

Casa	
Gab.	R
Est.	
Tab.	13
N.º	6

R
13
6

TRACTADO DEL CONSEIO y delos consejeros delos Principes.

:(:

*Compuesto por el Doctór Bartolomé Felippe:
Dirigido al muy alto y serenissimo señor Car
denal Alberto Legado y Archiduque Daustria.*



EN COIMBRA.

¶ Impresso en casa de Antonio de Mariz
Impressor dela vniuersidad.

A su costa.

Con licencia del conseio general y ordinario.

Año 1584.

De Santa Cruz de Susma.

Vi este tractado por cõmissam do seõnor Arce-
bispo de Lixboa Inquisidor geral & não tem cou-
sa por onde se nam aja de imprimir: cõ muyto
fruito da Repub. tres de Março de 84.

Frey Antonio de
S. Domingos.

Por mandado de sua Magestade. Nam té cou-
sa que impida imprimirse antes a impressam fera
serviço da Repub. em Coimbra dous de Março
de 84.

O D. Manoel Soares

Por a mesma cõmissam de sua Magestade vi
este tractado: & pareceme de muyta erudiçam &
proueyto para a Repub. & algũas aduertencias
cõmuniquey com o Autor delle. sete de Março
de 84.

O D. Antonio Vaz Cabaço.

Con licencia del conseyo general y ordinario

Año 1784.

AL MUY ALTOY

SERENISSIMO SEÑOR CAR-

denal Alberto Legado y Archiduque

Daustría mi señor.



S tan útil serenissimo señor tener las Respub. hombres doctos, que se occupen en escreuir libros que muchos illustres hechos, de muy excellentes varones, quedaran en perpetuo oluido sepultados: si los q̄ los escreuierō no hizieran dellos mencion. Y las artes y sciencias no estuieren en la perfeccion que estan si los que las sabian no las cōmunicarā en sus libros y fueron los hōbres (como dize ¹ Tullio) siempre niños que no saben mas delo que veen. El pio y docto Iuan gerson² affirma que merecen la vida eterna los que con intentencion de aprouechar a sus proximos escriuen porque escreuiēdo enseñan, estudiā, cōmunican lo que saben, rezan, dan luz, y claridad, a los que los leen, honran, arman, y defenden la Iglesia de Dios: ³ no tienen cuenta con su vida, y salud, sufren muy grandes trabajos, y molestias, por ⁴ aprouechar a otros. Con mucha razon affirma ⁵ Plinio que no deue menos estimar se la bondad con que comunican lo que saben que la diligencia que

ponen en buscarlo. Esta es la causa porque los principes favorecen, a los que se ocupan en escreuir haziendo les muy señaladas mercedes. Alexandro Magno gasto (como dize ⁶ Atheneo) ochocientos talentos que segun la cuenta de ⁷ Budeo son quatrocientos y ochenta mil ducados en los libros que mando escreuir a Aristotiles dela naturaleza y propiedad delos animales: para lo qual le dio muchos caçadores, ⁸ y pescadores, que le dixiesen lo que delos animales sabian. El mismo Alexandro ⁹ Magno dio a Cherilo poeta una moneda de oro por cada verso que escreuio en la historia que compuso delos hechos de Alexandre magno. Los Athenienses ¹⁰ dieron una moneda de oro a Cherilo por cada verso del libro que escreuio dela victoria que los Athenienses alcançaron del rey Xerxes. Los ¹¹ de la Isla de Creta que agora se llama la Isla de Candia dieron una gran cantidad de oro por las obras de Homero y gloriandosse dello que auian hecho lo mandaron escreuir en una estatua publica. Nicocles rey ¹² de Chypre dio a Isocrates por el libro que le dedico doze mil ducados. Augusto ¹³ Cesar mando dar a Virgilio mas de cinco mil ducados por veinte e un verso que en la aneada ¹⁴ escreuio en q haze mencion dela muerte de Marcello sobrino y hijo adoptiuo de Augusto Cesar. El emperador ¹⁵ Seuero dio una moneda de oro a Oppiano poeta griego por cada verso del libro q de la naturaleza y propiedad delos peces le dedico, tenia

el libro mas de veinte ¹⁶ mil versos: por ser muy grã
de esta merced que el Emperador Severo hizo a Oppi
ano dize ¹⁷ Cassiodoro que se llamauaz aquellos ver
sos Versos de oro. La Repub. de Vesuncio offrecio
dos mil ducados a Molineo para que leyêdo en la Uni
uersidad de Vesuncio imprimiesse en ella sus libros.
No solo han hecho los principes muy señaladas mer
cedes a los que se ocuparon en componer libros utiles
ala Repub. mas tambien han puesto mucha diligencia
en que no se perdiessen mandandolos escreuir y poner
en librerias publicas pa aprouechar a todos los q los le
yessen. El emperador ¹⁸ Tacito mado que cada año
se escriuiesse diez vezes la historia que Cornelio Ta
cito compuso de los Emperadores Romanos y se pusie
sse en las librerias publicas. Marco ¹⁹ Antonio dio
a Cleopatra doziētos mil libros que estauan en las libra
rias de Pergamo. El emperador ²⁰ Gordiano ayunto
sessenta y dos mil libros en la q hizo en Roma. El illus
tre y magnifico Laurēcio ²¹ de Medicis embio a Iuã
lascharis varon doctissimo a buscar por toda Grecia
los libros q no se hallauan en Italia. La misma diligē
cia puso Leon decimo ²² Pont. Max. imitando a su
padre Laurēcio de medicis. La rep. de ²³ Norimberga
gasto mucho dinero en embiar Gergorio haloandro a
buscar los mas verdaderos exeplares q del derecho ci
uil en Italia se hallassen para cõforme a ellos lo mader
imprimir. El maximo y fortissimo emperador Carlos

quinto mado a su costa imprimir²⁵ en Venecia las obras de dō Alonso de Madrigal Obispo dauila q̄ comúnmente se llama el tostado, en lo q̄ hizo señalada merced a los letrados comunicandoles la doctrina de un tan admirabel theologo mar Oceano delas sciēcias (q̄ assi le llaman algunos) y adquirio²⁶ immortal fama la qual durara todo el tiēpo q̄ las obras del tostado durarē porque ni los gloriosos triumphos q̄ de sus enemigos alcanço ni los magnificos y sumptuosos edificios q̄ mando hazer la perpetuan tanto quanto los libros que del hazen mencion. En este exercicio de componer libros q̄ por ser util ala Repub. los Principes fauorecē y sin cuyo fauor se no puedē mucho tiempo cōtinuar ha cincuenta años que me occupo y despues de auer leydo veinte años en las Uniuersidades, de Lixboa, Salamāca, y Coimbra, ha treinta que me recogí y a imitaciō del glorioso santo Augustin q̄ en el libro delas retractaciones haze mencion de todas sus obras y del glorioso sancto Hieronimo²⁷ q̄ refiere no solamente los libros q̄ tenia escriptos mas tambien los q̄ estava escreuiendo Dire las obras que estoy poniendo en orden para imprimir. Veinte libros de reglas doctriuas y comunes opiniones en derecho ciuil y canonico : con muchas y muy varias anotaciones mias, cinco libros de coniecturas in utroque iure en que pongo los entēdimientos que los doctores dan a los textos que interpetrā y allende delos q̄ ellos dan interpetro me yamēte muchos

textos. Dos libro de poblemas y quaestiones iuridicas.
Quatro libros de epistolas iuridicas. Dos libros de cōse
ios. Quatro libros de repeticiones in utraq iure. Seis li
bros de tractados en derecho ciuil y canonico. Vn libro
dela cōcordancia delos quatro euangelistas. Vn libro de
la elegancia y propiedad delos vocabulos. En romā
ce tengo escripto quarēta tractados acerca del regimiē
to de vna bien instituida Rep. Veinte libros dela dis
ciplina militar. Quatro libros del amor diuino huma
no y casto. Quatro libros del officio delos embaxadores
Dos libros de poblemas naturales y morales. Dos libros
de cosas naturales y morales. Dos libros de cōparacio
nes y parabulas. Dos libros de conseios astutos y pru
dentes. Dos libros de repuestas discretas y ingeniosas.
Si se anda mucho camino serenissimo señor o en mu
cho tiēpo de espacio o de priessa en poco (como dize²⁸
Aristotiles) el tiempo en que cōpusse estos libros es des
del año de mil e quinientos y treinta y seis hasta el de
mil e quinientos y ochenta y quatro, en que publico este
libro. No es mucho auer escripto estas obras que mu
chos authores en menos tiempo escreuieron mas o
bras. Aristotiles murio de sessenta y tres años y es
creuio (como dize²⁹ Diogines laercio) quinientos
libros. Francio³⁰ Patricio affirma que de sietecien
tos libros que Aristotiles escreuio no se halla la ter
cera parte y de los que se hallan es muy poco lo que
comun mente leen los que professan la doctrina

Aristotelica. Origenes ³¹ murio de sessenta y nueue años y escreuio (como dize santo ³² Hieronimo) seis mil libros o mas de mil tractados y ayudaronle a poner en orden lo que escreuia seis dōzellas ³⁴ y algunos deuotos christianos. El glorioso santo ³⁵ Augustin murio de edad de sessenta y seis años y son tantos los libros q̄ escreuio que nadie puede con verdad afirmar ³⁶ auer leydo todas sus obras. Bartolo ³⁷ murio de quarēta y seis años, y Dō Alonso de madrigal obispo Daxila de cincuenta ³⁸ y cinco, y escreuieron los libros q̄ todos saben. Pudieron los que han escripto muchas obras publicarlas en las escreuiendo por q̄ no se examinauan antes que las publicassen lo que en España se no permite que primero se han de examinar en el conseio real q̄ se impriman. Esto me obligo a de edad de sessenta años me desterrar de mi patria y naturaleza y ir a Madrid pedir al cōseio real cōmitiesse el exame delas obras q̄ queria imprimir ala vniuersidad de Salamācā, o ala de Valladolid: no me lo cōcedio, y pedi en el de Portugal q̄ lo cometiesse ala vniuersidad de Coimbra: cometiosse en Agosto de 1583. a los Cathedraicos de prima de leyes, canones, y theologia, y examinaron este tractado del cōseio y cōsegeros delos principes q̄ a V. A. offresco como primicias delas obras q̄ se examinā para las mādardr imprimir. Suplico a V. A. sea seruido fauorcerlas para que todos se aprouechen delo que en cincuenta años tengo escripto en que otro intēto no he tenido sino seruir a Dios y ser util ala Repub.

¶ Las utoridades cō que se prueua loque en la
Epistola se escriue.

1 (Como dize Tulio) In oratore ad Brutū. Nescire quid anteqnā natus sis accidisset est esse semper pueram.

2 Iuan Gerson. In tractatu de laude scriptorum, Scriptor idoneus, & doctrinæ salubris agit opus de genere bonum, & si hoc prouenit ex charitate est meritorium vitæ æternæ.

3 Iglesia de Dios. Ideo Ioānes Gerson vbi supra prædicat atq; studet scriptor largitur, & orat, affigitur saldat fontem lucemq; futuris. Ecclesiam ditat armat custodit honorat.

4 Aprouuechar a otros, Erasimus in Adagio herculei labores abdica te communibus humanæ vitæ voluptatibus negligere familiarē, ne parca tormæ, ne somno, ne valitudini, boni consule iacturam oculorum accesse præmaturum senium contemne vitæ detrimentum, vt plurimorum odium inte concites plurium inuidiam, vt pro tot vigilijs ronchos aliquot auferas.

5 Affirma Plinio, Libro. 27. cap. i. Tanto magis adorare prisce- rum in inueniendo curam, in tradendo benignitatem subit.

6 (como dize Arbeno) Libro. 9. Dipno, sophistarū strageritem ipsum octingenta talenta, ab Alexandro accepisse fama est ob historiam animalium.

7 La cuenta, Libro. 20. de asse, Alexander vnum tractatum Aristotilis ptæceptoris sui quadrigentis, & octoginta millibus aureorū nostri temporis æltimauit ac redemit.

8 Caçadores, Pluius Lib. 8. naturalis historiæ. Alexandro magno rege inflâmato cupidine animalium naturas noscendi delega taq; comentatione Aristotili summo in omni scienciarum viro aliquot milia hominum in totius Asiæ, Græciæq; tractatu parere iussa omnium quos venatus aucupi piscatusq; alebant quibusque viuaria armēta aluearea piscine auaria in cura erant, ne quod viquam gentium ignoretur ab eo.

9 El mismo Alexandro. Oratius libro. 2. epistola episto. 1. acceptos regale nomisma Philippos.

10 Los Athenienses, Leonicus de varia historia. Lib. 3. capit 10. Pro singulis versibus poematis singulos aureos nūmos, Authori statim præsentari iussit.

11 Los dela Isla, Cassiodorus historiæ tripartitæ Lib. 1. cap. i. Cretæ mille nomismata poemata, compensantes tanquā de excellentissima largitate gloriantes, in publica statua conscripserunt.

12. Nicocles, Plutarchus in vita Isocratis a Nicocle Cypriorum rege viginti talenta accepit pro oratione ad illum a se scripta.

13 Augusto Cesar, Budeus de asse Lib. 3. Pro singulis versibus.



qui sunt vnus, & viginti Virgilius supra quinque millia aureorū meruit.

14 *Æneide*, Lib. 6. Tu Marcellus eris, & cet.

15 *El Emperador Seuero*, Cassiodorus vbi supra prometrico poemate per versum vno aureo donans.

16 *Veinte mil versos*, Leonicus vbi supra, Lib. 3. cap. 1 pro singulis eorum commentariorum versibus singulos aureos nummos Authori statim repræsentari iussit, qui viginti milliū numerū excessisse dicuntur.

17 *Cassiodoro*, Vbi supra tantum præbuit de largitate miraculum, vt au rea carmina Oppiani hæcenus apud plurimos nominetur.

18 *El Emperador Tacito*, Flavius Vopiscus in vita Taciti Imperatoris Cornelium Tacitum scriptorem hystoriæ augustæ in omnibus bebliothecis collocari iussit, & ne neglectorum in curia deperire librū per annos singulos decies scribi publicitus iussit.

19 *Marco Antonio*, Plutarchus in vita Antonij largitum fuisse Antonium Cleopatræ ex pergamone, bibliothecas in quibus ducenta millia erant librorum.

20 *El Emperador gordiano*, Iulius Capitolinus in vita gordiani impe. ad sexaginta, & duo millia gordiano minori moriens ille relinqueret quod eum ad cælum tullit, si quidem tanta bebliothecæ copia & splendore donatus in fammâ hominū literatorum decore peruenit.

21 *Laurentio de medicis*, Philippus Beroaldus Junior in epistola ad Leonem, 10. Pontificem maximum: Laurentius quidem parēs tuus Ioanem Lascarium singularis eruditionis virum in Graciam misit qui libros vndique cor. quæsitos florentiam ad extruendam bebliothecā comportaret.

22 *Leon decimo* Idem vbi supra eodem lascare Authore ipsam pro pemodum Graciam in Italiam quasi in nouam Colloniam deduxisti.

23 *De Norimberga*, Gregorius Haloander in epistola ad decuriones Norimbrigeneses, & vosta magna iuuandæ reipub. occasione diuinitus (vt apparet) oblata pro magnificentia vestra nulli sumptuular. gitationi ve peperceritis.

24 *Carlos quinto*, Estos titulos le enbio Paulo. 3. Pont. Maximo despues que vencio al Duque de Saxonia y a los de la liga, escalmadica (como dize Pedro delabrid obispo de Comania)

25 *A su costa Imprimir*, Franciscus Fontanus, in epistola ad Carolū Quintum Imperatorem: munere tuo proprijsq; impensis in lucem prodire fecisti digna profecto tanto Principe, æternaq; condigna memoria pro qua omnis ætas, & gratias agat, & laudes tibi debitas persoluat.

26 *Immortal fama*, Fontanus vbi supra nihil est, quod tam principis nomen sempiternum reddat quā literarum monumenta, cum cætera Principum gesta momētanea sint, & caduca hæc vero firma perpetuaq;.

27 *San Hieronimo*, In fine libri scriptorū Ecclesiasticorum.

28 (*Como dize Aristoteles*) In libro mechanicis: in æquali tẽ-
pore maius mouetur spacium.

29 (*Como dize Diogines*) In vita Aristotelis.

30 *Francisco Patricio*, In libro discussionũ peripateticarum.

31 *Origines mario*, D. Hieronimus, In libro scriptorũ Ecclesiasti-
corum, in verbo Origines vixit vsque ad sexagesimum nonum æta-
tis suæ annum.

32 (*Como dize Santo Hieronimo*) In Apologia ad versus Rufinũ
sex millia librorum quos legisse beatum epiphaneum criminari s.

33 *O mas de mil Tractados*, Idem, in epittola ad pamachium mille
amplius tractatus, quos in Ecclesia Dei locutus est, edidit.

34 *Seis Doncellas*, Ioannes Gerson in tractatu de laude scriptorũ
consideratione. 3. Ohm origini pro transcribendis operibus suis, ne
dum notarios per diuites, seculares, sed puellas sex, in scribendo peri-
tas esse datas.

35 *Santo Augustin*, Sabelicus *Æneada*, 7. lib. 9. Perit Aurelius
fato annos. 76. natus.

Con verdad affirmar, Idem vbi supra scripsit in terea tam multa, vt
mentitus credatur qui omnia eius opera se legisse dicere ausus est, &
Pius Papa millia librorum, per te pater almæ leguntur, Æditaque
promunt quid quid vbiq; latet.

37 *Bartolo mario*, Iason in lib. quidam cum filium. ff. de verbo.
Obligat. & Catellianus. Cota in L. memorialiũ in verb. iuris periti

38 *Y don Alonso de cincuenta y cinco*, Fontanus vbi supra quinqu-
aginta quinque annorum, tot volumina, & ditasse, & proprijs digitis
scripsisse,

FIN.

(..)

Catala

✠ 2

Catalogo de los Libros que eneste Tractado se alegan.

A

Abbas Panormitanus
Acursius.
Ælius S. partianus.
Ælius Lampridius.
Æsopus.
Albericus.
Albertus Pighius.
Alexander dimola.
Alexander ab Ælexād.
S. Ambrosius,
Ambrosio de Morais.
Ammianus Marcalinus.
Andreas Alciatus.
Angelus de Perusio.
Angelus Aretio.
Angelus de Clauasio,
Antonius Sabellicus.
E. Antoni^o de Gueuará.
S. Antoninus Archiepis
copus Florentinus.
Antonio Cerardo.
Archidiaconus.
Aristeas.
Aristoteles.
Atheneus.
Auerrois.
S. Augustinus.
Aulus Gellius,
Ausomus.

B

Baldus.
Baltesar Cossa.
Bartolus.
Bartolus de Bartolinis.
Bartholomeus de Caspa
neis.
Barcolomeus Susinus.

Bartolomeus Caualcāti.
Bartolome^o de Albernos.
S. Basilius.
S. Bernardus.
Bernardus mendes,
Boethius.
Brisonius.
Brunellus.

C

Cælius Rodoginus.
Cassiodori Tripartite.
Chronica del Rey don
Pedro de Castilha.
Chronica del Rei don
Ioan el segundo deste
nombre Rey de Por
tugal.

G

Chronica de dom Nunal
uerez Pereira.
Claudius Cotoreus.
Cornelius Tacitus.
Cuiacius.

D

Demothenes.
Didacus de Couas ruuias
Diego Garcian.
Diogenes Laercius.
Dion.
Dionisius Ariopagita.

E

Egesippus.
Emmanuel Soares.
Erasmus Roterodamus.
Espeio de consolacion.
Esteuan Garibay.
Euripedes.
Eustachius.

H.

Gallenus.
Gaspar Contarenus.
Gaspar da Cruz.
Giouā francisco lotis.
Gregorius Aloander.
S. Gregorius.
Guido papa.
Guilhelmus Postellus.
Guilhelmus Mainerius.
Guilhelmus Budæus.
Hadrianus Iunius.
Hermolaus Barbarus.
Hernādo nunez.
Hernādo de Pulgar.
Herodotus.
Heisiodus.
Homerus.
Honcalla.
Horatius.
S. Hieronymus
Hieronimus Francus.
Hieronmyus Angest.

Hieronimus Gigas.	Ludouicus Gomeſius.	Plinius Iunior.
Hieronimus Cagnollus.	F. Luis de granada	Pierius Valerius.
Hieronimus Garinberto	Ludouicus Dolçe.	Pius ſecundus, P. M.
Hipocras.	M.	Plutharcus.
Hyppolitus de Marci-	Macrobius.	Polidorus Virgilius.
lijſ.	Manbrinus Roſeo.	Poliemus.
I.	Marcus Mantua.	Q.
Iacobus Faber.	Marfilius Ficinus.	Los Quarenta cantos
Iacobus Papienſis.	Martialis.	Las Quinquagennas.
Iacobus Iſpiager.	Martinus Laudenſis.	Quintus Curtius.
Iacobus Philippus Ber-	Martinus ab Alpiscueta	Quintilianus.
gomenſis.	Martinus Gornigius.	Quintinus.
Iacobatius	Melchior Canus.	R.
Iaſon.	Mimus Publianus.	Raphael Fulgoſius.
Iodoc ⁹ Clithoueus.	N.	Reſtauras Caſtaldus.
Ioanes Gerson.	Nicolaus de Lira.	Reginaldus Pollus.
Ioannes Bocatius	Nicolaus Boerius.	Rubertus Gaguinus
Ioannes Andraeas.	Nicolaus Leonicus.	S.
Ioannes Franciſcus de	Nicolo Machiauello.	Salluſtius.
Ripa.	O.	Sebaſtianus Herizo.
S. Iannes Chriſoſtim ⁹ .	Ouidius.	Seneca.
Ioannes Montalonius.	P.	Speculator.
Ioannes Bodinus.	Paleotus.	Spejo de triſtes.
Ioannes Broidæus.	Paulus Caſtrenſis.	Stanislaus Oſius.
Ioannes Igneus.	Paulus Iouius.	Strabo.
Ioannes Monachus.	Perſius	Suetonius Tranquillus.
Ioannes Montanba	Petrus Iuſtinianus	T.
Ioannes Eckius.	Petrus Bembus.	Tabiana ſumma.
Ioannes de Mena.	Petrus Fontidonius.	Terentius.
Ioannes de Bairios.	Petrus Cremenſes.	Theophraſtus.
Iofepbus.	Petrus Rebufus.	Thucidedes.
S. Iſidorus.	Petrus Galatinus.	S. Thomas.
Iſocrates.	Petrus Ioriotus.	Thomas de Vio.
Iulius Clarus.	Petrus de Apono.	Titus Linius.
Iulius Cappitolinus.	Petrus Caleſaëtus.	Tullius V.
Iuſtinus.	Petrus de Labrid.	Valerio de las hiſtorias
Iuuenalis.	Philippus Probus.	Eccleſiaſticas.
L	Philippus Decius	Valerius Maximus.
Lactantius Firmianus.	Philippus Beroaldus.	Virgilius.
Latinus Pacchatus.	Philippus de la Torre.	Volphangus Lazius.
Laurentius Syluanus.	Philoſtrato.	Vlricus Zazius.
Laurentius Grimaldus.	Plato.	X.
Libanus Sophiſta.	Plinius Senior.	Xenophon.

Tratado del consejo y de los consejeros

Del principe.

- Discurso primero donde proceden los consejos. fol. 1.
- Discurso. 2. que cosa es consejo, y sobre que cosas se consulta. fo. 8
- Discurso. 3. de la necesidad que los principes tienen de servirse de consejeros, que libremente les digan lo que es util ala. R. P. fol. 9.
- Discurso. 4. que consejos son necesarios para el gouerno de una bien instituida. R. P. fol. 14.
- Discurso. 5. que en todos los consejos se han de inquirir, y examinar los medios y fines de lo que se consulta. fol. 17.
- Discurso. 6. que qualidades han de tener los consejeros de los Principes. fol. 19.
- Discurso. 7. de los priuilegios, exemptiones, y perogatiuas que tienen los consejeros de los principes. fol. 48.
- Discurso. 8. que pena tienen los que no aconsejan bien y fielmente a los principes que sirven. fol. 57.
- Discurso. 9. si es mejor para la. R. P. ser los consejeros del principe leterados, si idiotas. fol. 65.
- Discurso. 10. si es mas prouecho de la. R. P. ser el principe bueno y los consejeros malos, si el principe malo y los consejeros buenos. fol. 69.
- Discurso. 11. de la casa del consejo, y de lo que deuen hazer los consejeros antes que comiencen a consultar. fol. 73.
- Discurso. 12. que deuen hazer los consejeros despues que se ayuntan a consultar. fol. 78.
- Discurso. 13.

- Discurso. 13. del consejo del stado, y delas ordenanças y leyes
que al consejo del stado pertenecen. fol. 100.*
- Discurso. 14. acerca dela guerra. fol. 114.*
- Discurso. 15. acerca dela paz. fol. 120.*
- Discurso. 16. con que se augmentan y desmienen las R. P. fol. 127.*
- Discurso .17. con que se acransentan las R. P. fol. 123.*
- Discurso. 17. donde procede mudar las R. P. el gouerno, y los
reynos passar de unas gentes en otras. fol. 130.*

Fin.



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several lines and is significantly faded.



TRATADO DEL Consejo y de los conseje- ros de los Principes.

*Discurso primero donde proceden los consejos y de la
execucion de lo que en las consultas se determina.*



El spiritu sancto que es luz de los
que le siguen, misericordia de los
que le temen, gozo de los que le
aman, visita nuestras animas (co-
mo dize el Propheta Esaias ¹) cõ
siete dones diuinos que son spiritu de sabedoria
de entendimiento, de consejos, de fortaleza, de
sciencia, de piedad, de temor del señor: estos sie-
te dones del spiritu sancto son los siete ojos que
el propheta Zacharias ² vio estar puestos sobre
vna piedra. La piedra en que Zacharias vio estar
puestos los siete ojos es nuestro Redemptor y se-
ñor Iesu christo como lo declara el glorioso san
Hieronymo ³ porque en la sagrada scriptura la
piedra significa a nuestro Redemptor y señor co-
mo el mismo lo enseñó ⁴ quando declaro lo que
el rey Dauid ⁵ dixo que la piedra que los que edi-

A ficauan

¹
Cap. 11. requies-
cet super eum spi-
ritus domini spiritus
consilij & forti-
tudinis spiritus
scientie & pie-
tatis.

²
Cap. 3. super la-
pidem unum sep-
tem oculi sunt.

³
Ind. 3. Zacharie

⁴
Matthei cap. 21.
lapidem quem re-
probauerunt e-
dificantes hic fa-
ctus est in caput
anguli.

⁵
Psalm. 117. lapidem
quem reprobaue-
runt edifican-
tes. etc.

6
Ad Corinth. 2
cap. 10. petra au-
tem erat Chris-
tus.

7
Exodi cap. 17.
percuties petra
& exibit aqua
ut biba popul^o.

8
Vbi supra.

Nicolaus de Li-
ra supra d. cap.
3. Zachariae.

D. cap. 11.

2. 2 q. 52

ficauan reprobacion es la angular que cierra to-
da la obra y da al edificio perfeccion. San Pablo ⁶
siguiendo esta interpretacion dize que la piedra
donde salia el agoa que el pueblo de Israel ⁷ be-
uia en el desierto significaua nuestro Redemptor
y señor. Dize el Propheta Zacharias ⁸ que vio
siete ojos puestos en vna piedra para mostrar q̄
la bendita anima de nuestro redemptor y señor
Iesu Christo tuuo perfectissimamente los siete
dones del spiritu sancto afsi en las virtudes mo-
rales como en las intellectuales y en todas las
mas gracias que por la vnion cō la diuina essen-
cia se comunican ⁹ cō la anima de nuestro Redē-
ptor y señor como mas largamente lo declaro
en el tratado que compuse sobre el simbolo de
los Apostoles.

¶ 2. Entre los dones con que el spiritu sancto
alumbra nuestras animas pone el propheta Esa-
ias ¹ spiritu de consejo: de fortaleza, el spiritu de
consejo (como lo declara sancto Thomas ²) es
vna luz con que el spiritu sancto alumbra nue-
stro entendimiento para poder escoger lo que
deuemos hazer en los negocios humanos porq̄
la prudencia humana falta en muchas cosas q̄
no las alcança, specialmente si son cosas singu-
lares, que en tiempos y en lugares particulares
pueden

pueden de vna manera o de otra succeder: y guiandonos por nuestra prudencia humana corremos mucho peligro en la vida por esto dize el Rey Salomon ³ que los discursos de los hōbres son flacos y sus prouidencias muy inciertas y para asegurarnos en la vida que biuimos tan llena de peligros y tinieblas es necessario no fiarnos de nuestra prudencia y pedir a Dios que nos alumbre nuestro entendimiento porque (como dize el Propheta Esaias ⁴) Dios es marauilloso con segero. Esto nos enseña el Rey Salomon ⁵ quando dize confia en el señor de todo tu coraçon y no confies en tu prudencia y en todas tus carreras pone a Dios delante y el endereçara tus pisadas. Y por que no basta la prudencia humana acertar en los negocios sobre que se consulta: se dize comunmente que Dios es el que en los consejos escoge lo que se ha de hazer.

³ Bien entendio esto el Rey David quando en la guerra que tuuo cō su hijo Absalon rogaua a Dios que no fuesen creidos los consejos de Achitophel. ⁶ Era Achitophel tan prudente en los consejos que daua, assi quando seruia a el Rey David, como quando seruia a Absalon.

Aoz nois que

Sapientia ca. 9.
cogitationes
mortalium timida & incerta
prouidentiae
nostrae

Cap. 9. & voca
bitur nomē ei⁹
admirabilis cō
siliarius.

Prouerbiornm
cap. 3. habe fi
duciam in do
mino ex toto
corde tuo & ne
tentaris prudē
tia tua.

reg. di. met. 19.
in fatua quae
domine confis
liua. Achito
phel. m. i. d. no.

Regū lib. 1. cap. 16. consiliū Achitophelis quod dabat in diebus illis quasi si quis consuleret deū sic erat ōne consiliū Achitophelis & cū esset cū Dauid & cū esset cum Absalon.

Cap. 17. dicitur Absalon & omnes viri eius est consilium Chusai.

Regum lib. 2. cap. 17. dicitur Absalon & omnes viri eius est consilium Chusai.

q̄ parecía mas prophecias reueladas 7 por dios que consejos humanos: por amor desto se temia mas el Rey Dauid delos consejos de Achitophel que delas armas y tratos de Absalon y para poder contrariar los consejos que Achitophel dieffe dixo. Chusai a Arachites q̄ lo venia a seruir que figuiesse a Absalō y le dixesse señor yo foi vuestro sieruo y os seruire dela manera q̄ ferui a vuestro padre & si Absalon lo admitiessse en su consejo contrariaffse todo lo q̄ Achitophel aconsejasse y le hiziesse saber todo lo que cōsultaua y hazia Absalon. Por medio delos sacerdotes que se llamauā Sedoch y Abiatar hizo Chusai lo que el Rey Dauid le mando y presentosse a Absalon, el le pregunto porque no seguia a su amigo Dauid Chusai le respōdio: señor yo os figo y quiero seruir porque Dios y el pueblo vos han elegido por Rei. Creio Absalon lo que le dezia Chusai y acōsejando Achitophel que le dexasse escoger dies mil hombres para con ellos acometer al Rey Dauid porque los q̄ le seguian venian cansados y llenos de miedo facilmente los vencerian. Chusai aconsejo lo contrario. Approuo Absalon y los que con el estauā el consejo de Chusai viendo Achitophel que Absalon no queria seguir el consejo que le da-

ua se a horco. ² En esto se vee claramente ser re-
 gla ordinaria de la prouidencia diuina: que to-
 das las vezes que por sus secretos iuizios quiere
 castigar la falta y peccado de los hombres, pri-
 mero pierden ³ el entendimiento para que no
 sepan entender ni juzgar la verdad, y para ma-
 yor miseria de los q̄ quiere punir y castigar per-
 mitte (como dize Vellejo paterculo) q̄ los ma-
 los successos se atribuiian a culpa y yerro de los q̄
 quiere castigar: y ciega los entendimiētos de los
 hōbres para q̄ no se le oppongan: y busca todos
 los medios necessarios para effectuar lo q̄ quiere
 y como comunmente se dize, lo que ventura
 quiere no quererlo es el camino de verlo, como
 se vee en lo que acaescio ⁴ a Ioseph con sus
 hermanos.

§ 4. No sin causa ayunto el Propheta ¹ Esaias
 el spiritu de fortaleza al del consejo, porq̄ poco
 aprouecha el consejo sino ay virtud y fuerças pa-
 ra executar lo q̄ en la consulta se determina, por
 estos q̄ ni saben ni pueden executar: dize Corne-
 lio Tacito ² que quando los negocios van per-
 didos todos mandan y nadie executa: pregun-
 taron a Iphicrates ³ porque no queria pelear cō
 los enemigos. Respondio que porque via a
 muchos mandar y a muy pocos obedecer, por

²
 Regū lib. 2. cap.
 17. Achitophel
 videns quod nō
 fuisse tactū cō-
 siliū suū strā-
 ut asinum suū
 surrexitque &
 abiit in domū
 suam & disposi-
 ta domo sua sus-
 pēdio interiit.

³
 Plerunq̄ sit ve-
 cui fortunā mu-
 tatur⁹ Deus est
 consilia corrū-
 pat efficiatq̄ qd
 miserimum est
 vt qd accidit e-
 riam merito ac-
 cedisse videatur
 & casus in cul-
 pam transeat &
 vt inquit Luca-
 nus lib. 7. erro-
 ribus addere
 crimen.

⁴
 Genes. cap. 41.
 I
 D. cap. 12.

²
 quod in perdi-
 tis rebus accidit
 omnes percipere
 & nemo exequi.

³
 Polienus lib.
 stratage.

⁴
Regū lib. 4. ca
19. venerunt filij
vsque ad partum
& vires non
habet parturientes
Esaias cap. 36.
venerunt filij
vsque ad partum
& non est virtus
pariendi.

⁵
In prohemio ca
velinarij nam &
priusquam inci
pias consulto &
ubi consulueris
mature facto
opus est.

⁶
Lib. 20. cap. 21.
⁷
Saturnaliū
lib. 6.

⁸
Lib. 1. Zneado:
maturate fugi.

⁹
Franciscus San
souinus de di
ctis & factis im
peratoris Caro
li quinti.

estos que ni pueden ni saben executar lo que en las consultas se determina. Dize la sagrada scriptura ⁴ que llega el tiempo de parir y la madre no tiene fuerças para parir, esto da a entender la fabula de los ratones de quien pondra el cencerro al gato: y como dizen quien da el consejo de el vencejo, y qual es el consejo tal es el vencejo: Salustio ⁵ dize que primero se han de consultar los negocios y despues se han de executar con vna fazonada y madura presteza: quiere Salustio que de tal manera se execute lo que se cõsulta que la execucion se haga en su tiempo y lugar a esto llama Salustio mature facere, es a saber q̄ no sea verde ni podrido, desta fuerte declara Aulo ⁶ gelio: y Macrobio ⁷ lo que dize Virgilio ⁸ maturate fugam. Como si dixera que de tal manera se acogiesen los vientos que ni con la mucha priessa ni co la mucha tardança hiziesen daño alas naos. El Emperador Carlo ⁹ quinto acostumbraua dezir que los negocios de los Principes consistian en dos cosas en cõsejo y en execucion y que el consejo tenia necesidad de buen iuizio y la execucion de mucha fee, y que la tardança era el alma del consejo y la presteza la de la execucion, y que entre ambos a

dos

dos juntas eran la quinta esencia de los Principes prudentes, y que el consejo queria vn muy claro juyzio y la execucion vna muy proporcionada ocasion y mucha fe.

§ 5. Pocas vezes acaete que concurren en vna misma persona ingenio: para discurrir sobre lo que se consulta: y juyzio para executar lo que en la consulta se determina. El capitán Picinino fue en las consultas de muy flaco juyzio y en la execucion de lo que en las consulta se determinaua muy prompto: y parecia que se mouia mas por impetu y furor que por juyzio y razon, y fue en las cosas que emprendio dichosissimo. Don Francisco primero de este nombre Rey de Francia excedia en las consultas a todos los de su consejo principalmente en lo que tocaua ala guerra, mas la execucion no confirmaua con el aconsejar. Clemente septimo pontifice maximo excedia a todos en el aconsejar: y en la execucion era inferior a todos los de su consejo. La sagada scriptura ² dize que el Rey David era en lo q̄dezia prudente, en lo que hazia fortissimo, q̄ era hermoso, y q̄ Dios le fauorecia: discurrir biē sobre

A 4 lo que

Garimberto pro
blemate. 99.

Regum lib 2.
cap. 16. fortissi-
mum robore vi-
um bell costum
& prudentem in
verbis virum pul-
chrum & domi-
nus est cum eo.

lo que se consulta, y no lo saber executar, proce-
de de gran ingenio y poca prudencia: el executar
y no juzgar viene de mucha prudencia y poco
ingenio, ³ porque la execucion tiene necesidad
de mucha prudencia para ser bien hecho lo que
en la consulta se determina. Muchos Principes
fueron muy abiles y ingeniosos en todas las ar-
tes y ciencias (como mas largamente lo escri-
uo en el tratado dela institucion de los Principes)
y de muy poco juyzio en gouernar sus Reynos:
y siendo muy abiles y ingeniosos fueron poco
prudentes : y porque no sabien resolverse en lo
que se consulta no se determinan, y (como dize
Cornelio ¹ tacito) dexan a la ventura los nego-
cios en que no sabien ni pueden resolverse: espe-
rando el sucesso dellos.

³
Sarrimberto pu-
blemate 99.

¹
Lib. 5. consilia
cui impar est fa-
cto. permittere.

²
Cap. 3. auferat
a Hierusalem &
a Iuda consilia-
rium & sapien-
tem.

³
Iudich cap. 8.
rogate vt firmu
faciat Deus co-
elum meum.

§ 6. Porque el spiritu sancto es el que nos guia
en los consejos, dize Dios por el Propheta Esa-
ias ² queriendo castigar al pueblo de Israel, que
no tendra confeseros que le aconsejen. Querié-
do la gran Iudich ³ librar la ciudad de Betulia
del peligro en que estaua: quando la tenia cerca-
da Holophernes, dixo a los que estauan cerca-
dos que suplicasen humildemente a Dios con
oraciones y ayunos. fuese seruido de querer cõ-

firmar

firmar lo que determinaua hazer. Tobias ⁴ di-
xo a su hijo que su consejo no estaua en poder
de los hōbres sino de Dios, y el capitan Neemi-
as ⁵ dize que Dios destruye el consejo de los hō-
bres, y el Propheta Dauid ⁶ que Dios destruye
el cōsejo de las gentes, y reprueua lo que los pue-
blos imaginan y las consultas de los Principes.
Dela manera que Dios diuide ⁷ las aguas: assi
inclina los coraçones de los reyes a hazer lo que
el quiere y deshaze los consejos de los malos. ⁸
Y porque los consejos penden dela diuina pro-
uidencia es necessario q̄ los guemos y enderece-
mos a seruicio de Dios como lo a consejo Tobi-
as ⁹ a su hijo: porq̄ Dios sustenta a los q̄ en el po-
né toda su esperāça, y que no cōfiemos en lo po-
co que sabemos y entedemos para que no come-
tamos infinitos delictos caiendo de vn yerro en
otro hasta llegar alo vltimo dela miseria huma-
na, y (como dize la sagrada escriptura ¹⁰) ha-
sta que este llena la medida de los amorheos.

§ 7. Los que consultan sobre algun negocio
han de executar el consejo de que menos peli-
gro se sigue, ¹ y que menos inconuenientes tie-
ne, por que imposible es librarse de todos los
inconuenientes y peligros que en la execucion

⁴
Tobias cap. 3.
non est in homi-
nis potestate cō-
siliū tuum.

⁵
Esdra cap. 4. De-
us dissipat con-
silia eorum.

⁶
Psalmo. 32. De-
dissipat consilia
gentium.

⁷
Prouerbiornm
cap. 21. sicut di-
uisiones aquarū
ita cor regis in
manu domini
inclinabit illud
quocunq̄ vo-
luerit.

⁸
Esaias cap. 8. inī
te consiliū &
dissipabitur.
Iob cap. 5. qui
consiliū prauo-
rum dissipat.

⁹
Tobias cap. 4.
consilia tua in
ipso Deo perma-
neant.

Psalmo. 54. ia-
cta super domi-
num curam tuā
& ipse te enu-
triet.

¹⁰
Geneseo cap. 15.
nec dum enim
cōpletę sunt inī-
quitates amor-
theorum.

¹
Franciscus Log-
tinus auendimē-
to. 319.

²
Corneli² estati²
lib. 18. omnes
qui magnarum
reum consilia
fufcipiunt ali-
quid debeat an-
quo i inchoatur
reipub. vtile
plus gloriofum
aut promptum
effectu aut certe
non arduū fit.

³
Publius minis²
nunquam peri-
culum sine peri-
culo vincit.

⁴
Carnifex & oia
fortuna n. r. no
laus barbarus in
epitola ad Au-
toianū caluū.

⁵
Lucanus lib. 4.
par laboraque
metus p. r. o.
maiore pericu-
tur.

de los negocios suelen acaecer, principalmente en las grandes empresas: ² por esto se dize comunmente que el que no se aventuro nunca per dio ni gano, y que vn peligro con otro se ³ vence, y que tras el peligro viene el prouecho: si alguno piensa que sin se aventurar puede executar lo que en la consulta se determina: nunca efectuara lo que desea: por ser propio dela ventura contrariar no solamente las grandes y heroy cas imp. esas, mas tambien las pequeñas y particulares. ⁴ No deuen pues los que consultan dexar de executar lo que en el consejo se determina: porque aya peligro en la execucion sy es mayor el prouecho ⁵ que de executar se sigue que el peligro que de no ejecutarlo se incurre.

§ 8. Propio de hombres prudentes es consultar con mucha deliberacion lo que deuen hazer en los negocios que emprenden, y despues de auer deliberado (como dize Salustio) executar con proporcionada deligencia lo que en las consultas se determina, y no imitar lo que dicen de la Maquedana: que hablaua sin considerar el tiempo y el lugar delante quien y con quien hablaua. Por esto conuiene considerar bien

bien las cosas, porque quanto son mas pen-
das tanto son mejores los consejos para la Re-
publica: no solamente en los negocios de la
paz, mas tambien en los de la guerra. Por esto
se dezia antigamente que los Romanos estando
assentados vencian, ¹ y comunmente se dize el
consejo en el almohada, y que los muchos con-
sejos remedian los negocios. ²)

§ 9. Poca vezes acaece que los que determi-
nan hazer alguna cosa la dexen de hazer aun
que la execucion della sea muy difficil y peli-
grofa, y muchos porque no les impidan execu-
tar lo que emprenden hazer, no quieren pedir cõ-
sejo: en admitir alas consultas a aquellos que sa-
ben que no han de approuar lo q̄ ellos quieren,
por que les parece que enflaquecen y debili-
tan ³ los animos de los que los han de ayudar
a executar lo que pretenden, y que si con
ellos se aconsejassen sobre lo que determinan
hazer seria causa de no executar lo que desean.
Estos son muy perjudiciales a la Republica
y sy primero que se entregassen a seguir sus
pretéciones consultassen sobre lo que deuen ha-
zer: facilmente se apartarian de lo que pre-
tenden, quebrando (como dize el real ⁴ Pro-
pheta) los niños de Babilonia en la piedra, no
dexan

salustius in ca-
pitulario prin-
cipum incipias
consulto & ubi
consuetudine ma-
ture factis opus
est. Thucrates in
pa. meli. lete cõ-
sulta que proba-
ra sunt veloci-
ter confice.

¹
Polidorus vir-
gilius in adagio
Romanus sedē-
do vincit.

²
Pruerborum
crp. 11. salus au-
tem ubi multa
consilia.

³
Loneino auen-
dimento. 330.

⁴
Psalmo. 336. bra-
tus qui renebit
& allidet parua
los suam ad pe-
ram.

dexando crecer las malas y preuerfas pretenciones: estos son los niños de Babilonia que el real Propheta dize q̄ se han de q̄brar en la piedra. La piedra en q̄ se han de q̄brar es nuestro Redéptor y señor Iesu christo cō cuya gracia y fauor se des hazen las malas y preuerfas imaginaciones.

I
Lontino auedi-
mento. 331.

2
Lib. 17. vrque
euenit in felici-
bus optima vi-
deterur quoru
tempus effuge-
rat.

§ 10. Despues q̄ se comiença lo que en la consulta se determino, no han los confegeros de acordarse del consejo q̄ dexaron de seguir, para q̄ no les impida la execucion¹ de lo que se cōsulto y han de tener por firme lo que en el consejo se determino, y creer que es lo q̄ mas conuiene ala Repub. porq̄ perjudica mucho ala execucion p̄ far q̄ los consejos q̄ no quisieron seguir: eran los mejores que los q̄ approuaron, que propio es de los desdichados (como dize Cornelio tacito²) parecerles q̄ los consejos q̄ no siguierō son mejores y mas seguros que los que approuaron.

§ 11. Quádo los negocios sobre q̄ se consulta son de tal cōdiciō y calidad q̄ a todo tiépo se pueden remediar: pueden los que consultan gastar mucho tiépo en deliberar lo que se ha de hazer primero que comiēcen a executar: porque no se dize sin tiépo hecho lo q̄ en todo tiépo se puede hazer: pero si los negocios requieren q̄ se tome en ellos cōclusion cō breuedad y presteza no há de gaf-

de gastar mucho tiempo los consejeros en consultar porque perjudica mucho a los negocios sobre que se consulta gastar mucho tiempo en deliberar quando el peligro esta proximo: porque entre tanto que los consejeros deliberan lo que se ha de hazer, passa la occasion para se executar lo que se determina. Titoliuio ⁴ dize q̄ entre tanto que en Roma se consultaua que socorro auian de embiar ala ciudad de Sagunto quãdo la tenia cercada Annibal la pudo tomar destruir y asolar: y entre tanto que en vna cierta ciudad de España deliberauan que sobre escrito auian de poner en la carta que escreuian a los q̄ pedian que les viniessen ayudar, la tomaron los enemigos. Los antiguos ¹ tenian la imagen de la occasion puesta en muchos lugares para que se les acordasse de aprouecharse della quãdo se ofreciesse oportunidad: y para dar a entender quanto importa no la dexar passar, la pintauan sobre vna rueda porq̄ nũca esta queda ni en vn lugar: con alas en los pies porq̄ facilmete se va: el rostro cubierto cõ los cabellos de la frente, porq̄ no se dexa conõscer fino estan muy attentos a mirarla: el colodrillo caluo porque si vna vez se va no tiene por donde la afir: con vna nauaja en la mano derecha porque corta las esperan

³
Lucanus lib. 1.
rolle moras sem
per nocuit dif
ferre paratis &
Cornelius taci
tus lib. 17 nihil
in discordijs ci
uilibus festinati
one tutius vbi
facto magis quã
consulto opus
est.

⁴
Decada 3. lib. 1.
dum Romani
tempus terunt
legationib⁹ mie
tendis saguntũ
spoliatur.

¹
Erasmus in ada
gis nosce tẽpus
& Aufonius.

ças a los que la dexan paſſar, y con vna criada q̄ la a compañã, la qual ſe llama penitencia. Porq̄ es la que acõpañã a los que no ſabẽ aproucharſe dela occaſion. Eſto que dezimos dela execuciõ procede ſaluo ſy los negocios ſon de tal calidad q̄ es mejor dexarlos vn poco, q̄ pcurarlos, porq̄ procurãdolos ſe hazen tarde, y dexãndolos vn poco ſe pueden hazer temprano, y por tanto ſe haze en eſtos tales mucho: ſi ſe dexa de hazer algo, ² que muchas dolencias ſana el tiempo ſin medicina: y no el Phifico con ella, y muchos negocios ſe pierdẽ en la vida: no porq̄ no ſõ juſtos ſino porq̄ no los negoccan en ſus lugares y tiempos: cõuiene pues q̄ eſte ſazonado el negocio para deſpachar como la huerta para ſe ſembrar. ³

²
Hernan de pulgar epittola. 2.

³
Antonio de Gaura 1. parte epittolarum.

⁴
Loncino auentimento. 336.

§ 12. No ſe han de reprehender los q̄ en las cõſultas no ſe reſueluen en los negocios ſobre q̄ ſe cõſulta, ſi el no reſoluerſe procede de ſer las coſas ſobre q̄ ſe cõſulta mui difficiles, y q̄ requierẽ mucha deliberaciõ, mas ſi el no reſoluerſe pcede de no querer auẽturar poco para adquerir mucho: o porq̄ ſon muy ingenioſos los cõſejeros y para todo lo q̄ en la cõſulta ſe propone: hallan razones en contrario, eſtos ya mas ſe reſolueran ⁴ ſi la neceſſidad no los fuerça: porq̄ no tienẽ animo para reſponder a las razones que inuẽtan y nũca

les fal-

les faltan argumentos con que cubrir su natural flaqueza, que en ellos puede siempre mas que la razon y que la experiencia, que muchas vezes les muestra que no tuvieron causa para temer en esto se vee claramente: q̄ ser vn hombre valeroso no procede de ser subtil y ingenioso: sino de tener animo para executar lo q̄ la subtileza de su ingenio le muestra, y porq̄ los hombres comúnmente sigué su natural inclinaciõ cõuiene q̄ el q̄ ha de acõsejar a otros tenga ingenio para inquirir, juyzio para juzgar, y animo para executar lo q̄ se consulto. Y porque estas tres cosas en muy pocos hombres se hallan juntas: ayuntán muchos consejeros para suplir los vnos lo q̄ en los otros falta. Esto dio a entender Homero¹ quando dixo q̄ Vlisses y Diomedis yuá jutos a hazer lo q̄ el Rei Agamenon les madaua, y Virgilio² quando dize q̄ Achates acõpañaua a Eneas entendiendo por Achates el consejo y por Eneas la execucion.

¹
Libro. Iliad.
ou d. libro 13.
methamorph.

²
Virgilius lib. 2.
Eneadas ipse vno
graditur comitatus Achate.

Discurso segundo que cosa es consejo

§ 1.

y sobre que cosas se consulta.

EL consejo (como dizen las leyes de partida³) es vn bué auiso q̄ toma el hõbre sobre cosas dudosas: pa q̄ no pueda caer en yerro: bié afsi deue mirar a quien se pide el consejo si es persona

³
L. 1. & 2. tit. 23.
Parti. 3.

Tratado del consejo

⁴
En el tratado de
los consejos del
Principe cap. 1

¹
Ethicorum lib
3. & magnorum
moralium lib 2

²
Lib. 3. cap. 11.
historia fori ro
mani.

³
In annotationi
bus ad d. c. 13.

⁴
Cap. multa 17
d. non consiliu
sed conuentu
lum Etaias 16. in
consilium coge
conciliu boeri
in additionib
in tractatu de
authoritate ma
gni consilij nu
mero 164. Iaco
bicus de conci
lijs in principi.

persona que sea para dar le cõplido y tal qual ha menester el que le pide, deuese de pedir antes que se haga el negocio-Fadrique ⁴ Furio dize que el consejo delos Principes es vna congregacion o ayuntamiento de personas escogidas para consejar en todas las concurrencias de paz y de guerra con que mejor y mas facilmente se le acuerde delo passado, y entienda lo presente, y prouea en lo por venir, alcance buen successo en las empresas, huia los incõuenientes: o alome nos ya que los tales no se pueden euitar, halle modo con que dañen lo menos que ser pudiere.

A este ayuntamiento muchos le llaman consejo dandole el nombre del fin por donde se inueto: y el collegio o ayuntamiento delos consejeros se llama concejo ¹. Diffiere mucho consejo y cõ cejo (como dize Frãcisco poletto ²) porq̃ consejo dõde es se ayuntan hõbres illustres y principales para enteder en gouernar la repub. y cõcejo quã do se ayuntan hõbres de baxa manera esta diffe rencia entre consejo y cõcejo no se guarda comũ mente (como dize Bruideo ³)

§ 2. Tomanse los consejos (como dize Aris toteles ⁴) sobre cosas que no estan en poder de los hombres y que pueden de vna manera o de otra succeder, no se toman sobre cosas que no se dubda

se dubda si se deuen de hazer: que estas mas ne-
 cesidad tienen de execucion que de consejo, y
 nadie pide consejo sobre cosas que estan ciertas:
 como si mañana nacera el sol o sobre lo que no
 es posible hazerse, o sobre los negocios de to-
 do el mundo⁵ o sobre lo presente, o sobre lo que
 passo porque no tienen ya remedio, que como
 dizen, guardenos Dios de hecho es porq̄ las co-
 sas presentes y passadas no reciben cōdicion co-
 mo mas largamēte en otra parte lo declaro, ⁶
 y quando sobre lo presente o passado se consul-
 ta es para buscar remedio que no perjudiquē en
 lo por venir. Iodocho ⁷ clitoueo dize que las
 propiedades de los consejeros son. La primera
 que tengan juicio y entedimiento. La segunda
 que quando se ayuntaren a consultar presupon-
 gan sobre lo que se cōsulta de la manera que los
 caminantes presuponen el lugar para donde ca-
 minan por que sino se presupone no tendra el cō-
 sejo fin. ¹ La tercera que no sea de cosas presen-
 tes. ² La quarta que no sea de cosas passadas. ³
 La quinta que no sea de cosas impossibles. La
 sexta que no sea de cosas necessarias. La septi-
 ma q̄ enel se busquen los medios para effectuar
 lo que en las consultas se pretende. La octava
 que sea de cosas finitas y no de cosas infinitas.

Plutarchus de
 virtute morum
 consilium est e-
 orunque al as
 aliter se habent
 non autem fir-
 morū & inmu-
 tabilium.

In tractatu con-
 ditionum in po-
 sibilium aut
 quasi.

In tractatu epi-
 thomes moralū
 Iacobi fabrii
 in decem Aristo-
 rilis ethicorum
 libros in cap. de
 prudentia.

Aristotiles lib. 1.
 & heticos & 3.
 ethicorum con-
 silium non est
 de fine sed de
 his que sunt
 ad finem.

Iodocus clito-
 ueus vbi. 5.

Aristotiles vbi
 5. consilium
 non est de pre-
 teritis sed de fu-
 turis quia quod
 factū est non po-
 test non esse fa-
 ctum.

B

La

La nona q̄ sea sobre cosas que puedé ser o no ser.
La decima que sea de cosas inciertas y dubdosas
que pueden de vna manera o de otra succeder †

⁴
Aristoteles 6. e
ethicorū confilii
um deber esse
in hisque possū
aliter se habere.

El author de los
40. Cantos po
ne 20. reglas q̄
ha de seguir el
q̄ ha de ser prn-
dente. P. 2. Ca
20. 4.

Las que pertenecen a la Repub. tienen necesi-
dad de ser con mucha deliberacion consultadas
porque se auentura mas en ellas que en las parti-
culares, en las quales facilmente y con menor
perjuizio cada vno se determina y escoge lo que
mas le conuiene.

*Discurso tercero de la necesidad que los
Principes tienen de seruirse de consejeros
que libremente les digan lo que entienden
que es util a la Repub.*



⁵
Plato epistola 1.
me ministe autē
se volo pluri-
mos tragicos cū
tyraannia ali-
quem inducit
huiusmodi illi
voces tribue e
heu miser pereō
nullis iustis
amicis.

⁶
lib. 20. nullū
esse magis bonū
imperij instrū-
mentum quam
bonos amicos.

¶ Quanto importe a todas las res-
publicas tener los Principes con-
sejeros que libremente les di-
gan lo que les conuiene hazer,
lo dan a entender los poetas que
en sus obras (como dize Platon ⁵) escriuen per-
derse los Principes por no tener amigos que fiel-
mente les aconsejen: conformandose con esto
affirma Cornelio ⁶ Tacito, que el mayor y me-
jor instrumento que vn Principe puede tener
para cōseruar su estado es tener buenos amigos.

El em-

El emperador Augusto Cæsar¹ dezia, no me viera yo en estos trabajos si Mecenas y Agripa fueron biuos. Cuyo consejo el solia seguir, con mucha razon sentia el Emperador Augusto Cæsar no tener amigos que le aconsejassen, por que de ninguna cosa tienen tanta necesidad los Principes como de amigos que libremente les aconsejen. La mayor y mejor guarnicion q vn Principe puede tener (como dize Aristeas²) es tener muchos consejeros justos y prudentes los quales con amor y sin interesse miren por el bien publico : porque no guardan ni conseruan tanto el estado del Principe los exercitos y esquadrones de gente de guerra, ni los grandes theforos que tiene, quantos lo guardan y conserua los buenos y fieles amigos que libremente le dicen lo que les parece que es mas prouecho de la Republica y como dize vn Poeta. ³

Seneca de beneficiis libro 6. cap. 32.

Lib. 70. interpretatum.

Plucharcus in lib. quo pacto possis adulatorem ab amico cognoscere.

Pluguiera a Dios que tuuiesse vn pobre mas que mindigo el qual sin temor dixesse todo lo que en mi sintiesse como verdadero amigo.

¶ Merope en la tragedia amonestada diziendo. Mira que el sentido abras y al que no otorga contigo

en tu querer y palabras
tomale por buen amigo :
y aquel es tu enemigo
el qual habla a tu sabor
y deleita sin pavor,
lançale de tu postigo.

Deste consejo vfe yo enel negocio dela succes-
sió del Reyno de Portugal en defengañar a vno
de los que pretendian succeder en el quando me
pregunto, que me parecia acerca del derecho q̄
pretendia tener, y aun que auia muchos años q̄
lo seruia le dixee, que ni fuerças ni justicia tenia
para succeder enel reyno, porque el catholico
Rey Don Phelippe conforme a derecho era el
legitimo successor y superior a todos los q̄ pre-
tendian succeder : viendo yo que no queria se-
guir lo que conforme a justicia y derecho le acõ-
sejaua, y que intentaua que los juezes q̄ dela suc-
cession del reyno conofcian declarassen que el
era el legitimo successor : proteste en presençia
de muchos amigos y seruidores suyos, q̄ yo en
ninguna manera lo seruiria en justificar las cau-
sas q̄ pretendia tener para succeder en el reyno :
porque siendo viejo pobre y sin hijos y profes-
sando no engañar a quien conigo se aconsejasse
no diria contra lo que me parecieste ser confor-

*sem abuty
merchaff*

*Securus in hec
Id quod iubet
Iustinian^s in. l.
sem. nō nouā §.
patroni cod. de
iudi. creditz si
bi causa cogit.*

me a derecho, y porque no pareciesse que yo hazia esto por amor de algun interesse que se me auia prometido por que no justificasse la causa y porque auia visto las alegaciones con que la justificauan, no lo hize saber a los que por parte de su magestad entendian en el negocio dela succession del Reyno, y despues q̄ su magestad tomo la possession del reyno me fue necessario prouar por testigos de mucho credito y authoridad como yo auia siempre publicado ser su magestad el legitimo successor: como claramente lo muestro en vn tratado que acerca dela succession del reyno de Portugal compuse. Y porq̄ las leyes diuinas y humanas no permittē q̄ los auogados y cōsejeros descubran los secretos delas causas q̄ de ellos se cofian. Y porque el lugar en que lo cōpuse, estaua en medio de los que fauorecian la parte contraria no lo publique: hasta q̄ su magestad tomo la possession del reino, y fino lo tēgo impreso es por q̄ no tengo licencia para lo imprimir.

§ 3. Los Principes no piercē nada de su authoridad en seguir lo q̄ sus consejeros les aconsejan antes la aumentan y acrecentan, q̄ si los cōsejeros la deminuyessen ningun Principe tendria cōsejeros ni los llamaria para consultar lo q̄ es vtil ala Rep. En la guerra que los Griegos hizieron

ta quo impro-
bit vel penitus
desperata & ex-
mendacibus al-
legationibus cō-
posita ipsi scien-
tes prudentesq̄
mala conscientia
liti patrocinan-
buntur sed &
si certamine pro-
cedente aliqui d-
tale sibi cognitū
fuerit a causa re-
cedent ab huius
modi commuta-
tione se se peni-
tus separantes.

SANCTI THOMAS. 2.
2. q. 71. art. 3.
hōc cala in o-
pusculis in q.
verum teneatur
ad hoc etus: si
scienter iniustā
causam defendit
absque dubio
grauiter peccat,
& ad restōnem
teneatur eius dā-
ni quod contra
iusticiam per
eius auxilium
altera pars in-
currat.

a Troya, mas se aprouecharõ de los consejos de Nestor y Vlisses, q̄ delas fuerças de Achilles y Ayax, como lo dio a entender Agamenon quando dixo q̄ se tuuiera acerca de si diez Nestores q̄ le acõsejassen: no durara tanto tiẽpo el cerco de Troya. Don Henriq̄ ¹ tercero daqueste nõbre Rey de Castilla, dezia q̄ mas aprouecharan a los Principes los consejos delos sabios, q̄ las armas de los esforçados, porq̄ mas illustres cosas se obran con el entendimiento q̄ con las armas, para lo qual solia alegar lo q̄ dezia Tullio ² no auer menos a puechado a Athenas los cõsejos d̄ Solõ q̄ la victoria de Themistocles. Salustio afirma q̄ no solamẽte aprouecharã los cõsejos para cõseruar la paz mas tãbiẽ para alcãçar victoria, porq̄ en la guerra puedẽ y valẽ mucho los buenos cõsejos. ³

¶ 4. Para q̄ los Principes sean biẽ acõsejados hã de mãdar a los cõsejeros q̄ libremete digan en las consultas lo q̄ les parece que se deue determinar en prouecho dela R.P. porq̄ como dixo Artabano al rey Xerxes ¹ si no vuiere en las cõsultas pareceres diuersos no podran los Principes escojer lo q̄ es mejor, dela manera que cõparãdo vn oro cõ otro se conofce qual es mejor, assi cõparãdo vn parecer a otro se entiende qual es mas vtil a la Rep. y como dize Paulo de Castro ² dela ma-

nera

¹
Saruai lib. 1.
cap. 4.

²
Lib. 1. officio
rum.

³
salusti in prin
cipio carolinarij
periculo arque
negocijs cõper-
tum est in bello
plurimum in
genium posse.

¹
Herodotus
lib. 7.

²
Confilio 1. lib.
1. confiliorum

nera que los olores quãto mas se mueuen mejor
huelen, asì las sentencias y pareceres delos que
cõsultan, quanto mas se disputã son mas ciertos
y mejores, aun que sea verdad que los grãdes in-
genios cõ sus claros juyzios penetran mas q̃ los
que no son ingeniosos, y entienden mejor los q̃
son experimẽtados lo que es necessario en qual
quiere negocio, que los que nunca lo han experi-
mẽtado, todauia es officio delos hõbres prudẽtes
oyr el parecer de muchos: porq̃ vna sola persona
no lo puede ver y saber todo, y muchas vezes
vn hõbre ignorãte auisa a otro mas sabio de co-
sas q̃ el antes no auia visto, y como dize Dion, 4
con tantos ojos vee vn Principe y cõ tãtas orejas
oye, quãtos amigos tiene q̃ fielmente le acõsejen.

³
sape est olitor
opportuna lo-
cutus.

⁴
lib. 3. de insti-
tuti. princip.

§ 5. Es muy perjudicial ala R. P. saber los cõse-
jeros loq̃ el Principe q̃ la gouierna quiere q̃ se ha-
ga, porq̃ luego buscã todos los q̃ le acõsejan razo-
nes cõ q̃ justifique y aprueue lo q̃ el principe quie-
re: por amor desto los mas pjudiciales cõsejeros
para la R. P. sõ los letrados sino vsan d̃ sus letras
como deue. El éperador Carlos⁵ quinto acostu-
braua dezir q̃ parecia mui biẽ estar los Principes
acõpañados de hõbres doctos y q̃ era mui vtil la
cõpañia delos letrados a los p̃ncipes q̃ erã virtuo-
sos, y mui pjudicial a los q̃ erã malos, porq̃ pra xo

⁵
Franciscus fan-
sinus de di-
ctis & factis Ca-
roli quinti im-
peratoris.

cosas que los Principes quierē hazer hallan vna ley, o vna historia con q̄ se lo aprouauan y si el Principe es de flaco juizo no fabra resoluerse ni escoger lo que es mas vtil a la Rep. Claramente se vee ser verdad lo que dezia el Emperador carlos quinto: pues que nunca faltaron letrados q̄ cōtra razon y justicia justificassen a los Principes lo que quieren y determinan hazer, como no faltaron a los emperadores que persiguieron la religion christiana: Vlpiano jurifconsulto escreuio de como auian de atormentar y castigar los christianos ¹ ni faltaron letrados al Emperador Federique, y a los otros emperadores que persiguieron la iglesia catholica, q̄ les justificassen sus pretenciones aun que injustas y erroneas ² Al rey Don Pedro de Castilla le justificaron letrados q̄ podia casar cō dona Maria de Castro: siendo biua la reyna dona Blanca su legitima muger. ³ A don Henriq̄ setimo daqueste nōbre rei de Inglaterra, no faltarō letrados q̄ le justificarō q̄ podia repudiar a la reyna dona Catelina su legitima muger cō. quiē auia muchos años q̄ estaua casado y de quiē tenia vna hija que se llamaua dona Maria q̄ fue reyna de Inglatierra: ni le faltaron letrados ⁴ que le acōsejassen q̄ podia vsurpar el titulo de principe soberano de la Iglesia y dexar el titulo

¹
Eactanti' firmi
anus lib. 5. c. 10
baldouinus ad
edicta principū
de christianis.

²
Marsilius pata-
uinus & alij
quibus respon-
dit Albertus pi-
ghius lib. 5. hi-
erarchie eccle-
sias.

³
Charonica del
Rey don Pedro
lib. 5. cap. 10.

⁴
Petrus fontido-
nius in oratio-
nes pro consilio
tridentino.

el titulo de defensor de la Iglesia catholica q̄ Le
 on decimo summo p̄tifice le auia dado. Los q̄
 esto hazen nō son iuris peritos ni iuris consultos
 sino iure periti y iure stulti, verguença por cier
 to auian detener los q̄ se preciã de ser christianos
 de hazer lo q̄ Papiniano ¹ siendo pagano no qui
 so hazer, aun que se lo mādaua el emperador Ca
 racalla cuyo mayordomo mayor era y mucho
 su priuado ² es a saber defender causa injusta por
 lo qual le mado matar el emperador: mas quiso
 aun que no era christiano, antes morir que defe
 der vna causa injusta y tener mas cuenta, como
 nos enseña nuestro Redēptor ³ y señor Iesu chri
 sto, cō no offender a Dios que cō los que matan
 el cuerpo y no puedē matar el alma, los letrados
 que apprueuã a los Principes cosas iniustas no cū
 plen cō la obligaciō q̄ tienē porq̄ les persuadē co
 sas de q̄ comūmente viene grã perjuizio ala R. P.

§ 6. Deuen pues los Principes escoger cōseje
 ros que no apprueuē todo lo que ellos dixeren q̄
 este es el principal artificio de la lisonja dezir a
 todo lo q̄ oye, & cū spiritu tuo. ⁴ Estos como di
 zen los Italianos caminã siēpre entre laude y pla
 cencia nunca van a verona: rezan continuamen
 te el Psalmo ⁵ de placebo domino y no llegan co
 mo dize Gerſo ⁶ al versiculo in regione viuorū

¹
 Cagnol^o in pro
 ximo digestorū
 § itaque n. 131.

²
 Aelius spartia
 nus in vita An
 tonini.

³
 Mathei 10. noli
 te timere eos
 qui occidunt
 corpus animam
 autem non pos
 sunt occidere.

⁴
 Tereutius in eū
 cho quicquid
 dicunt laudo,
 id rursus si ne
 gant laudo id
 quoq; negat
 quis nego, ait
 aio postremo i
 peravi ego met
 mihi omnia ad
 sentari is quest^o
 nunc est multo
 vberimus.

⁵
 Psalmo. 114.

⁶
 Quinta parte in
 sermone ad regē
 Franciæ dicit a
 dulator in sua
 rum vigilarum
 principio place
 bo domino sed
 valde male con
 tinuat quia nō
 est in regione
 viuorum.

porque

porque peccan mortalmente, engañando con lisonjas a los Principes que aconsejan disfrazado y en mascarando los consejos que dan con vna falsa muestra de religion y justicia, teniendo mas cuenta con su particular prouecho, que con el bien publico. Semejantes consejos no tienen mas de justicia, que el nombre que les ponen para con el disfrazar y en mascarar la justicia y maldad que en ellos esta escondida y quando vienen acompañados de muestra de justicia y religion, no se puede remediar el daño que hazen porque los que los dan se valen de las armas con que los podian contrariar, Estos mas son (como dize Inocencio ¹ tercero Pontifice maximo) engañadores que consejeros de los principes.

§ 7. Para que los consejeros del Principe puedan libremente dezir lo que sienten en las consultas han de imitar los Principes al Emperador Augusto Cesar el qual, como dize Seneca, ² rogando le tatio, que quisiese venir a su casa, para juzgar del dilicto que vn hijo suyo auia cometido porque en su presencia se examinassen los testigos, hizo el emperador lo que tatio le rogo, y por que con su authoridad no mouiesse a los que auian de conoscer de la causa, a seguir lo que el dixesse y como comunmente suelen hazer los consejeros de los

Cap. quanto de iure iurando quidam consiliarii talia per eius de. optores.

Lib. 1. de clementia cap. 1.

los Principes dixiessen et cum spiritu tuo, má-
do que cada vno de los que auian de conofcer de
la causa, dixiessen por fcripto fu parecer y defpu-
es que todos dixieron lo que fe deuia de hazer
dixo el emperador lo que le parefcia. El empera-
dor Augusto Cæfar ³ no preguntaua a los de fu
confejo, por la orden porque eftauan affentados
fino que ora pergütaua vno, ora pergütaua otro
para que todos eftuuiessen attentos para respon-
der lo que entendiessen que fe deuia de hazer fin
fe atener a lo que los otros dixiessen. Antigamé-
te quando orauan delante el pueblo Romano a
cerca de lo que conuenia a la Rep. començauan
a orar los que no tenian magiftrado alguno, pa-
ra que pudieffen ¹ libremente dezir lo que les pa-
refcia que era mas prouecho dela Rep. y no de-
xaffen de dizir lo que sintiessen por no offender
alos que en la Rep. tenian magiftrado fi prime-
ro dixessen lo contrario. Aulo gelio ² dize que al-
gunas vezes preguntauan en el Senado al que
era electo por principe del fenado, y otras vezes
alos que eran electos por confules. Baldo ³ dize
que los mas ancianos fe han de pergütar prime-
ro conforme a lo que dize el rey Salomon ⁴ ha-
ble primero el mas viejo.

³
Suetonius tran-
quillus in Vita
Augusti.

²
Dion lib. 80.

²
Aulo gelio. lib.
4. cap. 31.

³
In titulo de cõ-
trouertia feudi
apud pares
cap. 1.

⁴
Ecclesiastici ca.
32. loquere ma-
ior natu.

Defcun-

Discurso quarto que consejos son neffessarios para el gouerno de vna bien instituida Republica.

§ 1.



On los cōsejos el fundamento sobre q̄ todas las R. P. se sustentan, porq̄ cō ellos se cōsulta lo q̄ cōuiene hazerse para pue- cho de toda la R. P. y segū Aristotiles, s̄ s̄o cinco los cōsejos q̄ vna biē instituida R. P. ha de tener.

Rhetorices.
Lib. 1.

1. Es el dela haziēda, en este cōsejo se cōsulta sobre las rétas, así ordinarias, como extraordinarias, y sobre los gastos superfluos, en q̄ se cōsumē y gastan las rétas es muy neccessario este cōsejo en vna R. P. porq̄ la hazienda es la quinta essencia, así en los negocio publicos como en los particu- lares, sin la qual, ni los hōbres ni las R. P. pue- de comodamēte sustentarse, q̄ poco aprovecha los quatro elemētos, ni lo q̄ dellos se produce, si los hōbres no tiene cō que cōprar lo q̄ les es neccessa- rio para se sustentarse, como mas largamēte escri- uo en el tratado delas artes y cautelas con que se ganan las riquezas.

¶ 2. El de la paz, este se llama comunmente el consejo del estado en este estriba todo el gouerno de la R. P. como larga- mēte abaxo scriuo.

¶ 3. El dela guerra, a este cō- sejo pertenece mirar como se puede biē y p̄fecta- mēte fortificar vna plaça: como mātener los hō-

bres

bres y que ſoldados ſon neceſſarios para la guerra y para defender la Repub. y todo lo mas que ala guerra pertenece.

4. El de los mantenimientos y prouiſiones que a la Repub. ſon neceſſarios, eſte conſejo tiene a ſu cargo proueer y baſtecer la Repub. de mantenimientos y mas coſas neceſſarias a la vida, aſi en tiempo de paz como de guerra.

5. El de las leyes o de la juſticia en eſte conſejo ſe conſulta de todo lo que al Principe ſe refiere aſi en las coſas ciuiles como en las criminales para que eſte conſejo ſe reſponda lo que el Principe conforme a derecho reſpóderia por qualquiera via que ello viniere. Fadrique Furio le llama conſejo de los caſtigos: a eſte conſejo ſe refiere lo q̄ en las chancellarias ſe determina ſi los que litigã ſe queſtan que no juzgaron bien y conforme a derecho: a eſte conſejo pertenece mirar que cargos, que magiſtrados, que gouernadores ſon neceſſarios para el gouerno de la Repub. quales y que authoridad y poder han de tener eſte añadira los que faltaren y quitara los que le parecierẽ ſuperfluos: tambien tiene cargo de declarar las leyes de cuyo entedimiento ſe dubda, y quitar las malas que ſon perjudiciales a la Repub. y hazer de nuevo las que fueren neceſſarias.

En el trado del conſejo y conſejeros del Principe.

§ 2. A eſtos cinco conſejos que Ariſtotiles po-
ne añade Fradique Furio el delas mercedes, eſte
conſejo tiene cargo de oyr y conoſcer los meri-
tos y demeritos en general de todos, informan-
doſe bien de la vida, coſtumbres, y habilidad, y
hechos de aquellos que ſin pedirlo: merecen por
ſus virtudes que ſe les haga merced, y en particu-
lar de aquellos que pediren que ſe les haga algu-
na merced. Merced ſe llama propriamente la q̄
ſe haze para hazer bien a quella quien ſe haze, q̄
la que ſe haze por amor de impetrar o alcançar
alguna coſa de aquella quien ſe haze no ſe llama
propriamente merced ſino contracto, pues ſe
haze entre partes que tienen cuenta con recibe,
y ha de auer y mas ſe ha de poner la tal merced
en el libro de razon, que los mercadores llaman
libro de caxa, que en el libro delas mercedes, tie-
ne mucha neceſſidad vna bien inſtituida Rep.
deſte conſejo de mercedes para que procuren y
trabagen todos por la conſeruar y augmen-
tar, porq̄ el premio incita los hōbres a trabajar, q̄
nadie (como dize Saluſtio) ſeria bueno ſino eſ-
peraffe premio, el Rey Nabuchodonosor tenia
libros en que mandaua eſcriuir los ſeruicios que
le hazian para hazer mercedes a los q̄ le ſeruian.

Seneca lib. 2. de
beneficijs cap. 6.
cap. 1. 8. de
ſeruitutibus
cauſis ſ. de em-
amittendis
ſeruidore a

Nemo gratis bo-
nus eſt.

§ 3. Aun que Ariſtotiles y Fradique Furio pō-

gan

gan los consejos que en vna Rep. son necesarios por la orden q̄ diximos, parece q̄ el consejo mas principal y de q̄ principalmente pende la Rep. es el del estado porq̄ en este consejo se ordena y manda lo q̄ en los otros consejos se ha de hazer y en este consejo se mira por el provecho de toda la Rep. esto encomendaua el senado Romano a los Consules diziendoles q̄ mirassen q̄ la Rep. no recebiesse daño, diferia el poder del dictador deste poder q̄ dauan a los Consules en que el dictador era superior a todos los magistrados, y entre tãto q̄ duraua el magistrado de dictador, era rey absoluto, mas los Consules no podian mandar matar ciudadano alguno sin el Senado aprobar. Allende destes consejos q̄ Aristotiles y Fradique Furio ponen, son necesarios dos consejos para la Rep. ser bien regida, vno de la censura o de las costumbres, como tenian los Romanos para que no se permitan en la Rep. delinquẽtes publicos q̄ la inquiete y escãdalizen, y para q̄ no queden sin algũ castigo los q̄ publicamẽte delinquen, como mas largamẽte scriuo en el tratado de la censura, o de las costũbres, el otro el de la religiõ, o de la sancta Inquisiciõ porq̄ no se puedẽ cõseruar ni augmẽtar las R.P. si en ellas se no tiene especial cuidado de la religion y culto diuino

que

sellus in Ca
ren. vidant
cosules nequid
detrimenti R.
P. capiat, ea po
testas per sena
tum more Ro
mano magistra
tui maxima per
mittitur.

que las sustenta como mas largamente lo nuestro en este mismo libro en el discurso final.

Cap. 9. de la institucion del principe christiano

Cap. 3. Ecce enim dominator dominus exercitum aucter a Hierusalem & a iuda validum & fortem omne robur panis & robur aquae fortem & virum beatorem iudicem & prophetam & arolum & senem principem super quinquaginta & h notabile vulu & consiliarium & sapientem de architectis & prudentem eloquij mistici.

§ 4. Todos estos consejos se reduzen (como dize Philippe ¹ dela torre) a cinco es a saber 1. al de la guerra. 2. al de la justicia. 3. al del estado. 4. al de los officiales mecanicos. 5. al dela religion. Esto se collige de lo q̄ dize el Propheta Esaias ² q̄ Dios castigaria al pueblo de Israel, por los peccados que comittia con le quitar los hombres esforçados que entienden en las cosas de guerra.

Los juezes que administran justicia, los prophetas y viejos que tienen authoridad para aconsejar y los officiales mecanicos que saben lo que professan, y los hombres doctos que saben declarar los misterios de Dios. En esto nos muestra Dios quanta necesidad tienen las Respub. de estos cinco consejos : porque sino los tienen o no gobiernan como conuiene, se sigue necessariamente gran confusion y desorden en la Repub. conuiene pues que los consejeros del Principe pongan toda la diligencia possible en mirar por el prouecho publico pues son las puertas principales por donde el bien y el mal entra en las Respublicas.

Discur-

Discurso quinto que todos los conſeios ſe han de inquirir y examinar los medios y fines de lo que ſe conſulta.

§ 1.



M todos los conſeios (como di- ze Ariſtotiles ¹) conuiene inquirir, y examinar, no ſolamente ſe cõuiene, y es vtil ala Rep. hazerſe lo que ſe conſulta: mas tãbien los medios, y fines, de lo que ſe conſulta. Los medios ſon los caminos, porque ſe puede y deue executar lo que en las conſultas ſe determina, el fin es, el que principalmente ſe inquire y baſca, ſe los medios ſon malos, es el conſejo malo, y ſi ſon buenos, es bueno. Los griegos llaman al buẽ conſejo eubulia, y al malo diſbulia. Sutilmente tracta Ariſtotiles, ² y declaralo Celio ³ rhodogino, en que difiere la eubulia dela ſciencia, dela opinion, y dela euſtochia, que es conſecturar de preſto lo que ſe ha de hazer, ſin gaſtar mucho tiẽpo en diſcurrir ſobre lo que ſe conſulta, no curo de referirlo porque ſemejãtes ſutilezas, ſon mas para diſputar en eſcuelas q̃ para ſe tratar dellas en las conſultas de los Principes.

§ 2. Son malos los cõſeios, en que ſe conſulta,

C

como

¹
Rhetoricus
lib. 1.

²
Lib. 6. moral.

³
Lib. 6. cap. 31^o
antiquarum le-
ctionum.

como se effectuaran cosas illicitas y malas y, en los que se buscan medios illicitos, para effectuar cosas licitas y honestas: conuiene luego que los que consultan, inquiren no solamente, si el principio y los medios son licitos y honestos, con q̄ quieren executar lo que en las consultas se determina, mas tambien si el fin es licito y honesto. Conformandose con esto los que quieren començar algun negocio que de su cosecha es bullicioso y escandaloso, no han de mirar la ocasion que entonces ha para lo leuantar, sino el buen o mal fin que puede tener: porque todos los famosos escandalos han auido comienço, de buen respecto, no se han de premitir ¹ cosas illicitas y deshonestas: aun q̄ dellas se sigan cosas licitas y honestas. Dize el Rey Salomon, ² que el q̄ de ligero y facilmente cree, es de ligero coraçon, y no prosperara: porq̄ arrojarse de presto sin primero lo considerar bien: es enemigo del buen consejo. ³ El glorioso Apostolo san Iuan ⁴ nos aconseja, que no creamos a todo spirito, ni nos mudemos con todos los vientos: sino que primero examinemos, si el spirito es de Dios: esto se conoce, o por los fines que presupponen, o por los medios por donde lo guian, o por las passiones y pretenciones que a hazerlo nos

¹
Non sunt procu-
randa mala vt
euentant bona.

²
Ecclesiastici ca.
19. qui cito cre-
dit leuis corde
vocabitur.

³
Precepta sunt
mihi ut non
uerba est.

⁴
1. Iohannis cap.
4. nolite omni
spiritui credere
sed probate si
ritus si ex Deo
sint

mueuen: si consta que alli no se busca la honra y gloria de Dios, la edificacion de la santa Iglesia catholica, y el prouecho spiritual del proximo sino alguna pretencion humana, no es de Dios el consejo: pues no se endereça a su serui- cio, que voz del demonio es (como dize sant Hieronymo ²) la que persuade hazer alguna cosa que offenda a Dios, como se vee en las teta- ciones con que en el desierto tento a nuestro re- demptor y señor Iesu Christo: diziendole que le adorasse, y que se echasse del pinaculo abaxo. Voz de Dios es la que nos anima y persuade a hazer lo que el manda.

¹
De nesthenes e-
pistola 1. prefer-
ri debet consil-
um quad cum
Dei voluntate
congruit.

²
super Ma. heu
cap. 4. vox dia-
boli qua sem-
per omnes cade-
re de orsum de-
lidetat.

³
In panegyrico
dicto theodosio
imperatoris te-
cia sunt semper
consilia fortu-
nae.

⁴
Ad Romanos
cap. 11. o altitu-
do diuiciarum
sapientiae & sci-
entiae dei quam
incomprehensi-
bilia sunt iudi-
cia eius & inue-
stigabiles viae
eius & psalmo
35. iudiciu tuu
abyssus multa.

⁵
Ad Romanos
cap. 11. o altitu-
do diuiciarum
sapientiae & sci-
entiae dei quam
incomprehensi-
bilia sunt iudi-
cia eius & inue-
stigabiles viae
eius & psalmo
35. iudiciu tuu
abyssus multa.

§ 3. Aun que algunas vezes las cosas que con mucha prudencia se deliberan y cõsultan y en q se buscan medios licitos y honestos para las exe- cutar, no tengan el successo que se esperaua, por se los cõsejos de la fortuna, como dize Latino ³ peccato, muy secretos, o por dezir mejor por fer los juyios de Dios (como dize sant Pablo) muy secretos: que nadie los sabe ni entiède, suc- ceden muchas cosas bié, sin se consultar, y sin fer buenos los medios con que se executan tienen buenos successos (como dize Athenco) por los Atheniéses, cuyos cõsejos hechos sin pruden- cia y iuzio les succedian bié, y vencian eligièdo

generales para la guerra que nadie elegeria, para ordenar vn banquete. No dexan los buenos consejos detener su valor y estima aun que la ventura vença el consejo, como lo dixo Artabano ¹ al rey Xerxes. Y por el contrario, si el consejo es malo y el successo bueno, no dexa de ser malo el consejo. Quando Phocion ² veyá que succedia al contrario dello que el auia aconsejado, dezia q̄ se holgaua mucho de auer bien sucedido: pero que el auia aconsejado bien. Dando a entender que auer sucedido bien fue acaso, y aconsejar bien procede, de tener el que aconseja juyzio y prudencia.

§ 4. No han los hōbres prudentes confiar en el successo porque muchas vezes fauorece la ventura (como dize Valerio ³ maximo) para mas prejudicar a los que confían en los successos. Los Carthaginenses ⁴ mandauan ahorcar los capitanes que sin consultar bien vencian, y no castigauan ni punian a los que auiendo consultado eran vencidos: porque les parecia, que vencer sin consejo, era merced que Dios les quiso hazer que el successo (como dize Amiano Marcellino) no esta en poder de los hōbres: y el no consultar es culpa de los capitanes. Comparaua Cleáges ⁵ Philosopho, los que sin aconsejarse les succediá

bien

¹
Herodotus lib. 7. benecōsultū max. mum est lucrū & siquid & contrario euenturum est ta mea beneconsultum est.

²
Erasmus in apothematibus.

³
Valerius Maximus plerumque enim temeritate casus iuuat, vbi prauo consilio proprius aspirat & quo vehemētius noceat desperati⁹ prodest.

⁴
Titus Linius lib. 38. in oratione mali. Apud Carthaginenses in erucem tolli imperatores dicuntur se prospero euentu prauo consilio rem gesserunt.

⁵
Seneca de beneficijs lib. 6. ca. 11. hunc inquit puerum laudamus qui quantum in se erat fecit. hunc feliciter in terram vestigabimus.

bien los negocios aun ſeñor, que embia dos pajes a buscar algun amigo, el vno dellos ſe puſo a jugar, y a caſo acerto de paſſar el que buscaua por el lugar en que eſtaua jugando: el otro paje ando todo el dia buscandolo y ſin lo poder hallar ſe boluio a caſa. El q̄ hizo todo lo q̄ pudo en buscar alq̄ ſu ſeñor embio llamar: ſo ha de loar, y el que eſtando jugando acaſo lo hallo merece ſer caſtigado: porque no puſo diligencia en hazer lo que ſu ſeñor le mando.

§ 5. Los hombres comunmente por los ſucceſſos juſgan los conſejos y ſegun que bien o mal ſucceden, aſi ſon tenidos por buenos ² o malos. Para mas miseria y pena delos hombres permite (como dize Boethio ³) la diuina providencia, que comunmente ſe juſguen los conſejos por los ſucceſſos: y que los conſejos delos prudentes, no ſean creidos, como acaecio a Architophel con Abſalon. Eſtos dizen los Griegos que tienen el hado de Caſſandra: de no ſer creidos en lo que aconsejaren. Muchos exemplos ha de hombres prudentes, que ſe fueran creidos ſe euitaran muchos doñas publicos y particulares: que por los auer ſcrito en el libro de los conſejos aſtutos y prudentes no curo de

²
Tullius in oratione pro Rabirio poſthumo & in epiſtola ad len- rulum conſilia plerumque eue tu ponderamus & cui bene proceſſerit multum illu & cui ſecus nihil illu ſentiſſe dicim⁹.

³
Boethius quem citat accurti⁹ in l. ſed an vltro in ſine ſi. negotiis geſtis is inquit noſtris ma is cumulus accedit quod exiſtimat o pluri- morum non re- rum merita ſed fortuna expe- ſtat euentum ea que indicat pro- uifa que forru- na comendauit.

referit. Muchas vezes permite Dios (como di-
ze Boecthio) que a los que presumen de muy
prudentes, les no succedan los negocios como
lo ellos imaginan: para que entiendan y conof-
can que de Dios procede succeder los negocios
como el es seruido, que por demas (como dize
el Real Propheta¹) guardan los hombres la ciu-
dad, si Dios no la guarda. Y muchas vezes no
sirue de mas la prudencia humana, a los que se
tienenen por muy prudentes: que para sentir
los males y desdichas que ni saben ni pueden re-
mediar: no solamente quando succeden, mas
tambien antes y despues que succeden: para q̄
los infortunios (como dizen) tengan bisperas
y ochauas.

¹
Pſalmo 126. niſi
dominus custo-
dierit ciuitatem
ſuis traugilar
qui cuſtodit eā.

*Discurſo ſexto que calidades han
de tener los conſejeros.*

²
Eccleſiaſtici ca.
18. cū fatuis cō-
ſiliū non ha-
beris, non eam
poſſuat dilige-
re niſi quod eis
placet. Tere-
ntius in adelpho
homine imperi-
to nunquā quic-
quam in iuſtius
qui niſi quod
iſe fecit nihil
reſtūa pucat



As calidades q̄ el Rey Salemon
quiere que tengan los conſeje-
ros ſon. La primera q̄ ſean pru-
dentes, no temerarios, ni cabe-
cudos:² porque a los tales no les
parece bien fino lo que ellos aprueuan, y por eſto
no ſe deue comunicar con hombre mal ſufrido

y fu-

y furioso, cosa que sea discreta ni aun confiar del cosa que sea secreta: porque el tal para dar confeso es cabeçudo, y para guardar secreto es boquiroto, ser prudente consiste en considerar las cosas passadas y por venir y (como dize Seneca¹) el que es prudente, considera lo que puede succeder, ordena lo presente, prouee en lo por venir y a cuerdate delo passado: ² y sino tiene memoria de lo que passo pierde la vida, y sino piensa en lo por venir caye in cautamente en muchos peligros. Por esto se llama la prudencia guia³ y madre de todas las otras virtudes, y es (como dize Aristotiles⁴) derecha razon delas cosas agibles. Sin ella nadie puede bien aconsejar, ⁵ es la mas excelente y segura via para el cielo. ⁶ Diuidese la prudencia en cinco partes, las quales son prudencia particular, & conomica, politica, regnatiua, y militar, como lo declara san Antonio Arçobispo de florencia. ⁷ Todas estas species de prudencia, en lo que pertenecen al aconsejar, consisten.

1. En presupponer el fin delo que se consulta: de la manera que el que camina, presuppone el lugar para donde camina. ⁸)

2. En buscar los medios, con que se puede alcanzar el fin delo q̄ se cõsulta: de la manera q̄ el que

¹
In lib. 4. virtutum e Senecæ liber est.

²
Aristotiles lib. 1 cap. 81. magnarum moralium iuuenalis nullū numen abest si sit prudentia.

³
Cap. presentium r. q. 5. discretio mater est omniū virtutum.

⁴
Aristotiles æthi corū lib 6. prudentia est recta ratio agibilium

⁵
Seneca lib 9 epistolarum epistola 68. prudentia line qua nullū inicitur consiliū.

⁶
Seneca epistolarum lib. 12. epistola 86. prudentia ad beatam vitam satis est sanctus Antonius in summa parte 4. titulo 2. cap. 1 §. 4.

⁷
Vbi 5.
⁸
Iodocus elicho uens in int. odurione facobrabij in æthice Aristotilis.

⁹
Seneca epistola 28 errant consilia nostra quia non habent quo dirigantur.

camina, inquire que caminos ha para llegar al lugar para donde camina.

3. En escojer, entre todos los medios que halla, los mas ciertos y mejores y en que menos peligro se encorre, es a saber si se consulta, sobre hazer pazes con el enemigo, si es mejor dando algun lugar o ciudad de su reyno, si dando dinero si per via de cafamiento. Dela manera, que el q camina quando se le representan muchos caminos escoje el mejor.

4. Buscar como con menos trabajo y costa, se executara lo que en la consulta se determina, de la manera que el que camina se prouee delo que le es necesario para el camino.

§ 2. La segunda calidad, que el rey Salomon quiere que tenga el consejero, es que sea sabio porq el cõsejo del sabio¹ permanece y es como fuente donde procede la vida. Thobias² acõseja a su hijo que siempre procure tomar consejo del mas sabio, y con mucha razon: porque verdaderamente el que todas sus cosas quiere guiar por solo su parecer, y sin consejo delos que mas saben, acerta menos. Por esto dixo Salomon³ hijo no hagas alguna cosa, que sea de tomo sin consejo, despues de hecha no te arrepentiras. Los poetas⁴ para dar a entender, que

Ecclesiastici ca. 22. consilium sapientis sicut fons vitæ permanebit.

Cap. 4. consilium semper a sapienter require

Ecclesiastici ca. 32. fili sine consilio nihil facias & post factum non penitebis.

Claudio coto- no lib. 1. cap. 2. disciplina militari.

que los Principes tienen necesidad, de se aconsejar con hombres sabios, fingieron que Iupiter se aconsejaua con prometheu: porque no pueden los que gouernan Repub. regirlas bien fino se aconsejan con personas que sepan y entiendan lo que conuiene a la Republica. Quanto se deua estimar lo que los sabios dize lo muestra Aristotiles ¹ afirmando que delos dichos delos sabios no hemos de pedir razon sino seguirlos: porque ellos tienen los ojos del entendimiento limpios, puros, y claros, con las ciencias y estudios, y veen las verdades: las quales nos otros no podemos ver, porque (como dize Eustacio) esto hazen las ciencias, que quitan delos ojos del alma el orin que se le pega, delos sentidos, y del cuerpo: como el vinagre quita el orin del azero, quando se frega, hasta que queda limpio y resplandeciente. Claudio cotoreo ² refiere algunos Principes que gouernaro bien sus Respublicas con consejos de sabios.

§ 3. La tercera calidad es que sea anciano ³ por lo mucho q̄ ha visto. Las leyes delas ordenanças ⁴ dizen, que enel mucho tiempo se halla la prudencia, la authoridad, y la experiencia delas cosas agibles, Aristotiles dize, ⁵ q̄ los mochachos no s̄n habiles para acõsejar porq̄ en ellos comiẽça a te-

ner

¹
Enel sexto delas
ethicas y en o-
tras partes.

²
Claudius cotoreo
reus vbi 5.

³
Ecclesiastici ca:
26. quam specio-
sum a canicie iu-
dicium.

⁴
Titulo 3. lib. 22
enel prologo de
las ordenanças.

⁵
Politicoꝝ lib.
5. cap. 8. in pu-
ris non est pars
ea quæ valet cõ-
filiio quia in pu-
ris in choata &
in perfecta est.

En el tratado de
conſeio y de los
conſejeros del
principes ca. 3.

ff. de nra. reb.
2. años.

Plutarchus in
vita Licurgi.

ner vigor y fuerça el ingenio y juizio. Fadrique furio¹ quiere, que los cōſejeros del Principe, no tēgan menos de treinta años, ni paſſen de los 60. porque de los treinta abaxo el entedimiento no eſta reſoſado, la experiencia es poca, la preſun- cion mucha, el calor grande, los penſamientos leuantados, las flaquezas de naturaleza muchas, ni ſe puede tener la diuida grauedad, ni tambien el pueblo ſe fia dellos antes murmuran. Eſten en ſcuelas, vayan a ver tierras, vean coſtumbres, y gouernaciones, aprendan lenguas, ſigan cāpos y cortes, trabajen de ſaber todo aquello que es bien que ſepan los conſejeros de los Principes. Aun que los mancebos no tengan comunmen- te el juyzio perfecto y por amor deſto el de- recho les cōceda el beneficio de la reſtetucion² in integrum los Lacedemonios³ no los admi- tian a las conſultas publicas, ni venian ala pla- ça, dōde ſe ayuntauan a conſultar los ſenadores ni ſe hallauan en las juntas de ancianos, haſta q̄ fueſſen de treinta años, y todo lo que ſe les offref- cia en los tales ayuntamientos, negociauan por ſus parientes y amigos. No niega Fadrique fu- rio que muchos macebos tienen mas clara juizio y entendimiento que muchos viejos: y que mas cuenta ſe ha de tener con la habilidad y pruden-

prudencia de los que aconsejan que con la edad com se vio en Papirio pretextato, ¹ que siendo mochacho, le concedieron que truxieſſe la viſtadura que se daua a los de mayor edad: la qual se llamaua toge pretexta, como mas largamente ſcriuo en el libro de la institucion de los hijos: porque hallandose siendo mochacho, en vna consulta, no descubrio lo que en ella se consultaua. Tambien se vee esto claro en vuestra serenissima alteza, que siendo de menor edad lo admite en las consultas el gran Monarcha de España el catholico Rey Don Phelippe: porque con la grandez de su juyzio, y prudencia suple la falta de la edad: que proprio es a los hijos de los Emperadores (como dize Onidio ²) dar les Dios el entendimiento y juyzio muy perfecto: aun que sean de menor edad.

¹
Aulus gelius li.
1. cap. 21.

²
Ouidius de arte
amandi parcite
natalis timidi
numerare deo-
rum caſaribus
virtus contigit
ante diem.

§ 4. Quanto a los viejos quiere Fadrique Furio, ³ que los que estuieren mas arriba de los ſeſſenta años, se bueluan a sus casas, reposen, descarguen sus cõseiencias, piensen en bien morir, den les los Principes (como a emeritos) q̃ dezian los Romanos, honras, priuilegios, preminencias, y rentas, segun el merecimiento de cada

³
Vbi. §.

vno, y no los admittan en las consultas, porque quando passan delos sessenta años la memoria se pierde, el entendimiento vacila, la experiencia se conuierte en obstinacion, el calor es poco, y assi dexan perder las ocasiones, los pensamientos cansados, no pueden ir camino, son en fin los tales carga y embaraço de corte. Como el aconsejar bien o mal no proceda de la edad sino del ingenio juicio y prudencia, que cada vno tiene no se ha de tener tãto respecto ala edad quãto ala habelidad, la qual por las palabras y obras se conofce, porque las palabras (como nuestro redemptor y señor Iesu christo ¹ dize) representan lo q̃ en el coraçon esta. Preguntaron a Socrates q̃ le parecia vn hõbre, respondio ² q̃ como lo viesse hablar lo diria. San Pablo ³ llama a los q̃ hablan sin juicio campanas q̃ sonan. Queriendo loar Iuan de mena a Don Aluaro de Luna condestable de Castilla dize tentalo tetaló en platica alguna, y con mucha razon porque las palabras como dize Aristotiles ⁴ muestran lo que en el alma esta, y aun que los viejos sean de mas de sessenta años no les falta el entedimiento y son mas prudentes que los mancebos y hablan con mas consideracion y respecto. Esto da

¹
Lucæ cap. 6. ex
abundantia cordis
disasloquitur.

²
Erasmus in apo
thematibus

³
1. ad corinthi.
cap. 13. vel ut
es sonans aut
cimbala tinies.

⁴
In libro perihet
menias.

a entender Homero ſ quando dize que el rey Agamenon deſeava mas tener por conſejeros diez ancianos como Neſtor para tomar Troya que diez Achilles, ſer verdad lo que dezia Agamenon, ſe vee en el illuſtriſſimo Don Hernando de Toledo Duque Dalua que en prudencia y experiencia de muchos negocios ſuplio las vezes de muchos Neſtores en aconsejar al gran Monarcha de Eſpaña el catholico Rey don Phelippe.

§ 5. Quan neceſſarios ſean los ancianos para las conſultas, ſe vee en que las leyes publicas de Grecia mandauan que llamaffen para conſultar los conſejeros que paſſauan de cinquenta años, viendo Solon ^l que Peſiſtrato traya a ſu mandado el pueblo de Athenas, y que ya parecia claramente que la gouernacion tiraua a manifeſta tyrania, y que ninguno ofaua a tomar la vengança ni eſtrouarſelo, el miſmo tomo las armas y las puſo delante ſu caſa: y conuoco a todos los ciudadanos que le dieſſen ayuda, y embiando Peſiſtrato a perguntar en que conſiança hazia a quello. Reſpondio, que con la conſiança dela vez la qual eſta mas aparejada para aconsejar en negocios importantes y neceſſarios: porq̃ (como dize Platon) eſta libre de los appetites q̃ moleſtan y inquietan la mocedad. Eſtando el rey

^r
Plutarchus in
lib. num ſeni
geranda ſit Re-
publ.

Agis en Archadia ya con ſus hueſtes a punto para dar la batalla a los enemigos, dio bozes vno de los ancianos lacedemonios diziendo le q̄ penſaſſe muy bien que vn mal no ſe auia de curar con otro mal: ſignificandole en eſto que ſe podia partir de los argiuos y ſaluarſe ſin quere con aquella ſu determinada ofadia ſin tiempo y ſazon dar al traues (como dize Thucidides) Oydo eſto obedecio Agis al anciano, y mudo ſu propoſito: y apartandose de los enemigos deſpues los vencio a ſu ſaluo. A eſte anciano le tenian pu eſta (ya de coſtumbre) cada dia vna ſilla a la puerta del ſenado: donde muchas vezes los ephoros ſe leuantauan y venian a el para le preguntar y conſultar con el las coſas arduas y importantes.

§ 6. Para dar a entender que aconsejar bien conſiſte mas en el vigor del animo que en las fuerças del cuerpo. Pintauan los antiguos las imagines de Mercurio en habito de viejos ſin pies y ſin manos: ſolamente los miembros eſtendidos: porque muy poco ſon neceſſarios en los ancianos las fuerças y partes que mueuen el cuerpo con tal q̄ tengan la razon y entendi miéto eficaz¹ y fertil cō otros muchos exépllos prueua Plutarcho² q̄ al hōbre anciano conuiene

¹
Polirico: a lib.
7. cap. 9. non
eſt code u tem
pore omni æta
ti committenda
Repub.

²
Plutharcus vbi
ſ & Diego gra
cian en el prolo
go y declaraciō
en todas las o
bras de los mo
rales de pluthar
co.

gouernar: porque es proprio de los ancianos. Poder bien aconsejar se dize comunmente que con mal esta el corral a do buye viejo no tulle y que quando el perro viejo ladra aconseja y si quieres buen consejo pidelo al viejo. Iob dize que en los ancianos esta la sabidoria, y el ecclesiastico, que parece bien la sabidoria en los viejos y sus consejos se han de estimar. Platon aconseja que se elijan para gouernar la Rep. hombres ancianos approuados per experiencia prudentes y sabios que amen la Repub. Acerca de Hemero se loa el razonamiēto de Nestor anciano como el mas digno de todos y el mismo Nestor hablando de si mismo dize, Amonestare con cōsejo y razones que este es el officio de los ancianos, y en la odissca loa el mismo Homero a Egiptio anciano q̄ habla siēpre primero diziendo del esteverso. El qual aū q̄ de vejez estava corcobado auia visto y conofcido mucho. Euripides induze en sus tragedias a Iocasta mujer anciana que hable a su hijo desta manera: hijo no estan todos males en la vejez, porque con la experiencia y vfo pueden los ancianos obrar y hablar mucho mas sabiamente que los mancebos. Lo mismo affirma Phocilides diziendo, los mejores pareceres son los de los ancianos.

Cicero in Cato-
ne maiore consi-
lis iuuenum &
gubernatione
x p. tabef. ta-
tationum v-
ribus et c. v. lo-
arate ces magne
geruntur sed co-
diorum quocū
& sciencia & in
ap. nisi cū pri-
den §. alia de
renu. catio in
verbaulo mora-
lis matutias in se-
nibus esse solent.

Tratado del consejo

Seneca dize, que el officio delos mancebos es obedecer, y el delos viejos aconsejar y mandar. Aristotiles afirma que no se han de encomendar los negocios de la Repub. a todas personas sino conforme ala edad y prudencia que tienen porque los mancebos conforme a las reglas de naturaleza tienen fuerças para executar, los viejos prudencia para aconsejar Euripedes ⁴ dize que la execucion de los negocios se ha de encomendar a los mancebos, y el aconsejar lo que se deve hazer a los viejos: porque es propio delos viejos aconsejar bien se llaman en laum las casas en que se ayuntan a consultar senatus ¹ mas como comunmente se ayuntan en ellas mancebos no, senatus sino, inuentus como dize Iocrio se deuen de llamar.

§ 7. Deve considerar el Principe q̄ Roboan ² Rey de Israel por auer dexado el consejo de los viejos y experimentados en gouernar la Rep. y auer seguido el de los mancebos imperitos se le siguieron muchos males y alborotos enel pueblo de Israel luego tras aquel desatino se seguio la separacion de los diez tribus. La diuision del pueblo. La perdicion dela Rep. de Israel, la destruicion del culto diuino. Abriosse la puerta a la ydotria y ala condenacion delos diez tribus

por

⁴
In menalipe vetus hoc dictum est opera quide iuniorum consistit autem seniorum vim habere Qui dicatur tenes & plura de illis igneus in l. 3 y ignoscitur ff. de senat. Consultatibus diuis. Ambrosius officiorum lib. 2 cap. 2. seniores consilio preualeant iuniores ministerio.

¹
Diuis Ambrosius lib. 2. cap. 2. de officiis Philippe dela torre enel libro dela institucion de vn Rey christiano.

²
Regum lib. 3. cap. 12.

por auerſe apartado dela vniõ y religion diuina todos eſtos grauiffimos daños nalcieron por no auer ſabido el rey eſcojer conſejeros ni querer acõſtarſe al conſejo delos mas prudentes y experimentados en gouernar la Repub. Los quales en ſus dias y por ſus ojos vio: por otra parte vera y conſiderara con quanta proſperidad gouernaron los reyes, que ſe dexaron guiar de hombres prudentes y ſabios y principalmente temeroſos de Dios, conſiderara quan bien gouerno el Rey Pharaõ ¹ quando tuuo cabe ſi a Ioſeph, y el Rey Saul ² quando ſeguia el conſejo de Samuel, y el Rey de Syria ³ quando tuuo cabe ſi a Naaman. Y Ioas quando ſe regia por el parecer de Ioyadas, ⁴ y Nabucodonofor quãdo ſeguia el conſejo del propheta Daniel y Nehemias ⁵ quando el de Eſdras. Dichofas por cierto ſon las Reſpu. a quien Dios haze tan ſeñalada merced q̄ les da vn ſacerdote como Eſdras ⁶ para les moſtrar y enſeñar como han de ſeruir a nueſtro redemptor y ſeñor Ieſu chriſto y aquiẽ da vn Principe como Nehemias para q̄ obligue a los que a ſu cargo tiene a hazer lo que Dios manda y juntamente ayude con ſu liberalidad a ſuſtentar el pueblo que eſta affligido deſtruido y pobre con guerras, peſtes, y hambres. Esta

D merced

¹ Gen. eſis cap. 40

² Regum 1. ca. 12

³ Regum 4. ca. 5.

⁴ Regum 4. ca. 12

⁵ Eſdras lib. 2. cap. 8.

⁶ Eſdras lib. 2. cap. 5.

merced hizo Dios a Portugal en le dar al gran monarca de España el catholico rey don Phe- lippe para con su natural clemencia y liberali- dad le fauorecer ayudar y procurar el augmen- to dela sancta fee catholica y culto diuino en le dar a vuestra serenissima alteza que en su absen- cia lo gouernasse y hiziesse administrar justicia a todos igoalmente sin accepcion ¹ de personas ayuntando la misericordia ala justicia como nue- stro redéptor y señor enseña en la parabola del Samaritano ² que curo al que estaua herido cõ azeite y vino significando por el azeite la mise- ricordia y por el vino la justicia. ³)

§ 8. La quarta calidad q̄ el rey Salomon quie- re q̄ tenga el q̄ acõseja es q̄ no este triste ⁴ quan- do aconsejare porque el spirito triste y atribula- do enflaquece los huesfos (como dize el Rey Salomon ⁵) quanto mas la carne y sangre y estando el anima triste la passion que sien- te la offusca y no dexa entender y juzgar bien lo que se consulta. Los Parthos por huir de ste inconueniente en los banquetes consultauã lo que auian de hazer porque la tristeza ciega el entendimiento por esto se dize que mal se cura desventura con tristura.

La quin-

¹
Deus personam
non accipit nec
munera Deute.
cap. 10. & actu
cap. 10. vene-
rabilis de prebe

²
Lucæ cap. 10.
efundens oliu
& vinum.

³
Nicola^o de tyra
ind. cap. 10.
Lucæ .

⁴
Ecclesiastici ca.
30. ne affligaste
metipsum in co
siliu tuo.

⁵
Proverbiorum
cap. 17. spiritus
tristis exacer-
bat.

5. La quinta calidad es q̄ sea el consejo pensado y como dizé sobre el almohada porq̄ si el consejo q̄ se da no es muy pensado trae cōfigo el arrepentimiento ¹ porq̄ quanto los negocios mas se consultá mejor se entiéden ² y la priessa, y la ira son cōtrarias ala deliberacion y cōsulta. Por esto se dize comūmente q̄ la priessa es madrastra ³ del cōsejo. Tituliuio ⁴ llama la priessa ciega y sin prouidencia, los Philosophos naturales dizen q̄ los perros nascē ⁵ ciegos porq̄ las madres se dá priessa a parirlos: piden muchas vezes los hōbres cōsejo a sus amigos q̄ a darselo de vna manera o de otra les va la vida, la hōta, y la hazienda y aun la cōsciencia, entōces el amigo aquíe se ha pedido el cōsejo sin en ello pensar tan ⁶ sin asco le dize lo q̄ en aquel caso deue hazer como si lo hallara scripto en la sagrada scriptura. El rey Salomō ⁷ acōseja q̄ nuestros ojos esten siēpre attentos a la rectitud y nuestros parpados miren primero los passos q̄ han de dar para que no nos arroiemos inconsideradamēte alo que queremos hazer sin que primero preceda maduro consejo y deliberacion para lo qual como dize el reuerendo padre Fray Luys de Granada ⁸ son necessarias cinco cosas. La primera encomendar a nuestro señor los negocios. 2. Pésarlos primero muy

¹
Prouerbiorum
cap. 11. vbi multa
ccusilia ibi salus
seneca in li.
de beneficijs ve
lex consilium
sequitur peni-
tencia.

²
secundæ curæ
sapientiores.

³
Nouerca consi-
lij preceptatio

⁴
Lib. 22. omnia
non properanti
clara certa que
erunt festinatio
improuida est
& ceca.

⁵
Canis festinans
caecos parit ca-
culos crasimus
in adagis.

⁶
Frei Antonio de
ganara e. las e-
pistulas.

⁷
Prouerbiorum
cap. 4. oculi tui
recta videant &
palpebra: tuæ
precedant gres-
sus tuos.

⁸
Enei libro guia
de caminantes.

bien con toda atencion y discrecion mirando no solamente la substancia de la obra sino tambien todas las circunstancias della: porque vna cosa que falte basta para condenacion de todo lo que se haze, y aun q̄ sea muy acabada la obra y muy bien circunstanciada solo hazer la fin ti po basta para hazer maculaen ella. 3. Tomar consejo, porq̄ las cosas q̄ sin consejo se hazen pocas vezes tienen bué successo y tratar cō otros lo q̄ se ha de hazer mas estos há de ser pocos y muy escogidos y de personas q̄ entendá lo q̄ se cōsulta porq̄ aun q̄ aprouechasse oyrlos pareceres de todos para ventilar la causa la determinaciō ha de ser de pocos y muy escogidos para no errar é las sentencias. 4. Dar tiempo ala deliberacion y dexar madurar el consejo por algunos dias porque así como se conoscié mejor las personas cō la comunicacion de muchos dias así tambien lo hazen los consejos y determinaciones que lo que al principio agradaua despues de bien considerado viene a desagradar. 5. Es guardar de quatro madrastras que tiene la virtud de la prudencia que son precipitacion pafsion obstinacion y repunta de vanidad: porque la precipitacion ciega la obstinacion cierra la puerta al buen consejo y la repunta de vanidad do quiere

quiera que interuenga todo lo tífna. Francisco ¹ de villalobos dize que en la camara del entendimiento entran en consejo quatro perturbacionss, soberbia que intima y presente las cosas de la honra, la auaricia que presupone lo que con la victoria se puede alcançar y los prouechos q̄ della se facan, luego la iracundia y la embidia y con el parecer destas quatro perturbaciones la razon no es oyda y si es oyda no es creida.

§ 9. La sexta calidad que el rey Salomon quiere que tengan los consejeros es que no sean viciosos ² y malos porq̄ los cōsejos delos malos son llenos de engaño y pues el spirito sancto alumbra el entendimiento en los consejos delos hombres de creer es que assiste a los buenos y virtuosos y les muestra lo que deuen hazer han de ser los consejeros (como dize Sancto Ambrosio ³) personas que con su doctrina y manera de vida den exemplo ⁴ a los que con ellos se aconsejan para que tengã en lo que aconsejar en authoridad y credito y para que no contradigan la vida y costumbres al consejo que dierem no han de vsar de engaño ⁵ y distimulacion en los consejos que dan porque nadie quiere tomar la agua que ha de beuer de lugares suzios ⁶ y mal puede aconsejar bien a otro el que

¹
En las 2. proble
mas.

²
Prouerbiorum
cap. 12. consilia
impiorum frau
dulenta & eccle
siastici cap. 37.
aconsiliario ma
le serua animã
tuam.

³
Lib 2. cap. 2. de
officijs debet
qui consilium
alteri dat vt se
ipsum formam
alijs prebeat ex
emplum bono
rum operum in
doctrina in inte
gritate in graui
tate.

⁴
Idem vbi supra
de generes ani
mos vicia arguit.

⁵
Idē vbi supra cō
siliari⁹ nihil ha
beat fallax nihil
simulatū quod
vitam eius atq̄
mores refellat

⁶
Idem vbi supra
quis enim e cę
nosotē requirat
quis e turbida
aqua potum pe
tat

¹
Idem Vbi supra
idoneū nō puta
bo qui mihi dat
consiliū 7. qui
non dat sib.

²
Ecclesiastici ca.
8. coram extra-
neo non facias
consiliū nescis
enī quid pariet
non omni homi-
ni cortuum ma-
nifestes ne forte
inferat tibi gra-
tiam falsam &
couitietur &
prouerborum
cap. 27. bonis
amici consilijs
anima dulcora-
tur.

³
Polienuns lib. 1
siage.

no toma par si buen consejo ¹ y pudiendo ser
vituoso y bueno es vicioso y malo.

7. La septima calidad es que sea amigo y cono-
cido ² quiso Alcibiades saber quié era su ³ amigo
para con el comunicar sus negocios y metio en
vna camara muy obscura vna estatua que tenia
el vulto como de hōbre muerto y llamo a los q̄
se le offrescian y dezian ser sus amiogos, y dixo
acada vno dellos en secreto, que el auia muerto
vn hombre y que lo tenia en su casa escondido
y mostrando les la estatua que tenia en la cama-
ra les pedio que quisiesse tener en su casa aquel
muerto escondido porque sospechandose que
el lo auia muerto no lo hallassen en su casa si
viniessen a buscatlo, escusaranse todos y no
quisieron hazer lo que Alcibiades les rogaua
temiendo que si en sus casas lo hallassen serian
culpados en la muerte de aquel hombre solo
Collias le dixo que el lo queria tener en su casa
y ponerse aqual quier peligro que le succedief-
se por amor del. Alcibiades lo tuuo dende ade-
lante por verdadero amigo y dixole que no
era hombre muerto lo que le auia mostrado
fino vna estátua que mandara hazer para co-
noscer quien era su verdadero amigo. La adner

la fortuna muestra y descubre ſi los amigos ſon verdaderos. Iuli Cæſar dezia que los amigos ſe boluian enemigos a los que la fortuna perſeguia y Iuſtino¹ dize que adonde el fauor de la fortuna ſe inclina alli ſe acueſta el fauor delos hombres.

¹
Iuſtinus lib. 5.
quo ſe fortuna
eodem etiã fa-
uor hominum
inclinat.

§ 10. La octaua calidad que el Rey Salomon quiere que tenga el conſejero es que ſea fiel² en aconsejar y no aconsege lo que no es bien. Para el principe conoſcer³ ſi los conſejeros le aconsejan fielmente ſinja pedirles conſejo en cosas q̄ ſon del todo contrarias⁴ al bien publico diziendo les que aun que ſean tales todauia importa al real ſeruicio por ciertos de ſeños como ſeria rō- per leyes importantes, priuilegios grandes, poner tributos exceſſiuos y otras ſemejantes de la reſpuesta que los cōſejeros le dieren puede en alguna manera colligir que tal es ſu amor para con la Repub. Quiſo el Emperador Conſtantino⁵ ſaber ſi los que le ſeruian y aconsejauan eran fieles. Publicò que todos los que quiſieſſen dexar la fee de nueſtro redemptor y ſeñor Ieſu Chriſto y boluer a ſeruir a los idolos: lo pudieſſen libremente hazer que el no dexaria de ſeruir ſe dellos y tenerlos por amigos, dexaron algunos la fee y bolueron a ſer

²
Eccleſiaſtici ca.
27. facienti ini-
quiſſimum &
non agnoſcit
vnde veniat illi
conſilium malũ

³
Padri que ſurio
vbi ſupra

⁴
Eraſmus in pa-
negrico ad Phe-
lippũ Regem.

⁵
Triperſita lib. 1.
cap. 7. credens
nunquam eoꝝ
circa principem
de iotoſore qui
ſuerit dei ſui ſic
paratiſſimi per-
ditores.

idolatrás el Emperador Constantino ño se ſer-
uio mas de los que dexaron la fee diziendo que
pues no eran fieles a Dios menos lo ſerian a el. ¹
Paulo tercero ² pontifice maximo vſaua deſta
ſagacidad para conoſcer la afficion de los hom-
bres y ſaber ſus voluntades proponia ſin ne-
ceſſidad algun negocio en que vuielſe occaſion
de aproſiar y dezia a los Cardenales que dixieſ-
ſen ſu parecer y de ſus proſias aprendia las re-
pueſtas para los embaxadores de los principes.

§ II. Otros muchos modos ³ ha para conoſ-
cer ſi los conſejeros miran mas por ſu particu-
lar prouecho que por el bien pulico, ſi es hipo-
crita ſi es auariento ſe dize que todo es del rey
y que el rey puede hazer ſu voluntad y q̄ puede
poner quantos pechos quiſiere y q̄ el rey no pue-
de errar y que todo lo que el rey quiere es ley y
como ley ſe ha de guardar y q̄ no eſta el rei obli-
gado a dar razon de lo que manda, todos eſtos
ſon enemigos del bien pulico, porque el rey
ni deue ni puede hazer coſa q̄ redunde en nota-
ble perjuizio de la Rep. ningun Principe haſta el
dia preſente alcanço grandes fuerças y ſe conſer-
uo con ellas ſino por medio de hombres que
eſtimafſen mas el bien pulico que ſu particular
prouecho y por el contrario el dia que vienen
a ſer

¹
Tullio lib 2. de
officiis firmame-
tum autem ſtabi-
litatis conſtan-
tia que eſt eius
quam in amici-
tia quaerimus ſi
des nihil enim
ſtabile eſt quod
infidum eſt.

²
Paulus Iouius
lib. 43.

³
Fadrique furio
vbi ſupra Eraſ-
us an panegiri-
co de philippū
Regem.

a ſer acõſejados y gouernados por hombre que eſtimen mas ſu particular intereſſe que el bien publico eſſe dia miſmo començaran a declinar haſta caer y no ſe efectuara lo que es vtil ala Republica. Deſpues que Solon ¹ determino de aliuuar las deudas y introducir la ſiſactia que era vna deminuicion delas deudas a fin y quito publico que daua ala ciudad, para que nadie pudi-eſſe pcdir lo que alli ſe le deuia: comunicolo cõ algunos amigos, ellos tomaron mucho dinero preſtado y adeudaranſe antes que ſe promulgaffe la ley y deſpues dahi apoco tiempo q̃ la ley ſalio a luz ellos tenian ya mercadas muy grandes caſas y poſſeſiones de aquellos dineros que auian tomado.

¹
Plutarchus in
vita Solonis

9. La nona calidad que el Rey Salomon dize que ha de tener el conſejero es que no descubra ² lo que ſe conſulta. Seneca dize que el conſejero ha de hablar mucho conſigo y poco con otros: porque hablando mucho con otros corre peligro de descubrir el ſecreto. Lo que echa a perder todos los negocios publicos y particulares es ſaber ſe lo que ſe conſulta y lo que en las conſultas ſe determina. Ichan gerſon ³ dize que en ſu tiempo ſe perdian todos los negocios del rey porq̃ algunos criados del rey hõbres

²
Prouerb. cap. 1.
qui fidelis eſt
ſernat amici cõ-
fi.

³
In 4. parte in
ſermone ad regē
franciæ confi-
datione. 2.

debaxa

debaxa fuerte publicauan todo lo que en las con-
sultas se determinaua. Lo mismo acaescio a don
Henrique Rey de Portugal que porque no oya
bien le habluan alto y todo lo que dezian se fa-
bia, esto es muy perjudicial ala Rep. que para se
librar de los peligros y aduersidades que en los
negocios publicos suelen muchas vezes succe-
der, tiene necesidad de ser secreto lo que se con-
sulta ¹ como lo hazian los Romanos,

¹
Valerius maxi-
mus de institu-
tis antiquis ne-
minem audiisse
crederes quod
tam multorum
auribus tuerat
comissii & ice-
rum apud eun-
dem aut ante
magna charitate
patris teneban-
tur ut arcana
confilia per in-
conscia erum
nemo leuitor
denunciaret.

²
Garimberto pro
blemas 117.

³
Bartoli d'scur
fo 5. petrus iu-
stinianus in hi-
storia venet.

§ 12. La señoria de Venecia tiene en sus con-
sultas gran secreto con que magnificamente ha
augmentado y sustentado su estado ² y lo ha
puesto en aquella grandeza que todos saben
porque no admite los plebeos alas consultas.
Tiene tan enfrenados los nobles que esta segura
que no la tyranizen y todos procuran de mirar
por el bien publico. Quan grande es el secreto
que la señoria de Venecia tiene en las consultas
se vee en que entendiendo los Venecianos que
Caramignola ³ su general Capitan no hazia
lo que deuia determinar de lo embiar a lla-
mar como que querian comunicar con el algu-
nas cosas que heran necessarias para la guerra
para despues que viniesse executar la pena que
merecia, estuuu ocho meses secreto esto que
en el

en el Senado se determino y entrando en las consultas dozietas personas aun que tenia en Venecia muchos amigos ninguno en todo este tiempo le descubrio lo que en el Senado se auia determinado, vino Caraminola a Venecia y fue recibido magnificamente, despues que se presento nel Senado lo lleuaron disimuladamente a vna casa para posar: alli lo mandaron estar preso y acabo de treinta dias que sobre su negocio se consulto lo mandaron degollar con vna mordaza en la boca. Paulo Iouio dize que lo condenaron porle confiscar trezientos mil ducados que tenia como mas largamente scriuo en el libro del officio del capitan general. Por que muchos, como diximos, en viendo que los consejeros se ayuntan aconsultar se ponen a imaginar sobre que se consulta y muchas vezes coniecturá lo que se deue determinar. Ordeno¹ la señoria de Venecia q̄ los del consejo se ayuntassen ciertos dias cada mes aconsultar y que no fuesse limitado el dia ni la ora en que entrassen en consejo aun q̄ no vudiesse sobre que consultar gastassen el tiempo q̄ los consejeros suelen estar en las consultas en cosas q̄ perteneciesse ala Rep. cō esto hizierō q̄ el pueblo no inquiriesse para q̄ se ayuntauan, imitarō² los venecianos ē esto y en otras

muchas

¹
Petrus Bembus
i. historia venet.

²
Contarenus de
Repub. venatorum.

Tratado del consejo

¹
Plutarchus in
vita Licurgi.

²
Quomodo vene-
ti suffragia ferat
in eligendis ma-
gistratibus pro-
sequitur Ploti-
lus de magistr.
Atheni.

³
In opusculo de
notis Pythaago-
ra.

⁴
Lib. 2. Hiero-
glyphicarum.

⁵
Ouidio vides
ut veniant ad
candida testa
columbae. Idem
tempore felici
multes numera-
bis amicos

muchas cosas acerca del gouierno de su Repub.
alos academios ¹ los quales quando se ayunta-
uan a consultar sobre lo que pertenecia ala Rep.
fino se ofrecian negocios publicos gastauan en
el tiempo en loar los dichos y hechos honestos
delos ciudadanos incitandolos a perseuerar en
exercicios honestos y en reprehender los vicios
de otros, tábien ordeno ² la señoria de Venecia q̄
los q̄ votauá echassen los votos é vna arquilla q̄
tuuiesse dos repartimientos de tal suerte cubier-
tos que no se viesse en que repartimiéto se echa-
uan los votos para no se saber por quien votauá
quando eligen algun ³ magistrado.

§ 13. Pregunta Plutarcho ⁴ porq̄ mandaua Pi-
thagoras q̄ persona alguna no tuuiesse en su casa
golondrinas y dize q̄ lo mandaua porq̄ las goló-
drinas son desagradecidas y con ninguna buena
obra q̄ les hagá se amáfan. Pierio ⁵ valerio dize
q̄ porq̄ son inutiles y no traen prouecho alguno
alas casas en que hazen sus nidos. El author dela
Rhetorica Adhereniũ afirma que porq̄ dela ma-
nera que los amigos falsos en tiépo de aduerci-
dad dexan aquellos cuios amigos fingian ser
assí las golondrinas viené enel principio del ve-
rano y en veniédo el inuierno se van a otras tier-
ras q̄ se puede entender lo que dize Pithagoras

como

como lo entendia Aristotiles que no es consejo tener parleros en casa. Muchos exemplos pudiera traer de hombres y mujeres que tuuieron secreto lo que les dixeron, por ser a todos notorio, y porque en los libros delos consejos astutos y prudentes los escriuo no curo de referir.

10. La decima calidad que el rey Salomon quiere que tenga el consejero es que no nos tenga ¹ embidia ni mala voluntad, porque no puede aconsejar bien y fielmente, el que quiere mal y tiene embidia al que con el se aconseja por los embidiosos se dize aquel proverbio del cauallo argel ni en el ni cabe el. Es tan contagiosa la conuersacion del embidioso que es antiguo adagio castellano ni el embidioso medro ni el q̄ cabe el biuio, en fin es vicio que salio del infierno, y fue la causa del demonio enganar Adá ² y a Eua aconsejando que comiesen la fruta del arbol que Dios les mando que no comiesen.

Ha se de escoger como dize el rey Salomón ³ entre mil vn consejero no quiere el rey Salomón q̄ se aconsejen los hombres con vno solo fino que entre mil se escoja vno que mejor se entienda lo que muchos inquiren que lo que pocos. Muchos se llaman ⁴ quatro ser muchos o pocos los consejeros: pende del arbitrio del Principe.

¹
Ecclesiastici ca-
37. inuidentib⁹
tibi consilium
non aperias &
non consultes
cum eo qui sus-
pectus est & ec-
clesiasti. d. cap.
37 noli noli con-
siliari eum soce-
re suo & a zela-
tibus absconde
consilium.

²
Geneseas cap. 3.
de fructu ligni
quod est.

³
Ecclesiast. cap.
6. consiliarius
sit tibi vnus de
mille.

⁴
Glosa in l. 1. r. q̄
de legat. 2.

¹
Elius lampridi^o
in vita Alexan-
dri ſeueri impe-
ratoris.

²
Ariſtotiles poli-
ti lib. 3. & alibi
ſæpe.

³
Pſalmo 4. ſigna-
tum eſt ſuper
no. luna vul-
tuſtui aue.

⁴
Dialogo primo
de leg. 3. de lor-
atque voluptas
ſunt contra i-
atque amentes
conſiſtunt.

⁵
A Eneados li. 2.
amor inque me-
tem precipitat.

⁶
In catelinacio
in oratione Tu-
lij cæſaris õnes
homines qui de
rebus conſultat
ab odio amict
ſta ira atque mi-
ſericordia va-
cuos eſſe oportet.

cipe. El emperador Alexandro ſeuero ¹ como diximos, primero que publicaffe las leyes que mandaua guardar, las cõſultaua cõ veinte juridi- conſultos doctiſſimos y cinquenta personas il- lustres, no ſe puede negar que es mas ſeguro a- conſejarſe con muchos que con vno ſolo porq̃ como dize Ariſtotiles ² quãdo ſe ayũtã muchos ſino ſon gẽte groſſera cõfieren todos y ayũtaſſe el ſaber del vno cõ el otro q̃ a todos puſo Dios vna luz en el entendimiẽto con q̃ conoſcen ³ la verdad.

*Las calidades que Platon quiere que
lenga el conſeiero.*

§ 14.



Platon dize ⁴ que los conſeieros para aconsejar bien han de eſtar libres de paſſion y afficien porq̃ el deleite y el dolor ſon dos con- ſeieros contrarios y locos y (co- mo dize ⁵ Virgilio) el amor y la ira derriban el entendimiẽto. Saluſtio ⁶ afirma q̃ todos los hõ- bres q̃ deliberan de cosas dubdoſas deuen eſtar a- partodos de amiſtad ira y miſericordia porq̃ no puede facilmente veer la verdad el animo dõde ellas cõtraſtan ni fue jamas alguno q̃ ala deſorde- nada volũtad y al prouecho juntamẽte atãdiẽſſe que

que a donde la volūdad mas ſe inclina allí ſe aplica mas el ingenio, y ſi la voluntad vence, ella ſe ñorea y la razon no puede nada porq̄ el deſeo de alcançar lo q̄ pretenden les ciega el entendimiēto lo miſmo haze el miedo (como dize Cornelio tacito¹) q̄ no conſiente q̄ hombres medroſo pueda bien gouernar ni acōſejar lo q̄ pertenece ala Rep. porq̄ el temor no le dexa libremente juzgar ſy de la manera q̄ los q̄ miran a los q̄ eſtan jugando tienen el juizio mas² libre q̄ los q̄ juegan porq̄ no los ciega el intereſſe q̄ eſperan ſacar del juego aſi los q̄ juzgan y acōſejan han de eſtar libres de las paſſiones q̄ perturban el entendimiēto y no permittē q̄ ſe eſcoja lo q̄ es mejor. Quando en Athenas ſe ayuntauan los Arriopagitas para juzgar les dezia el pregonero³ en boz alta q̄ juzgaſſen ſin tener reſpecto a paſſion o afficiō alguna. El emperador⁴ Carlos quinto deſeaua q̄ ſus cōſejeros dexaſſen la diſſimulaciō y los reſpectos antes q̄ entraſſen acōſultar para q̄ no teniendo cuēta cō mas q̄ cō la verdad pudieſſe libremente entēder y juzgar lo mejor y mas vtil ala Rep.

2. Platō ſcreuiēdo a los⁵ amigos de Diō afirma q̄ los q̄ ſe acōſtūbrā a comer mucho aū q̄ tēgan grā ingenio no puedē ſer prudētes, el rei Salomō dize⁶ q̄ triſte del reino dōde el q̄ le rige eſmocha

cho y los

¹ Lib. 3. pauidis conſilia in incerto ſunt.

² Longino auendū mēto 326.

³ Quoiā. lib. 6. cep. 1. Athenis affectus mouere etiam per precōnem prohibetur orator.

⁴ Franciſcus ſanſouinus de dicitis & factis imperatoris caroli quati.

⁵ in epittola 7. bis ſarurum in die & ceteraque huiuſmodi vitam ſequuntur etiam ſiquis mirabili ſit ingenio nunquam erit prudens.

⁶ Eccleſiaſtici cap. 10. vel tibi terra cuius rex puer eſt & cuius principes manē comedunt.

In vita licurgi.

los Principes que con el estan son comedores o como algunos intrepentan triste dela tierra dōde el que la rige es niño y los que lo gouiernan son borrachos, la razón porq̄ los q̄ son glotonos y borrachos no son prudētes segun Plutarcho ¹ es porque los que se acostumbra a tener el cuerpo lleno de viandas corrompen el juyzio de tal manera que ni para dar consejo, ni para gouernar los negocios dela Repub. aprouechan ni para hazer otra buena obra sino que como bestias brutas pierden al vfo de la razon y vfan mal de los dones de Dios que con gran deuocion y reuerencia deuen ser tratados.

Las calidades que Thucidides dize que han de tener los consejeros.



²
Lontiao auendi
mento 343.

³
In phedro hoc
est precipuum
his qui bene cō
sulere volun in
teligere quid
illud sit.

Vatro cosas dize Thucidides q̄ han de tener los consejeros para poder bien aconsejar en lo que a la Rep. pertenece. La primera que ² entiendan lo que se consulta: porque mal pueden juzgar (como dize Aristotiles) los ciegos delas colores. Platon ³ afirma que esto es lo que mas importa tener los q̄ quieren bien aconsejar. Socrates dezia que todos

dos eran eloquentes en la arte que sabian y el rei Salomon ¹ afirma que todos son sabios en la arte que entienden. La 2. calidad que Tucidi- des quiere que tenga el consejero es q̄ no se dexen vencer del dinero q̄ le dieren, o promessas q̄ le hizieren. La 3. es que sepa proponer lo que entienden que conuiene hazerse para prouecho de la Repub. porque se entienden lo que conuiene hazerse y no lo sabe explicar es como si no lo entendiesse. Deue el consejero del principe (como dize Fadrique furio ²) saber la arte de bien hablar porque como los hombres nos differenciamos de todas las animalias con el entendimiento y palabras, de creer es que entre los hombres aquellos son mas excellentes que saben mejor y con mas juicio y gracia razonar. La 4. que sea mas amigo de la Repub. que de su particular interesse y reputacion de tal manera que donde se pueda aprouechar el bien comun se emplee en ello con todas sus fuerças y diligencia aun que de alli se aya de recrecer daño propio en fama vida y bienes. Desdichadas son las Respub. que tienen por consejeros a Midas y a Glauco hombres que en el aconsejar no tuuieron respecto al bien publico sino como serian ricos y aumentarían su hazienda con daño dela Repub. estos

E como

Ecclesiastici ca.
38. vnus quis-
que in arte sua
sapiens est.

vbi supra.

¹
In rapsodia de
recta regni ad-
ministratiōe
caueant princi-
pes a cōsiliarijs
qui auaritiā ser-
uiunt vnde cū-
que diuitias sibi
corradere stu-
dent etiam per
bonorum non
iustam confisca-
tionem.

²
Padri que furio
vbi supra.

³
Non sibi sed
otti genitum
se credere mun-
dum.

como dize Petro cremense ¹ aconsejan y persuaden a los Principes que pongan nuevos tributos, confisquen los bienes y haziendas de sus vafallos, para se los pedir y les hazer merced dellos deue pues el buen cōsejero despojarse ² de todos los interesses de amistad parétesco parcialidad bandos y otras quales quier respetos y vestirse de vna recta y prudente verdad, la qual ni sabe ni puede, ni quiere, fauorecer sino la justicia y verdad a esta terna por su pariente por su bando y interesse a esta terna respeto y fuera della a nadie, de manera que el consejero ha de ser de todos sin diferencia alguna: pero cō tal que aquellos mas que mas se acostaren a razon y virtud ha de mirar el consejero del principe quando aconseja que no procure el prouecho de sus parientes y amigos con perjuizio de la Repub. y como dize Lucano ³ ha de pensar que no nascio para solo sino para toda a Repub.

Las calidades que Aristotiles quiere que tengan los consesgerot que consultauan sobre negocios dela Repub.

Aristo-



Ristotiles ¹ quiere que los confegeros se ayan exercitado en aquella virtud y justicia que es bien q̄ sepan los que consultan sobre los negocios dela Repu. que sea pla-

tico en el gouierno de paz y de guerra ² y cosas a ello pertenescientes porque siendo el officio y obligacion del principe puesto en estas dos cosas enel gouieno y en la proteccion, lo vno y lo otro se refiere a paz y guerra. Los Romanos ³ admittian alas consultas que los senadores hazian sobre lo que pertenecia ala Rep. algunas personas que auian seruido ala Rep. en cargos honrosos no para que dixiessen lo que les parecia acerca de lo que se consultaua, sino para que seguiessen los q̄ les pareciesen que aconsejauã mejor y porque se passauan aquella parte que mejor les parecia se llamauan pedarij haziendo esto no gastauan mucho tiem en aconsejar hombres q̄ la Republica no admittia a las consultas sino despues que auian visto muchas consultas. El emperador Carlos ⁴ quinto dezia que el consejo que procedia de hombres fieles y que entendian los negocios sobre q̄ se cõsultaua eran buenos porq̄ cõtra la infedilidad y ignorãcia aprouechaua la fe y prudẽcia y q̄ aq̄llos eran buenos

¹ Rhetoricos li. 1.

² Pa lriqne furio vbi supra.

³ aulus gelius li. 3. cap. 18. nocti am atticorum.

⁴ Franciscus sanctouinus de dictis & factis imperatoris Caroli quinti.

consejeros que tenian sciencia y experiencia acerca de los negocios que en las consultas se tratan y facilmente ¹ se resoluian en lo que conuenia hazerse porque la platica y experiencia como dize Aristotiles ² facilitan el entendimiento y lo hazen mas prompto y habil para se resolver en lo que se consulta.

Lo segundo que Aristotiles quiere que tengan los que aconsejan en los negocios de la Repu. es que tengan prudencia para exocutar lo que en la consulta se determina, que por demas son las consultas, como diximos, sino ha fuerças para executar lo que en ellas se determina. Lo mismo dize Aristotiles que Thucidides ³ y si Thucidides quiere que el consejero sepa proponer lo que dize, es porque se conformo con el tiempo en que escreuia en que gastauan mucho tiempo los Athenienses en proponer en las consultas lo que sentian sin tomar resoluicion en que lo auian de hazer que propio es, como diximos, de la democracia o estado popular no se resolver en lo que consultan, si la necesidad no los obliga a tomar resoluicion, por amor desto si algun partido les sale ⁴ acertado es a caso y no por prudencia. Demosthenes dezia que los Athenienses eran en las consultas como los pilotos que consultauan lo que

¹
L. I. C. de officio vicarij cap. stote 1. q. 1.

²
Artificē reddit vsus promptū nrs facilem naturā potentem
glosa. in cap. q. 3. sit de electione quæ citat Aristotilem.

³
Lontino auendimeto 343.

⁴
Macheauello en los discursos.

que deuián hazer y quando llegauan al puerto se descuidauán y perdian las naos. La razon porq̄ las Respub. no eligen buenos partidos sino por fuerça es porque su flaqueza no les dexa determinarse donde ay alguna duda y sino la deshazen con alguna violencia estan siempre suspensos y perplexos sin se determinar.

§ 17. Aristotiles ¹ afirma q̄ los seruos no tienen perfecta aquella potencia del anima, en que consiste aconsejar, y que las mujeres la tienen imperfecta y flaca, esto se entiende hablando en general y no en particular, porq̄ aun q̄ sea verdad que la seruidumbre opprime las potencias del alma y que mas libres y perfectas se hallan en el mismo hombre si fuere libre porq̄ como dizen Platō ² y Homero, la seruidumbre haze que el hombre pierda la mitad del entendimiento. No dexan muchos seruos de tener el ingenio claro y perfecto como se vee en los consejos q̄ muchos seruos dieron a sus señores los quales escriuo en los libros de los consejos astutos y prudentes.

Quinto ³ curcio dize q̄ mas seguro y mejor es para los seruos obedecer, q̄ aconsejar porq̄ aconsejado corre peligro, sino cõforma el successo cõ el cõsejo y obedeciendo no tienē culpa alguna porq̄ su officio es obedecer y no aconsejar princi-

¹
Politicorū lib. 8. cap. 8. in seruo non est pars ea quæ valet cõsilio in feminis quidem sed imbecilla.

²
Dialogo 6. de Repub. dimidium mentis iupiter illis aufert qui seruitutis sorti subiecti sunt.

³
Lib. 7. seruis tutius est parere dicto quam asserere consilium cum illis parent idem quod ceteris periculum maneat qui vero suadent propriū sibi periculum parant.

mente si los señores presumen que los siervos les aconsejan lo que a los siervos esta bien y no lo que a los señores conuiene. No se puede negar que siendo muy varios¹ y muy diuersos los ingenios de los hombres vnos se apuran con las aduersidades como el oro con el fuego, la virtud (como dize san Pablo²) con las aduersidades se haze perfecta, otros con los trabajos y infortunios pierden el juicio y el entendimiento, no solamente los hombres tienen mayor juicio y entendimiento quando son fauorecidos que quando son perseguidos mas tambien en los brutos animales se vee la diferencia que ha en ser fauorecidos o desfauorecidos de sus señores y en el mismo hombre si siendo libre vino a ser catiuo: por que de tal manera perturba el catiuo el ingenio a los que son perseguidos de la ventura que no parece ser el mismo hombre el que siendo libre vino a ser catiuo assi lo determinan³ las leyes ciuiles, pero como muchas vezes la ventura haga siervos a los que la naturaleza hizo libres y haga libres los que la naturaleza⁴ hizo siervos. Conforme a las leyes de naturaleza el que menos puede y⁵ entienda deve seruir y obedecer al que mas entienda y puede. Platon, Diogenes, Ioseph, aunque los catiuaron y fueron siervos no perdieron el enten-

¹
Persius nile
hominum
species.

²
I. Ad corinth. 12.
virtus in infirmitate perficitur.

³
L. quod adinet
ff. de regulis iuris
quod adinet
ad ius ciuile ferui
pro nullis habentur.

⁴
Plato in gorgia
plerumque vero
accidit ut contra
ria inter se sint
I. atque natura
lege autem intro
ductum est ut
hic seruus sit.

⁵
Aristoteles lib. 1.
politico. cap. 3.
prespicuum est
esse quosdam a
natura liberos
genitos quosdam
seruos quibus
vtilis et iusta est
seruitus & pro
uerbiorum cap. 11
qui seruus est
seruiat sapienti
plato in gorgia
res illius debet
esse qui potenti
or atque ualen
rior est.

el entendimiento antes (como dize san Hieronymo¹) Platon aun que fuesse catiuo era maior que el señor que lo compro porque el señor era idiota y Platon era philosopho. Diogenes quando lo lleuaron catiuo y preso dixo al pregone-ro que lo vendia que pregonasse, quien quiere comprar vn señor que lo gouierne, como mas larga mente escriuo en el tracrado de la buena criança y institucion de los hijos² Aun que sea conforme alas leyes de naturaleza que el igno-rante sirua al que mas sabe, y el que menos pue-de al que mas puede, comunmente vemos que los couardos mandan a los valientes, los igno-rantes a los que mas saben, y los malos y vicio-sos a los virtuosos y buenos como respondio Appollonio thianco a vno que le pregunto q̄ auia hallado quando por el mundo aeduuo pe-regrinando.

In epistola ad Paulinam quia philosophus erat minor eum te fait.

² *Discurso 2.*

§ 18. Quanto alo que Aristotiles dize que las mujeres no tienen perfecta aquella parte del alma en que consiste a consejar, parece que se cõ-formo Aristotiles con lo que los Romanos³ y Lacedemonios vsauan que no admittian mujeres en las consultas que hazian por que son comunmente amigas de contar nueuas y hablar, aunque sea con manifesto peligro de los

L. i versiculo virorum ff. de legibus doctores in l. 1. § sex i ff. de postula. & in l. 1. ff. de regulis iuris.

¹
Erasmus in epo-
tematibus.

²
Lib. 3. cap. 22.

³
In lib. de illus-
tribus mulieri-
bus.

⁴
In catalog glo-
ria mundi par-
te 2. considera-
tione 10.

⁵
In concordatis.

⁶
Mathei cap. 13.

que dellas fian sus secretos. Caton mayor ¹ de-
zia que le pesaua de auer descubierto secreto al-
guno a mujer. Lactancio ² firmiano reprehende
de a Platon porque en la Rep. que institue quie-
re que las mujeres entren en las consultas que
acerca de los negocios dela Repub. se hazen. Lo
que Aristotiles dze de las mujeres no procede
en todas las mujeres que vuo y ha muchas y
muy illustres mujeres, cuyos consejos fueron y
son muy vtils ala Republica: como despues de
Iuan bocacio y Phelippo ³ bargomate y Chaf-
faneo ⁴ escriuo en los libros de los consejos astu-
tos y prudentes. Los que hazen regla tan gene-
ral acerca del iuizio y entendimiento de las mu-
jeres, parece que no conforman como dize Pe-
tro ⁵ rebuffo con la parabola del Euangelio ⁶
delas diez virgines, que cinco fueron prudentes,
y cinco imprudentes, y no fue mayor el nu-
mero delas imprudentes que de las prudentes.
De lo que hasta aqui auemos dicho se collige
que affimar vniuersalmente como haze Ari-
stotiles lo que en particular se deue verificar
mas es querer disputar, y buscar razones pa-
ra argumentar, que mostrar lo que conuiene
saber para conofcer si los que han de aconse-
jar tienen las calidades que en los consejeros

se requieren porque los consejos por la mayor parte penden de las ocasiones y circunstancias y son como los remedios que se aplican a las enfermedades que no se curan en abstracto sino en el subiecto en que estan (como el mismo Aristotiles ¹ dize) y los consejeros son medicos, q̄ en los negocios sobre que consultan buscan los remedios que les han de aplicar y en la applicatiua ² (como dizen) consiste el prouecho que las medicinas hazen: por esto se dize comunmente que las manos del maestro son vnguento y de la manera qua la applicatiua ³ pende del iuzio y prudencia que cada vno tiene: assi en las consultas se ha de mirar la habilidad que cada vno tiene que no bastan, como dize Eustachio, las reglas vniuersales, para por ellas gouernar los negocios particulares quanto mas las Respublicas en que comunmente concurren muchas y muy varias circunstancias que se no comprehenden debaxo de las reglas vniuersales.

¹ Medicina nō curat hominē sed locratem.

² Diuus Augustinus epistola 5: ad Marcellinum. ideo male acceptus es quia non ego iussit.

³ Quod supra est in comprehensibile est.

§ 19. Fadrique Furio ⁴ dize que los consejeros de los Principes sepan muchas lenguas principalmente las de aquellos pueblos que su Principe gouierna o tiene por aliados o por amigos porque muy pocas vezes se hallan

vbi supra.

farau.

farautes que declaren y bueluan a dezir perfe-
 ctamente la interpretacion tuercen quitan y
 añaden de muchas maneras. viene vna espia de
 cuya relacion cuelga quiça la salud y honra de
 vn reyno y es cosa a vezes q̄ no sufre dilacion
 gran falta es en tal tiempo auer de buscar el
 faraute porque o no se puede hallar tan pre-
 sto, o teme la espia de dezirlo a vn tal hom-
 bre, o el faraute lo puede descubrir, o ay otros
 inconuenientes. Quanto esto importe lo dio
 a entender Themistocles quando huyendo
 de Grecia se acogio al Rey de Persia, el Rey
 le mando preguntar lo que queria el le res-
 pondio que las oraciones eran semejantes alas
 al hombras pintadas y labradas: porque assi
 como aquellas quando son estendidas mues-
 tran las imagines pintadas y quando las co-
 gen las encubren, los mismo se haze en la ora-
 cion y pedio vn año despacio para entre tan-
 to aprender la lengua de los Persas para no de-
 clarar al Rey por tercera persona lo que sen-
 tia. Philippo que era el interpetre de lo que
 Atabaliba Rey del Cusco respondia alo que
 le preguntauan quado lo accusaran, de tal ma-
 nera lo interpreto que lo condenaron a muer-

Plutarchu in vi-
 ra Themistocles.

te. Los juezes que juzgauan el pueblo de Ifrael auian de ſaber como dize Petro ¹ galatino ſetenta lenguas para que no hablaſſen por interprete a los que delante dellos litigauan. El Emperador Carlos ² quarto daqueſte nombre mando en la bulla de oro que acerca de los electores del Imperio ordeno que los hijos de los electores del ſacro Imperio y los que han de ſer electores aprendieſſen deſde ſiete años de ſu edad haſta los quatorze gramatica y la lengua Latina y Eſclauonica, por amor de la mucha neceſſidad que tienen de ſaberlas. No es mucho que los conſejeros del Principe ſe pan las lenguas de los pueblos que el Principe gouierna, y que imiten al Rey Mithridates ³ que hablaua ſin ſaraute a veinte dos pueblos que regia.

¹
Lib. 4. cap. 6.
de archaia ca-
tholica fidei.

²
Antonio gerar-
do en la bulla
de oro.

³
Valerio maxi-
mo lib. 8. tit.
de ſtudio & in-
duſtria.

§ 20. Deuen los conſejeros del Principe auer viſto y leydo con muy grande atencion y examinando ſubtilmente las historias ⁴ antiguas y modernas principalmente las de ſu Republica las de los aliados, las de ſus vezinos y las de los enemigos. Ariſtotiles aconseja a todos los q̄ gouienan Rep. q̄ continuamente lean las historias porque

⁴
Fadrique furio
vbi ſupra.

Tratado del consejo

para que en se offrefciendo occasion sepan apro-
uecharse dello que leyeron. Tambien deuen fa-
ber los consejeros del principe, el fin, la materia
el como quando y hasta quanto se extéde cada
virtud. porque por ignorancia desto, quasi to-
dos los hombres al que es repofado llaman me-
droso, al astuto traydor, al rudo y in habil
bueno, al bouato llaman mansueto, al que es
ignorante estudiando de cosas muy subtiles
por falta de su capacidad o por no querer y
saber trabajar llaman hombre que va por lo
llano y carrera derecha, al arrebatado y furio-
so fuerte, al prodrrgo liberal, al auariento
prouido, al supersticioso sancto, al muy docto
curioso y como dixo Caton ¹ vticense en vna
oracion que hizo en el senado. Mucho tiempo
ha que perdimos los verdaderos nombres de
las cosas y por esto no solamente las Respu-
blicas, mas tambien los hombres no son bien
regidos. Deuen como dize Fadrique Furio ² los
consejeros delos Principes auer visto muchas
tierras, y entre ellas, las de sus Principes seña-
ladamente las de sus cõtrarios y las de sus ve-
zinos. Esta peregrinacion ha de ser curiosa y
prudente no descuydada y nescia como suele
ser

¹
salustius in ca-
telinario la pri-
deu equide nos
vera rerum vo-
cabula a misim^o
quia bona alie-
na largiri libera-
litas malaru re-
ru audacia for-
titude vocatur
eo Resp. in ex-
tremo sita est.

²
Vbi supra.

ser la de los hombres ociosos y vagabundos como quien passa por vna feria apascentando los ojos la peregrinacion q̄ se requiere en el confesero del Principe es que se aya muy bien informado del gouerno de paz y de guerra, de las cosas ordinarias, y extra ordinarias, del respecto y amor del Principe y de sus vassallos entre si, de las plaças y fuertes de los humores de los hombres, muchos piensan que con grandes peregrinaciones se alcanza la prudencia humana la qual no se alcanza por grandes y largos destierros, sino por la comunicacion de hombres prudentes, que no basta a hazer los hombres prudentes auer peregrinado mucho tiempo y visto muchas tierras y costumbres de gentes. Si el que peregrina no tiene ingenio y habilidad para se aprouechar de la peregrinacion: porque quien ruin es en su villa ruin ¹ es como dizen en seuilla. Homero y Virgilio para formar vn hombre heroico y adornado de todas las virtudes fingierõ que Vlysses y Æneas auian peregrinado por el mundo y no se contentando con esto fingieron que baxaron y descãdieron al infierno y a los campos elysios y que vieron y conosciaron los que en ellos estauan. Esta peregrinacion deuen hazer los confeseros del Principe y maginando la pena que en el

¹
Horatius non
mutant animũ
qui transmare
curruunt.

infierno

Tratado del conseio

¹
Psalmo 54. descendant ad infernum viuentes.

²
Antonio de gaura eu las epistolas.

infierno tiene los que aconsejan mal y lo gloria que merecen los que aconsejan bien. Esto da a entender el real propheta Dauid ¹ quando dize que descenderan biuos al infierno como si mas claramente dixiera que entre tanto que los hombres estan biuos han de imaginar ² las penas que enel infierno padecen los que enel estan. Para que imaginando las penas del infierno trabajen por se librar del.

§ 21. Quiere Fadrique furio que los consejeros delos Principes sepan el poder y fuerças de sus principes, de sus aliados, de sus amigos y vezinos porque de la manera que el medico la primera cosa que considera en vn cuerpo humano: es que virtud tiene, y para quanto es assi el consejero del principe deue saber quantas y quales y quanto bastan las fuerças de su principe de sus amigos y de sus aliados para que sepa curar todo el cuerpo dela Republica y que curando vna parte no desempare las otras q̄ es como si vn medico por curar vn miembro dañasse a los otros miembros quiere Fadrique furio que el consejero del Principe sea justo y bueno, porque el tal es amigo de pagar a cada vno segun sus meritos que es castigar al malo

y re-

y remunerar al bueno y en lo otro guardar la diuida mediocridad que ni en el castigar es cruel o floxo ni en el galardonar corto sobrado o vano no pune ni castiga mas de lo que los delictos merecen, ni haze todos los dilictos iguales como lo affirmauan los estoicos, ni dissimula con los dilictos para se aprouechar delas penas con que las leyes castigan los delinquentes como lo hazia Dionysio rei de Scicilia. Y agora lo hazen los que publican leyes para con ellas robar el pueblo. Estos son como la yerua lombri-guera q̄ mata las lombrizes: y fino las halla las cria para las matar y por se mostrar diligentes y zelosos de hazer justicia castigá al q̄ no tiene culpa o en castigarlo es mucho mayor la pena de lo q̄ el dilicto ¹ merece. Ha de ser el cõsejero del principe franco y liberal porque el pueblo se paga mucho dela franqueza la ama y aun la adora: el auariento siempre es aborrecido y por cumplir con su codicia todo lo haze venal no habla sin interesse afsi tiene las puertas abiertas a qual quier traicion con tal que la pueda hazer a su saluo. Sallustio ² escriue que en falliendo Iugarta de Roma dixo ciudad ligeramente te perderias si hallasses comprador. Ha

el conse-

¹
Lucanus excess-
sit medicina
modum nimum
que secuta est
qua traxere ma-
nus.

²
In iugurthi nõ
vibem venalem
& mature peri-
turam si empto-
rem inuenerit.

Tratado del conſeio

el conſejero del Principe ſer amigo de hazer bié
eſta virtud no ſe refiere a dar diuero o algo de ſu
hazienda como la dela liberalidad fino en ayu-
dar la Repub. y a todos ſus miembros aconſe-
jando, amoneſtando, loando, vituperando, y fa-
uoreciendo con ſu authoridad y amparo no ſo-
lo aquellos que le piden fauor fino tambien to-
dos aquellos que los merecen ſin que lo pidan,
ha de ſer manſo y affable y dar audiencia a grá-
des y a pequeños, a ricos y a pobres, y no eſcáda-
lizar con ſus palabras a los que le hablan q̄ mu-
chos hombres ſe mueuen a perder las vidas y
bienes: mas por vn ſin ſabor que por algun agra-
uio, de otra fuerte ha de tener las puertas abier-
tas a todas fuerte de hombres los oydos bieu ſu-
fridos y no dar a nadie occaſion de deſeſperar.

^r
Iuan de mena
fuerça ſe llama
mas no forta-
leza.

§ 22. Ha de ſer el conſejero del Principe fuer-
te, ^r eſta fortaleza no ſe cñtiéde delas fuerças del
cuerpo fino del pecho interior, por do ſe llama
los hombres heroicos es a ſaber mas que hom-
bres. La otra corporal ſe halla a cada paſſo en ga-
napanes y en otros hombres que venden la vi-
da a trueque de quatro reales, el hombre fuerte
ama la verdad es enemigo de liſojeros no eſta
bien con truhanes es ſeuero ſempre eſta de vn
miſmo temple enemigo grande de chiſmeros
habla

habla con libertad, lo que habla tiene peso, dize su parecer al Principe como a qual quier otro, nada sabe dissimular, no basta que el consejero sea fuerte, mas es necesario que la fortaleza este acompañada de prudencia: porque afsi como el miedo no le dexa escojer lo que es mas honroso al Principe y mas prouecho dela Repub. afsi la fortaleza si no viene acompañada de prudencia y juicio no permite ni consiente que recele peligro alguno y como los Principes tengan necesidad (como diximos) de se seruir en las cõsultas de hombres de buen entendimento y juizios experimentados en los negocios sobre que se consulta mejor es para la Repub. ser bien regida ser los consejeros cautos que¹ fuertes. Fadrique furio dize que el consejero del Principe ha de ser colerico o sanguineo y no de otra cõplefion porque los desta mescla y temperamiento son ingeniosos tienen notable memoria, saben hazer discurso, tienen claro juicio, son justos, amorosos, affables, leales, beneficos, magnificos, magnanimos, y fuertes de su natural, y en el cuerpo sueltos y agibles, y de buen temple, los melancholicos como de su natural son tristes dela misma complefion dela tierra, afsi son rusticos y baxos y a penas se alcan dos dedos del suelo, son

¹
Cornelius tacitus li. ii potetiã
cautis quã acri
oribus consilijs
tutius haberi &
cicero in de se
nectute nõ eni
viribus aut ve
locitatibus aut
celeritate corpo
ris res magne ge
runtur sed con
silio autoritate
atque sciencia.

vanos y enemigos de illuſtres penſamiētos, ſon malicioſos y ſuperſticioſos tanto que los deſta compleſſion han gaſtado y deſtruido todas las religiones del mundo con ſus ſueños y neſcias phātaſmas ſon ſoſpechoſos en grā manera quā to mas enuegeſſen menos ſaben, ſon la miſma é-bidia, y enojandose vienen luego alas manos ſin propoſito, o ſueltan la maldita diziendo mil millares de injurias, finalmente es coſa de eſpanto ver lo mucho que aborrecen todos los aſtologos y philoſophos a los ſaturninos tanto que ſe tiene por muy cierto q̄ el grande Appollonio¹ tyaneo halló en la ciudad de Epheso vn melanchonico que con ſola ſu preſencia auia corrōpido toda la ciudad y por ello auia muy grande peſtilencia, el flegmatico es torpe, peſado, ſimplon, neſcio, y ninguna virtud ſe puede hallar en el q̄ ſea iminente todos ſon menos q̄ medianas.

§ 23. Aun que la compleſſion melanchonica no ſea tam buena como la colerica y ſanguinea los authores² comunmente la llaman cópleſſion heroica porq̄ no recelá dezir la verdad ſin tener cuenta con peligro alguno y dela manera que el vino obliga a los que eſtan beodos a dezir elaramente lo que ſienten, aſſi la melancholia obliga los melancholicos a hablar verdad y muchas

¹
Philoſtratus in
Vita Appoloni:
tyanei.

²
Examen de
genios.

muehas vezes adivinan y dicen lo que ha de
succeder, muchos excellentes varones fueron
como dize Aristotiles ¹ melancholicos. Aun que
sean naturales las inclinaciones que com-
pleksiones causan en los hombres no son
como dicen los Astrologos leyes de ² prae-
tores por esto se dize comunmente que el hom-
bre sabio tiene dominio sobre las estrellas ³
porque aun que las estrellas inclinen a hazer al-
guna cosa no obligan ni fuerzan las personas
que con prudencia y juyzio se gouernan a
hazer lo que no quieren ni les quitan el libre
aluedrio que Dios les dio como mas largamen-
te escriuo en los libros del amor diuino huma-
no y casto. Mostraron Socrates ⁴ aun hom-
bre que protestaua conoser por la phisio gno-
mia del rostro las condiciones y ingenio de
qual quier hombre, el viendo a Socrates di-
xo que era boto y rudo de ingenio, amigo
de mujeres, injuriador, dado al vino y incon-
tinente. Enojarse los amigos de Socrates
porque sabian que era muy buen hombre y
conoscido por tal: Socrates les dixo que el
phisio gnomista dezia verdad y que el fuera tal
qual el phisio gnomista dezia si la filosofia no
le enseñara a ser virtuoso. Quiere Fadriq furio

¹
In problemat.
part. 30. pro-
b. emat. p. primo

²
Inclinationes
non sunt edicta
praetorum.

³
Vir sapientis do-
min. b. cur altis

⁴
Platarchus in
epotematibus.

⁵
Major in exitu
quod corpus
est virtus

Tratado del conſeio

que el conſejero del Principe ſea de mediano ta-
lle, en altor y groſſura, porque qual quier extre-
mo en eſta parte parece mal, y quita del autho-
ridad pertenenciente al conſejero porque del ſo-
bradamente largo todos los philoſos y aſtolo-
gos concluyen que raras vezes ſe ha viſto ſaber
y prudencia en hombre muy alto principalmē-
te ſi fuere muy flaco: por eſto ſe dize comunmē-
te largo y flaco muy gran neſcio, en el hombre
muy pequeño no ſe hallan tantas faltas para el
gouierno como en el ſobradamente largo ſino
que ſon ayrados preſumptuoſos y el pueblo bur-
laſſe dellos y los tiene en poca eſtima. Ha de ſer
el conſejero de mediano talle porque no ha quiē
dexe de reir, viendo vn hombre que es vn tonel
o vn otro que ſea como vn cōgrio ſoleado qual
ſe come por quareſma. Ser grande o pequeño,
con que notablemente no exceda la propocion
que comunmēte en los hombres ſe requiere no
impide el juizio y prudencia que para aconsejar
ſe requiere. Los hombres pequeños (como dize
el author de los quinquagenos) eſtan mejorados
en tercio y quinto quanto al animo. Virgilio
dize de Tydeo q̄ era pequeño de cuerpo y de grã
fortaleza. Notorio es que los hombres no ſe mi-
den a palmos para por la medida del curpo ſe
conocer

Maior in exieo
regnabat corpo-
re virtus.

conocer que ingenio juicio y habilidad tiene.

§ 24. La suficiencia del confesero quanto al cuerpo como afirma Fadrique furio es la natural propocion respondencia y complimiento de sus miembros en que ni aya falta ni sobra porque qual quier destos modos muestra muy malos señales del alma y offende por otra parte la vista de quien los mira. La propocion en todas las partes del cuerpo es la conueniencia que los miembros tienen entre si y la disproportion es al contrario tener vn brazo mas largo que el otro, vna mano pequeña y otra grande, el vn hombro alto y el otro baxo, y otras partes desta manera, la integridad de las partes es que no sea nascido falto de alguna dellas es asaber nacer tuerto, giboso, coxo, sin algun brazo o pie, por falta o de masiada la materia, porque segun prueuan todos los naturales, y señaladamente Galcno y Hipocrates, los que así nascen siempre tienen diez mil defectos en el entendimiento costumbres y vida. Dizen que Aristotiles comunmente traya en la boca este refran Dios me libre de hombre marcado per naturaleza tener vn pie, vn brazo, o vn ojo menos, o vn miembro maior q̄ el otro no præjudica (como dixi

Tratado del conſeio

ximos) al ingenio juyzio y prudencia que en los conſejeros ſe requieren que no ſe miran en los conſejeros las calidades que ſe miran en los fieruos quando los compran ſino la habilidad q̄ en aconsejar tienen y el diſcurſo que en los conſejos hazen. Tambien quiere Fadrique Furio q̄ el conſejero del principe ſea hermoſo y de buena gracia porq̄ los que ſon dotados daqueſta gracia cō ſola ella ſon amados y gañan authoridad por tanto es menester que el conſejero tenga la cabeça mediana y redonda no aguda para riba ni muy grande ni muy pequeña: Ariſtotiles ¹ diſe q̄ los que tienē la cabeça pequeña ſon mas prudentes q̄ los que la tienen grande, ſe de tal ſuerte es pequeña que las partes interiores dela cabeça no eſtā faltas ni deminuidas. El tercio del roſtro vn poco mas gordo que redondo no pequeño ni redondo ni cargado de carne la frente grande o mediana no pequeña ni triſte, los ojos medianos claros biuos y reſofados no muy grãdes ni muy pequeños ni turbios ni peſados ni ſin ſoſiego, la nariz larga y delicada no corta ni buelta para arriba los labios groſsezuelos no muy delicados ni menos caidos hazia baxo. En ſin quiere Fadrique Furio que el conſejero del

^r
Problemat. par
ticula 30. pro
blenate 3. confi
liator d. proble
mate 3. & diffi
rentia 76.

prin

Principe sea gracioso y de buen ademan no se puede negar ser la hermosura del rostro un raro y maravilloso don de naturaleza en que tanto artificio pone como mas largamente escriuo en los libros del amor diuino humano y casto, donde escriuo las partes que ha de tener vna señora para ser hermosa, ni menos se puede negar que son mas aceptos los consejos que viené acompañados de gracia y hermosura que los que dan hombres feos y desgraciados porque ser el que aconseja hermoso haze (como dize Lucano ¹) q̄ persuadan mas presto las razones queda y la virtud que viene acompañada de hermosura y gracia es mas aceptada a todos. ² Mas como el aconsejar proceda del ingenio juyzio y prudencia que el consejero tiene mas cuenta se ha de tener con la prudencia del consejero que con la hermosura y comúnmente los hombres hermosos son temidos por poco astutos y prudentes por esto los llaman bueis hermosos o angeles que van en las procesiones que a los dias de fiesta se celebran la experiencia muestra que la naturaleza suple muchas vezes la falta de la hermosura con dar muy claro juyzio y subtil ingenio a los que no haze hermosos como lo dize

¹
Vultus adest ver-
bis facieique in-
cetta perorat.

²
rator est pul-
chra veniens in
corpore virtus.

¹
Ouidi⁹ ingenio
formæ damna
rependo mea

²
Pſalmo 99. ipſe
fecit nos & non
ipſe nos.

³
Platodialogo 6.
de Rep. exile in
geniū nihil vn
quam vel priua
tim vel publice
magnum efficiat

⁴
In alcibiade 1.
ſcientis non di
uiriſt eſt de vno
quoque conſu
lere.

⁵
Cap. 5. genus
queris mercena
rii an ipſum mer
cenarium qui
eum filio tuo
erit.

la ingenioſa ¹ Saphos. Andando a caçar el emperador Fadrique fue oyr miſſa a vn lugar dōde hallo vn clerigo muy feo, el emperador ſe marauillo de ver tan feo hombre, entendio el clerigo q̄ el emperador ſe marauillaua de verlo tan feo y dixole lo que dize el real propheta David ² ſeñor yo no me hize, Dios me hizo, y platicando el emperador con el vio que era prudente y discreto y priuo tanto con el emperador que lo hizo gran chanceller del imperio.

§ 25. Han de ſer los conſejeros del principe como dize Fadrique furio de alto y raro ingenio porque el alto y raro ingenio es principio medio y fin de muy grandes y mas que heroicas empresas ³ no baſta (como diximos) el ingenio ſolo a juzgar lo que ſe ha de ſeguir en lo que en las conſultas ſe propone que eſto es propio de la prudencia y mas cuenta ſe ha de tener con que los conſejeros del principe ſean prudentes q̄ con que ſean ingenioſos ricos y nobles porq̄ (como dize Platon ⁴) de prudentes y no de ricos es aconsejar bien, y el angel reſpondio a Thobias ⁵ quando le preguntó de que tribu y de que familia era. Si era el el que auia de acompañar a ſu hijo o la nobleza de ſus progenitores. Aun que aconsejar bien proceda mas de ſer el que aconseja prudente

dente que rico o noble, presumesse que los nobles y ricos comunmente son mejor instituidos y que entienden mejor se lo que se consulta es vtil ala Repub. Poner el consejo y regimiento dela Repub. en poder de los plebeios es quitar los ojos dela cabeza y ponerlos en la cola como dizen que lo hizo la culebra con que se quebro la cabeza. Porq̃ los ojos miran por todo el cuerpo los puso Dios en la cabeza¹ y no en los otros miembros inferiores y pues los ricos y nobles son cabeza dela Rep. ellos han de mirar por ella aconsejandola y gouernandola conformandose con esto los Venecianos no admiten alas consultas ni al gouerno dela Rep. los plebeios ni admiten a ser confeseros² del Duque los bastardos aun que sean legitimados ni los summos pontifices los³ admiten a ser cardinales q̃ estos son los confeseros del Papa. Comunmente los principes los admiten alas consultas y a la administracion de los negocios publicos porque ser bastardos no les quita el iuzio y entendimiento que Dios les dio y muchos bastardos ha auido muy excellentes varones y muy vtiles a sus Respub. como largamente lo prueua con muchos exemplos Polieto.⁴ No han los que piden consejo aconsejarse con quien los puede

¹
Lactatio firmia
no lib. de opif
cio. dei cap. 8.

²
Fulgosius confi
lio 61.

³
Gomesius in re
gula trienali q.
2. n. 2.

⁴
In tractatu de
spuriis in fuec

¹
Plinius epistolarum lib. 8. de eo quod desinaueris non sunt consulendi quibus consulis obsequi debes

²
Cap. quisquis preceptis 14. q. 1. & cognol. in l. consilii si de regulis iuris commentarius lib. 7. ca. 14. comentario sum.

³
In lib. de consideratione ad eugenium.

⁴
L. 1. cod. sicuriales relicta ciuitate lib. 10.

⁵
In regula de diomate q. 1. n. 5.

⁶
Puliticorum li. 7. cap. 10.

mandar porque estan obligados a bazer lo que les aconsejaren. ¹ Ni se han de aconsejar cen los que tienen por afrenta y caso de menos precio no se hazer lo q̄ ellos aconsejan. Porq̄ estos mas son señores q̄ consejeros que propio es del cōsejo poder el q̄ lo pide seguirlo o dexar de seguir. Y del imperio y el señorio es obedecer y hazer lo que se manda. ²)

§ 26. Han los principes de escojer consejeros delas naciones que gouernan para proueer conforme a justicia lo que fuere necesario prouerse en ellas que mejor lo entienden los naturales delas mismas prouincias que los estrangeros : por amor desto dize san Bernardo ³ que los cardinales que son consejeros del Papa se eligen de todas las naciones , y las leyes ciuiles ⁴ mandan que los curiales que siruē a la Republica no dexen su propria tierra porq̄ saben (como dize Gomecio ⁵) y entienden los negocios della mejor que estrangeros. Aristotiles ⁶ dize que algunas Respublicas ordenarō y mandaron que los que tuuiesse bienes o possessions fronteras de aquellos con quien peleauan no fuesse admitidos a las consultas porque recelando perder lo que tienen dexarian de aconsejar lo que es vtil ala Republica

Algu-

Algunos quieren que los consejeros del principe tengan todos sus bienes y posesiones dentro del territorio y señorío del principe a quien sirven porque con temor de perder lo que tienen y no teniendo donde se acoger ternan mas cuenta con lo que toca al servicio de sus señores. A los principes conviene servirse de personas que todas esperanças tengan puestas en el para que de la manera que los que van en alguna nao miran por ella que no se pierda por no perder la vida y la hacienda así los que entieden en aconsejar a los Principes si dellos pende toda su vida y bienes les aconsejaran con mas diligencia y cuidado. Porque son las Resp. como naos en que nauegan los que en ellas bien. Desta suerte ternan mas respeto a mirar por el bien publico y aconsejar lo que mas conviene a la Republica pues tienen sus vidas y haciendas subiectas a los principes que aconsejan y perdiendose los principes quedan ellos perdidos si los consejeros del principe tienen algunas posesiones en tierra daquellos a quien sus señores quieren haze guerra deuen renunciarlas imitando al gran Capitan Gonçalo Hernandez de Cordoua que primero que

¹
Paulus iouius
en la vida del
gran capitan go
çalo hernandes

que por mandado del catholico Rey don Hernando hiziesse guerra al Rey de Napoles renuncio los estados y tierras que del tenia. Algunos illustres capitanes aplicaron sus bienes a la Rep. porque los enemigos mandauan apregonar que nadie hiziesse daño en las posesiones de los capitanes contra quien peleauan para cõ esto hazer que las Respub. a quien seruian se no fiasen dellos como mas largamente escriuo en los libros de la disciplina militar.

²
L. 5. tit. 9. part
2 & tit. 3 lib
2 de las ordena
ças.

³
Cap. store 1. q.
1. pro consilio
expertu grauesq;
sunt requædi

⁴
Aristotiles lib.
1. ethicorũ vbi
aducit auctori
tatem hisiodi.

§ 27. Las leyes de partida dizen que los consejeros han de ser de buen seso personas doctas y antigas porque en el mucho tiempo esta la prudencia y la authoridad y experiencia de las cosas agibies. Deuen ser tales que teman a Dios y agenos de toda auaricia y codicia que amen el seruicio del Rey y el prouecho comun de su tierra y señorio deue el principe que escoje hombres para se aconsejar con ellos considerar que la naturaleza humana (como dize Hesiodo ⁴) produze tres generos de hombres el vno que por su natural inclination ve y conofce lo que se deue hazer en el gouierno y administracion de los negocios y lo que juzgã lo ponen por obra sin ser enseñados ni auisados de persona alguna, este grado de gentes es
la

la prima entre los otros y parece ser mandados los tales por la prouidencia diuina para la salud y confirmacion del estado humano. El otro genero de hombres es de personas que de su natural inclinacion no alcançan por si mismo lo que seria mejor para gouernar bien los negocios q̄ administran pero son dotados de vna bondad natural tal que aprenden de buena gana de otros mas sabios y obedecen a los que les dan buen cōsejo. El tercero genero de hombres es de los que ni de suyo saben lo q̄ es mejor, ni tan poco quieren aprender ni obedecer a los mas sabios que les dan buen consejo. Estos mas dañan que aprouechan en las consultas de los Principes, porque su intento es contra dezir lo que no entienden. El Emperador Carlos ¹ dezia que el primero escalon de la prudēcia es el proposito que el hombre haze de no querer errar, y el segūdo escuchar cō paciencia y de buena voluntad la verdad. Principalmente quādo redundan en prouecho de quien la oye: que poco aprouecha ser prudente y fiel el que aconseja, se a aquel a quien se da no tiene prudencia para se aprouechar del consejo. Aunque no se hallen en persona alguna todas estas calidades que los escriptores quieren que tengā los consejeros. Siruen de mostrar la idea del buē

¹
Bartolus de bar
tolini discursio
10.

Tratado del consejo

Cap. in canonicis 19. deste quā plurium diuinarum scripturarū solertissimus indagator authoritatem sequatur.

Cap. de quibus 20. dest. facilius nāque inuenitur quod a pluribus senioribus inquitur

L. vlt. cod. de fin dei comis. vt per amplios homines perfectissima veritas reuelatur.

Cap. prudentia de offi. lo. ele. qui vt in regū sic in lib. qd plurimū tenentis conuincitur

Glosa in capto 2. q. 7. potius statur ei quod a paucioribus dicitur.

3. decada lib. 1. sed, v. pletūque fit, meior pars melior vicit.

Epistolarum 2. numerantur. n. snā non ponderantur nec aliud in publico consilio pot. se ei in quo nihil est tam in equa-

consejero y porque no se hallan en persona alguna tienen los Principes muchos consejeros para que los vnos suplan lo que en los otros falta: porq̄ se presume q̄ mejor¹ buscaran y mas presto hallaran² la verdad delo q̄ se inquire³ y mejor juzgaran⁴ y seramas firme⁵ lo q̄ muchos que lo q̄ pocos. Tito liuio⁶ dize que las mas vezes quando se ayuntan muchos a cōsultar la mayor parte vence la mejor la razon es (como dize Plinio⁷) porq̄ siendo desigual el iuizio y la prudencia delos que aconsejan son iguales los pareceres y no se tiene cuenta con la prudencia fino con el numero de los que votan y siendo desigual la prudencia son iguales los pareceres de los prudentes y delos imprudentes. Para todos los consejeros hazeren lo que deuen vna sola calidade basta es a saber ser buen Christiano, que en esto se incluye todo lo que los doctores escriuen acerca delas virtudes que los consejeros han de tener porque la pureza y sinceridad de la region christiana no permite vicio alguno ni consiente que persona alguna con daño del proximo y perjuizio de la Republ. professe la arte que no sabe ni entiende y para que no es habil principalmente siendo la arte que los cōsejeros del principe professan la mas noble arte de

de todas q̄ es regir y gouernar pueblos por eſto la llama Platō y Ariſtotiles Architectonica porq̄ ella rige y gouierna todas las otras artes y ſciēcias.

Diſcurſo 7. de los priuilegios prerogatiuas y exemptiones que el derecho concede a los cōſejeros de los principes.



Procediendo los conſejos (como diximos) del ſpiritu ſancto no ſo lamēte los conſejos mas tambié los cōſejeros (como dize Platō ¹) ſon coſa ſagrada. Llama Platō a los cōſejeros coſa ſagrada porq̄ ſe acōſejan bien ſon ministros de Dios q̄ (como dize el prophe- ta Eſayas ²) es marauilloſo cōſejero y acōſejan- do bien imitan a Dios ³ q̄ a todos haze bien ⁴ y aprouechádo mucho vn bué cōſejo aquíe ſe da y coſtádo poco aquíe lo da, dize comūmente el ignoráte vulgo dadme dinero no me deis cōſejo Los q̄ eſto dize no entiédē (como dize S. Ambro- ſio ⁵) q̄ el dinero ſe gasta y el cōſejo permanece y q̄ el dinero quanto mas ſe da y por mas perſo- nas ſe reparte menos lo tiene quiē lo da. Y q̄ los cōſejos quanto mas ſe dan y mas ſe comunican tanto mas aprouechan a quien ſe dan y aquíe los da y que vn conſejo prudente y fiel en coſas de
impor-

le q̄ aequalitas
iſ ſancti quū ſit
in par prudentia
par omnium ius
eſt.

¹
In theogedicitur
conſultor em. re
ſacram eſſe eraſ-
mus in adagis
coſiliū reſacra

²
Cap. 9. vocabi-
tur nom en eius
admirabilis cō-
ſiliarius.

³
Plinius lib. 1. c.
7. deus eſt mor-
tali iuuare mor-
talem

⁴
Mathei 9 vt ſitis
filij patris veſtri
qui ſolem iunt
facit oriri ſuper
bonos & malos.

⁵
Lib. 2. cap. 2. de
oficijs facile au-
tem pecunia cō-
ſumitur conſi-
lia exhauriri ne
ſciunt hęc uſu
augentur pecu-
nia minuitur.

¹
In olinchiaca r.
magno emendū
est prudēs & fi-
deie consiliū.

²
Cicero in som-
nio sci. pionis.
Nihil est enim
illi principi deo
qui onem man-
dū regit quod-
quide in terris
hac accepti⁹ qua
consilia cetusq;
hominū iure lo-
ciati que ciuita-
tes appellantur.

³
Cap. bonę 12. q.
2. bonę reuare
consilia & pñtis
habent vitę sub
fidiū & eterua
remuneracionis
expectare cerni-
tur pręmium.
1. PRIVILEG.

⁴
Titulus de silen-
tarijs & de cu-
rionibus lib. 12.
codicis.
2. PRIVILEG.

⁵
Cagnolus in l.
diem functo ff
de officio affes-
foris n. 16.

⁶
L. 1. ff. de offi-
cio affesso. & l
1. cod. eodm.

⁷
Martin. lauden
in tractatu de
consiliarijs prin-
cipum.

⁸
Martin⁹ gronin-
gus in epistola

importancia se deue comprar (como dize De-
mosthenes¹) por mucho dinero. So los q̄ acon-
sejan bien son ministros de Dios, los consejeros
del principe que miran por lo que conuiene a la
Repub. hazen a Dios delos mas notables serui-
cios que los hombres en esta vida puedē² haber
y por amor desto haze Dios³ merced en esta vi-
da y en la otra a los que aconsejan bien.

§ 2. Los consejeros de lo Principes que las le-
yes⁴ llamā silenciarios porque los Principes les
comunican sus secretrs, o porque han de tener
secreto lo que los Principes les comunican, go-
zan delos priuilegios⁵ que el derecho concede
alos assessores delos magistrados que son los q̄
les aconsejan lo que deuen hazer⁶ para juzgar
bien. Y gozan⁷ delos priuilegios que el dere-
cho da a los regidores delas villas y ciudades q̄
en latin se llamon decuriones que son los conse-
jeros y defensores q̄ las rigen y gobiernan y cō
mucha razon porque mas importa a toda la Re-
publica aconsejar bien al Principe que es la ca-
beça de la Repub. que rigir y gouernar bien al-
guna ciudad.⁸ Porque aconsejando al principe
mira por el prouecho de toda la Repub. y de
todos los que en ella biuen y aconsejando al-
guna villa o ciudad no tienen cuenta con mas q̄

con

con aconsejar la villa o ciudad que gouernan, por amor de la necesidad que los principes tienen de se aconsejar en lo que pertenece ala Rep. conceden las leyes muchos priuilegios y exemptiones a los conſejeros de los principes para cō su conſejo gouernar bien aſi en tiempo de paz como de guerra, que poco (como dize Tullio¹) aprouechan las armaa si los que gouernanan la Rep. no conſultan lo que conuiene hazerſe, los cōſejeros de los principes tienē dignidad: aun q̄ no tēga iurisdiciō q̄ les constituya en dignidad ſon illuſtres³ y gozan de los priuilegios q̄ a las personas illuſtres ſe conceden es a ſaber defenderſe en las cauſas criminales por procurador y mandar recitar por otro las ſentencias q̄ dan. Son los conſejeros de los principes patricios⁴ y ſenadores, ſer patricios o ſenadores no los libra del poder⁵ que conforme a derecho el padre tiene ſobre ſus hijos mas en lo que pertenece al magiſtrado que tienen no eſtan⁶ ſo el poder de ſu padre y ſi los hijos familias ſon Obiſpos, o Conſules, o Preſidentes de algunas chancellarias, o

al Maximilianū imperatore qd̄ in hoc de de nri onibus id eſt cō ſiliarij ſciuitatū ſtatuitur quāto magis ſibi locū in ſummi principis conſiliatio vendicabit.

1. Lib. 2. de offic. paru. ſūt arma foris niſi ſit coſi l um domi.

2. Cagnolus vbi ſupra n. 27.

3. PRIVILEG.

4. PRIVILEG.

3. L. quifquis eod. ad legē iuli. ma geſta. ibi viroꝝ illuſtriū qui cō ſilio & conſiſto rio noſtro aſſi ſtunt Decius tñ in l. 2. n. 15. ff. de officio eius negat d. i. quis quis id probate q̄ loquitur de uiris alijs illu ſtribus petr^o ve ro caleſt^o ind. l. 1. n. 35. dicit precedere d. l. quifquis in con ſiliarijs ſupre mi conſilij

G ge

4. §. fili^o familias in ſtatu. quodq; modis ius patriæ. poteſta ſol ua. & Ioanes monachus in cap. vnico de ſciſma. lib. 6.
 5. L. 3. ff. de adoprionibus. 6. L. honor §. plebei ff. de muneribus & honoribus reſiſtere quomin^o patriæ obſequatur filius iure patriæ poteſtatis non poteſt.

5. PRIVILEG.

¹
L. 1. cod. de cō
suli. & nouella
constitutio ius
tiniani Sr

6. PRIVILEG.

²
L. ius senatorū
cod. de dignita
tibus lib. 12. ius
senatorū & au
thoritatem eius
ordinis in quos
nos ipsos nume
ramus & in l. 1.
cod. de prepaf.
laborum lib 12.
quos nostri late
ris comitatus
illustrat.

³
Gigas de crimi
ne lesa magesta
tis lib. 1. cap.
14. l. quisquis
cod. ad l. iulia
magest. ibi nā
metipse pars no
stri corporis
sunt.

⁴
Cap. felix de
penis lib. 6.

⁵
Lib. 1. de insti
tutione princi
pis.

⁶
Lib. de officio
deca. 8. vt o
culi in primo
facie ad heredē
vt liberem pol
sint omnia con
tuerl.

nerales de algunos exercitos no está so el poder de sus padres ¹ y aun que no estan so el poder de sus padres gozan del derecho que por ser hijos familias les compete.

El principe se pone en el numero de los de su consejo ² y los consejeros del principe son como miembro ³ del principe que es la cabeça ⁴ de la Republica y como ⁵ dize Dion son los ojos y orejas con que el principe vee y oye por amor desto deuen los principes inquirir y examinar con mucha diligencia que hombres escojen para consejeros y no admitir alas consultas hombres que ni juyzio ni prudencia tienen porque esto feria quitar los ojos de la cabeça y ponerlos en los pies como dizen que lo hizo la culebra con que se quebro la cabeça por esto puso Dios (como dize Lactancio firmiano) los ojos en la cabeça para que mirassen por todo el cuerpo ni han los principes de admittir a las consultas hōbres idiotas y plebeios que no saben ni entienden como se han de regir y gouernar la Republica porque esto es quitar los ojos de la cabeça y ponerlos en los pies deuen los consejeros de los principes pues son los ojos que miran por toda la Repub. procurar el bien comun y amar los que en ella biuen como si fuessen sus propios

prios hijos y hermanos 1)

Quieren las leyes ciuiles que los consejeros de los principes sean de todos guardados y estimados y que no se les haga afueta ni injuria alguna² porque sino son estimados y guardados de todos no tienen libertad para libremente aconsejar lo que es vtil ala Repub.

Los que matan los consejeros de los principes y los que los intentan matar aun que no los maten cometen crimen de lesa magestad y confiscan les los bienes⁴ esto procede quando los matan por lo que a su officio pertenece por que si los matan porque son sus enemigos no cometen crimen de lesa magestad.⁵ En el reino de Napoles cometen crimen de lesa magestad los que matan los consejeros del principe aun que los maten porque son sus enemigos, esta ley hizo Dona Ioana Reina de Napoles por que mataran Andreas⁶ de Ifernica que era de los de su consejo.

No pueden dar tratos⁷ a los consejeros del principe mas a los consejeros de las ciudades se costumbra⁸ dar los.

No pueden los consejeros del principe comprar officio alguno fuera dela corte del principe sin el

L. si quis filium
cod. de in offi
testatu. cap. pro
dest 23. q. 6.

7. PRIVILEG.

l. defensores cod.
de defensoribus
ciuita.

Cap. fundamen
ta §. decet. de
elect. lib 6.

8. PRIVILEG.

Gigas vbi supra
lib. 12 cap. 14.
boetius in addi
tion ad tractatu
de auctoritate
magui consilij
n. 2.

Crauitte consil.
6. n. 79. gigas
vbi supra n. 9.

Gigas vbi supra
n. 7.

9. PRIVILEG.

L. seueram cod.
de dignita.

Martinus ludéf.
in tractat de cõ
filiarijs princi
pum q. 7.

¹
Marti. laudens
vbi supra q. 24.

12. PRIVILEG.

²
L. 1. & ibi Bald.
ff. de colleg. illi
cit. Marti. laud
vbi supra q. 18

12. PRIVILEG.

³
Gido. papa dif.
37. per l. eam
cod. de excusat
mune. lib. 10.
ibi eisdem bene
ficijs non quan
diu militauerit
sed quandiu ve
recint per fruū
tur.

⁴
Filin. in cap.
quæ in ecclesia
rum de constit.
recenser multa
quæ permittun
tur in memoria
preſting digni
tatis.

⁵
In cap. quanto
iure iurado.

principe les dar licencia ¹ para lo comprar.

Si el collegio de los conſejeros del principe se deshaze los bienes que el collegio tiene se appli can ² a los conſejeros, esto procede en los bienes que los que constituen el collegio les dieron y no en los bienes que el principe dio la collegio porque estos bienes deshaziendo se el collegio son del principe que los dio.

Si los conſejeros del principe dexan de seruir de conſejeros, o porque el principe les da licen cia, o porque elige otros conſejeros no ³ pierde entre tanto que biuen los priuilegios exemptio nes y prerogatiuas que el derecho concede a los conſejeros del principe. Este priuilegio se les cõ cede teniendo respeto ala dignidad y officios q̄ seruieron por cuya causa se permitten ⁴ muchas cosas enderecho. Mas si el principe se no quiere seruir de los conſejeros que tiene porque no son virtuosos, o porque no se contentan con las mercedes que les haze y escoje (como lo aconseja Iuan ⁵ Andres) hombres justos y virtuosos que tengan mas cuenta con el prouecho publi co no gozan los que no firuen de los priuilegios y exemptiones que el derecho les concede a los conſejeros del principe.

No son obligados los conſejeros del principe

a traer

Martinus ludē
vbi ſupra q. 22.

a traer a collacion el dinero que ſus padres
dieron por el officio que les compraron porq̄
ſon bienes quaſi caſtreſes q̄ no ſe computan en
la legitima.

14. PRIVILEG.

Doctores in l. 1.
cod. vnde vir
& vxor. Marti.
laudendef. vbi
ſupra q. 5.

Si muere algun conſejero del principe ſin de-
xar heredero q̄ le ſucceda no le ſuccede el fiſco
fino el collegio² de los conſejeros. No ſolamē-
te el collegio de los conſejeros excluye al fiſco
mas tambien las mujeres de los conſejeros lo
excluyen.³

Barto. ind. l. 1.
per leg. ſiquis
presbiter cod.
de epiſ. & cleri.

15. PRIVILEG.

L. 1. cod. in coi:
lib. 10 Marti.
laudendef. vbi ſu
pra q. 8.

Aun que los conſejeros regular-
mente no pueden renunciar el domicilio de ſu
origen los conſejeros del principe lo pueden re-
nunciar porque tienen ſu domicilio⁴ en la cor-
te del principe y eſtan obligados a reſidir en e-
lla ni ſe pueden partir de la corte ſin licencia del
principe.

L. ſiquis decu-
tio ibi indigna-
tionem copeten-
te ſortitatu cod.
de decu. lib. 10.

Y ſi ſe parten ſin la pedir deuen ſer re-
prehendidos.⁵ Y no lleuan⁶ el ſalario que les dá
entre tanto que eſtan abſentes: porque no ſe di-
ze eſtar abſente por cauſa de la Repub. el que ſin
ſer embiado ſe parte ſin ſe lo mandar el princi-
pe⁷ eſto (como dize Iuan igneo⁸) conuiene a
la honeſtidad del conſejero y al ſeruicio del prin-
cipe porque no ſe parta de la corte y dexede cõ-
prir con la obligacion que tiene de aconsejar
al principe.

L. hac leg verſi.
ut qui liberam
cod. de proxi.
l. acco ſuini. lib.
1. vbi qui libera
pro ſuſcendi li-
centiam p̄cun-
tatione come-
tus adepti ſue-
rin ſine quolibet
ſuſpendiorum
ut emulumen-
torum de ducti-
one peregre de-
gant.

L. Reipu. ff. ex
quibus cauſis
maiores reipub.
cauſa abeſſe eos
intelligim⁹ qui

G 3

Si

non ſui cõmōdi cauſa ſed eo alti abſunt.

9. In l. 3. §. de hiſn. 24. ff. de ſenatus conſul. ſilbania.

Si el principe manda alguna cosa contra lo que las leyes disponen pueden los conſejeros del principe no executar lo que el principe manda y deuen hazer ſaber al principe por que no lo executan. Las leyes¹ ciuiles mandan que los ministros del principe no executen lo que las leyes disponen y que dexen paſſar treinta dias primero que lo executen para que entre tanto que no se executa ceſſe la ira o paſſion que a mandar lo que no es juſto le mouio porque toda tardança que se haze para dar la vida a algun hombre (com dize Iuuenal²) es buena. Athenodoro philoſopho³ aconsejó a Augusto Caſar que no dixieſſe ni hizieſſe cosa alguna quando estuuieſſe ayrado ſin que primero dixieſſe los nombres delas veinte quatro letras del A, b, c, Griego. El rey Antiocho⁴ eſcreuio a todas las ciudades de ſu reino que no executaeſſen lo que el mandaeſſe ſi fueſſe contra lo que las leyes disponen ſin que primero le hizieſſen ſaber porq̄ lo dexauan de executar eſto que dezimos que los conſejeros del principe pueden no executar lo que el principe manda ſi es contra lo que las leyes disponen procede ſegun afirman algunos Doctores⁵ ſaluo

¹ L. ſi vendicari
cod. de penis c.
apud theſaloni
can 11. q. 3.

² Nulla vnquã de
morte hominis
cũctatio ſera eſt

³ Eraſmus in epo-
thema.

⁴ Eraſmus in pa-
negyrico ad re-
gem philippũ &
gigas decrimine
leſe maieſtatis
in iuſto quali-
ter in eam iure le-
ſe maieſtatis
proceſſetur que
ſtione 14 n. 10.

⁵ Sigas vñ ſupra
queſtio 16. n. 15

duoſque
eos vnica
inſpiciant

ſi
non ſi
de his
de his

si el principe en lo que manda dize que lo manda motu proprio porque esta causula motu proprio tiene los mismos efectos en derecho que si el principe otra vez lo mandasse. Mas como estas clausulas motu proprio de certa sciencia & plenitudine potestatis son tan comunes en los rescriptos de los principes sin ellos las mandar poner no pruevan fer la voluntad del principe que se execute lo que contra las leyes disponen mandan y principalméte si es en perjuizio de tercero porque las tales clausulas se han de entender conforme a lo que las leyes disponen y mandan. Y aun que las tales clausulas tengan el mismo efecto que si el principe otra vez lo mandasse, no pruevan que el principe no estaua ayrado o con alguna passion o mal informado: porque se presume qu el principe quiere que se guarden las leyes y les obedece y por amor desto si el principe manda alguna cosa q notoria mente es injusta o contra lo que Dios manda no le han de obedecer los consejeros ni han de tener secreto ² lo que el principe manda. Y deuen de responder lo que los soldados christianos ³ respodiá al emperador Juliano apostata quádo le smádaua hazer alguna

1
D. digna vox
 cod. de legibus
 digna vox est
 augeitatis reg-
 nantium legibus
 alligatum se pro-
 fiteri & ite. um
 reuera manus im-
 perio est submit-
 te e legibus prin-
 cipatum.

2
 Bald. in l. addi-
 tos cod. de epi-
 scopali audi.

3
 Cap. resiste in.
 1. de aueniam
 o Imperator tu-
 circerem ille ge-
 henam minatur
 tullius epistola
 cum lib. 3. epist.
 in ali tibi persua-
 ade preter cul-
 pam & peccatū
 homini accide-
 te nihil posse qd
 sit horrible aut
 perimiscendū
 3. lib. epistolā-
 rum 6. epist. Si
 conscientiam re-
 ctæ voluntatis
 maximam con-
 solationem recū
 incomodarum
 neq. esse vllum
 magnū malum
 preter culpā.

cosa contra lo que Dios manda señor vuestra magestad puede embiarnos a la carcel mas nuestro Redemptor y señor Iesu Christo aquié seruimos embiarnosha al infierno si hizieremos lo que mandais.

17. PRIVILEG.

1
L. final cod de
rescin. vendit.
Mart. laudens.
vbi supra q. 4.

2
L. principalib⁹
ff. si certum pe-
tatur.

3
In verrem actio-
ne 6. quæ fuit
causa curâ dili-
genter nos in
prouintijs ab
emptionibus re-
mouent hæc
quod putabant
ereptionem esse
non venditione
cum venditori
suo arbitratu
vendere non li-
ceat.

4
Lib. 7. cap. 7. co-
menta. iuris ci-
uilijs.

5
D. l. principalib⁹

6
L. nõ licet ff. de
contrahe. empr.
& l. 1. cod. de
contra. indi-

7
Ibi nesto priua-
torum rerum
comiti.

No pueden los consejeros del principe comprar vistidura oro plata o fierues que sean de los vassallos del principe. Esto dizen Baldo y los doctores que procede en los consejeros de los principes que gouernan y rigen ciudades porque se presume² que por amor del officio que tienen no daran lo que valen por lo que compran y (como deize Tullio³) mas lo queran tomar sin præcio que comprar. Francisco⁴ conano dize que la ley que veda comprar oro plata vestidos o fieruos no habla en los oficiales y magistrados aquien las leyes ciuiles vedan comprar cosa alguna en las prouincias que gouernan⁵ porque estos tienen mayor pena⁶ y la ley de que hablamos solamente aplica al fisco el præcio que se dio por lo que cõpro y por que aquel aquien se escriue la ley tenia cargo de las cosas particulares del principe como se colige dela suprescription⁷ dela dicha ley y por que defende comprar vestirduras o oro plata y fieruos, hobla delas cosas particu-
lares

lares del principe. ¹ Entendiendo deſta mane-
ra lo que la ley manda no procede en los que
gouernan algunas prouincias ſino en los que
acompañan a los que las gouernan y proce-
de en todos los palatinos o corteſanos ora ha-
biten en el palacio del principe ora le acom-
pañen. Alciato ² dize que los que habitan en
el palacio del principe ſe llaman comitaten-
ces y palatinos porque ſon los corteſanos que
acompañan al principe y los que van a gouer-
nar algun lugar ſe llaman mittendarij. Con-
forme a lo que alciato afirma procede lo que
la ley dize en los corteſanos que biuen den-
tro del palacio del principe y le acompañan y
en ſer la ley eſcripta al que habitaua en el pa-
lacio del principe parece que ſe ha de entender
la ley en los corteſanos que habitan en los pa-
lacios y no en todos los otros corteſanos por
que ſe presume que los que habitan en el pa-
lacio compraran las coſas del principe por me-
nos de lo que valen. ³ Tambien ſe puede en-
tender la ley en los que compran las coſas par-
ticulares del principe y no en los que compran
las coſas del fiſco, ſi el principe tiene ſus coſas a
partadas de las del fiſco, como antiguamente
las tenían los emperadores Romano. La hazié

Ind. l. final. ibi
apriuatinoſtris
ea contigit Ve
nundare.

²
In l. ſeriniſce d.
de palatinis ſa-
cra la gitionū
lib. 12.

Rebutus in con
cord. titulo
de eſt. o. ge.
ſum aduocato

BO PALILEG.

aconsejan al principe que haga leyes, que casti-
guen los delinquentes con pena de muerte. 1)

1
Martin^o laudēf.
vbi supra q. 3.
cagnolus & Mai-
nertus in 2. con-
siliij n. 19 & de
regalis iuris.

No pueden los consejeros del principe, en jui-
zio ni fuera del procurar por otro. 2)

21. PRIVILEG.

Non puede los consejeros delos principes ven-
der los bienes de raiz que tienen sin licencia del
juez delante quien han de justificar la necesi-
dad que los obligados a venderlos. 3) Aun que

2
Martin^o laudēf.
vbi supra q. 23.
per l. siquis pro-
curator cod. de
decurionibus
lib. 10.

los consejeros del principe gozan delos priui-
legios, honras, y preeminencias, que el dere-
cho concede a los regidores de las villas y ciu-
dades que en latin se llaman decuriones. Por

22. PRIVILEG.

que de cada diez personas que embiavan apo-
blar algun lugar, se escogia vno, para lo re-
gir y gouernar. 4) Estos decuriones o curiales

3
Martin. laud. v-
bi supra q. 25.
per l. primam
cod. de predijs
decuri.

se llaman consejeros y defensores delas tierras
que rigen y gouernan. 4) Otros decuriones se

23. PRIVILEG.

llaman decuriones curiales: Porque estauan o-
bligados a servir ala curia, que era el lugar don-
de se ayuntauan los curiones judiciales, que

4
Cap. Statuimus
in q. 1. & cap.
qui in aliquo
x. d. 5

regian el lugar que poblauan: y donde sacri-
ficauan a sus idolos, estas son las curias de

numenindua
on matoro no
equitatem

que el derecho Canonico muchas vezes haze

24. PRIVILEG.

mencion. Estos curiales no podian vender los

25. PRIVILEG.

bienes de rayz que tenian ni podian dexar la

Vuolfangus la-
zius lib. 3. de
reipub. Rama:

tierra

la tierra en que eran curiales: y porque estauã obligados arrecaudar las rentas publicas, tenian cargo de proueer las villas y ciudades de mantenimientos dauan tutores alo huerfanos y cõstituyan findicos y estauan abligedos a pagar por ellos si lo hazian mal y porque eran muy mal tratados no querian seruir a la Republica. Estos son los decuriones, que no pueden vender los bienes q̄ tienen, claramenie se vee q̄ no se puede bien inferir, de la obligacion q̄ tienen los decuriones, a los cõsejeros del principe q̄ no tienen inris dicion, ni estan obligados a seruir a la Rep. dela manera q̄ està obligados los decuriones a residir en las villas y lugares que ḡc uiernã.

23. PRIVILEC.

Pueden los cõsejeros de q̄ el principe tiene necesidad ileuar los fructus de sus beneficios, aun q̄ no residan en ellos: porq̄ estan absentes por causa dela Repub. esto no procede en los cõsejeros, que no tienen mas q̄ el titulo y nõbre de cõsejeros y no firuen de aconsejar al principe.

Boerius de cõsej. no. 17.

Aufonius munitis exortem nomine participẽ

24. PRIVILEG.

Los Regidores dela ciudad de Norimberga, tienen 3 priuilegio, que valgan los testamentos en que dos regidores son testigos: porque se presume, que personas, que entre todos los de la Repub. son eletos para la regir y gouernar: son personas de tanto credito, y authoridad

Antonio Gerardos en la Repub. de norimberga

que

que basta el testimonio de dos, en aquellos actos que las leyes mandan que se hagan en presencia de muchos testigos. No es mucho, que las leyes confien tanto de algunas personas, tenia tan grã credito en Athenas Xenociates ¹ philosopho q̄ no consentia los juezes, que jurasse quando era testigo, esta parece que es la razon, porque Alexandre ² tercero pontifice maximo mando, q̄ valiessen los testamentos de los parochianos, en que el presbitero que es su cura fuesse testigo cõ otros dos o tres: porque se presume, que el que tiene cargo de los parochianos, y de quien los parochianos fian sus consciencias, es persona de tanto credito y authoridad, que su testimonio vale por el de otros muchos testigos. Esta es la verdad, y no es verdad lo que Francisco conano dize ³ que el Papa Alexandre quiso, que los sacerdotes, por aquesta via, pudiessen facilmente adquirir las haziendas de sus parrochianos, y parece mas verisimil, que los entedimientos, q̄ los doctores ⁴ dan alo que el Papa Alexandre mando.

¹ Cicero in orati
one pro Iulio
Cornelio Balbo
& dionenes la-
ctius lib. 4. in
vita Xenocrates

² Cap. cum esse
de testamen.

³ Lib. 9. cap. 2.
coment. iuris
ciuilis.

⁴ Couaruias in
d. cap. cu esse.

No pueden los principes, hazer negocio alguno de importancia, y que pertenece ala Repub. sin primero lo consultar con los de su consejo. ⁵ Porque (como dize Martino ⁶ laudense) no se

⁵ PRIVILEG.
Brunellus in tra-
ctatu de potest.
legat. conclu. 3.

⁶ vbi supra que-
stio 20.

pre-

presume, que es justo lo que el principe manda, sino lo consulta. Esto que los Doctores dicen, no procede, en los principes soberanos, que no reconocen superior sino en los que lo reconocen como antiguamente los Emperadores Romanos, conoscián el senado por superior, y lo consultauan en que auian de ordenar y mandar: y si no regian como conuenia ala Republica los castigaua y punia. Ni procede (como dicen Ripa¹ y Phelippe probo²) en los principes que ordenan y mandan acerca de lo que pende del derecho positiuo: porque puede el principe solo, sin lo consultar con los de su consejo, ordenar, y mandar, lo que le pareciere que es vtil a la Republica. Y si mandare alguna cosa, que pertenece al derecho diuino y natural, no la puede hazer: sin primero la consultar con los de su consejo. Mas como el principe que no reconoce superior, tiene todo el poder,³ que el senado antigua mente tenia: vale, y se ha de guardar, lo que el principe manda ora sea, en lo que pertenece al derecho positiuo, ora en lo que pertenece al derecho diuino y natural: que los principes pueden interpetrar.⁴ Porque se presume, por lo que el principe manda: pues tiene todo el poder, que la Republica

¹
In rubri. de constitutu. n. 20.

²
In cap. super eo n. 37. de hereticis lib. 6.

³
L. 1. ff. de constitutu. principu ibi populus ei & in eum omnia suum imperiu contulit.

⁴
Iuxta notata in cap. que in ecclesiasticum de constitutu. late per iacobatiu lib. 7. art. 5. de concilio lib. 5.

tenia , para ordenar y mandar. Esto no procede, si lo que el principe manda, es notoriamente injusto : por que en semejantes negocios, mas se ha de obedecer a Dios ¹ que a los hombres. Aun que los principes, que no reconocen superior, pueden hazer, y mandar, lo que les parece que conuiene a la Republica, sin lo consultar con los de su consejo. A los principes conuiene, ² para que sean obedescidos, y se guarde lo que mandan, no hazer cosa alguna de importancia, sin primero la consultar. En España se acostumbraua antigamente, los consejeros del principe ser testigos en los contratos y testamentos que los principes hazian.

¹
Actuum cap 3.
obedire oportet magis Deo quã hominib^{us}.

²
Iacobacius vbi supra.

26. PRIVILEG.

³
L. curialis cod. de decuri. lb. 70 ibi neq; se existimare ideo meruisse dignitatē vt iudicum precepta d sciant gon el. in regula. de infirm. resig. questio 3. n. 4.

⁴
Martin. laudē. vbi supra questio 9. per leg. si habitatio §. 1. ff. de vsu & habitat ibi si utilitas habitacionis sit relicta.

Han los consejeros del principe, de conformarse en los contratos y testamentos que hazen, con lo que las leyes mandan : por que son exemptos ; en aquellos casos en que especialmente son priuilegiados. Conforme a esto, si el principe manda, alguno de los de su consejo, el prouecho de la habitacion de alguna casa suya : no se le deue el vsu fructu, ni propiedad de la casa, sino que pueda habitar ⁴ en ella.

Los

¹
E. & cod. de of-
ficio vicarij
quotie:cuque
societas iudica
contigerit prio-
re loco vicarij
ponderetur.

²
D. l. 1. ibi iudi-
cationis nostra
soleat represen-
tare reuerencia.

³
Volphangus la-
zius lib. 2. cap.
11. comentat. or-
rum Reipub.
Romanaz vt or-
do ordini non
homo homini
videretur. Liui-
us decada. 3.
lib. 3.

⁴
In tractatu de
authoritate ma-
gni consilij

⁵
In additi. ad tra-
ctum de autori-
tate magni consilij.

⁶
In catalogo glo-
ria mundi p. 7.
considerat. 14.

1100.

Los consejeros del estado, se han de preferir, ¹ a los otros consejeros, quando se consulta sobre cosas que pertenecen al consejo del estado: porq̄ miran por toda la Repub. y representan mas particularmente la persona del principe, ² y si se consulta en el consejo de guerra, sobre lo que pertenece a la guerra, se han de preferir a los consejeros de los otros consejos: porque (como dize ³ Tito liuio) se perfiere el collegio o senado al senado, y no los hombres a los hombres. Delo q̄ diximos parece que se collige la dicision de lo que altercan Iuan ⁴ montagno, y Nicolao ⁵ Borrio, y Bertolameu ⁶ de cassaneus, que consejeros del principe se há de preferir los vnos a los otros y en que lugares, los que mas specialmente representan el principe se han de preferir como miembros mas particulares del principe: porq̄ de la manera que los que se llegan mas al fuego se escaldan mas: porque participan mas del fuego, assi los consejeros que mas priuan con el principe, son de todos mas estimados, dixo el asopo historico a Solon que los que auian de conuersar Reyes, los auian de comunicar, o muy poco, o muy familiarmente. Solon le respon- dio, que mas seguro era, no los conuersar, y conuersandolos, era necessario vsar de mucha pruden-

pruden-

prudencia: porque son los principes como el fuego, y los que estan mas cerca del corren mas peligro.

Discurso octauo quen pena tienen los que no aconsejan bien y fielmente a los Principes que sirven.

§ I.



E la manera, que los que aconsejan bien y fielmente, son ministros de Dios, y les haze Dios ¹ merced, en esta vida y en la otra. Afsi los que aconsejan con malicia y engaño, son ministros del demonio, y los castiga Dios ² en esta vida y en la otra: y si aconsejan mal a los principes que sirven: echan (como dize Plutarcho ³) veneno en la fuente publica q̄ para toda la Republ, corre y de q̄ todos vsan, y tanto mayor pena merecen, quãto mayor es el daño que se sigue a toda la Repub. del consejo malo que dieron. Son ministros del demonio, porque officio del demonio es engañar y mentir ⁴ y para hazer mal a los hombres (que esta es su principal intencion ⁵) vsa de mil artes, y cautelas, ⁶ con que engaña a todo el mundo: ⁷ y son tantos lo lazos que arma para engañar los

H hom-

¹
Cap. bonæ rē.
q. 2. bonæ rei
d re consilium
& presentis vitæ
habet subcidiū
& æternæ remu-
nerationis expe-
ctare cernitu
premium.

²
Cap. nequitia 86
destin. cos vero
quorū consiliū
hoc egisti in du-
obus mensibus
excommunicatus
esse decreuimus

³
tu opuscolo cū
principibus ma-
xime philoso-
phum disputare
debere.

⁴
Ioanis c. 3. quia
mendax est & pa-
ter eius.

⁵
1. petri cap. 5.
aduersarius ve-
ster diabolus tā
quam leo rugēs
circū it querens
quem deuoret.

⁶
Cap. uirgis 16.
q 6 mille noscē
di modos habet

⁷
Apocalip. ca. 12.
sathanas sedu-
cit vniuersum
orbem.

¹
Regū 3. cap. 22.
ero spiritus me
dax in ore omni
um prophetarū

²
In repetici. cap.
inter verba II.
quæstio. 3.

³
Cap. nemo peri
rorū II. q. 3. me
lius est pro veri
tate pati suppli
tiumq; pro adu
lacione benefi
cium.

⁴
Cap. nolite II
q. 3. nolite time
re eos qui occi
dunt corpus ne
forte prote. ti
morem non di
catis libere qd
auditis.

⁵
Matthei cap. 10.
nolite timere e
os qui occidunt
corp^o anima au
tem non possit
occidere sed p^o
tius timere eum
qui potest & cor
pus & animam
perdere in ge
enam.

hombres que con dificultad se pueden librar de-
llos. Y esta (como dize laagrada escritura ¹) en
la boca de los que con malicia y engaño aconse-
jan. No solamente el demonio, mas tambien
el mundo, y la carne aconsejan mal a los que
con ellos se aconsejan : porque el mundo (co-
mo dize el insigne doctor Martin ² de azpilcoe-
ta) aconseja a los que firuen a los principes: que
agraden a los Reys y señores que firuen, aun
que sea con manifesto peligro de las animas,
porque haziendo lo ansí ganaran honra des-
canso y prouecho para sí y para los suyos : y
si hizieren lo contrario desagradaran a los se-
ñores que los principes fauorecen contra los
que siguen lo que el mundo aconseja. Dize el
glorioso sancto Agostin, ³ que mejor es pade-
cer tormento por dezir verdad : que recibir
mercedes por lisongear. Y san Crisostomo ⁴ di-
ze, no temais a los que matan al cuerpo, pa-
ra que por su miedo no digais libremente la
verdad. Lo mismo nos enseña nuestro Redem-
ptor y señor Iesu Christo, ⁵ quando dize, no
temais a los que no pueden mas matar que el
cuerpo, temed a quien puede embiar el cuerpo
y el alma al infierno. Contra los que se acon-
sejan con la carne, dize nuestro Redemptor

mod

H

y

y señor Iesu Christo ¹ vos otros segun la pas-
 sion y afficion carnal juzgais, y alabando a san
 Pedro dize, bienauenturado es Simon Bario-
 na: por que ni la carne ni a la fangre te des-
 cubrio ² esto. Platon ³ afirma que cada vno de
 nos otros trae consigo dos consejeros contra-
 rio y sin juicio, es a saber el deleite, y el do-
 lor: por que la passion y el deleite aconsejan
 mal, se dize comunmente: que no se han los
 hombre de aconsejar con sus passiones y a-
 petites y como dixo Iulio Cæsar, ⁴ en vna
 oracion que hizo en el senado, han de estar
 los que aconsejan libres de odio, y amistad,
 porque no puede facilmente ver la verdad:
 el animo donde ellas contrastan. Para aconse-
 jar bien y fielmente, sin engaño y malicia,
 deue los consejeros del principe considerar (co-
 mo dize Innocencio ⁵ tercero pontifice maxi-
 mo) tres cosas: es a saber si lo que se consul-
 ta es licito, (segun justicia, si decente segun
 honestidad, si cumple segun derecho. Prime-
 ro, puso Innocencio tercero pontifice maxi-
 mo) como dize el insigne doctor Martiu de
 Azpilcoeta ⁶) lo que es licito honesto y de-
 cente, y despues el prouecho comun, para

¹
 Ioanis cap. 8.
 vosse undū car-
 nem iudicatis et
 per Caetanum
 d. cap. 8.

²
 Ioanis cap. 8.
 sicutus est simo
 bariona quia ca-
 re & sanguis nō
 reuelauit tibi.

³
 Lib. 1 de legi.
 quilibet nostrū
 habet in se confi-
 liarios duos cō-
 trarios atque a-
 mentes quos vo-
 luptatem atque
 dolore apellam⁹

⁴
 Omnes hominis
 p. c. qui de re-
 bus dubijs con-
 sultant ab odio
 amicitia ita atq;
 misericordia va-
 cuos esse decer,
 haud facile ani-
 mus verū prou-
 det vbi illa offi-
 ciū neque quis
 que omnium li-
 bidini simul &
 vsui paruit.

⁵
 Cap. magnæ de
 voto quid licet
 at secundū equi-
 tate quid deceat
 secundū honest-
 tatem quid expe-
 diat secundum
 utilitatem.

⁶
 In ca. inter ver-
 ba n. 64. 11. q. 3.

H 2 dar

dar a entender que aun que sea licito lo que se de libera para el mundo, se contiene pecado mortal, o alomenos venial, no se ha de hazer, ni tá poco aun que sea licito, si parece mal a los sabios y graues varones, aun que sea prouechofo: como lo hizieron los Athenienses¹ que no quisieron seguir el consejo q̄ daua Themistocles, aun que era vtil ala Republica, porque no era dicente.

¹
Plutharc^o in vi
ta Themistoclis

§ 2. Si los consejeros del principe, dizen lo q̄ les parece q̄ es vtil a la Repub. no tienen culpa, si los negocios no succeden como ellos lo imaginauan: porque el successo de los negocios, no esta (como diximos²) en poder delos hombres, y ninguna pena (como dize Vlpiano³) merece el que sin malicia y engaño aconseja, pues puede (como dize el emperador Iustiniano⁴) aquel a quien se da el consejo, no executar lo que le aconsejan. Diffieren en esto los que sin malicia y engaño (segun los juris consultos) de los que cō malicia y engaño aconsejan: que no estan obligados a fatisfazer el daño que del consejo resulta. Ora el que pide el consejo este determinado de hazer lo que le aconsejan. Ora no este. Ora se de el consejo a quien no lo hiziera, sino se lo aconsejaran.⁵ Ora se de, a quien lo piede: ora

²
Discurso 1. §. 6.

³
L. consilij ff. de
regulis iuris cō
siliij non fraudu
lenti nulla est
obligatio cap.
nullus de regu
lis iuris in 6.

⁴
L. tua & §. final
instituta manda
ti nemo ex con
silio mādaci o
bligatur etiam
si non expediat
ei cui mandab
tur cum liberū
cuique sit apud
se explorare an
sibi expediat cō
siliū l. 2. in fi
ne ff. mandati.

⁵
Cagnolus in d.
l. consilij.

se de

se de, a quien no lo pide: ¹ ora presente las razones que le mueuen a le parecet bien el consejo que da: ora no las presente. En esto diffieren aconsejar, y dar razones (con que se iustifica lo que aconsejan) del persuadir y mandar: que el que aconseja aconseja y presenta las razones que lo mueuen: q̄ lo iuris consultos llaman ² exhortari: no obliga a que se haga lo que aconseja: mas el que manda quiere que se haga lo q̄ manda: ³ y el que persuade mueue con razones hazer se lo q̄ persuade: Por esto dize Vlpiano iuris consulto, ⁴ q̄ mas es persuadir que se haga algun delicto: que compellir, o constreñir q̄ se haga. Porque la persuasion, mueue mas los animos de los que se persuaden, a hazer lo que les dizen, que si los mandassen, o obligasse a hazerlo. Por amor desto dize Cornelio tacito, ⁵ y Platon ⁶ q̄ la arte que enseña a persuadir, es la mas noble arte de todas: porque muchas vezes con la eloquencia se alcança lo que con fuerças humanas se no puede alcançar: como mas largamente escribo en los libros ⁷ de la disciplina militar.

§ 3. Aunque los que aconsejan sin malicia y engaño, no esten obligados, satisfazer el daño que del consejo que dieron se seguio: Los q̄ professan alguna arte o officio, estan obligados, en

H 3 el

¹
Hieronim^o francus ind. l. consilij.

²
Arg. l. ab hæc verba ibi non enim qui exhortatur mandato- ris opera fungi- tur ff. de his qui notant in fami.

³
L. cum pater §. mando filia ibi non de pecunia sua testari sed ob tentu cõsilij derogate iuri volunt cap. qd precipitur 14. q. 1. quod precipitur imperatur qd imperatur necesse fieri est vbi consiliu datur offerentis arbitrium est.

⁴
L. 1. §. persuadere n. de seruo corrupto persua- dere plus est quã cõpelli & cogi.

⁵
In dialogo de o- rator. quid fa- ma & laus cuius vis artis. cū ora- te gloria com- paranda est.

⁶
In orgia & hero- rica omni cartiu pulcherima & euri- pides in he- cuba suadela- mortalibus regi- na est.

⁷
Lib. 1. cap. 5.

Gagnolus ind.
l. consilij n. 4

In l. quidam ex
istamauerunt ff.
si cert. petatua.

In titulo de re-
quirendis consi-
lis §. i. versicu-
lo consiliarij.

L. in peritia ff.
de regulis iuris

In l. ex ma' effi-
ciji §. si iudex
ff. de actionib'
& obligatio.

L. inte stipulan-
tem §. i. ff. de
verbo. obligat.
iudicium redi-
tur in inuitum.

D. l. imperitia
culpæ enumera-
tur § imperitia
insticuta de lege
Aquilis

L. siquie domū
§. celsus ff. loca-
ti culpam eum
prestare debere
& qd imperitia
peccauit quise
vt artifex con-
ducit.

In l. qui nerua ff.
de posi. in intel-
lectib' singula

In l. magna ff.
de verbo signi-
fica.

el foro de¹ consciencia, a fatisfazer el daño que las partes reciben, en seguir los consejos que les dan: porque estan obligados, a defengañar a los que con ellos se aconsejan, en lo que pertenesce a la arte que professan, como lo estan los assefores, auogados, procuradores, y medicos, y todas las otras personas, que sin faber la arte que professan, vsan della con perjuizio del proximo y (como dize Socyno²) los auogados estan obligados en el foro dela consciencia, a fatisfazer todo el daño que de seguir las demandas en que auogan se siguiere quiere³ speculador que los auogados no esten obligados a fatisfazer el daño, que de auer aconsejado mal succedio: si sin malicia y engaño aconsejaron, non obsta que la ignorancia se atribuye a culpa, ⁴ porque esto procede (segun Bartolo⁵) en los juezes, cuyo officio es necesario, ⁶ y no en los consejeros, cuyos officio es voluntario. Contra esta opinion de Bartolo haze, que la ignorancia del medico se atribuye a culpa, ⁷ y que los que professan la arte que no saben, tienen culpa, pues engañan a los que con ellos se aconsejan, como con personas que saben y entienden la arte que professan. ⁸ Esta opiniõ sigue Zafio,⁹ Alciato¹⁰

Alexan
do

Alexandro, ¹ de imola, Iuan ² montalonio, Bal
douino. ³)

2
In promptuario
iuris in verbo
confilium.

§ 4. El emperador ⁴ Iustiniano manda, que
los auogados juren, que no defenderá causas
injustas: que no pueden defender sino con alle-
gaciones falsas y con mala consciencia, y que
ningun auogado las defienda: porque no es bi-
en que sean mas stimados, los que defienden
causas injustas, que los que no las quieren defen-
der. Esto sino me engaño procede en aquellas
causas que notoriamente son injustas: ⁵ porque
las que penden de probanças y testigos, que no
concluyen sino al juez ⁶ de entedimientos de
textos, de opiniones de doctores, y de arbitrio
de los juezes, que dellas juzgan que es tan libre
que aun que las causas sean justas es muy incier-
to ⁷ lo que los juezes juzgan: no estan obliga-
dos los auogados, a dexar las causas que manife-
stamente no son injustas, sino a defengañar, a los
que con ellos se aconsejan y aprocurar que
no sean los pleitos immortales: vsando de cau-
telas y malicias. Lo que diximos de los auo-
gados: procede en los medicos, porq̃ no tienē
culpa, se curaron conforme a las reglas de medi-

3
In §. pretereā si
medicus institu-
ta. de l. Aquilia

4
L. rem non no-
mam §. patroni
ibi nulla licētia
concedatur spre-
to ligatore ad al-
teri⁹ aduacati pa-
trocinū conuo-
lare ne meliori-
bus contemptis
improba aduo-
catio subroge-
tur,

5
Ioanes EC Kius
in tractatu de
materia iuramē-
ti ad finem quo
modo enim li-
quere potest ma-
xime laico cum
videamus etiā
iuris piritos in
utramus partem
sentire vnus pro
actore alter pro
reco cōsulis & vt
inquit terenti⁹
extribus aduo-
catis vnus ait al-
ter negat tertius
dubitat.

6
Probus in ca vt
comissi n. 2. de
hereticis lib. 6.
per leg. 3. §. ma-
gis ff. de testib;

H 4 cina

bi & euentus executionis possit esse incertus. 8. L. si calūnietur
ff. de verbo. significatone. si colūnietur & moretur & frustretur
inde & columniatores appellati sunt qui per fraudem & frustrati-
onem alios vexarent litibus.

7
L. qd debetur i-

cina, que no esta en poder de los medicos dar vida a los enfermos¹ no obsta que se les atribuye a culpa, ignorar la arte que professan: porque esto procede en los medicos, que ignoran lo que comunmente saben los que professan la arte de curar.² Esta es la ignorancia que se atribuye a culpa porque usa de engaño y malicia professando la arte que no sabe, y si el enfermo muriere, por ignorancia del medico que le curo, esta obligado el medico, a satisfazer el daño que en la hacienda recibio y quanto la pena corporal esta en el arbitrio del iuez³ darle la pena extraordinaria que el delito merece. Lo que diximos de los auogados procede, ora aconsejen por dinero: ora aconsejen sin se les dar cosa alguna por aconsejar.⁴ No procede esto en los que dicen lo que les parece, sin aconsejar lo q̄ en tal caso se deve hazer: porque estos que respondē a lo que le preguntan, no estan obligados, a de gracia sin se lo pagar, resolver las dudas que les pregunta en la arte que professan y muchos por no gastar dinero, proponen las dudas que tienen a los letrados: y aun que ellos respondan conforme a las reglas de derecho que se le representan, al tiempo que le piden el consejo, y respondan conforme a su conciencia.

Quidius non est in medico semper releuetur vt eger. in terdum docta plus valet arte malum.

²
L. labeo ff de verbo. significa Latę culpę finis est non intelligere id quod ones intelligunt.

³
Mainerius in l. impericia ff. de regulis iuris. Albericus in d. §. sicuti.

⁴
Angelus in d. §. preterea si mecicus per leg. idē iuris ff. ad leg. Aquiliam quem sequitur Mainerius in d. l. impericia.

scien-

sciencia, no estan obligados a tener presente todo lo que el derecho diuino y humano dispone, en todos los negocios que pueden suceder: que esto (como dize el emperador¹ Iustiano) es cosa mas diuina que humana y la culpa, es de los que por no pagar a los letrados que preguntan, se contentan con lo que sin en ello pensar ni estudiar le responden: porque las tales respuestas y consejos son volatiles (como los llaman los doctores) y palabras y plumas el viento las lleva, y no tiene mas de consejo que el nombre, pues se dan sin estudiar, por satisfacer a la importunidad de los que preguntan. Si el que aconseja persuade que se haga lo que aconseja, por amor del prouecho, que espera sacar del consejo que da: y no por amor de aprovechar aquel a quien lo da: esta obligado a satisfacer el daño que de auer aconsejado mal se seguio.² Sabia vno que vn cierto mercader estaua para llebantar se y hazer como dizen banco roto: y porque queria cobrar lo que le deuia, affirmo a otro el mercader q̄ el q̄ estaua para allebantar se era hombre rico y abonado, y que podia fiar del seguramente quanto dinero le diesse: este tal, esta obligado a pagar por aquel que abono: porque fino lo abonara, no fiara

¹
L. 2 §. siquid
autem omnium
habere memoriã
& penit. in nul
lo peccare diui
nitatis magis
quam mortalita
tis est in consti
tutio 3. ad seua
tus & omnes
popu

²
Hieronim^o fran
cus in d. l. con
slij.

fiaran del el dinero que le dieron. No osaua vno tomar algun criado: el que lo abono, dixo que podian fiar del seguraméte toda la haziéda que le entregassen, esta obligado, a satisfazer lo que el criado hurto, porque nolo tomara sino lo abo-
nara. ¹⁾

Franciscus Cona.
lib. 7. cap. 14.
comentariorū
iuris ciuilis &
Iheronimus frā
chhs ind. l. con
filij.

²
Ecclesiast. c. 27.
faciēti consiliū
iniquissimū su-
per ipsum de
voluerit.

³
Erasmus in ada-
gio consiliū ma-
lum consultori
pessimū.

⁴
Franciscus Cona.
vbi super lib. 7.
cap. 14.

⁵
Angelus de cla-
uaso in summa
in verbo consi-
lium.

⁶
D. l. consilij si
dolus & fraus in
tercesserit de do-
lo actio cōpetit

§ 5. Permite muchas vezes la diuina prouidé-
cia, en cuyo poder estan los consejos de los hō-
bres, que los consejos que con malicia y engaño
se dan, periudiqué ² a quien los da. Por amor
desto se dize ³ que el consejo malo, para quien
lo da es malo, como acaescio al lobo, ⁴ quan-
do aconsejo al Leon que mataste a la Zorra, y
el Leon lo mato, y a otros muchos, q̄ no menos
se preiudicaron así, con los consejos malos que
dieron, que aquellos a quien los dieron. Como
mas largamente escribo en los libros delos cōse-
jos astutos y prudentes. No solamente permite
la diuina magestad, que los consejos que con
malicia y engaño se dan, preiudiquen a quien los
da: mas tambien están obligados en el foro de-
la consciencia, ⁵ a satisfazer todo el daño que
de auer aconsejado mal succedio, aun que el suc-
cesso de lo que se consulta no esta en poder delos
hombres. Las leyes tábien humananas ⁶ ponen
y castigá, a los q̄ con malicia y engaño acōsejan

por-

porque es muy periudicial (como dize Euripi-
des ¹ el el consejo, q̄ con engaño y malicia se da.

§ 6. Estan obligados los consejeros delos prin-
cipes, a tener secreto, lo que con ellos se consul-
ta: porque todo lo que se dize a vno en secreto
y por tal se lo encomédan esta comunméte obli-
gado segun leyes diuinas y humanas a tener lo
secreto si los consejeros de los principes, descu-
bren lo que con ellos se consulta, son perjuros:
porque hazen contra lo que juran: ² que es tener
secreto lo que los principes les comunican.

Este juramento no obliga a tener secreto lo que
es contra lo que Dios manda: ni lo que es no-
tariamente contra el bien ³ publico: porque
mayor peccado es, complir los juramentos
que no son licitos que no complir los. Por a-
mor desto no esta obligado el que iura, de te-
ner secreto, lo que le dizen, si es cosa illicita,
de que viene prejuyzio a la Republica. ⁴ El
vassallo a quien el señor dize, que quiere ma-
taralgun hombre, se lo ha de dissuadir, y
quando no pudiere dissuadirlo, o remediarlo,
por otra via, deuelo descubrir a quien apro-
ueche y no dañe, mas no deue descubrir
mas de quanto basta para remediarlo ⁵ ni tam-
bien deue descubrir, lo que basta quando
se si-

¹
In electra, nam
peius haud est
consilio quid-
quam malo.

²
In ritu. de for-
ma fidei. ibi ne
fit in damno de
secreto suo in
vlibus feudo.

³
Archidi. in cap.
de forma 22. q. 5.
filinus. in cap.
2. de maio. &
obidi.

⁴
Bald. & Ange.
in l. fina. ff. si
quis satis da. co-
gā. glosa. in c.
ego enim de iu-
re iurand.

⁵
Mart. ab Azpil
cueta vbi supra
n 805.

se si-

ſe ſigue mayor daño en la hazienda al deſcubier
to, q̄ aquel en cuyo prouecho ſe deſcubre. No
ſolamente, ſon perjuros los conſejeros del prin-
cipe, que deſcubré lo que cō ellos ſe cōſulta, mas
tambien ſon falſarios,¹ y merecé ſer caſtigados
conforme al delicto que cometen, y conforme
al perjuizio, q̄ el principe y la Republica recibē
de ſe deſcubrir lo q̄ cō ellos ſe conſulta.² Si los
conſejeros del principedeſcubré los ſecretos, no
para prejudicar al principe, ſino para hazer mal
alguna perſona,³ y de lo deſcubrir vino preju-
zio al principe, pierdé los feudos q̄ del principe
tienen:⁴ porque no cumplen lo q̄ juraron, que
es a yudar al principe, con obras y palabras. Ayu-
dan al principe con palabras, ſe conſejandole biē
y fielmente ſin malicia y engaño: ayudan con
las obras, executando lo que el principe manda.
Si los que deſcubren los ſecretos de los princi-
pes, no ſon cōſejeros ni ſecretarios de los princi-
pes, tienen pena de muerte, ſi del ſecreto q̄ deſcu-
bré viene perjuizio al principe.⁵ Mas ſi lo deſcu-
bren no cō animo & intencion de prejudicar al
principe, ſino alabandole de alguna coſa cō q̄ le
perjudicā: han de ſer caſtigados extra ordinaria-
méte porq̄ no fue ſu intenciō perjudicar al princi-
pe, y no ſe pune el delicto q̄ ſin malicia y engaño

Diuus Thom. in
4. diſti. 1. q. 2.
art. 3.

Gigas lib 1. q. 21
n. 8. de crimi.
leſæ magelt. Bo-
erius vbi ſupra.

L. aliud. in pri-
ci. ff. de peniſ
ibi. Bart. & Bo-
erius vbi ſup. 155

Gigas vbi ſupra
n. 10. per leg. 1.
S. is qui depo-
ſita. ff. ad lege
corneliam de fal-
ſis.

Hipolitus de
Marſilijs conſi-
lio 1.

ligna de iuram
equi idy 150

se comitte si descubren los secretos del principe que firuen a los enemigos, los han de quemar vivos, o los han de ahorcar. 1)

§ 7. Para dar a entender la mucha necesidad que los principes tienen delos consejeros no descubrir los que con ellos se consulta fingieron los poetas 2 que Tantalo estava en el infierno y tenia acerca de sy el agua y fructas que deseava comer, y queriendolo tomar se huyan. Dieró esta pena a Tantalo porque descubrio lo que en la consulta delos dioses se auia determinado. Y fingieron 3 que Sisipho estava en el infierno porque descubrio el secreto de los dioses, y en pena del dilicto que cometio lleuava continuamente vna piedra acuestas y en llegando a lo alto del monte le eahia la piedra y la bolnia a poner. Fue la pena muy acomodada a la culpa porque de la manera que la cõsulta delos dioses no tuuo effecto, porque Tantalo y Sisipho no tuuieron secreto lo que sabian: asy era bien hecho que Tantalo no comiesse ni beuiesse quando deseava comer y beber, y que Sisipho continuamente trabajasse lleuando la piedra acuestas sin poder effectuar lo que deseava. Los reys 4 de Persia castigauan con pena de muerte a los que descubrian lo que en las consultas se deiermina

1
L. cuius dolo ff. ad leg. Iuli. maesta. & leg. si quis aliquid §. transfugæ ff. de penis ibi transfugæ ad hostes vel nostrorum consiliorum renuntiatores aut viui exurantur aut furca suspēdantur.

2
Lontino auendimēto. 460.

3
Bocaius de genealog. deorum lib. 23. cap. 56. Erasmus in adagio saxum voluere.

4
Quintuscirtius lib. 4. lingua apud persas grauius castigatur que vllum probrium.

ua porque les parecia que el que no podia refrenar vn miembro tan pequeño como es la légua menos refrenaria los otros miembros mayores En las consultas delos principes conuiene tener mas secreto que en todas las otras cosas y procurar que ninguna persona sepa lo q̄ se consulta ni lo q̄ en las cōsultas se determina. Pergunto ¹ el Rey Lyfimacho a Philipides poeta q̄ de quales de sus cosas queria q̄ le hiziesse participante: el le respondió que de quales quiera q̄ quisiesse cōtal q̄ no fuesse de sus secretos por amor del peligro q̄ encorré los q̄ descubren los secretos delos principes. Dō Iuan segūdo daq̄ste nōbre Rey de Portugal ² fue mui cauto en tener secreto lo q̄ le deziā cō q̄ se libro de muchos y mui grādes peligros q̄ por ser a todos notorio no curo de referir

§ 8. Perguntando los Doctores ³ que pena merecen los que aconsejan que se cometta algun delicto y algunos afirman ⁴ que si el delicto es graue y atroz como lo es el de crimen lese magestade diuna y humana tiené la misma pena los q̄ aconsejan y los que cometten el delicto. Esio no procede quando el que aconsejo que se hiziesse algun delicto no hizo mas q̄ aconsejar y mostrar las razones q̄ lo mouieron a saguir el cōsejo que dieron, porque en tal caso no tienen la mis

¹
Plutharc^o in tra
ctatu de curiosi
tate.

²
Chronica delrei
don Iuan.

³
In d. 1. consilij
& in cap. 1. de
officio de legat

⁴
Filinus & man-
tua in d. cap. 1.

ma pena que los que aconsejan y los que cometen delicto : por que no son causa del delicto aun que diessen ocasion ¹ para lo cometer. Mas el que persuadio que lo hiziesse tiane la misma pena: porque mas es (como dize Vlpiano iuris ² consulto) persuadir que se haga algun delicto que cumpellir, o constrañir que se haga : porque no es bien (como el mismo Vlpiano dize) que se aprueue ³ y loe lo que es mal hecho. Otros ⁴ distinguen o el dilicto es de tal calidad que no se pune sino se effectua, o se pune aun que no se effectua el que lo intenta, de la misma manera que si lo effectuara y en semejantes delictos no procede lo que diximos del que no cometera el dilicto sino se lo aconsejaron porque siempre se puné los que aconsejan que se haga el delicto en que se pune el acometerlo como si se effectuara. Otros ⁵ distinguen o los consejos que se dan con engaño y malicia son acerca de contractos o quasi contractos o delictos. Otros ⁶ distinguen entre los que aconsejan a quien si ellos no se lo aconsejaran no cometieran el delicto y los que aun que no se lo aconsejaron lo cometieran. Otros ⁷ distinguen entre los consejos q se dan para aprouechar a quel a quien se dan o para

Iuxta cap solite in yeaiculo no causam sed occasionem de maiestate & obediencia.

1. 2. persuadere ff. de ferui. corrupto persuadere l. 101 persuadere plus est qz compelliarque cogi.

3. D. § persuade te ibi non enim oportet laudando augeri malitiam.

4. Loricus & hieronimus fracus in d. l. consilij.

5. Mañerius in d. l. consilij & rabienfis in suma in verbo consilij.

6. Emanuel soares in thesauro comunium opinionum in verbo consilij & Julij clarus in comuni opinionum in verbo consilij propeuariu iuris in verbo consilij g. 1a in cap nullus de regulis iuris in 6.

7. Laurenti filuanus in tractatu de recognitione feudi cap. 109.

apro-

1
Loriotto ind. l.
consilij decius
in d. cap. 1 n. 9.
de officio dele
gati.

2
Franciscus cona
nus lib. 7. cap.
14 comentario
in iuris ciuilib.

3
Mainertius ind.
l. consilij n. 7.

4
In verbo con
siliu.

5
D. l. consilij cō
siliij non fraudu
lenti nulla est
obligatio.

6
L. merito ff. pro
focio cap. final
de presumptio.
& alciat. in tra
ctatu presūpti.
presumptione 2
regula 3.

7
Jason in rubric.
cod. qui admit.
filin. in cap. in
presentia de pro
bat.

aprouechar a otros. Otros¹ distinguen entre los consejos que se dan antes que se acometa algun delicto y los que despues que se cometio aconsejaron a perseverar en la execucion del delicto cōforme a lo que comunmente se dize las barajas o no começarlas o acabarlas. Otros² destingüé entre los que aconsejan maliciosamente por amor del interesse que esperan sacar del consejo que dan, y los que aconsejan sin del consejo q̄ dan pretender interesse algun. Otros³ destinguen entre el delicto que se comette acerca de la hazienda o acerca delas personas.

Dexando aparte las distinciones de los Doctores las reglas ampliciones falécias y corollarios que decio filino rabiense Cagnolo Hieronymo franco Loriotto y los otros interpetres del derecho assignan conforme a las distinciones que ponen que en la rapsodia largamente escribo.⁴ Solas dos reglas que pone Vlpiano bastan. La primera⁵ que ninguna pena merece el que aconseja sin malicia y engaño: porque se presume⁶ que el que aconseja es buen hombre, y por amor desta presumpcion el que intenta que el consejo fue dado con malicia y engaño ha de prouar⁷ que fue dado maliciosamente: porque funda su intencion en acto que para ser delicto requiere

requiere que se haga con malicia y conforme a las reglas de derecho el que funda su intencion en alguna calidad o circunstancia la ha de probar.¹ Esto que dizimos procede quando los consejos se dan acerca de actos indiferentes o buenos mas si el consejo que se da es acerca de cosas ilicitas o contra lo que las leyes diuinas y humanas disponen entonces se presume² contra el que aconseja cosa ilicita. Que voz del demonio es (como dize san Hieronimo³) persuadir que se hagan cosas que offendan a Dios y contra lo que las leyes diuinas y humanas mandan. A esta regla se reduzen 22³. casos que Lucas⁴ de pena ayunta en que se presume malicia y engaño. Si aquel a quien se dio el consejo se no puede punir por amor de algũ priuilegio que lo exime, el que lo aconseja se ha de punir⁵ dela manera que se pune el que da armas al q̄ es furioso con que mata algũ hombre.⁶)

¹ Bart. in l. non solum . sed vt probari ff. noni aperis nuncia. Iason vbi supra Bernardus dias in tractatu doctrinarũ doctrina 208. incipiẽti probatio quãdo.

² Cap. 1. de presũptionib.

³ Mathei cap. 4. vox diaboli quã semper õnes cadere de orsum desiderat mitte te inquit de ortum persuadere potest precipitate non potest.

⁴ In l. quẽadmodum cod. de agricolis & cẽsit. lib. 11.

⁵ L. quisquis & ibi Bart. ff. de furtis laurenti filunus vbi sup.

⁶ L. qua actione §. celsus ff. ad leg. Aquiliam l. qui occ dit §. penult. ff. ad l. Corneliam de sicarijs.

Discurso nono si es mejor para la Republica ser los confegeros del Principe letrados si idiotas.

I Los



Lontino auendi-
mento. 74.

In vita Alexan-
dro seueri.

Casiuai lib. 2:
cap. 4. del com-
pēdio historia!

Os que affirmá que es mas pro-
uecho de la Repub. ser los con-
sejeros del principe letrados q̄
idiotas, alegan lo q̄ dezia Age-
silao¹ rey de los Lacedemonios
q̄ no conuenia al estado y dignidad Real seruir-
se los principes de hombres idiotas, sino de hō-
bres doctos: porque aun que los idiotas sean as-
tutos y sagaces y miré por el prouecho publico.
Mucho mayor es el daño que resulta de los prin-
cipes no estar acompañados de hombres doctos
que el prouecho que resulta dela sagacidad de los
astutos: porque nadie stima el prouecho que no
viene acompañado de honestidad y virtud: que
esto haze ser stimados y reuerenciados los prin-
cipes. stholio² Lápridio dize q̄ el emperador A-
lexandro seuerio tenia en su consejo muchos y
muy excellentes iuris consultos, con quien
consultaua los negocios de la Republica, y
porque se regia por el consejo de hombres
doctos que mirauan no solamente por el ser-
uicio del Emperador mas tambien por el pro-
uecho publico era muy justo lo que mandaua.
A imitacion del Emperador Alexandro seuerio
eligio³ Don Hernádo tercero daqueste nom-
bre Rey de Castilla doze letrados para con
ellos

ellos gouernar su estado. Estos començaron en su tiempo a ordenar las leyes llamadas siete partidas que despues se acabaron en tiempo del Rey Don Alonso. Las leyes de partida dicen que el Rey deue elegir consejeros que sean amigos letrados et cet.

§ 2. Los que afirman que es mejor ser los consejeros delos principes idiotas astutos y sagaces q̄ letrados y doctos dizē q̄ la astucia y sagacidad son necessarias a los que gouernan Respublicas: porque todos los que negocian con los principes pretenden engañarlos. El Emperador Diocleciano ² dizia que era cosa muy dificultosa acertar los principes lo que hazen y mandan: por que todos los que los conuersan trabajan por los engañar estando ellos siempre ocupados y sin saber mas de los negocios que lo que les presentan los que con ellos hablan. Appelles ³ pinto enel retracto de los principes que al Rey Ptolomeu presento vn principe assentado en vna silla Real con grandes manos y grandes orejas, y acerca del estauan dos donzellas, ignorancia y sospecha, y la calūnia acompañada de su hermana madama la lisonja como

L. 5. titulo. 9. parti. 2.

F^o auisus vopisc^o in vita Aureliani imperatoris iam priuatū dixisse ferūt nihil esse difficilius quā bene imperare. Colligunt se quatuor vel quinque atque vnū cōsiliū aduertiendū imperatorem capiūt. dicūt quid probandum sit imperatori qui domi clausus est vera non nouit cogitur hoc tñ scire qd illi loquūtur facit iudices quos fieri non oportet amouet a Repti. quos debeat obtinere. quid multa vt dioclianus ipse dicebat bon s caut^o optimus vendit^o imperator.

Lucianus de calumnia.

I 2

mas

mas largamente ſcribo en el tractado de la inſtitucion de vn principe Chriſtiano.

§ 3. Teniendo los principes neceſſidad de negociar con muchas y muy diuerſas perſonas no menos neceſſario les es aprouecharſe delas cautelas y aſtucias de los idiotas que delas letras y ſciencia de los letrados porque como dizen la mitad del año ſe biue cõ arte y engaño y la otra parte con engaño y arte. Para los negocios que penden de conſciencia y juſticia aprouechan los letrados y para cobrar las rentas y tractar los negocios que pertenecen a la hazienda de la Republica los idiotas aſtutos, ni baſtan (como diſe Platon ¹) los idiotas para gouernar bien la Repub. ni los que gaſtan la vida en eſtudiar. La experiencia muestra que no menos ſe valen los principes delas aſtucias y cautelas delos idiotas que de las letras y ſciencia delos letrados: porque los que ſe dan a ellas ſean poco platicos en los negocios y mas aprouecha (como dizen Quintiliano ² y Plinio) la platica ſin la ſciencia que la ſciencia ſin la platica los letrados ſon perplexos en reſoluerſe en los negocios ſobre que ſe conſulta porque ſe les reſeñtan muchas dificultades y muchos inconuenientes que los hazen eſtar llenos de reſpetos y imaginaciones que

¹
Dialo 7. de rep.
neq; rudes homi
nes & veritatis
ignaros républi
cam ſufficienter
adminiſtrare ne
que eos qui ſem
per in ſtudijs li
terarum veſati
ſunt propterea
qd ille quidē ſi
nem ſibi certum
non propoſue
runt in vita ad
quē reſpicere
oportet omnia
agere queūq; a
gant & prluati
& publice hi au
tem aut ſponte
tractabunt ciui
lia exiſtimantes
ſe etiam hac in
vita negocijs
humanis ſe mo
tos in beatorū
inſulis habitare.

²
Lib. 12. cap. 6.
plus ſi ſeparas
vſus ſin doctri
na q̄s citra vſu
doctrina valer

que ningun prouecho hazen. Queriendo Homero representar vn principe prudentissimo qual finge que fue Vlysses no dize que se libro de los muchos y muy grandes peligros en que se vio por ser muy gráde letrado o por auer muchos años cursado en las vniuersidades que en aquel tiempo auia sino porque era muy astuto y muy sagaz.

§ 4. Los que gouernan la ciudad de ¹ Norimberga no admiten letrados en las consultas que acerca de los negocios dela Repub. hazen. Tienen algunos insignes letrados con quien consultan las dudas que enel consejo se mueuen. Los vrsinos ² en Italia no consienten que hombres doctos y letrados gouernen la Repub. Este statuto (como dize papa pio) es semejante al de la ciudad de Epheso que no consentia que persona alguna virtuosa y docta biuiesse en epheso y por esta causa desterraron ³ a hermodoro philosopho y desterrado de epheso vino a Roma y fue autor de los Romanos a hazer las leyes delas doze tablas. ⁴ Papa Pio dize que los principes q̄ en sus consejos no admiten hombres doctos y virtuosos imittan a los de epheso. No se puede negar tener necesidad los principes de seruirse de hombres letrados y doctos q̄ los ayuden a regir y go

¹ Antonio gerardo enel gouierno dela ciudad de norimberga.

² Papa pius in discriptione. absc̄ minoris cap. 77.

³ strabo lib. 14.

⁴ L. 2. §. exactis ff. de origine iuris.

1
Exodi cap. 17.
prouide autem
de omni plebe
viros potentes
& timentes deũ
in quibus fit ve-
ritas & qui ode-
rent auaritam.

2
Cicero in oratio-
ne ad Brutũ ne-
ſcire autẽ quid
ante quam nati-
ſis acciderit id
eſt ſemper eſſe
puerum.

3
Cap. 8. heſterni
quippe ſum⁹ &
ignoramus.

4
In timone ſolo
o ſolo greci pue-
ri ſemper eſtis
ne quiſquã egre-
ſſia ſeneſ carif-
tudine ceret per-
contente ſolone
reſpondiſſe ſa-
cerdote quia iu-
uiniſ ſemper vo-
bis eſt anim⁹ in
quo nulla eſt ex-
uerſitatis cõme-
moratione priſ-
ca opinio nulla
cana ſcientia.

uernar los pueblos que tienen a ſu cargo como lo aconſejo Iethro¹ a Moyſes, porq̃ por amor de las muchas y muy grandes ocupaciones q̃ tienen no pueden entender en administrar juſticia a ſus vaſſallos ſin ſe ſeruir de hombres letrados y doctos que entiendan lo que eſt vtil y neceſſario a la Repub. conforme alas leyes con que ſe gouernan. Para mejor cumplir con eſta obligacion que los conſejeros del principe tienẽ conuiene que ayan leydo muchas historias para ſe aprouechar en las conſultas de lo que en ſemejantes negocios en diuerſos tiempos y en diuerſas partes del mundo ſuccedio. Porque los que no ſaben mas de lo que vieron ſon como niños² a reſpecto de los que han leydo mucho y nacieron (como dize Iob³) ayer. Platon cuenta⁴ que vn philoſopho ægyptio dixo a Solon que los philoſophos Griegos eran como mo- chachos a reſpecto de los ægyptios: porque los philoſophos ægyptios eran muy antiguos y auia mucho tiempo que ſe occupauan en con- templar y entender las coſas diuinas y natura- les. La diferencia que ay entre los hombres que vieron mucho o leyeron mucho, y los q̃ no ſaben mas de lo que vieron, eſt que los que leyero⁵ mucho o vieron mucho pueden libre-

mente hablar en qual quiera parte. Por esto se dize comunmente que tres maneras de hombres pueden hablar libremente, los viejos en su tierra, los mancebos en la agena, los que leyeron mucho en todas.

§ 5. No es mi intencion dizir que los principes no se firuan de letrados teniendo tanta necesidad de examinar y enquirir si lo que consultan es conforme a justicia y razon. Lo que digo es que bien pueden ser letrados sin cursar en scuelas para bachilleres licenciados y doctores que muchos letrados vuo en el mundo y muy doctos que no fueron doctores, licenciados, o bachilleres graduados en las scuelas y vniuersidades que entonces hauia porque los grados que en las vniuersidades se dan a los q̄ en ellas cursan de siete cientos años a esta parte se començaran a vsar, con que muchos trabajan mas por ser licenciados y doctores que letrados y doctos: como mas largamente scribo en el tratado de las scuelas y maestros.

Bien pueden los consejeros de los principes ser letrados y doctos sin ser bachilleres, licenciados, y doctores, si como gastan el tiempo en exercicios y passatiépos poco vtilis a la Rep.

lo gastassen en leer historias de principes y Respublicas principalmente las delos principes a quien siruen, pues conforme alo que en ellas hallaren han de aconsejar que esto ni Acurfio ni Bernardo lo enseñá, también pueden ser letrados (como dizen Euripedes y Platon¹) conuersando hōbres doctos con q̄ de ignorantes se hazen doctos, desta manera sabran las leyes porque se gouierna la Republica y aconsejaran conforme alo que las leyes ordenan y mandan y aunque los hombres sean astutos y sagaces no por esto son mejores para gouernar pueblos porque el buen gouierno no procede de sagacidad y astucia sino de bondad y justicia.

¹
In fine dialogi
§ de Repu. hoc
ex profundamē
te cecinit Euri-
pedes sapientes
tyranos esse sapi-
entum cōsuetu-
dine dixit que
hos sapiētes esse
qui cum his cō-
uersantur.

²
Ta paneresi quo-
ties de rebus cū
quopiam cōsul-
tare uolueris re-
puta prius ut
in suis rebus se-
ille gesserit.

§ 6. A conseja Isocrates² a los principes que miren si los consejeros con quien consultan supieron bien gouernar su hazienda: porque el q̄ no supo gouernar la suya menos sabra gouernar la agena. Pidio vn cauallero al emperador Carlos quinto q̄ le hiziesse merced de vn officio de administrar la hazienda de su magestad: el emperador le respōdio q̄ bien sabia que merecia hazer le merced pero q̄ prouerlo del officio que pedia era dar que hablar a todo el mundo pues el no auia sabido gouernar su hazienda menos sa-

bria gouerna la agena. Para los cõsejeros de los principes seruir bien a sus señores conuiene que ansi los doctos y letrados como los idiotas astutos y sagaces sean de sana y buena consciencia y que sean como lo enseña nuestro Redemptor y señor Iesu¹ Christo cenzillos como palomas y prudentes como serpientes, que no es prouecho dela Republica seruirse los principes de hombres astutos y maliciosos: y si las Respublicas se conseruan con la religion y con el culto diuino mejor se conseruaran (como dize Laurencio² grimaldo) si admittieren a las cõsultas prelados doctos y virtuosos aquien nuestro Redemptor y señor Iesu Christo encomienda el cargo delas animas christianas la administracion de los sanctos sacramentos y que con sus orationes y sacrificios supliquen a Dios cõtinuamente por el aumento y conseruacion dela Repub. christiana. Y si los Romanos, Griegos, Ægyptcios y todas las mas gentes q̄ seruian a los demonios admittian sus sacerdotes alas cõsultas y gouierno de la Repub. con mas razon deuen los principes Christianos admittir a las cõsultas y gouierno delas Respub. los sacerdotes de Dios. El Emperador Carlos³ quinto dezia que parecian muy biẽ los prelados doctos

¹ Mathei 10. Note prudentes sicut serpentes & simplices sicut columbæ.

Lib. 1. de optimo senatore.

³ Sansouinus de dictis & factis imperatoris caroli quinti.

y virtuosos en los consejos de los principes por
que representauan el estado ecclesiastico que era
el fundamento de todas las Respublicas y porq̃
estando los prelados en las consultas de los prin-
cipes lo que en ellas tractassen seria para seruir
a Dios.

*Discurso decimo si es mas prouecho de
la Repub. ser el Principe bueno y los
consejeros malos si el principe malo y
los consejeros buenos.*



Lio Lampridio afirma q̃ es mas
prouecho de la Repu. ser el prin-
cipe malo y los cõsejeros buenos
q̃ ser el principe bueno y los con-
sejeros malos porq̃ mas ayna se
muda vn malo con el exemplo y consejo de
muchos buenos q̃ muchos malos con el exem-
plo y consejo de vn bueno, por esto conuiene
que los consejeros del principe sean virtuosos y
de buenas costumbres honestos en la vida, aje-
nos de interesse, y pretenciones humans, ami-
gos dela Repub. y de su rey cuya authoridad y
stima, han de anteponer a todas las cosas del mũ-
do. Esto que dize *Ælio Lampridio* procede en a
quellos

aquellos principes que figuen lo que sus confeseros les dizen: y no en los que quieren que sus confeseros apprueuen y loen todo lo q̄ ellos dixieren aun que sea cō manifiesto perjuizio y daño de la Republica y de los principes que los consultan, estos como dezia el Rey Antiocho son tan dilicados arrogantes y soberbios que ninguna verdad quieren oyr ni quieren admitir consejo alguno, sino que todos les apprueuen y loen lo que ellos dizen, y que con gestos menecos y ademanes se marauillen de la subtileza de ingenio, grandeza de juyzio que tienen en lo que consultan, y que todos digan & cum spiritu tuo para huir deste inconueniente aconsejaua Demetrio ¹ Phalereu a Ptolomeu Rey de Egypto que leyesse libros que hablassen de Reyes y Respublicas: porque leyendolos hallaria en ellos muchas cosas que los confeseros y prinados delos principes les no osan dezir. Isocrates ² amonesta y aconseja a los Reyes que escojan confeseros virtuosos y fieles y que les eocomenden que no fauorescan ni loen todo lo que dixieren sino q̄ los defengañen y libremente les digan lo q̄ deuen hazer en lo q̄ consulian haziendo esto trendran los principes

confe-

¹
Erasmus in apothema.

²
De regno.

Tratado del consejo

consejeros que miren por lo que conuiene a su estado y al bien comun dela Repub. Don Iuan segundo daqueste nombre¹ Rey de Portugal no quiso dar vna cierta dignidad a los que se la pedian diziendo que la queria dar a vn vassallo suyo que nunca le hablaua a su gusto fino conforme a lo que le parecia que era mas prouecho suyo y dela Republica. Don² Alonso 12. daqueste nombre Rey de Castilla en entrando a consultar se assento en su estrado real teniêdo en la dextra la espada con que fue armado cauallero y en la siniestra la corona real, y estando desta manera assentado pedio a los de su cõsejo que dixiessen libremente lo que sentian y de tal manera le aconsejassen que la magestad y alteza de su corona quedasse con inuiolable honrra y el poder de su espada antes creciesse que menguasse.

§ 2. Dixieron a don Francisco³ dalmeyda visorey delas Indias orientales que algunos delos capitanes que llamaua a consejo publicauan que no dezian libremente lo que sentian porq̃ temiã que el se escandalizasse si dixiessen lo contrario de lo q̃ el queria. Don Frãcisco dalmeyda se puso a platicar cõ los q̃ estauã en el cõsejo y ètre otras cosas q̃ con ellos platico, les dixo, que vno delos

¹
Garcia de resen
de en la chroni
ca del rey dõ Iu
an.

²
Gariuai lib. 14.
cap. 4. del cõ-
pendio historial

³
Juan de bayros
decada 2. lib. 3.
cap. 5.

mayores peccados, que los hombres podian acometter delante Dios y contra su rey, era no dezir libremente lo que les parecia, acerca de lo que se consultaua: porque para con Dios, negauan el iuizio y entedimiento que en ellos puso, y contra su rey cometian vna especie de traicion y como el entendimiento mas vezes peque por malicia que por ignorancia, todos los consejos limpios y libres que Dios inspira, eran mejores mas seguros y mas ciertos: que los que se dan por algun interese, o qual quiera otra pretencion, o passion de amor, ira, temor, o speranza: porque comunmente los hombres por amor de alguna alteracion: o indignacion: que contra otros tienen no saben lo que hazen, y como hombres afontorados, yerran y todo lo hazen al reues de lo que deuen. Isocrates¹ aconseja a los que quieren consultar sobre alguna cosa que la propongan a los consejeros como cosa que toca a otros y que no es negocio suyo propio porque desta manera entenderan lo que es mejor y mas seguro y no descubriran lo que no quieren que se sepa. Lo que aconseja Isocrates deuen hazer los que son notados y reprehendidos en alguna cosa si la calidad del negocio lo permitiere proponiendola como que piden consejo

In parenesi de quibus verecun daberis libere lo qui & audacter tibi que cupido sit quibusdam comunicare amicis seu de alieno negotio verba factum illarum mentem persentisces te quipsum non patefacies.

¹
Iuan de Bayros
decada 2. lib. 2.
cap. 7.

²
Dialogo 4. de
gib. nunquam
facile quod
cipis exemplo
leges in ciuitate
mutantur.

³
Lib. 1. epistola
rum familiarum
apud platonem
diuinitus scriptu
est quales in Re
pub. prince pes
tales reliquos fo
lere esse cives.

⁴
Cap. final del
consejo y de los
consejeros del
principe.

⁵
Dialogo 4. de
repub. cauendu
sane spe. in mu
sica nouam in
duceret auquam
in toto nau fra
giu nusq; enim
musica modi
mutantur absq;
maximatum le
gum ciuiliam
mutatione.

sejo a los que los reprehenden. Deste consejo
vfo Don Francisco ¹ Dalmeida sabiendo que los
suyos le reprehendian porque no queria com-
batir la ciudad de Aden despues que vencio las
armadas del Camori de Calecu y de Melique
ayaz.

³ Delo que diximos se sigue que es mas pro-
uecho de la Republica ser el principe bueno y
los consejeros malos que ser el principe malo y
los consejeros buenos porque todos trabajan
por imitar al Rey. Con gran juyzio y pru-
dencia escriue Platon ² (como dize ³ tullio) q̄
quales son los principes tales son los vassallos
si el principe es virtuoso todos trabajan por
ser virtuosos y si es vicioso todos son vicio-
sos, si el principe es hipocrita y supersticioso,
todos son supersticiosos y hipocritas: como di-
ze Fadrique ⁴ Furio quando el principe es poe-
ta todos hazen coplas y quando es musico to-
dos cantan y tañen quando es guerrero todos
tractan en armas y quando es amigo de tru-
hanes todos se pican de graciosos, y quando
es amigo de Astrologos todos hablan en sphe-
ras. Si con mudar la musica (como dize Pla-
ton ⁵) se mudan las custumbres de la ciudad,
mucho mas facilmente se mudan con imitar

a los

a los principes, con que perjudican a todos los que los imittan: y mucho mayor daño hazen con el exemplo que dan que con el peccado que cometen porque nadie les osa dezir la verdad. Muchas gracias a madama la lisonja que tanto vale y puede acerca de los principes que lo que notoriamente es bueno se reprueue y lo que notoriamente es malo se aprueue, solo por lisonjear a los principes. Estan ya los principes tan acostumbrados a no oyr verdad: y a se les aprobar y loar quanto dizen y hazen: que el mayor monstruo que a vn principe se puede mostrar es dezir les alguna verdad de que se escandalizen como de cosa que nunca vieron ni oyeron. Esta es la causa porque los monstruos escandalizan que si los vuieron visto no escandalizaran.

§ 4. Siendo tan necessario a los principes seruirse de hombres virtuosos y doctos que le aconsejen y muestren como han de gouernar y regir los pueblos que a su cargo tienen: han de pensar que dela eleccion de sus consejeros pède la honra y prouecho o la infamia suya y de todos sus pueblos. Vemos comunmente que el juyzio que se suele hazer sobre el principe y de su habilidad es dela reputaciõ delos de su cõsejo porq̃
quan-

quando son sabios y suficientes siempre es reputado sabio el principe pues supo entéder quales eran los suficientes y despues conseruarse los fieles y leales, pero quando no son tales no se puede esperar buena reputacion enel principe: pues yerra en lo principal: y el que yerra en lo que mas importa es quasi necessario que entodo lo otro yerre. Porque assi como corrompiendo el manancial de vna fuente necessariamente toda la agua se corrompe dela misma manera corrompiendose el consejo todo el gouierno anda errado. Teniendo el principe buen consejo aun q̄ yerre no a y quien lo crea y teniendo vn consejo no tal, lo que al ojo vemos bien hecho no lo creemos, o pensamos que fue a caso: o que los contrarios lo dexaron y que nolo supimos ganar. Desto se sigue q̄ por tener el principe buenos consejeros no solamente alcança buen successo en sus empresas mas aun gran fama y reputaciõ con los suyos y con los eſtrangeros, de los suyos es amado y obedecido, de los eſtrangeros es temido y de todos a vna boz singulamente loado.

§ 5. Ha de pensar el principe que le es mas necessario vn consejo de hombres doctos y prudentes que el pan que come para q̄ pueda oyr

verda-

verdades: porque oyr verdades senzillas y desnudas no lo pueden los principes sufrir a causa de la muchedumbre de lisonjeros que los rodean por todas partes. Ni es bien q̄ qual quier hombre se atreua a dezirselas: porque corre el principe peligro de perder su Reino y authoridad y ser tenido en poco si qual quiera se las dize. Para mostrar el real ¹ propheta que todos lo estimauan y acatauan dize que todos le mentian: que propio es de los que pueden y valen no les osar nadie a dezir verdades y a los pobres y que poco pueden todos se atreuen a dezirselas. Si el principe tiene imperio y muchas prouincias deue elegir como diximos consejeros de todas ellas: y no de vna o dos solamenta: porq̄ los pueblos se resienten en ver q̄ ellos son reſechados de la administracion y gouierno principal pues no ven en el consejo ningun hombre de su tierra piéſan y no sin causa q̄ el principe los tiene en poco, o q̄ los tiene por esclauos, o q̄ no se fia dellos. Lo primero engendra odio, lo segundo busca libertad, y por tanto hazen conjuraciones y llaman principes estraños, lo tercero les da osadia y obstinacion para armar qual quier traiciõ cõtra su principe natural. Para elegir vn consejero no se ha de contentar el principe de aquellos solamente q̄

¹
Psalmo 17. po-
pulus quem nō
cognoti seruit
mibi in auditu
auris obediuit
mibi filij alieni
mentite sunt
mibi.

tiene en su casa y corte ni de aquellos que por oyda o de vista conofce aun que fean buenos y prudentes fino que fe informe muy bien por todas vias de todos los mas q̄ pudiere para de todos ellos efcojer los mejores. Y no deue demafadamente darfe prieffa en la elecion de los cōfejeros fino que vaya paffo a paffo dādo tiempo y lugar de tomar muchas enformaciones dela fuficiencia de aquellos q̄ feran nombrados, oyēdo cōa tencion y de buena gana todas las informaciones que le dieren en fauor y contra los nombres: no eligiendo alguno para consejero fin q̄ primero haga examē de la habilidad y fuficiencia eligiendo para gouernar bien la Rep. iuris cōfultos como lo haziā los emperadores Romanos.

Cuiatio abferua
tio lib. 7. cap. 12

Discurso II. Dela casa del conseio y de lo que deuen hazer los confegeros primero que comiencen a consultar.



Vando los Romanos, feruian, y adorauan a los demonios: edifficauan el templo dedicado al cōfejo, de tal fuerte: que los que yuan a supplicarle, descendiefen por algunos fcalones a pedirle los quifiessen

enca-

encaminar y guiar en lo que querian hazer. Para dar a entender, que los q̄ piden consejo, han de conoscer la necesidad q̄ tiene de se someter al juyzio y parecer delos que les aconsejan. El templo no tenia mucha claridad, para mostrar que el consejo ha de ser secreto: q̄ no se sepa lo q̄ enel se tracta: porq̄ muchas vezes, los hōbres cōjeturan, lo q̄ enel consejo se determina si saben lo q̄ enel se tracta. Por esto se dize comunmente dime los consejeros, y lo que enel consejo se tracta, yo te dire lo que se determina.

§ 2. No permitia Lycurgo, que fuesſen magnificas y sumptuosas, las casas: en que en Lacedemonia, se ayuntauan los del consejo aconsultar: porq̄ juzgaua, que para vsar de juyzio y prudēcia, no auia necesidad de estas magnificēcias exteriores: q̄ no eran necessarias: para lo q̄ ellos pretendian, antes eran dañosas, y muchas vezes prejudicauan a los dones mas excellentes del anima: haziēdo abatidos y effeminados los hōbres, y aun tábien soberbios, y alterados, por causa de semejātes vanas y superfluas magnificēcias. Porq̄ la experiēcia cōtinua declara, q̄ quādo los hōbres se ayūtan, en algũ lugar de magnificos y sumptuosos edificios, gastan el tiempo, y el sentido, en contēplar algunas estatuas, o pituras artificiosa-

Plutharcus in
v. ta Licurgi.

mente hechas alas entradas de las puertas o los pilares labrados o los techos llenos de cyborios o clarauijas o los tabernaculos curioſamente edificados. Anſi los que vienen a dar cõſejo como los que ſon congregados para tomarle ocupan en eſtas coſas ſus ſentidos: perdiendo lo que vale mas por lo q̃ menos vale. Eſto que Licurgo mandaua en Lacedemonia que era Repub. q̃ no uſaua de aparatos y magnificencias, aun ¹ que era rica y poderosa ² no procede en las Reſpu. ricas y poderofas que uſan de magnificencia: porque ala grandeza dellas conuiene que las caſas en que ſe ayuntan a conſultar ſean magnificas y ſumptuoſas. Los que mandan edificar eſcuelas o collegios en que ſe recogen los q̃ aprenden deuen ſeguir lo q̃ Licurgo mandaua hazien dolos en lugares que no ſean deleitoſos y tales que ſe ocupen los eſtudiantes en mirarlos con que no eſtan attentos alo que les leen. Platon ³ eſcogio (como dizen San Hieronymo y San Baſilio) vn lugar en Athenas para enſeñar ni de leitoſo ni ſano: porque ſiendo el robuſto y de rezia compleſſion, no le empidieſſe el lugar la imaginacion, que para contemplar y eſtudiar era neceſſario eſtar libre, ſin ſe ocupar en ſemejantes deportes y paſſatiempos. El rey de los

¹
Plato. in Alcibi
ade r. auri uero
& argenti apud
Lacedemonas co
pia tanta quan
tam ne vniuerſa
quidem reliqua
gracia poſſidet
multa enim iam
ſcetula inferitur
quidem illuc ex
vniuerſa gracia
ſæpe etiam ex
barbaria. effer
tur autẽ nuſq̃.

²
Xenophon: de
cyri minoris ex
pendi lib. 6. eo
enim tempore
plane græcis om
nibus impera
bant lacedemo
nij.

³
Marſilius feſtinus
in uita platonis

turcos tiene vna ventana cubierta cō vn cendal verde, dela qual oye y vee todo lo que los baxas dizen y hazen quando se ayuntan a consultar: y con esto sin ser visto ni sentido de los baxas oye los agrauios de los que se queixan y escucha lo q̄ los baxas hablan: y ellos sospechando que el rey esta tras la ventana escuchandolos: no osan a hazer sin justicia a los que con ellos negocean, ni gastan el tiempo en platicas que no pertenece al seruicio de su señor ni al bien publico. Algunos señores acostumbran no mandar cerrar las puertas dela camara en que consultan para que nadie este escuchando lo que en la consulta se habla.

§ 3. No podia ¹ antiguamente en Francia persona alguna hablar en lo que tocasse ala Repub. sino fuesse publicamente, y el que venia postremo al consejo era luego muerto, lo mismo hazia las grullas (como dize ² plinio) quando en Asia se ayuntauan de noche en el lugar donde auian de partir daq̄lla region para otra: matádo ala q̄ postremo venia. Si en Francia ³ alguno antiguamente hazia algun ruido en el consejo luego venia a el vn ministro de justicia y le amenazaua que callasse con vna espada que tenia desnuda y fino callaua otra vez hasta tres vezes hazia

¹ Tamara lib. 1. cap. 7. de los costumbres de las gentes.

² Lib. 1. cap. 23. eam deniq; quæ nouissima aduenit lacerant atq; ita abiunt.

³ Idem tamara vbi supra

eſto miſmo y quando no aprouechaua corta-
uale el capote de tal manera que lo que reſta-
ua no le aprouechaua.

¹
Papa pius lib. 3.
de dictis & fa-
ctis Alfonſi Re-
gis.

§ 4. Todas las vezes que el emperador Fadri-
que ¹ llamaua los conſejeros para con ellos con-
ſultar dezia pluguiſſe a Dios que me hizieſſe tan
gran merced q̄ mis conſejeros en entrando acō
ſultar dexaſſen ala puerta dela camara dōde ſe a-
yuntan la ſimulacion y diſſimulaciō. Baſta ſino
me engaño q̄ dexé vna ſola coſa es a ſaber el par-
ticular intereſſe q̄ eſte preuierte y deſtruye todos
los conſejos y por amor del ſimulan y diſſimulá
los hōbres lo que no harian ſi tuuieſſen mas cuē-
ta con el bié publico q̄ cō ſu particular prouecho
mas (como dize titoluiuo ²) no les duele mas la
Rep. que quanto les perjudica en la hazienda.

²
Lib. 30. tantum
nimirum expu-
blicis malis ſen-
timus quantum
ad priuatas res
pertinet: nec in
eis quicquam a-
criuſquam pecu-
niae damnam
ſtimulat.

³
Idem tamara
vbi ſupra.

§ 5. Quando los de Galacia ³ querian conſul-
tar ſobre coſas grandes y que importauan mu-
cho ala Republica vſauan de vna manera de ſa-
crificio crudeliſſimo y diabolico: degollauā vn
hōbre cō vna eſpada, y en el derramar dela ſāgre
o en el deſpedaçar delos miembros, adiuinauan
lo q̄ les auia de ſuceder, acerca delo que conſul-
tauan. En cierta parte del reino dela Perſia ſe vſa
q̄ quando los q̄ en ella habitan vā a pedir cōſejo
a ſus ſacerdotes, ſobre lo que determinan hazer,

los

los sacerdotes tienen en las manos el libro q̄ comūmente se llama de las suertes: y cōforme a lo q̄ en el hallan escrito respōden a los que los cōsultan. Parece que el libro de las suertes vino de la Persia: donde con el engañan al ignorante vulgo, por lo qual con mucha razon veda el santo officio que no se leya para que no sea occasiō de engañar a los que poco entienden.

§ 6. Procediendo los consejos y los successos de lo que en ellos se cōsulta del spiritu sancto (como diximos) conuiene que los consejeros antes q̄ comiencen a consultar: supliquen al spiritu sancto con mucha deuocion y humildad sea feruido de los encaminar y guiar en lo que consultan, offresciendole su missa, si el tiempo lo permitiere, y no lo permitiendo el tiempo offresciendole el hymno que la iglesia catholica le reza y imitando al Rey David ² digá. Señor mis ojos tengo siempre puestos en vos: vos me librareis de los engaños y lazos. No dize el Rey David que miraua los pies para se librar de los lazos sino que miraua a Dios para q̄ lo librasse y no se hallo butlado como el mismo rey ³ David dize mi alma señor se ha escapado como paxaro de los lazos de los caçadores y los lazos se han quebrado. Platō ⁴ acōseja: q̄ supliquemos cōtinua-

1
Veni creator spiritus mens tua
cum visita imple
superna gratia que tu crea-
sti pectora.

2
Psalmo 24. oculus
mei semper
ad dominum
quoniam ipse
euellet a laqueo
pedes meos.

3
Psalmo 123. anima
nostra sicut
passer es de la-
queo venantiū
erepta est & nos
liberati sumus
ad interiorium no-
strum in nomi-
ne domini qui
fecit cælum &
terram.

4
Marsilius sicut
in arg. dialogi
platonis qui ins-
cribitur theagi-
voluntatem dei
precibus exorā-
tam quasi illuc
ista discantur &
dei prudentia p-
nedios spiritus
sape hominib-
agendorum ora-
cula pandat. eos
autē ministros
qui dei iussu bo-
norum ciuium
& legum timorem
incipiunt mares
ad bene guber-
nandam illumi-
nant dionisius
Ariopagita prin-
cipat' nominat.

mente a Dios ſea ſeruido de encaminar lo que hizieremos a ſu ſancto ſeruido: porq̄ el es el que nos muestra por medio delos angeles lo que de uemos hazer: que eterna verdad es, comprobada cō experiēcia perpetua, q̄ en las coſas mas arduas y mas difficultoſas de toda la vida humana donde ſe halla mas ciego y falto de cōſejo y fuerças el ingenio delos hōbres: alli ſe muestra mas illuſtre y milagroſa la ſapiēcia diuina. Cō animo noble y generoſo dixo la gr̄a ¹ Iudith a los q̄ eſta uan cercados en la ciudad de Bethulia: quiē ſois vos otros, q̄ quereis poner limites y termino ala miſericordia de Dios: ſaqueza y igncrancia es querer gouernar todos los negocios por prudencia y cōſejos humanos. Mas ſeguro es ſupplicar a Dios quiera guiarnos: en lo que cōſultamos q̄ el nos encaminara y eſcojera lo mejor, pues nūca ſalta a los q̄ ſe le entregan. Los angeles q̄ por mādado de Dios encaminan y gnian los hombres y principes virtuoſos ſe llaman (como dize Dionio ² Ariſtopagita) principados.

§ 7. Para mejor ſe effectuar lo que dizimos q̄ ſupliquen al ſpiritu ſancto quiera fauorecer y ayudar a los que conſultan: han de eſtar en la caſa en q̄ ſe ayuntan los cōſejeros de los principes acōſultar retablos q̄ representen al ſpiritu ſancto
quando

¹
Iudith cap. 8.
qui eſtis vos qui
tantis domini.
non eſt ille ſer
mo qui miſeri
cordiam prouo
cer ſed poti⁹ qui
iram excitet &
furorem accen
dat poſuiſtis
vos tempus mi
ſerationi domi
ni & in arbitriū
veſtrum diem
conſtituiſtis ei.

²
Marſilius ſiſtin⁹
vbi ſupra.

quando vino a visitar los apóstoles¹ que estauan juntos en Hierusalen y quando en aquel gran concilio de los apóstoles que en la iglesia de Dios se celebró sobre las dudas que en aquel tiempo se mouieron los alumbro el spiritu² sancto para determinar lo que alas dudas repodieron. No solamente han de hazer esto los consejeros de los principes mas tambien todos los que consultan y piden consejo han de ofrescer missas y oraciones al spiritu sancto para que los guie y en camine en lo que consultaren siguiendo el consejo y parecer de los que aconsejan conforme a lo que nuestro Redemptor y señor Iesu christo manda, que ni se engañe³ ni puede engañar a los que con el se aconsejan: porque del mana⁴ todo el saber, y procede⁵ ser los cōsejos buenos, y gobernar⁶ los Reyes bien su reinos, administrando a todos justicia. Esto pidio⁷ el Rey Salomō a Dios: diziendo embiame señor sabidoria de tus sanctos cielos, y desde la silla de tu grãdeza, para q̄ conmigo este, conmigo trabaje, y sepa lo q̄ te agrada. Para poder alcãgar de Dios vna tan soberana merced: cōuiene seguir lo q̄ la romana y sãcta madre iglesia, vnica y verdadera maestra nuestra enseña: a quien someto quãdo digo y dixiere. Si los q̄ antiguamente seruia a los demonios,

los

¹
Actuum cap. 2.
& repleti sunt
omnes spiritu
sancto.

²
Actuum cap. 15.
visum est spiritui
sancto &
nobis.

³
Cap. a nobis de
sententia exco-
municationis
iudicium dei
veritati quæ
neq; fallit neq;
fallitur semper
innitur.

⁴
Ecclesi. cap. 1.
omnis sapientia
a domino deo
est.

⁵
Prouerbi. cap. 8.
meu est consiliu
& æquitas mea
est prudentia.

⁶
Prouerb. cap. 8.
pro me reges reg-
nant & legu cõ-
ditores iusta de-
cernunt pro me
principes impe-
rant iustitiam

⁷
Mitte illa de cœ-
lis sanctis tuis
& a sede magni-
tudinis tuæ ut
mecum sit & me
cum laboret ut
sciã qd acceptu
sit apud te.

los consultauan: y ellos para engañar los hōbres vsauan de muchas maneras de oraculos y adiuinos: como mas largamente escriuo en los libros delas policias o Respub. Razon es q̄ los q̄ adoramos y seruimos a Dios supliquemos sea seruido de nos fauorecer y ayudar en lo q̄ consultamos, y de creer es q̄ siendo el spiritu sancto el q̄ nos guia: el nos escojera lo q̄ mas fuere su santo seruicio, y lo q̄ el nos escogiere es lo mejor y lo que mas nos conuiene.

8. La noche es tiempo muy acomodado para las cōsultas, por amor desto llaman los Griegos ala noche euphrone: q̄ quiere dezir amiga¹ de entendimiento: porq̄ ayuntandosse los consejeros acōsultar de noche: no los impiden los negocios en q̄ los hōbres comunmente se ocupā de dia: y cō el silencio dela noche estan (como dize Virgilio²) todas las cosas quietas, por ser la noche tiempo acomodado para las consultas: dize Homero³ q̄ no parece biē dormir toda la noche los principes q̄ han de cōsultar sobre negocios dela Rep. y porq̄ el no estar distrahido aprouecha mucho para la inuenciō: y cōtēplaciō delo q̄ se inquire y aprēde es la noche mas apta y acomodada para studiar q̄ el dia, y porq̄ esta la alma entōces mas libre y aparejado para imaginar y cōtēplar

¹ Plutarc^o in li. de curiositate.

² Aeneados lib. 4 cum tacet onis ager pecudes p̄t̄a q̄ volueres.

³ Iliados lib. 2.

comunicá mas é aq̄l tiépo los fátos cō los hōbres

§ 9. Primero q̄ los cōsejeros comiécen acōsultar há de mirar q̄ no este persona alguna é lugar q̄ pueda oyr lo q̄ en la cōsulta se tracta. Despues que los embaxadores ¹ del rey Traquinio cōjuraron cō los hijos de bruto y otros mancebos hidalgos para restituir Tarquinio a Roma solenizaron la cōjuracion con la muerte de vn hōbre cuya sangre biuieron y cuyas entrañas tocaron: para cō aquella cerimonia se obligaré aguardar filécio, y se ayudaren: para lo qual se ayuntaron en vna casa desierta y obscura, y de ninguna persona habitada. Estaua a caso en aquella casa, vn sieruo q̄ tenia por nōbre vendicio, y entrando ellos cō gran impeto y presteza, no pudiendo salir se fuera, se escondio en vn paues: y vido todo lo q̄ passaua, y como determinauan de matar a entrábo los cōsules, y de abrir las puertas dela ciudad de noche para que entrassen los Traquinios y tomassen la possessiō del reino el sieruo lo manifesto a Publicola q̄ era cōsul. Estádo ² dō Alfonso rey de Castilla, en la corte de Almenon rei de Toledo, vino el rei de toledo a holgar se ala huerta q̄ llaman del rei: estádo en ella cō los suyos, les pergūto si podia ser ganada de christianos aq̄lla ciudad tá fuerte y gráde, todos los q̄ cō el estauá

dixe-

¹
Plutharcus in
vita Romoli.

²
Garinai lib. 12.
cap. 12 de cō-
pendio historia

dixieron que no podia ſer tomada excepto vno: que fue de parecer, que podia ſer tomada, ſi en ſiete años continuos le talaffen los frutos de la tierra: porque con hambre la podian rendir. Acerto de eſtar en la camara donde conſultauan el Rey don Alonſo, que no lo auia viſto, porque eſtaua echado y parecia que dormia. Peſole a el Rey de Toledo quando lo vio, por le parecer q̄ auia oydo lo que en el conſejo ſe auia platicado y para prueua de ver ſi dormia: le hecharon en la mano plomo derretido, con que le horadaron la mano, y por eſto ſe llamo el dela mano horadada. La verdad es que ſe llamo anſi porque fue muy liberal y franco. Otros muchos exemplos pudiera traer de conſejos que ſe descubrieron por los oyr los que eſtauan en las caſas en q̄ ſe conſultauan: que por ſer a todos notorio no curo de referir. Baſta que comunmente ſe dize tras pared y ſoto no digas tu ſegredo a otro: porque las paredes han oydos.

Discurſo 12. que deuen hazer los conſejeros del principe deſpues que ſe ayuntan a conſultar.



PAulo iuris¹ cōsulto dize que los contractos q̄ se llaman innominatos penden de dar y hazer. De la misma manera podemos dezir que todos los negocios humanos pendē de dezir y hazer: estas son las dos balanças de obra y de palabra que san^{to} Isidro dize que todos los hombres traen con sigo. Esto escriue homero² que phenix maestro de Achilles le enseñó. Nuestro Redemptor y señor Iesu Christo (como dize³ san Lucas) començo hazer y enseñar su sacritissima doctrina. Si los negocios sobre que se consulta penden de hazer y dezir necessario es que los que consultan consideren primero que deliberen que vnas cosas se han de dezir y hazer, otras ni se han de dezir ni hazer, otras se han de dezir y no hazer, otras se han de hazer y no dezir. Dixo Metrodoro⁴ a sexto pompeio, que si queria ser señor no solo de Sicilia mas de todo el mūdo le dexasse cortar las cuerdas delas áchoras dela galera en q̄ estauá el y Marco Antonio. Sexto pompeio le respondió pudieras hazer esto sin q̄ yo lo supiera mas ya q̄ lo se yo me contento cō lo que tengo y no quiero q̄brarla se y juramēto cō q̄ prometí a Marco Antonio q̄ podia venir seguro a mi galera.

¹
L. naturalis ff.
de prescrip.
verbis.

²
C. omnis. 48 d.

³
Actuum cap. 1.
capit iesus face-
re & docere.

⁴
Plutharcus in
vita Marci an-
tonij.

Han

§ 2. Han de seguir los consejeros que los principes llaman para con ellos se aconsejar el consejo que Aristotiles¹ dio a su sobrino Callisthenes es a saber, que quando hablasse con Alexandro magno fuesse en lo que dixiesse breue, y hablasse agusto y contentamiéto del rey. No quiso Callisthenes vsar del consejo que Aristotiles le dio, y reprehendio publicamente Alexandro magno, porq̄ se seruia dela manera que los Reyes de Persia se seruian. Y porq̄ siendo hombre, queria q̄ lo tuuiesse por hijo de Iupiter. Enojosse Alexádro magno porq̄ le reprehendia publicaméte y incitaua a los que cō el hablauan a tenerlo en poco, y a matarlo: y mando² q̄ le cortassé los pies las manos las orejas y narizes y lo hechassen en vna cueua donde estaua vn perro dōde todos lo viesse. Condoliosse del vn cauallero muy esforçado q̄ se llamaua Lisimacho, y embiole péçoña para q̄ cō ella se mataste, supolo Alexádro magno y mando hechar Lisimacho a vn ferocissimo leō para q̄ lo despedaçasse. Aremetio el Leō a Lisimacho, y el éboluiédo la capa enel braço de tal suerte asio la légua del Leō q̄ venia cō la boca abierta q̄ sacádole la légua lo mato. Estimo mucho Alexádro magno el esfuerço de Lisimacho y no solaméte le perdono mas tábien le hizo merced.

En

¹
Valerij maximi
lib 7. de iadien
rer dictis & fac
tis monuit vt
cum eo aut quā
rarissime aut q̄
iucundissi -
me loqueretur
quo scilicet a -
pad regias au -
res vel silencio
tutior vel ser -
mo. e. e. e. & ac
ceptior.

²
Plutarchus in
vita Alexandri
magni & sustin^o
lib. 15.

§ 3. En lo que succedio a Callisthenes se ve claramente ser verdad lo que Euripides poeta Griego dize de reniego del sabio que para si no sabe. Son estos que presumen de aconsejar a todos y para si no tienen consejo alguno como tablillas de meson que para todos tienen abrigo y para si ninguno y como la piedra que aguza¹ cuchillos y no corta y como el alcarauan² que para todos tiene consejo y para si ninguno, dize esto del alcaraua por que teniendo la paloma su nido en un arbol la vulpeia la amenezaua que la comeria fino le daua parte de sus hijos la paloma de miedo daua a ella y el alcaraua con doliendo de la paloma aconsejole que no le diese nada por que el arbol era tan alto que no podria subir la vulpeia y asi no le dio de adelante nada: y dixo el por que preguntado la vulpeia que le auia dado aquel consejo, respondio que el alcarauan: despues tratando platicas la vulpeia con el alcarauan, alabole de sabio en la gouernacion de su vida, y entre otras cosas pregunto lo que hazia quando queria dormir: Respondio el alcarauan que metia la cabeza debaxo de las alas y dize do y haciendo metio la: entonces arremetio la vulpeia contra el alcarauan y comiosele y asi hizo la vulpeia verdadera la sentencia de Euripides³ poeta Griego reniego del sabio que para si no es sabio.

¹ Horatius fun-
goraice cotis a-
entum ferrum
redere que vales

² Hernan nuñes
en los refranes.

³ Odi sapientem
qui sibi non sa-
pit Plato in hip-
pia maiore sapi-
entem sibi sapere
oportet.

Lo que

§ 4. Lo que Aristotiles aconsejo a su sobrino han de hazer los que conuersan hablan y aconsejan los principes es a saber ser muy cautos en lo que les dizen, imitando al propheta ¹ Nathan que aun que era embiado por Dios, areprehen- der el Rey Dauid del peccado que auia cometido con Bersabe mandandole matar su marido Urias : no quiso dezirselo ala clara sino vso de vna fiction y de tal manera se la propuso: que el rey no pudo dexar de conoscer su peccado con que se arrepentio del delicto que auia cometido. De la misma cautela vso Ioab ² condestable del rey Dauid, embiando vna mujer biuda llena de luto para que dixiesse al Rey que entre dos hijos suyos se auia leuantado vna pendencia y que el vno auia muerto al otro y que los parientes del muerto querian que mataassen al que le quedaua biuo, y que dicho esto suplicasse al rey quisiessse vsar de misericordia con ella, no consentiendo que le mataassen el hijo. Entendio el rey Dauid que la mujer era embiada por Ioab y perdono a su hijo Absalon. De semejante cautela vso Erasistrato ³ medico del rey Antiocho: que para que el rey se no escandalizasse le dixo señor vuestro hijo esta enfermo de mal de amores, y la que ama es mi mujer, el rey le rogo quisi-

¹
Regum lib. 2.
cap. 12.

²
Regum lib. 2.
cap. 14.

³
Incianus in dea
syria.

quisiesse cōsentir que su mujer hiziesse lo que su hijo deseaua afirmando que si fuera su propria mujer se la diera para librar el hijo del peligro en que estaua. Erasistrato le respondió: señor la que vuestro hijo ama es vuestra propria mujer. El catholico don Hernando¹ quinto daqueste nóbre Rey de castilla vfo de semejáte cautela para que la catholica Reina dona Isabel su mujer seno turbasse con la muerte del principe don Iuan su hijo: y mando que le dixiessen que el principe estaua biuo y que el era el muerto y luego entro y la consolo dela muerte del principe.

§ 5. Es necesario vsar de muchas cautelas y dissimulaciones para dezir alguna verdad: si a quien se da no esta dispuesto para la querer oyr, y dela manera que los medicos preparan con xaraues las purgas, y doran las pildoras, para que no se alteren y escandalizen los que las toman, assi es necesario preparar el animo daquel a quié se dize alguna verdad: porque no menos altera y escandaliza vna verdad quádo se dize sin estar preparado el que la oye: que vna purga, o qualquiera otra medicina, si se da sin tiempo, y fuera de sazón: por lo qual ni a todos ni a todo tiépo ni en todo lugar se pueden dizir las verdades: y quando se dizen se ha de considerar a quien, a dó

¹
Gariuai lib. 19
cap. 6. del com
pendio historial

Hipocras a. 2. ho
rimo 1.

2
Cap. 4.

3
Auendimento,
319.

de, y quando, y como se dizen: y a quien la dize:
de la manera que los medicos ¹ miran todas las
circunstancias de la enfermedad para curar bien
el enfermo, y si assi no se haze en lugar de apro-
uechar vienen a aborrecer los que las dizen y los
q̄ las oyen a empeorar. Ha se de dezir la verdad
alos principes y señores cō mucha reuerencia y
acatamiento: como lo hizieron el propheta Na-
than, y el propheta Daniel: ² quando declaro la
visiō del arbol al rey Nabuchodonosor: diziēdo
le señor el sueño véga sobre quiē vos quiere mal,
y la interpretacion del sobre vuestros enemigos.

§ 6. Iuan Francisco ³ lontino a quien en este dis-
curso seguimos dize: q̄ quando los que cōsultan
sobre algũ negocio dubdan sobre lo q̄ se deue ha-
zer y son diuersos los pareceres: de los q̄ acōsejã
no han de cōtrariar a los q̄ siēten cōtra lo q̄ ellos
dixieron: por no parecer q̄ tienē mas cuenta cō
defender su opinion, q̄ cō lo q̄ cōuiene al biē pu-
blico. Cōuiene pues q̄ los q̄ cōsultan se acostūbrē
a oir cō paciēcia, todo lo q̄ en el cōsejo se dixiere
y no curen de gastar mucho tiēpo en demōstrar
lo q̄ sientē ni en cōtradizir lo que los otros cōse-
jeros dixieren. Porq̄ muchos en las cōsultas mas
parecen maestros q̄ leen y disputan en escuelas q̄
cōsejeros q̄ cōsultan sobre lo que se deue hazer.

Si el

§ 7. Si el consejo q̄ se da manifestamēte es bueno y vtil ala Rep. no se ha de tener cuēta cō quiē lo da si es virtuoso o no: porq̄ siēpre se ha de perferir el consejo q̄ manifestamente es bueno, lo q̄ en los consejos se ha de cōsiderar es, si quiē lo da tiene mas cuenta cō su particular interesse q̄ cō el biē publico: porq̄ quāto el cōsejo es mas libre de pretenciones y particulares interesses tanto es mejor. Queriendo Niceas persuadir alos Athenienses q̄ no hiziessen guerra a Sicilia para prouar lo q̄ les queria persuadir les dixo q̄ el no sacaua prouecho alguno delo q̄ les acōsejaua por q̄ no haziēdo Athenas guerra sabia que auia muchos q̄ presumiā de gouernar la Rep. mejor q̄ el y la queriā gouernar: y si hiziēsē guerra sabia q̄ no auia ciudadano q̄ le fuesse superior ni igual.

§ 8. Si en las consultas algunos delos cōsejeros cōtradixieren lo que los otros dizē no deué presumir aquellos cuyos consejos se cōtradizen que los otros lo hazen porq̄ le tienen odio: sino por que les parece mejor lo que ellos aconsejan: por que los hōbres (como dize Vlpiano ¹ juris consulto) naturalmente son inclinados a disentir y no concordar vnos con otros, y como dize el Emperador Iustiniano no ha en los negocios humanos cosa tan clara y tan justa que no

¹
L. item si vnus
§. p. principalit r
ibi propter na-
turalem homi-
num ad dissenti-
endum facilita-
tem ff. de rece-
ptis arbitris.

tenga dubda y en que no aya diuersos pareceres y como comunmente se dize: mas diffieren los hombres en el entendimiento ¹ y juicio, que en los rostros: y quantos hóbres tantos pareceres.

¹
Horatius lib. 2.
sermonū saryra
1. quot capitū.
uiuunt totidem
studiorum
millia.

§ 9. Muchos no tienen en las consultas respeto alo que se dize sino a quien lo dize, y si es amigo el que da el consejo lo apprueua y sino es amigo lo reprueua, aun que sea vtil ala Rep. y aun q̄ no sepa ni entienda lo que cōtradize: como lo hizo vno ² que estando dormiendo al tiēpo que en el senado se votaua, lo despertaron y le dixieron: Oys lo que hulano dize, quier en los del cōsejo saber vuestro parecer, el soñolliento: sin pensar nada se leuanto y dixo: señores yo digo todo lo cōtrario delo que ha dicho Alemani que era su aduersario, respōdio alemani yo no he dicho nada: pues luego dixo el que lo contradizeia digo lo cōtrario de lo q̄ dixeredes. Estos son muy perjudiciales en las cōsultas y son spritus de cōtradiciō.

²
Batezar cossa in
el cortegiano.

§ 10. Aun que en los testigos se tenga mas cuēta con la persona ³ del testigo que cō el testimonio que da: en las consultas no se ha de tener tanta cuenta con las personas que aconsejan como con los consejos que dan: porque los cōsejos son los q̄ dan authoridad alas personas y no las personas a los cousejos y aun que sea verdad, que los

³
L. 3. §. eiudē
ibi se estibus
non testimoniis
creditorum ff.
de testibus.

mas experimentados conofcen mejor lo que es necesario en qualquier negocio, que los que del no tienen experiencia alguna. Officio de hóbres prudentes es oyr el parecer de muchos: porque vna sola persona, no puede ver ni saber todo lo que es necesario: y muchas vezes vn hóbres ignorante acóseja de cosas que antes no auia visto: como mas largamente escribo en el libro delos consejos astutos y prudentes. Por esto se dize so el fayal ay al: y que muchas vezes los locos dan buenos consejos. ¹ Consultaua vn cierto principe por donde entraria en Italia hazer guerra: vn loco le dixo señor mire vuestra magestad por dō de saldra de Italia si la necesidad lo obligare a salir, que muchos lugares tiene por donde puede entrar. Si esto mirara don Carlos Rey de Frãcia no tuuiera tãto trabajo en salir de Italia quando lo desbaratarã en la del tarro. Este consejo q̄ el loco dio es dela zorra ² que no quiso entrar en la cueua del leon: poque vio las pisadas delos q̄ entrauan y no las delos que salian.

§ II. Cōsultauan los Lecedemonios sobre vn negocio de mucha importãcia y vn ciudadano q̄ se llamaua Demosthenes q̄ era prodigo y vicioso: dixo vn parecer muy bueno y cōueniēte al proposito: el qual se desecho y por suerte elegie-

¹
Interdum holi-
tor est oportu-
na locutus.

²
Horatius epist.
lib. 1. epist. 2.
quia me vesti-
gia terrent ònia
te aduersum spe-
ctantia nulla re-
trorsum.

³
Plutharcus in
politijs.

ron vno de los ancianos q̄ dixiessse aquel mismo parecer por las mismas palabras ansi como quié de vn vaso suzio y ruin trastorna el licor en vaso puro y limpio: para que fuesse mejor recebido el tal parecer¹ del vulgo: y los que despues del votassen aprobassen el consejo del que era prudente y virtuoso y en su nóbre lo aprobasse el pueblo.

¹
Aulus gelius 18.
cap. 3.

§ 12. Deuen los consejeros dezir libremente lo q̄ sienten acerca de lo q̄ se consulta aun q̄ entiéndan q̄ los que estan en la cōsulta no han de seguir el consejo q̄ dan: ni han de aprobar lo q̄ ellos dixieren: porq̄ (como dize² tullio) no se há de reprehender los cōsejos por los successos, sino por la razon q̄ vuo para los seguir, y no es bien escusarse cō dezir q̄ pierdē el credito sino se apprueua lo q̄ ellos dicen pues es mas prouecho y mejor para la Rep. que los tengan por prudentes q̄ por poderosos y querer que se haga lo que ellos aconsejan mas es querer mandar que aconsejar.

²
Phelipica 2. in
recta sententia
nec victa quide
causa vituperanda
est debet enī
vnus quisq; rec
tissima sententiam
dicere nō enim
ad dñi perit
net rei exitus
sed consiliū &
suffragium opti
mum.

§ 13. Muchas cosas q̄ en començando no perjudican vienē a ser mui perjudiciales a la Rep. si las dexá hechar raizes y crecer como dixo Cató³ censorio en vna oracion que en el senado Romano hizo: contra los superfluos gastos de las mujeres: porque no ha estado alguno de hombres, que si los dexan ayuntar y consultar se-

³
Tito liuius lib.
34. ab nullo ge
nerē nō summū
periculum est si
cetus & consilia
& secretas cōsul
tationes esse si
206

cretamente no prejudiquen mucho ala Repu. y como el mismo Caton dixo, en la oracion q̄ hizo, contra los que en Roma se ayuntauan a celebrar las fiestas que llamauan bachanalias, ¹ los ayuntamiētos, secretos q̄ quando comiēzan no tienen fuerças y son flacos si se dissimulá de tal suerte crecen y se augmentan, q̄ difficilmēte se puede remediar el daño q̄ dello resulta: principalmente en lo q̄ toca ala religiō q̄ es el fundamiēto sobre q̄ se sustentan las Resp. Esto se vé claramēte en los q̄ entroduzē nueuas sectas q̄ si al principio en comēzando no se apaga, como el fuego quando comienza arder toman tãta fuerça con el tiēpo q̄ perturbá y inquietá la Rep. Es pues necesario q̄ antes q̄ hechen raizes se ponga mui gran diligencia y mucho cuydado en del todo las arrancar y no consentir que hechen rayzes porque facilmente se remedian quando comiençan ² y difficilmente quando con el tiempo se augmentan y crecen.

Nullas aduc vires coniuratio ceterum incrementum ingēs viriū habet qd in dies pluris fiunt.

² Quuidius principijs absta tero medicina pa' a' tuc cū mala per longas conuauere moras.

§ 14. Los mancebos por que su natural complessiō es calliente y porque pocas vezes los engaño la fortuna como dixo Annibal a Scipion facilmente se inclinan en las consultas a lo que es mas magnifico que seguro sin tener respeto alo q̄ puede succeder. Mas los viejos

¹
Titus liui^o Dec.
3. lib. 2. ceteris
omnibus in cō-
filiō salutaria
magis quam spe-
ciosa suadenti-
bus.

²
Regū lib. 3 ca.
12. responditq;
rex populo du-
ra, derelicto con-
filiō seniorum
quod ei dederāt
& locutus est eis
secundum con-
filiū iuuenū.

³
Mambrino resco
parte 3. cap. 2.
dela histori. del
mundo.

⁴
Periculum peri-
culo vincitur.

porque su natural complefsion esfria y muchas
vezes succedio lo contrario de lo que ellos espe-
rauan: siguen consejos mas seguros que magni-
ficos. ¹ Conuiene pues téplar el impetu dela mo-
cedad cō la prudēcia delos viejos y examinar lo
q̄ los vnos y otros dizē para escojer aquel parti-
do q̄ mas seguro y vtil fuere pa la Rep. y quādo
en lo q̄ se cōsulta vuiere duda sobre lo q̄ se deue
de hazer se ha de aprobar el consejo de los vie-
jos. Hyeroboan ² Rey de Hierusalen perdio el
imperio y mando que tenia sobre los doze tri-
bus de Israel: y solos dos le obedecierō el de Iuda
y el de Beniami: porque siguió el consejo delos
mancebos. Don Francisco rey de Francia por se-
guir el consejo del almirante ³ que era mancebo
y no el delos viejos: fue desbaratado y preso en
la de Pauia por los del exercito del emperador
Carlos quinto.

§ 15. Deuen los que consultan sobre algun ne-
gocio seguir aquel consejo que es menos perju-
dicial ala Rep. porq̄ imposible es librar se de to-
dos los peligros que en las grandes empresas se
offressen. Por amor desto se dize comúnmente q̄
vn peligro con otro se vence ⁴ y quien no se auē-
turo ni perdio ni gano y que tras el peligro vie-
ne el prouecho y q̄ los ruines recelando mucho
los

los fines nunca hizeron grâdes hechos, ſi alguno
pienſa, que ſin ſe auenturar puede executar lo q̄
en las conſultas ſe determina, nunca executara
coſa alguna: porq̄ muchas vezes falta el ſucceſſo
no ſolamēte de lo q̄ puablenēte eſperamos mas
tâbien de lo q̄ nos parece q̄ tenemos bien prouei
do, aſſi en las grâdes y heroicas empreſas, como
en las particulares. No deuen pues los q̄ cōſultâ
dexar de executar lo q̄ en la cōſulta ſe determina
porque ha peligro en la execucion ſi es maior el
prouecheo que el daño q̄ dela execucion ſe ſigue.

§ 16. Los Perſas acostumbrauan a conſultar to
dos ſus negocios en los banquetes¹ quando co
mian y beuian. Deſpues de acabado el banquete
determinauan lo que ſe auia de executar, hazi
an eſto para que los conſejeros dixieſſen libremē
te lo que ſentian: porque el vino haze que los
hombres hablen verdad.² Alexandro magno
mandaúa banquetear los embaxadores que cō el
venian a negocear, y que en los bāquetes los em
beodaſſen, para ſacar dellos la verdad de lo que
venian a tractar. Los Alemanes ſe ayuntauan
a conſultar armados³ y ſi approuaban lo que en
las cōſultas ſe determinaúa, meneauâ las piquas
y lanças. Eſto ſe tenia por ſeñal de cōſentimiēto:
y por el cōtrario ſi no les contētaua dauan bozes

¹
Tamara de las co
ſtumbres de las
gentes.

²
Plinius lib. 24.
cap. 22.

³
Cornelius faci
tus de moribus
germanorum de
pace atq; de bel.
lo plurimq; in
conuiujs con
ſultan.

ama-

a manera de bramidos. En los banquetes confu-
 tauan dela paz y dela guerra: porque les parecia
 que entonces estauan libres de otros cuidados o
 calliêtes y aparejados para acometer grâdes em-
 presas. La gête no era astuta ni maliciosa y otro
 dia adelâte tornauâ aplaticar sobre sus negocios
 para q̄ se determinasse lo q̄ se auia de hazer quâ-
 do ya no sabian fingir. ¹ Los dela religiõ de Phri-
 gia ² comen y beuê yũtos acosta dela Rep. antes
 q̄ comiencê acõsultar: porq̄ les parece q̄ el comer
 y beuer yuntos recocilia los animos delos q̄ estã
 discordes, quita la seueridad arrogãcia y malan-
 cholia: como cosa agena del fin para q̄ se institu-
 yeron los cõbites y banquetes. ³ El conde ⁴ de ri-
 badeo respondio a vn capitan delos enemigos q̄
 le pidio q̄ comiessen y beuiessen yũtos primero
 que viniessen ala jornada que si cõ el comiessse y
 beuiessse se le quitaria el desseo q̄ tenia de pelear.

§ 17. Engañãse los q̄ piensan q̄ en las cõsultas se
 ha de diliberar sobre vna cosa sola: porq̄ son los
 negocios muchas vezes de tal calidad. q̄ vnos p̄-
 den de otros y es necessario mirar los incõueniẽ-
 tes q̄ puedê seguir delo q̄ en las cõsultas se deter-
 mina, y sabiêdo lo passado y entendiêdo lo pre-
 sente, puedê los q̄ cõsultan cõiecturar lo q̄ puedê
 succeder. Dezia Demades q̄ los Atheniẽses erã
 como

¹
 Tamara vbi
 supra.

²
 Bernardus men-
 de de saõ lib 3.
 §. 17.

³
 Cælio rhodigi-
 nus lib 35, c. 8.

⁴
 Hernan de pul-
 gar en el libro
 delos illustres
 varones.

como los q̄ no tiené cuéta cō su falud fino despu
es q̄ está éfermos. Dezia esto Demades porq̄ los
Atheniéses siépre en sus cōsultas altercauá sobre
lo passado sin se occupar en proueer lo q̄ era ne-
cessario. Delos genoueses se dize q̄ é sus cōsultas
disputá sobre lo q̄ passó, y los Florétines sobre lo
passado y preséte. Los venecianos sobre lo q̄ pas-
so y sobre lo preséte y sobre lo q̄ puede succeder.

§ 18. Muchas vezes acontece que cōsultando
sobre vna cosa q̄ parece ser vtil ala Rep. viene a
ser mui perjudicial por lo q̄ dello se figue. Llama-
rō los emperadores de Græcia en su ayuda al rei
delos Turcos: el los destruyo y les tomo el impe-
rio. Hizieron en el año 1513. liga quatro mo-
narchas¹ cōtra los venecianos es a saber Iulio se-
gundo pōtifice maximo, el emperador Maximi-
liano, el catholico rey dō Hernádo, y dō Luis rei
de Frácia. Y aun q̄ los Venecianos teniá mucha
necessidad de se defender nūca quisierō aceptar
la ayuda q̄ Selim Rey delos Turcos les offrescia
embiádoles a dezir que los ayudaria con todo su
poder. Porque entédieron que si vna vez entra-
se é Venecia so color de ayudarlos, haria lo q̄ sus
antecesores auia hecho a los emperadores de Co-
státiopla: y seria como dizé mano puesta ayuda
es. Quiso dō Frácisco rei de frácia valerse delos
Alemanes en

Petrus bembus
lib. 8. historia
venetæ

en las guerras que cō el emperador Carlos quinto tuuo, no pretendiendo mas el emperador como muchas vezes lo protesto que conſeruar los estados y patrimonio que conforme aderecho eran ſuyos, y para valerſe el rey de Francia de los Alemanes pago ſueldo a muchos herejes que le vinieron ayudar: los quales de tal fuerte le inquietaron y pertubaron el reyno cō ſu peruerſa y falſa doctrina que ſin cōparacion fue mucho mayor el daño que el reino de Frãcia recebio de la cōuerſacion de los herejes que el prouecho q̄ dellos ſaco. Truxo el miſmo rey Frãciſco la armada de Soliman rey de los Turcos para ſe valer della en la guerra que cō el emperador carlos quinto traya y mas daño hizo ala chriſtiantad q̄ prouecho al rey de Frãcia. En eſto ſe v̄e claramente de quanta prudẽcia uſo el emperador Carlos quinto que ſiendo emperador y ſeñor de los eſtados de Alemaña no conſentio q̄ herejes entraſen en Eſpaña por no inficionar cō ſu cōuerſaciõ la pureza y limpieza dela fe chriſtiana q̄ cō tãta diligẽcia en Eſpaña ſe cõſerua y guarda. Don Alõ ſo rei de Napoles dezia q̄ los hõbres por v̄garſe d̄ ſus enemigos erã como los paxaros q̄ por pelear vnos cō otros no veyã los q̄ los q̄riã tomar.

§ 19. Deuen los conſejeros del principe de tal

fuer-

fuerte dezir lo que sienté que no parezca q̄ riñen buscando las vias y modos que les pareciere ser mas aptos y mejores por persuadir lo que entiēden que es vtil ala Repub. Algunos cō coutela aun q̄ entienden lo que es mejor: de tal manera lo proponen q̄ muestran dudar de lo q̄ dizen para que los q̄ los oyen no dexen de inquirir y examinar lo que conuiene hazer se por contradezir les lo que dixieron. Plinio¹ aconseja a los q̄ quieren persuadir alguna cosa que imitten a los medicos que cō palabras blandas y razones suaves persuaden a los enfermos que tomen las medicinas que les dan. Quintiliano amonesta que seā muy humanos y cortezes los que estan en las cōsultas y que no digan lo q̄ les pareciere de priesfa: porque los consejos para ser bien dados se hā de dezir de espacio y con juizio. Theophrastro dize que los que aconsejan no han de vsar de palabras y razones affeitadas, y que se acomodan a lo que quieren persuadir: trayendo algunos exemplos de negocios semejantes a los que se cūfultan: porque como comunmente se dize quieres saber lo que sera vee lo q̄ fue, por esto se dize q̄ la experiēcia es vna cierta manera de probāça.

§ 20. Muchos quando aconsejan de tal manera dizen lo que sienten que no se puede claramē-

^r
Lib. 1. epistolarum nanq̄ medicis salubres: sed voluptate craentes cibos blandioribus alloquis prosequuntur quanto magis de cui publice cōsulērem vtilissimū munus: sed non perinde popolare comitate orationis in ducere.

te entender lo que dicen: hazen esto para cõformar lo que dixieren con lo q̄ succediere. Desta arte y cautela vsaua el demonio antigamente, quando en los oraculos respondia a los que cõ el se aconsejauan, y agora vsa en repuestas que da respondiẽdo de tal suerte que aqualquier sucesso se acomode la respuesta que da con q̄ engaõ y engaña a los que lo consultan: haze esto por no perder el officio de mentir. Los consejeros que no dicen claramente lo que sienten son (como dize ¹ Iob) molestos y pesados y despues que veẽ el successo hechan la culpa a los que no vsarõ del consejo que dieron: dizendo bien os lo dixen yo y vos no lo quisistes hazer. Esto es a vn enfortunio a crecetar otro el dela culpa al del yerro ² cõ prejuyzio de los que los consultan: porque les ponen la culpa que no tienen y ser vn consejo bueno o malo se juzga por las razones q̄ nel se presentã y no por los successos q̄ muchas vezes son fuera de todo iuzio y entendimiẽto humano y nadie esta obligado a deuiñar lo q̄ ha de succeder.

§ 21. Si los consejeros de los principes no les pudieren persuadir lo que es vtil ala Repub. no dexen de hazer todo lo que pudieren para q̄ la Rep. no reciba detrimento alguno teniẽdo siẽpre mas cuẽta cõ lo q̄ es vtil y honesto ala Rep.

que

¹
Cap. 16. conso-
latores onerosi
omnes vos estis

²
Lucanus. errori-
bus addere
culpam.

que con el particular prouecho delos principes y han (como dizen el emperador Iustiniano ¹ y el emperador lothario ²) de estimar mas el bien publico que todos los interesses particulares de los principes. Esto es lo que mas a los principes conuiene: porq̄ officio de buen principe es procurar que sus vassallos biuan en paz y no sean maltractados. Mas seguro y mejor es que los cōsejeros delos principes les presenten lo que dizē los emperadores Iustiniano y Lothario que dezirles que los principes no estan subiectos alas leyes ³ y que pueden vsar conforme al poder q̄ tienen de clausulas de plenitudine potestatis ex certa scientia & motu proprio. ⁴ Los q̄ esto dizē a los principes son enemigos capitales no solamēte delos pueblos a quien cō sus cōsejos prejudicā, mas tãbien delos principes q̄ firuē: porq̄ siendo los principes vn retraçto de Dios en la tierra: a quiē han de imitar en bōdad, poder, y saber: les acōsejan q̄ imiten al demonio y seā sus ministros tyrānizādo los pueblos q̄ Dios les encomēdo por tener mas cuēta cō su particular puecho q̄ cō el biē publico q̄ esto es pprio de p̄ncipes ⁵ tyrānos incitādo los a no obedecer alas leyes: siēdo la cosa q̄ mas ala magestad de vn p̄ncipe cōuiene (como dize el emperador ⁶ Theodosio) estar subiecto a lo q̄ las leyes mādān. El rey Antigono ⁷ dezia,

¹
L. 1. cod. de ca
ducis tolendis.
q̄i cōmuniter
quibus prodest
hoc rei priuatæ
nostre utilitate
preferendu esse
censens nostrū
esse propriū ub
ectorum cōmo
dum imperiait
ter existimātes.

²
De prohibeta se
ude alienatione
per lotharium
reip. bonū sta
tum ac dignita
tē imperij oib̄
priuatis cōmo
dis preponere.

³
L. princeps si. de
leg. princeps le
gibus solut^o est.

⁴
Restaurus castal
dus in tractatu
de imperatore.
questi. iiii.

⁵
Aristotiles. poli
ticonū lib. 3 ca.
10 tyranni non
publica omniū
ut sape dixi sed
sue ipsorum utili
tati consulunt.
est que tyranno
voluptas p̄posi
ta regi honestas.

⁶
L. digna vox est
maiestate regnā
tis legibus all
garum se princi
pem profiteri.

⁷
Quintinus in
cap. nouit de
indici.

Tratado del conſeio

que ninguna coſa que no fueſſe licita y honeſta era licita a los principes: porque ſer principes no los libra de la obligacion que tienen de ſe regir y gouernar conforme a las leyes de naturaleza: q̄ muestran como los hombres han de biuir honeſtamente ſin perjuizio del proximo contentádo ſe con lo q̄ es ſuyo ¹ y no hazer a otro lo que no quieria q̄ le hizieſſen. En eſte diuino precepto (como nueſtro redemptor y ſeñor Ieſu chriſto nos enſeña) ſe incluyen las leyes y prophetas. Es tá clara eſta regla y doctrina que nueſtro redemptor y ſeñor nos dio q̄ no tiene neceſſidad de gloſas y de interpetres q̄ la declaren. Pongáſſe cada vno en el lugar daquel a quien prejudica, luego entédera ſi quieria que le hizieſſen lo q̄ haze el a otro. Como mas largamente lo declaro en el tractado que ſobre eſte diuino precepto compuſe.

§ 22. Los que conſultan ſobre algun negocio, juzgan mejor lo que otros aconsejan que lo que ellos dizen: porque naturalmente los hombres ſon amigos de ſus pareceres deſto procede q̄ no tienen juyzio tan libre para juzgar ſus coſas como para juzgar las agenas. Por amor deſto acostumbrá muchos mostrar las obras q̄ componen a ſus ſeñores y amigos: porque leyendolas digan libremente lo que les parece que ſe deue

§. fin. inſtitut.
de iuſticia & iure
iuris præcepta ſunt hæc ho-
neſte viuere al-
terum non lede-
re iuſticiã cuiq̄
tribuet.

²
Matthæi cap. 7
quod tibi non
vis alteri non
facias.

mudar o enmendar: que nadie puede bien juzgar si las obras que compone son buenas: porq̄ el amor q̄ a sus cosas tiene le ciega: por esto se dice comunmente que la primera cosa que vn hijo en nasciendo haze: es hazer al padre bobo: porq̄ de tal suerte le ciega q̄ le parece su hijo ser mas hermoso que los otros. Como lo dixo la ximia quando rogo ala zorra que si hallasse en el campo sus hijos: no les hiziesse mal: preguntole la raposa, en que los conoceria, ella le respondio q̄ eran los mas hermosos que en el campo andauan: hallolos la raposa y comiolos que no le parecieron tan hermosos como parecian ala ximia: porq̄ no los vio cō la affectiō con q̄ su madre los miraua.

§ 23. Quando los que aconsejan sobre algun negocio entienden q̄ aquellos a quien aconsejan no tienen juyzio ni entedimiento para juzgar, si lo que les presentan es vtil ala Repub. mejor es no les dar razones que los confundan y no los dexā resolver: porque dandolas les empide la presteza de executar aque su natural inclinacion los incita. El emperador Carlos quinto dezia que los consejeros del principe eran los antojos del principe que no tiene juyzio ni entedimiento: para juzgar las razones que le presentan: y que el principe que no podia veer sin antojos no estaua bien,

y mucho peor estaua el que ni cō ellos podia vér
No solamente son los cōsejeros del principe los
antojos del principe, mas tábien son los espeios
en que los principes veen lo que en su ausencia se
haze. Cōuiene pues que el principe entiēda si le
presentá la verdadera imagen delo q̄ le muestrá,
porque ha vnos espejos concauos que presentá
las cosas al contrario delo que son, y otros q̄ sien
do pequñas las presentan grandes, y otros q̄ sien
do vna sola cosa la q̄ muestrá representá muchas
Todas estas differēcias y otras muchas q̄ la pres-
pectiua enseña acerca de los espejos y antojos se
hallá en los cōsejeros delos principes q̄ no repre-
sentá la verdad delo q̄ passa. Es luego necessario
q̄ el principe étiēda y conosca si los cōsejeros cō
quiē cōsulta son espejos y antojos limpios y cla-
ros o se muestran lo cōtrario delo q̄ es y si buscan
colores cō q̄ hazé delo bláco negro y delo negro
blanco que este es el officio delos tintureros, y
delos consejeros que los imitan.

§ 24. Son algunos cōsejeros tã arrogátes, y cō
tãta affictiō mirá sus cosas: q̄ les parece q̄ ni mas
ni mejor se puede dezir delo q̄ ellos dixierō, y re-
ciben tã grã cōtēto en se oir q̄ ni puedé ni sabé cō-
cluir en lo q̄ dizen, repitiendo muchas vezes lo q̄
há dicho: no pa darlo mejor a entēder sino pa q̄
los

los tégã (como dize san Gregorio¹) por eloqué
 tes: no se les acuerda a estos delo q̄ dize el ecclesia
 stico² no seas prolixo élo q̄ acósejares ni bueluas
 a repetir lo q̄ dixieres. Acóseja el rei Salomõ a los
 q̄ hablan q̄ cõprehédan muchas cosas en pocas
 palabras y no gasté muchas palabras é dezir po-
 cas cosas.³ Phocion capitã Atheniése dezia q̄ la
 mejor manera de hablar era la q̄ en pocas pala-
 bras cõprehendia mucho, porq̄ son las palabras
 como la moneda la qual tanto mas se estima y
 vale quanto en menor cantidad cõtiene mayor
 valia y precio. Ay algunos tã enamorados de si
 mismo q̄ quãdo les parece auer dicho bié, pergũ-
 tan si han hablado fuera de pposito, no porq̄ ten-
 gan para si q̄ no han hablado bié, sino para q̄ los
 alabé.⁴ Lo mejor y mas seguro en las cõsultas es
 venir luego al pũto delo q̄ se ha ð haze sin gastar
 mucho tiẽpo é alegar razones q̄ no siruẽ de mas
 q̄ de mostrar q̄ son eloquentes. Facil cosa (como
 dize tito liuio⁵) es hallar palabras y razones des-
 pues que se entiede lo que se deue hazer.

§ 25. Lo q̄ en las cõsultas cõsiderã pocas cosas
 facilmẽte se resoluẽ y los q̄ muchas nũca: por es-
 tos se dize: quiẽ todo lo miro nũca cõ boyes arõ:
 por q̄ los q̄ en las cõsultas cõsideran pocas cosas
 como no miran los incõuenientes facilmẽte se

¹
 Lib. 26. cap. 18:
 in Iob.

²
 Cap. 7. Noli ver-
 bos esse in mul-
 tudine presbi-
 terorũ & nõ ite-
 res in oratione
 tua.

³
 Ecclesi. cap. 10.
 Multus verba
 multiplicat.

⁴
 sanctus gregori-
 us lib. 15. cap. 1
 in Iob.

⁵
 Lib. 8. magis ad
 summa rerũ nos-
 trarũ pertinere
 arbitror quid a-
 gendũ nõ est q̄;
 quid loquendũ
 sit facile erit ex-
 plicatis cõsilijs
 accomodare re-
 bus verba. Plu-
 thacus in phoci-
 one animaduertit
 idẽ orationi
 couenire quod
 nummis qui eo
 sunt prestantio-
 res, quõin mino-
 re materia plus
 valoris ac precij
 cõplectantur sic
 optimũ esse vi-
 derat orationis
 genũ illud, quo
 paucis multa sũt
 grauitè sapien-
 ter acute signifi-
 cata.

resolué en los negocios: y por amor desto comiençan muchas cosas y executan pecas, pero los que confideran muchas cosas, y miran los inconuenientes que pueden succeder, pocas vezes executan lo que en las cõsultas se determina. Para huyr destes dos inconuenientes de començar las cosas sin las confiderar: o de no las executar: porque se detienen mucho en las consultar. Deuen los consejeros escojer lo que les pareciere que es mas vtil ala Rep. esto es mas seguro y mejor que lo que comunmente se dize que de dos inconuenientes se ha de escojer el menor porque en los males no se da eleccion¹ y muchas vezes hu yendo del mayor se libran de entrambos.

¹
Hieronimus de
an in moralibus

²
in politicis.

§ 26. Despues que en la consulta se determina lo q̄ se ha de hazer no han de gastar mucho tiempo en de nuevo consultar sobre lo que se determino salvo si succedieren cosas que es necessario cõsultarse de nuevo: porque no sirve de mas tornar a consultar que de gastar el tiempo. Caton vtiçé se (como dize Plutharco²) vsaua desta cautela quando entendia que lo que en las consultas se tractaua era en perjuyzio de la Repub. gastaua el tiempo en orar en el senado para que no se tomasse resolucion en el negocio sobre que cõsultaua: Siendo Iulio cæsar consul pergũto a Catõ

tricense: que le parecia acerca de lo que se cõsulta
ua, y porque no era vtil ala Rep. executar se, lo q̃
Cæsar queria que en la cõsulta se determinasse, ga
staua Catõ el tiempo sin tomar cõclusion en lo q̃
Iulio Cæsa le pregũtaua: Podian entoces los sena
dores que votauan antes que dixiessen lo que les
parecia hablar en lo que querian y gastar el tiẽpo
en lo que dizian. Iulio cæsar lo mado prender por
que no acabaua de dezir lo que le parecia: los sena
dores que en la cõsulta estauã se leuataron y acõ
pañaron a Caton hasta la carcel Iulio cæsar vien
do lo que los senadores hazian lo mando soltar.
Muchos en las consultas proponen los inconue
nientes que pueden succeder acerca de lo que se
consulta para que entre tanto que se delibera lo q̃
se ha de hazer passa la oportunidad de poder exe
cutarlo. El emperador¹ Carlos quinto dezia que
las dietas de Alemaña en que se consultaua sobre
lo que cõuenia al imperio eran como las biuoras
que los hijos matan las madres porq̃ en las vnas
se deshazia lo que en las otras se concluia.

¹ Luis doce de los
dichos y hechas
del emperador
carlos quinto.

§ 27. Auer succedido algunas cosas prospera
mente causa que los hombres muchas vezes no
juzgan bien en lo que consultan porque les pa
rece que siempre les succedera² dela misma ma
nera, lo mismo acaesce a los que por vengarse

² Lilius lib. 30.
non temere. in
certa casu re
putat quem, for
tuna nunquam
decepit:

dalguna pequeña afrenta o por euitar algun pe-
 queño daño que recelan de tal fuerte eſtan ciegos
 que ſin conſiderar los males que de hazer lo q̄ de-
 terminan ſe ſiguen aun que les digan lo q̄ les eſta
 mejor, no quieren oyr a los q̄ les aconsejan: y pue-
 de mas vna pequeña affiçió que le ciega el iuizio
 y entendimiéto que quátas razones les preſentá
 por eſto ſe dize comunmente hóbne determina-
 do nunca bien aconsejado. Conuiene pues q̄ los
 que cōſultan den eſpacio y lugar ala affiçion para
 que libremente miren y cōiecturen lo que les pue-
 de ſucceder como ſi lo tuieſſen preſente, hazien-
 do eſto verán ſi tienen razon en lo que pretéden.
 Caton ¹ vticenſe dezia que aquellos hombres ſe
 podian llamar fortifsimos que viendo al ojo los
 peligros y trabajos dauá lugar ala paſſion y mie-
 do que los moleſtaua.

¹
 Lucanus fortif-
 ſim' il e eſt qui
 quis metuenda
 pati ſic ominus
 iuſtent & differ
 re poteſt & Mar-
 tialis fortiter il-
 le facit qui mi-
 ſer eſſe poteſt.

28. Quando los que ſon de algun bando o
 parcialidad contraria: dan en las conſultas algun
 conſejo que merece ſer reprehendido: no los han
 de reprehender los que ſon ſus aduerſarios: por
 que no pareſca a los que los oyen que ſe mueuen
 mas por el odio que les tienen que por lo que ala
 Republica eſta bien. Ni deuen los conſejeros re-
 prehender a los ſeñores a quien firuen ſi los nego-
 cios no ſucceden como ellos eſperauan porque

es añadir ala pasiõ que tiene de no les auer succedido bien, otra nueua molestia. Y no tienen los principes culpa sino siguieron lo que ellos le aconsejauan si alos que estauan en el consejo parecio mejor lo que el principe hizo. Ancto¹ y Eulo amigos del rey perseo siempre le hablauan a su gusto y sabor, otorgando con el en todo como tambien haziã todos los otros: pero despues que fue vencido delos Romanos, y que huya, entonces le truxeron ala memoria asperamente en lo q̄ auia errado. Dandole por denuesto a cada qual q̄ auia menospreciado: hasta q̄ Perseo no pudiendolos mas sufrir los hizo poner ambos a dos a cuchillo.

§ 19. Deuen los que aconsejan (como dize el reuerendo padre fray Luis de granada²) assentar en su coraçõ q̄ assi como la grauedad y peso è las cosas es cõpañera dela prudẽcia assi la facilidad y liuiãdad lo es de la locura. Por lo qual deue de estar muy auisados no seã faciles en estas seis cosas es a saber en creer, è cõceder, en prometer, en determinar, en cõuersar liuianamẽte cõ los hõbres, y mucho menos en la ira, porq̄ en todas estas cosas ay conocido peligro en ser los hõbres faciles y ligeros para ellas. Porq̄ creer ligeramẽte, es liuiãdad de coraçõ, prometer facilmẽte, es perder la libertad, cõceder facilmẽte es tener de q̄ arrepentirse,

¹ Plutharcus quo pacto possis adulatorum ab amico dignoscere.

² En el libro guia de peccadores.

¹
Regū 2. cap. 4.
no quæram san
guinem eius de
manu vestra &
auferam vos de
terta.

determinar facilmente es ponerse a peligro de errar, como lo hizo Dauid ¹ en la causa de Amphibosech, facilidad en la conuersacion es causa de menos precio, y facilidad en la ira es manifesto indicio de locura, q̄ el hōbre q̄ sabe sufrir sabera go- uernar la vida, y el que no sabe no podra dexar de hazer grandes locuras.

²
In politicis.

§ 30. Aconseja Plutharco ² a los que quierē per- suadir alguna cosa necessaria o vtil ala Rep. q̄ imi- ten a los musicos quādo tocan las cuerdas dela vi- huela para tañer no lo hazē cō violēcia y impitu- sino más o y cō blandura. Y q̄ no sea artificiosa la oraciō q̄ dixierē, ni aguda, ni astuta sino de costū- bres senzillas y prudencia verdadera: que con lo bueno y iusto agrade y de vocabulos graues y de sentencias proprias que persuadan.

³
Titus liui^o lib.
30. non temere
incerta casuum
reputat quē for-
tuna nuquam
decepit.

§ 31. Pocas vezes acaece q̄ los q̄ siēpre fnerō di- chosos puedā acōsejar biē como lo dixo Annibal a ³ Scipiō en la platica que cō el tuuo sobre la paz q̄ los Carthaginēses queriā hazer cō los romanos y para le persuadir q̄ la hiziesen, le presento q̄ era macebo, y siēpre le auia sucedido biē, y q̄ los que nūca auia esperimētado la aduersa fortuna pocas vezes cōsiderauā los malos successos. Como el acōsejar biē proceda dela experiēcia, y de entēder lo q̄ en semejātes negocios succedio, auer succedi-
do

do bié, no se atribuye ala prudécia del q̄ es dicho-
fo. Por amor desto no puedé acófejar tábien los q̄
no tiené experiécia como los q̄ se delibraró delas
aduerfidades, y se alguna vez los q̄ no tiené expe-
riécia se mueué a cópasió, son como los q̄ veé re-
presentar tragedias, q̄ primero se acabá de repre-
fétar q̄ ellos étiédá, lo q̄ los mouio a auer cópasió

§ 32. Muchos aun q̄ seá en la edad viejos, sō é las
costúbres y prudécia mácebos: la sagrada escriptu-
ra los llama mochachos de cié años: ¹ los quales a
un q̄ en la edad sean ancianos, no son habilis para
acófejar en negocios q̄ requieré prudécia y iuzio
y mas se ha de mirar como biué, y lo q̄ hazé, q̄ la
edad q̄ tiené. Los q̄ son en las costúbres mácebos
facilméte se mudá de vn parecer en otro: q̄ esto es
pprio delos q̄ no tiené iuzio y prudécia, para exa-
minar lo que en las cófultas se deue determinar.

§ 33. No han los q̄ acófejã a los principes vsar de
palabras y razones que seá mas apparétes q̄ effica-
ces: principalméte si hablã cō principes que tiené
iuzio y entédimiéto, diffieré mucho querer per-
suadir vn principe, o a vn pueblo, para persuadir
a vn pueblo se buscan todos los medios: argumén-
tos, y razones aũ q̄ sean falsas, y vsan de todas las
figuras q̄ la Rhetorica enseña. Pero para persuadir
vn hōbre (como dize quintiliano ²) poco aproue

Esaias cap. 65.
puer centum
annorum.

2
Lib. 1. cap. 3.
non effec in re-
bus humanis e-
loquentia si trā-
cum singulis lo-
queremur.

cha

Tratado del consejo

¹
Erasmus in apo-
them. lib. 4.

²
Plutarchus in
vitalicurgi.

³
Lib. 8. facile erit
explicatis confi-
lis accomodare
rebus verba.

⁴
Mathei cap. 1.
ceci sunt & du-
ces cecorum.

⁵
Aphorismo 1. &
quintilianus lib.
2. cap. 14. mu-
tantur pleraque
causis temporibus
necessitate occa-
sione atque ideo
res in oratoris
præcipue confi-
lio est qui varie
ad rerum momen-
ta connectitur.

cha la eloquencia. Antigono¹ Rey de Macedonia dixo aun q̄ le queria persuadir cierta cosa cō palabras affeitadas y razones sophisticas. No dexaras de hablar conmigo como quié habla cō el pueblo. Leonides² rey de Lacedemonia dixo a otro q̄ le hablaua demasiadaméte sobre cosas de iportacia amigo hablas sobre bué p̄posito fuera d̄ p̄posito.

§ 34. Han los cōsejeros de imitar a los medicos y no acōsejar sin entéder lo q̄ se cōsulta: porq̄ de la manera q̄ no basta conocer el medico las éfermedades, sino sabe los remedios q̄ les ha de aplicar, ni basta saber los remedios q̄ alas éfermedades se applica sino las conoce, así no basta q̄ los cōsejeros entiédá lo q̄ se cōsulta sino sabé lo q̄ se deue hazer. Es pues necessario, q̄ el q̄ acōseja téga noticia de lo q̄ se cōsulta, porq̄ en ningun negocio desta vida se puede dar cōsejo, sin tener sciencia o experiencia acerca de lo q̄ se cōsulta, y entédiendo la sustancia del negocio facilméte se resolueran los cōsejeros en los cōsejos q̄ dieré: y hallaran (como dize tito liuio³) palabras cō q̄ digan lo q̄ siété y no la entendiendo son (como dize nuestro redéptor y señor⁴) ciegos q̄ guiá ciegos, ni basta (como dize hippocias⁵) conocer las enfermedades y saber los remedios q̄ les han de aplicar, mas tambié es necessario q̄ el tiépo y las mas circūstancias esté ac-
comoda *

comodadas para se executar lo q̄ en las cōsultas se determinare. Y como todas las cosas sobre q̄ se cōsulta seã inciertas y no tengã firmeza cōforme al tiēpo y lugar se hã de variar los cōsejos no sola mēte cada dia, cada hora, mas cada momēto, q̄ la necesidad lo req̄riere. Por esto se dize q̄ de hōbre sabio es ¹ mudar el cōsejo, y q̄ al tiēpo el cōsejo, y el cōsejo en el ² cãpo, y q̄ el tiempo es el que acōseja, y q̄ entre las manos (comodize Seneca ³) tractandose el negocio se ha de tomar el consejo.

§ 35. Algunos cōsejeros son tã ambiciosos q̄ no cōsiēten q̄ se haga sino lo q̄ ellos acōsejan, y aun q̄ sea p̄uecho dela Rep. hazerse lo cōtrario, buscan modos con q̄ no se execute lo q̄ en las cōsultas se determina, y pudiēdo alcãçar gloria y hōra executando lo q̄ se determina, no la adquirē impediendo la execucion: no entienden los q̄ esto hazen q̄ la verdadera gloria delas empresas heroicas cōsiste no solamente en entender lo que se ha de hazer mas tambien en executar lo.

§ 36. No deué los q̄ cōsultã sobre negocios q̄ ala Rep. pertencē dexar perder el p̄uecho q̄ pueden facar d̄ algunas personas aũ q̄ ayã recebido dellas agrauios. Ch brias ciudadano de messala dezia a Euridano hōbre principal ē el gouierno dela R. P. pero mui aspero y d̄ rezia cōdiciō. O Euridano tu eres vn mal necessario ē la Rep. q̄ no puedē los

¹
Sapientis est mutare consilium.

²
In campo consilium Ouidi' de rursibus: consilium resq; locus que dabunt cauius Rodoginus lib. 6. cap. 31. antiquarum lectionum.

³
Ut per calu' rodoginum ubi supra: consilia rebus adaptantur immo veluntur ideo consiliu' nosse sub die debet sed hoc que tardum est nimis sub manu quoq; qd aiunt consilium nascatur

Tratado del conſeio

que en ella biuen dexar de te conuerſar ni pueden
cōuerſarte porque eres de rezia y aspera cōdiciō.

§ 37. Plutharco acōſeja a los que quieren perſua-
dir alguna coſa que no digan todos jūtos vn miſ-
mo paracer, ſino que dos o tres la contra digan y
deſpues como cōuēcidos de mejor parecer appru-
euen lo que cōtradixierō: porq̄ deſta manera per-
ſuadiran al pueblo pareciendole que fuerō a tray-
dos por ſer vtil ala Rep. Pero en coſas pequeñas
y que no perjudican mucho es bien que de veras
eſten diferentes uſando cada vno de ſus propias
razones para que deſpues en coſas grādes y de im-
potancia pareſcan cōuenir y ſer de vn miſmo pa-
recer. Deſta cautela uſo el maldito luthero ſobor-
nando algunos amigos que contra dixieſſen lo q̄
el dezia y deſpues de auer diſputado cō el cōfeſaſ-
ſen que los auia cōcluido cō ſus falſas razones.

§ 38. Diffierē mucho los q̄ en las cōſultas inqui-
ren lo q̄ ſe ha de hazer de los q̄ cōtradizen lo q̄ los
otros dizē para moſtrar q̄ ellos ſolos entiēden. La
diferencia es, q̄ los q̄ inquiren y diſputan cōſide-
ran el negocio ſin paſſion tienē el iuizio libre pe-
ra coniecturar los accidentes que en los negocios
ſobre q̄ ſe cōſulta pueden ſucceder: eſtos ſon muy
vtils ala Rep. porq̄ muestran muchas vezes a los
que la gouiernan, lo que ellos no entiēden, por el

contrario los que contradizen lo que en las consultas se propone no son amigos de la Repub. impiden y destruyē todos los negocios publicos y particulares: porque no se aueriguā las verdades altercando y contra diziendo, antes (como dize Boetio¹) se dexā muchas vezes de saber. Que proprio es de los que contradizen querer sustentar su opiniō aun que sea falsa, facilmente se entēderia la verdad si con animo de inquirir la y no de contradir se disputasse. Por esto se llaman collaciones,² las platicas que los sanctos padres teniā entre si en el desierto: porque no era su intencion mostrar quien sabia mas sino aueriguar la verdad de lo que inquierian.

§ 39. Veendo los del consejo del Iffante don Iuan maestro de auis que despues fue rey de Portugal, que el maestro dauis seguia siēpre lo que dō Nunaluares pereira le acōsejaua, determinarō³ de contradizir todo lo que don Nunaluares dixi esse. Y consultando el Iffante don Iuan, lo que auia de hazer en vn negocio de gran importācia contradixieron todos los del consejo lo que don Nunaluares dezia, entēdio dō Nunaluares la intencion con que lo contradizian y comēço a reyr, preguntole el maestro dauis de que se reya, el le respōdio, porq̃ los que neste consejo estan, tienē de-

¹
Nimis altercando veritas amittitur: & plato di alogo 1. deleg. oportet autem non cōtentiose sed quiete rem inquirere.

²
Sanctorum patrum disputationes non erant contentiones sed collationes.

³
La chronica de don Nunaluares pereira. cap. 20.

Plutharcus in
apoth.

Epistolarum fa-
miliarium lib. 1.
epistola 9. nun-
quam enim praes-
tantibus in rep-
gubernanda vi-
ris laudata est
in vna sententia
perpetua perma-
nentia: sed vt in na-
uigando tempe-
stati obsequiatis
est etiam si portu-
tenere nequeas
cu vero id pos-
sis mutata vtili-
tate obsequi,
stultum est eni te-
nere eum periculo-
cursum quem ce-
peris potius quam
eo commutato
quo velis tandem
peruenire: hoc in
omnibus modis
in administran-
da rep. proposi-
tum esse debet
id quod amant sapie-
sime dictum est
cum dignitate ori-
um non idem sem-
per dicere sed i-
dem semper spe-
ctare debemus.
& Livius lib. 34.
in nauis admini-
stratione alia in
sequi a alia in
aduersa tempe-
state vsui sunt.

determinado cōtra dezir todo lo que yo dixiere.
Parecio bié al maestro dauis lo q̄ dō Nunaluares
le acōsejaua, y sin tener cuéta con los q̄ le cōtrade-
zian seguio el cōsejo q̄ dō Nunaluares le dio. Pa-
ra huir de cosa tã periudicial ala Rep. como es e-
stimar mas su opiniõ q̄ el puecho publico, deuen
los q̄ se ayūtan acōsultar, imitar a Aristides¹ q̄ cō-
petiēdo cō themistocles le dixo quādo la ciudad
de Athenas los ébio por embaxadores. Quieres
themistocles que dexemos aqui nuestras enemi-
stades, y despues que boluieremos a Athenas las
tornaremos a tomar.

§ 40. Algunos variã facilmete en las cōsultas,
otros son muy pertinaces en lo q̄ acōsejan y no
quieré variar. Bié es q̄ el cōsejero ni varie ni mu-
de su parecer y q̄ siga lo q̄ le parece q̄ es mas vtil
ala Rep. pero si lo q̄ succede perjudica al bié pu-
blico, seria porfiado y cōtumaz, el q̄ no variasse:
q̄ no cōsiste la prudēcia é ser porfiado y cōtumaz
fino en saber escojer lo q̄ es mejor y mas vtil: que
propio del demonio es perseuerar é lo q̄ mal ha-
ze: por esto se dize palabra de satanas no buelue
a tras, no muda ni varia el cōsejo (como dize tul-
lio²) el q̄ lo varia y muda para escojer lo q̄ le esta
mejor, dela manera q̄ el piloto q̄ gouierna la nao
muda las velas de vna parte a otra para mejor na-
uegar, y quiere antes obedecer al viēto, q̄ perder

la nao: así los q̄ acósejá há de variar pa escojer lo mejor q̄ este es el fin para q̄ se hazen las cōsultas.

§ 41. Affirma tullio ¹ q̄ los q̄ apartarō lo q̄ es honesto delo q̄ es vtil há hecho mucho mal al mundo: porq̄ teniédo cuéta solaméte cō lo que es vtil no la tiené cō la virtud. ² El mismo tullio ³ dize q̄ en las cōsultas se ha de escojer lo q̄ es vtil ala rep. Esta opiniō sigue Iuá frácisco ⁴ lótinio porq̄ le parece q̄ tullio la figuio: siendo ya viejo: y despues de auer visto muchos negocios publicos: y porq̄ Aristotiles puso por fin dela deliberaciō lo que es vtil ala Rep. Cōfirmasse esta opiniō de tullio cō lo q̄ deziá las leyes delas doze tablas q̄ el fin d̄ todas las leyes era el bié publico. Quádo se cōsulta sobre la cōseruacion dela Rep. no se ha de tener cuéta si es honesto o no: sino pospuesto qualquier otro respeto se ha de seguir lo q̄ fuere vtil. Los q̄ defendé la magestad de sus reyes y señores no sufren q̄ se diga tal partido es ignominioso y no es honesto ni hóroso para el rey: porq̄ dizen que en ninguna determinaciō q̄ el rei haga puede caber ignominia o afruéta, ora pierda, ora gane, q̄ todo es cosa de reyes en quié no cabe ignominia ni afruéta. Mas verdadera y mas segura parece la opinion que affirma que se deue tener mas cuéta con lo que es honesto que con lo que es vtil, pero

¹
Lib 2. officiorū
vt honestate ab
utilitate se cer-
nēs constitueret
elle honestū ali-
quid qd vtile
non esset & vti-
te qd non hone-
stum quamilla
perniciēs maior
hominū vitę po-
tuit afferri.

²
Atticæ leges cyr-
sillum quendā
utilia honestati
preferentem la-
pidib cum vni-
uersa familia o-
brui volebant:
cicero. offici. 3.

³
In lib. particio.
in cohortendo
atq; suadendo
propositū qui-
dem nobis erit
illud vt doceā-
mus quāui bo-
na consequi ma-
lac; vltare pos-
sint. usa

⁴
Auendimiento.
355.

⁵
salus publica
suprema lex
esto.

pero si la honestidad pende delas leyes ciuiles y positiuas y no de las naturales y diuinas, todas las leyes ciuiles cessan quando la necesidad dela Rep. es tan grande q̄ no puede remediarse sin q̄ brantarlas. Esto procede en aquellas Resp. q̄ no reconocen superior y en las que lo reconocen si solamente quebrantan las leyes q̄ sin prejuyzio de su superior pueden hazer porque todas las leyes humanas y positiuas que para conseruacion de la Repub. se instituyen cessan si son prejudiciales ala Rep. titoluio¹ las llama mortales porq̄ la guerra muda las que se hazen por amor dela paz y la paz muda las q̄ se hazen por amor dela guerra.

¹
 Lib. 34. ego au:
 quemadmodū
 ex his legib⁹ que
 non in tēpus ali
 quod sed perpe
 tue vtilitatis cau
 sa in æternū la
 tæ sunt nullam
 abrogari debe.
 fateor nisi quam
 aut vsus coar
 guit aut status
 aliquis reip. in
 vtilem fecit sic
 quas tempora a
 liqua desiderat
 runt leges mor
 tales vt ita dicā
 a temporib⁹ ip
 sis mutabiles ef
 se iudico que in
 pace latæ sunt
 plerunq; bellū
 abrogat: quæ in
 bello par.

²
 Plutharcus in
 vita themisto
 clis: cicero lib 3
 effici.

§ 42. Dixo themistocles² en vna cōsulta q̄ auia hallado vn consejo muy prouechofo para los Athenienses: mas q̄ era de tal calidad que no se podia dezir publicamente: los del cōsejo le dixierō que lo comunicasse con Aristides, y si el lo aprobasse todos lo approuarian. Manifesto themistocles a Aristides que auia determinado mandar poner fuego a la taraçana donde estauan las naos delos Griegos: para q̄ quemandolas fuessē los Atheniense señores de toda la græcia. Aristides dixo a los que estauan en la cōsulta que el cōsejo de themistocles era muy vtil ala Rep. pero

que

que era muy injusto. Ellos mandaron que no se hablasse mas en ello, y cō mucha razon porq̄ tratandose del alma y de la hazienda claro esta q̄ es mejor el alma que toda la redondeza del mundo: y no se deuia de cōsentir ¹ que en tal examē vuie se letrados lisonjeros: q̄ estos son los que justifican a entrambas las partes: y por el arbitrio destes cada qual de los enemigos piensa que tiene justicia. Deuia don Francisco rei de francia al emperador Carlos quinto dos millones de escudos, y sus letrados le aconsejaron que no los deuia pagar, y asì lo hiziera sino tuuiera dado sus hijos é peñor: al emperador informaron sus letrados que los deuia pagar el rey de Francia: porque le auia mouido guerra injustamente y fue preso en ella: y con todos aquellos escudos no pagaua lo que el emperador por su causa auia pedido. El rey de Francia no quiso sino creer lo q̄ los suyos le aconsejauan y embio vn grande exercito sobre Napoles dōde perdio de su casa mas de seis millones de escudos y todo el thesoro de Francia y toda la nobleza de la iuuentud con todos sus capitanes y al cabo vuo de pagar los dos millones que deuia.

§ 43. En todo tiēpo y lugar (como dize Plutharco ²) es muy buen atauio y muy seguro el silēcio mayormente quando estando oyendo a otro no

¹
Franciscus de vi
llalobos en los
poblemas.

²
In lib. de audi-
bus officio.

ſe turba ni ſalta luego acada palabra: ſino q̄ aun q̄ las palabras y razones que oye no le ſean muy agradables que ſufra y eſpere haſta que acabe de dezir el q̄ habla y quãdo vuiere acabado no ſalga luego a altarcar y contradezir: ſino (como di ze *Æſchines*) dexarle vn poco de rato para ver ſi quiere mudar o quitar o añadir, alo q̄ tiene dicho los que luego atajan las razones de otros y no las oyé no ſon oydos hablando: y a los q̄ hablan hazé mal y parece muy feo, mas el q̄ ſe acostūbra a oyr con ſufrimiento y cordura: admite las palabras y razones vtils y prouechoſas y cōſerualas é ſu pecho y las q̄ ſon vtils vanas y métiroſas las vee y conoce mejor: y muestra ſer mas amigo de ver dad q̄ de cōtienda o alteraciō y q̄ no es acelerado ni litigioſo. Cōuiene pues q̄ el q̄ quiere ganar hon ra oya manſa alegre y benignaméte al q̄ hablare como ſi eſtuueſſe é vn cōbite religioſo y ſagrado.

Plutharcus vbi
ſupra

§ 44. Dize *Xenophō*, q̄ aſſi como los q̄ gouier nã bié ſu hazienda, han de cōprar de amigos y de enemigos: aſſi los que oyen a otros, han de tener gran vigilãcia y atencion para ſe aprouechar no ſolaméte de lo bueno y perfecto en que aciertan los que hablan: pero tãbien de lo malo y defectuo ſo en q̄ yerran: para ver ſi ha en ello algunos pareceres y dichos acertados, algunas razones vanas:

y vazias, alguna buena figura y formas algunos dexos con gracia o desgraciados, cō q̄ pensaua el que dezia ganar loor y vana gloria y otras cosas semejantes q̄ mas se parecen en los otros quando los oymos q̄ en nosotros mismos quando hablamos, afsi q̄ conuiene tomar residēcia a nos otros mismos delo q̄ consideramos en el q̄ habla si por vētura no pēsando caymos en semejante error: q̄ cierto muy facil cosa es acusar los errores de los otros: pero muy vana y sin prouecho sino nos escarmētamos en ellos y nos guardamos de caer ē los semejātes y tener siēpre ē la boca quādo alguno pecca, aquel dicho de Platō por vētura he yo fido tal en alguna parte: biē afsi como en los ojos de los otros vemos el resplandor de nosotros mismos, afsi tābiē cōuiene ē l s palabras d̄ otros imaginar las nuestras: para q̄ cō demasiada ofadia no menos preciamos los otros, y tēgamos atēciō en el hablar cō mas cuidado y diligēcia. Tābiē es vtil y prouechoſo hazer vna cōparacion entre nosotros mismos: delo q̄ oymos al q̄ razona y parar miētes si ay algo q̄ no sea biē razonado o q̄ no es bastātemēte dicho: y trabajar nosotros por dezir aq̄llo mismo mui biē y mui cūplidamēte, o de otra manera, o tomar desde principio el argumēto mismo y mudar lo por otras palabras mejores.

§ 45. Deuen los q̄ se ayuntan acōſultar no eſtar ſoberbios y inchados ni reçoſtados ni abaxados ſino derechos y biē pueſtos oyendo cō atencion el q̄ habla: de manera q̄ el ſienta que los q̄ lo oyen eſtan atentos, deuen tener las perſonas cōſtantes limpias, libres, deſembaraçadas, no ſolamente de deſden, y de mal ſabor, y deſabrimiēto, pero tambien de los otros cuidados y negocios q̄ pareſca eſtar ſiempre cō animo preſente en el negocio ſobre q̄ ſe cōſulta. Como lo bueno y honeſto ſe forma y ſe perficiona de cada qual de muchas coſas, como de muchos numeros q̄ cōcurren todos en vn tiēpo y fazō por ſu cōpas y armonia: aſi tãbiē lo torpe y feo ſe engēdra de vna dellas, q̄ falte o ſobre ſin tiempo ni fazon: principalmente acaeſce eſto en el oyr, donde no ſolamēte ſe nota el ceño, la triſteza de la perſona, el mirar deſuariado, el torcimiēto del cuerpo, la mala poſtura de las piernas: pero tambien las ſeñas: el hablar a hurto cō otro, la riſa, los bocezos y cabecear de los dormilones y el empacho y todo lo ſemejãte a eſto es digno de correccion y que requiere muī gran recatamiēto. Lo que diximos q̄ deuen hazer los que oyen han tambien de hazer los que hablan y biē aſi como en el juego de la pelota al que la recibe le cōuiene mouer el cuerpo cō arte y maña para rechaçarla

fela al q̄ primero la hiere afsi tábien es menester q̄ en las hablas y razones aya arte y manera afsi de parte del q̄ habla como del q̄ oye para q̄ cada vno dellos guarde y téga aquello q̄ le cōuiene y es bueno y honesto: y despues q̄ començare a hablar no sea prolixo en lo q̄ dixiere q̄ muchos como vna vez tomá la mano a hablar nunca la fueltan.

§ 46. Estan subiectos los cōsejeros del principe a dos incōueniētes muy grādes, el primero q̄ fino acōsejan lo q̄ les parece mejor sin tener respeto a interesse o afficiō alguna, no hazé lo q̄ deuē, el segūdo se acōsejá lo q̄ los principes no quieré se poné apeligro de perder la vida. Para se poder librar destos incōueniētes lo mejor y mas seguro es, q̄ tomé las cosas medianamēte: no tomádo alguna dellas por su particular épresa diziēdo lo q̄ le parece cō mucha modestia y de tal manera q̄ si el príncipe le figuiere volūtariamēte lo siga y no parezca q̄ a ello le tira la iportunaciō del q̄ le acōseja: haziēdo esto el cōsejero no tiene razō el principe d̄ quererle mal y cessa el peligro en q̄ incurre quādo acōseja cōtra la volūtad del principe o contra el parecer de muchos. Porq̄ siendo el successo infelice todos perfiguē y trabajan por destruir al q̄ dio el cōsejo, si en este caso no se alcáça aq̄lla gloria, q̄ se gana quādo succede bié, no dexa de sacar dos proue

chos el q̄ acõseja dela manera q̄ diximos, el primero q̄ no esta subiecto apeligro alguno. El segũdo que siẽdo el successo infelice alcãça gran reputacion y estima el cõsejero: por el cõtrario si los cõsejeros del principe se hazẽ cabeza en alguna cõsulta de mucha importancia se les atribuye todo el daño q̄ de auer acõsejado mal succedio, y aun q̄ el successo sea bueno, es mayor la infamia de auer succedido mal q̄ la gloria de auer succedido bien.

¹
Plutharcus de
officio audito-
ris.

§ 47. Dela manera ¹ que los q̄ son cõbidados de otros, les cõuiene tomar lo q̄ hallaren, y comer lo q̄ le ponen delãte, sin pedir otra cosa ni pesquisarla: asì los q̄ oyen las palabras y razones delos que en las cõsulta dizẽ lo q̄ les parece, les cõuiene oyr a los q̄ hablã todo lo q̄ dixierẽ, cõ mucho silẽcio y atenciõ: porq̄ los q̄ salen fuera del pposito: y intrometen pergũtas y dudas q̄ ningun deleite traẽ ni hazẽ al caso, no se aprouechã y turbã a los q̄ hablã, no hã de ser pesados y desabridos, a los q̄ estan en la cõsulta pergũtandoles muchas vezes d̄ vnas mismas cosas: porq̄ estos (como dize ² Plutharco) son como los paxarillos q̄ aun no bolan, y estã siẽpre boqui abiertos ala boca delos otros queriẽdo lo recibir todo aparejado y amassado de mano de otros. De hombres tontos y simples es querer ser informados sobre cada palabra.

²
Vbi supra.

§ 48. Los q̄ cõsultan acerca de cosas grãdes han

de cōsiderarar (como dize Cornelio tacito¹) si es vtil a los principes lo q̄ se determina y si se puede executar sin mucho perjuizio dela Rep. y si encorré peligro los q̄ acōsejan si succedere mal, y succediendo prosperamente aquié se acquire la gloria y hōra delas épresas: y sobre todo han de tener mucha cuéta cō lo que el pueblo dira si el principe hiziere loq̄ le aconsejan: porq̄ aun q̄ todos los otros hōbres sigan aquellos cōsejos q̄ les son vtiles aun q̄ no sean justos. A los principes conuiene (como dezia el éperador² tiberio) no hazer cosa q̄ sea in justa: y tener cuenta cō la fama y cō lo q̄ del diran si siguiere cōsejos de que viene perjuizio ala Rep.

Discurso 13. Del conseio del estado y delas ordenanças y leyes que al conseio del estado pertenecen.

EL cōsejo del estado es (como dize³ Platō) la anchora de q̄ pende perderse o salvarse toda la Rep. y es el q̄ mira por toda ella y (como dize Isocrates⁴) es el anima dela Rep. y es como la prudécia en el hōbre q̄ mira por el prouecho de todo el cuerpo cō lo que neste consejo se determina han de conformar todos los otros cōsejos cada vno por si y todos juntos. Llamasse el cōsejo del estado cōsejo dela paz porq̄ su principal inteciō es

N 4 pro-

huic & leges & oratores atq; plebem necessarium est cōformes effici ac quēlibet secundū eius formā & prescriptū operari.

¹ Lib. 18. omnes qui magnorū re cum cōsilia suscipiunt aestimare debent an qd in choatur rei pub. vtile ipsis gloriosum aut promptum effectū aut certe cō arduū sit simul ipse qui suadet considerandus est adiciat ne consilio periculū suum & si fortuna ceptis assu erit cui summū decus acquiratur.

² Carteris mortalibus in eo stare consilia quid sibi cōducere putent principum diuersa esse sortem quibus præcipua rerum ad famā dirigēda.

³ Dialog. 12. de legi saius reip. e senatu pendet est enim anchora vniuersæ ciuitatis.

⁴ In Arcopagitico est enim anima ciuitatis nihil aliud quā politica tantā vim atq; potentia habens quantā in corpore quidē prudētia ea enī est que de omnibus cōsultat bona conseruans, noxia declinans

procurar q̄ toda la Rep. biua en paz q̄ eſte es el fin para q̄ ſe inſtituye el cōſejo del eſtado q̄ no ſe hazē las guerras (como dize Platō¹) fino para biuir ē paz, deſte cōſejo del eſtado procedē muchas vezes las tyrānias y la total deſtruiciō dela Rep. y (como dize² Hiſiodo) de vn cōſejo malo de algū hōbre preuerſo ſe ſigue la ruina d̄ muchas ciudades: por eſto ſe dize comūmēte q̄ en el cōſejo del eſtado ſe fraguan las maiores dichas y deſdichas dela Rep. y porq̄ ē los libros d̄ las policias o Reſp. ē ſus propios lugares ſcribo lo q̄ a los otros cōſejos pertenece en eſte diſcurſo tractare del cōſejo del eſtado q̄ es (como dizia el eperador Carlos 5.) el ſaber poder, y étēder, los ojos manos y pies del prícipe.

§ 2. Fadriq̄ furio³ dize q̄ el cargo del conſejo del eſtado es ciuil, como lo llaman las leyes, y ora los reinos ſeã adquiridos por armas ora nueuamente heredados: al cōſejo del eſtado pertenece, mirar q̄ viſreyes, q̄ gouernadores, q̄ generales hazē para la paz y para la guerra, los caſamiētos, los ebaxadores, y todos los otros oficiales del prícipe, tanto los de paz como los de guerra: ſi hazē ſu c̄fficio o no: y quienes ſe hã de proueer, y quienes no, y mirar tãbien q̄ no ſe hagan prouiſiones o deſpachos ſubrepticios. Anſi miſmo tendra cuēta cō q̄ los gaſtos ordinarios ſe paguen a ſu tiēpo en paz y en

¹
Dialogo 1. de legib. legū conditor gratia pacis de bello potius quã belli gratia de pace legis cōtribat Cicero offici: lib. 1. ſuſcipienda quidem bella ſunt ob eã cauſam vt ſine iniuria in pace viuatur & iterū bellū autem ita ſuſcipiatur vt nihil aliud niſi pax qua fita iudeatur.

²
Adrianus iuni animaduercorū lib. 3. cap. 9. nō male nec citra numinis inſpiratū ceciniffe putandus eſt aſcreus ille vates quando improbi hominis & ſcelefta impublicū conſulentis penam de pendere ſepe numero integras ciuitates ait.

³
En el libro del conſejo y conſejeros del prícipe.

y en guerra, y dara cédulas para ello sacandolos apagar al consejo de hazienda: fera como vn vaso para cōferuar la moneda, cuya distribuicion se ha ra por comission y poder deste consejo de paz sin la authoridad del qual no se deue gastar ni vn so- lo dinero asy mismo tendra cargo de mirar con quien se ha de hazer paz, cō quien romper guerra cō quien hazer aliança, cō quien conseruar amifi- tad, con quien vsar de buenas palabras sin obras, y en todo ello, el como, quanto, y quando en se- creto y en publico. Esto procede en lo que en ge- neral pertenece a todos los otros cōsejos porque si entendiesse en lo que es particular de los otros consejos seria vsurpar el officio de todos ellos.

§ 3. El cōsejo del estado tiene en si toda la jurifdi- ction ciuil y criminal, lo q̄ en el se determina se ha de executar como si el principe lo mandasse: a- quien el consejo del estado principalmente repre- senta: por amor desto deue el principe estar pre- sente alas consultas que en el consejo del estado se hazen si quiere cumplir con la obligacion que tie- ne, de gouernar bien los pueblos que Dios le en- comendo: para no ordenar ni mandar cosa al- guna en perjuyzio dela Republica sin primero se examinar en su presencia si es prouecho dela Re- publica lo q̄ ordena y máda. El emperador ² Ale-

L. 1. cod. de of-
ficio vicarij vi-
caria dignitas i-
pso nomine ei
se trahere iudi-
cet portionē &
sacrae cogniti-
onis habeat pore-
statem & iudica-
tionis nostrae so-
leat representare
reuerentiam.

Aelio lampridi
in vita Alexan-
dri seueri impe-
ratoris, neq; vl-
lam constitu-
tionem sacrauit si-
ne xx. iuris pe-
ritis & doctissi-
mis ac sapienti-
bus viris ijs de-
niq; disertissi-
mis non minus
L. vt non min
in cōsilio essent
sententia quae
S. C. conficere

xandre ſeuero no publicaua ley alguna ſin prime-
ro la conſultar con veinte iuris conſultos doctiſſi-
mos y 50. perſonas nobles: ni los Romanos publi-
cauan lei alguna ſi primero no la aprobabá 200.
ſenadores. ¹ Imitádo a eſtos deue el principe con-
ſultar ſi las ordenanças que quiere publicar, ſon ju-
ſtas ² y vtiles ala Rep. porq̄ no ha coſa mas cótra-
ria a vn buen principe y mas propia de vn tyran-
no que dezir aſſi lo quiero aſſi lo mádo baſta que
eſta es mi voluntad. ³)

¹
Splegel. in iexi
co iuris ciuiliſ
in veroo leges
corneliae.

²
Cap. erit autem
lex. 4. d. hone-
ſta iuſta poſſibi-
liſ ſecundū na-
tura & ſecundū
conuetudinem
patria. loco tpi-
q̄ conuenies ue-
ceſſaria & vtiles
manifeſta quoq̄:
ne aliquid per
obſcuritatem in-
cautum captio-
ne cōtineat nul-
lo priuato com-
modo ſed p cōi-
ciuum vtilita-
te conſcripta.

³
Iuuenaliſ ſic vo-
lo ſic iubeo ſi
pro ratione vo-
luntas.

⁴ 4. Pues en el cōſeio del eſtado principalmente
ſe cōſulta lo q̄ ſe ha de hazer para cōſeruar y aug-
mētár la Rep. conuiene que los q̄ en el ſe ayūtan
a cōſultar ſean platicos y experimētados en la diſ-
ciplina militar: y muy prudentes en gouernar la
Rep. para q̄ ſepan inquirir examinar y juzgar ſi
es mas prouecho dela Rep. cōſeruar la paz ſoltan-
do alguna villa o lugar, o dando dinero, o ponien-
do algun nueuo tributo, o per via de caſamiēto, y
aliãças: los q̄ han de cōſultar ſi es bien hazer pa-
zes tienen neceſſidad de ſaber lo que conuiene a-
la guerra, pues que la guerra y la paz ſon cótrari-
os y no ſe puede bien juzgar y conocer de vn cō-
trario: ſin ſe entēder el otro. Antigumēte entrauã
acōſultar en el ſenado romano muchos ſenadores
y los q̄ auian triumphado tenían en la cabeça las

coronas cō que triūpharō como insignias y mue-
stras de su virtud y nobleza. Esto dio a entender
Gyneas embaxador de Pyrho Rey de los Epiro-
tas, en la respuesta que dio a el rey pyrho quādo le
pergūto q̄ le auia parecido el senado romano, el le
respōdio q̄ vn consejo de muchos reyes q̄ estauan
yuntos acōsultar. Dixo q̄ le auia parecido vn cō-
sejo de muchos reyes: porq̄ todos los q̄ auian triū-
phado tenian en la cabeça (como diximos) las
coronas q̄ llevarō quādo triūpharon. En esta res-
puesta dize tito liuio , mostro cyneas la grādeza
del senado romano: porq̄ no solamēte estauā en el
muy illustres capitanes cō las coronas con que a-
uian triumphado por vencer a sus enemigos y
subjectar muchas prouincias al imperio romano
mas tābien muchos ancianos y personas de gran
autoridad y credito muy exercitados en gouer-
nar la Rep.

¹
Plutarch⁹ in vi-
ta pyrhi cyneas
pyrtho resellit cū
multa alia tum
senatum roma-
num multorū
regum libi con-
fessum videri.

§ 5. Las ordenanças y leyes q̄ estan hechas en la
Rep. en su nascimiēto quādo los hōbres eran bue-
nos no hā despues venido a proposito, ² como se
han buelto ruines: porq̄ las leyes varian segū los
accidentes dela ciudad mas pocas vezes varian
las ordenanças. Esto haze q̄ no bastā las leyes bue-
nas porq̄ las ordenanças q̄ estā quedas las corrōpē.
Auia en roma la ordenança dela gouernacion o

²
Machiauelo en
los discursos.

verdaderamente del estado y despues leyes y los officios q̄ con ellos ponian el freno a los ciudadanos. La ordenança del estado era la authoridad del pueblo del ſenado de los tribunos y de los cōſules y la manera de hazer las leyes, estas inui poco hizieron variar ni los accidētes variarō las leyes q̄ tenian en freno a los ciudadanos como lo hizo la lei de los adulterios, la ſumptuaria la dela ambiciō y muchas otras ſegun q̄ los ciudadanos de poco en poco ſe tornauan corrōpidos mas teniēdo firmes las ordenanças del estado q̄ no eran ya buenas en la corrupciō aq̄llas leyes q̄ ſe renouauan no baſtauā a tener los hombres en bondad, mas bien a prouecharan ſi con la innouacion de las leyes uieran mudado las ordenanças.

§ 6. Que en vna ciudad corrōpida no ſeā buenas las tales ordenanças ſe vee expreſſamēte ē dos cosas principales: quāto ala creaciō de los officios y de las leyes. No daua el pueblo Romano el cōſulado y los otros principales magistrados de la ciudad ſaluo aq̄llos ciudadanos q̄ los pediā. Esta ordenança en el principio fue buena porq̄ no los pediā ſino aq̄llos ciudadanos q̄ les parecia q̄ los mereciā: y a ſe les negar era grāde ignominia ſuya: por tātō porq̄ los juzgaſe por habiles y merecedores de aq̄lla dignidad cada vno entēdia en biē obrar.

Esta

Esta ordenança se boluio despues en la ciudad perneciosa porque no los que eran mas virtuosos sino los q̄ eran mas poderosos pedian las dignidades y los que poco podian aun que virtuosos de miedo las dexauã de pedir. Cayose è este cõueniente no de vna vez mas por los medios como fuele acaecer en todos los otros inconuenientes: porq̄ teniendo los Romanos subjuzgado la affrica y la Asia y reduzido quasi toda la Græcia a su obediencia se auia segurado dela libertad ni les parecia q̄ tenían enemigos de quiẽ se pudiesen temer. Esta seguridad y esta flaqueza de los enemigos hazia que el pueblo Romano para dar el consulado no miraua ala virtud sino ala gracia, subiendo en aquel grado a los que mejor sabian entre tener los hõbres y no a los que mejor sabian vécer a los enemigos. Despues de los que tenían mas gracia descendieron a darlas a aquellos q̄ eran poderosos por tal manera que los buenos por defecto d̄ tal ordenança quedaron del todo excluydos delas premiencias.

§ 7. Para que vna Repub. se mantenga libre cõuiene que haga las ordenanças nueuas y que sean para remediar lo q̄ la malicia humana ha corripido: q̄ poco aprouechan las leyes si todo el sujeto esta ya corrupto: que ni pueden ni bastan
las

las leyes a remediarlo. Algunos affirmá q̄ es quaſi
 impoſible remediar todas las ordenanças: porq̄ ſi
 las quieré remediar poco a poco, cõuiene que ſea
 cauſa dello vn hõbre prudente q̄ vea los incõueni
 entes q̄ dela tal ordenança ſe figuẽ, y los hõbres q̄
 eſtan acõſtũbrados a beuir de vna manera no la
 quieré mudar: principalmete q̄ no veen el mal ſi
 no q̄ ſe lo muetra por cõjecturas y ſi quieré reno
 uar las ordenanças vna vez quando cada vno co
 noſce que no ſon buenas es tãbien difficultoſo a
 uerlas de tornar a corregir: porq̄ para hazer eſto
 no baſta vſar terminos ordinarios pues los medi
 os ordinarios ſon ruines, mas es neceſſario venir
 a los extra ordinarios es a ſaber ala violencia, o a
 las armas y hazerſe ante todas coſas principe de
 aq̄lla ciudad: para mudarla a ſu voluntad: y poder
 llevar las leyes y ordenanças a delante eſ neceſſa
 rio tener authoridad para anihilar los que cõ im
 bidia ſe opponen y las cõtrarian: porq̄ no ſe pue
 de eſperar q̄ el tiepo las confirme y la bondad del
 q̄ las introduce no baſta, el fauor del pueblo eſ va
 riable y la maldad no tiene dadiuas que la apla
 quen. Moyſes² mato muchos hombres que por
 imbidia ſe opponian y no querian que las leys y
 ordenanças que publicaua fueſſen adelante, y por
 que el mudar vna Republica requiere vn buen
 hom-

Improbitas nul
 lo ſeſtitur offi
 cio.

Numer. cap 25.
 & occiſi ſunt vi
 ginti quatuor
 milia hominũ.

hombre y hazerse por violencia principe de vna Republica presuppone vn mal hombre pocas vezes acaesce que vn buen hombre quiera hazer se principe por malas maneras aun que su fin sea bueno y q vn ruñ despues de hecho principe quiera obrar biē de aquella authoridad que tiene mal adquirida ¹ y por esto es necessario reduzir la Republica a vn estado Real.

§ 8. Todo este discurso de Machiauelo se funda en q las Resp. que son regidas por muchos cō dificultad son cōformes los que las rigen en remediar las ordenaças antiguas. Esto parece que procede en las Resp. flacas q por cōsejo de muchos se rigen las quales aun que los incōuenientes seā manifestos y a todos notorios no sabē ni pueden por su natural flaqueza remediarlos los que las rigē. Mas las Resp. q puedē renouar las ordenaças puedē anihilar las q son prejudiciales y dela manera q los medicos quādo conoē las causas d las ēfermedades las quitā primero y despues facilmete curā los enfermos: asī cōuiene q los q gouiernā Resp. vsen delas penas como d remedios necesarios: ² quādo las costūbres estā tā corrutas y extragadas q las ordenaças q al principio erā buenas y sātās no se puedē inouar sin vsar d sagre y fuego ³ q estos sō los remedios cō q dios cura los vicios delos hōbres ⁴ dela mane-

¹ Cornelius tacit^o
lib. 17. nemo enim nunquā imperium flagitio quā sitū bonis arrib^o exercuit.

² Galenus in lib. artis medicine cap. 89. abscondere vni^o cuius q^o morbi prius oportet causā deinde ad eam que facta est diffracta deuinere.

³ Cap. cum medicinalis sit excommunicatio non mortalis disciplinans non cradicans.

⁴ Hypocras lib. 8: aphorismo 6. quoties cunque morbos medicamentum non sanat ignis sanat.

manera q̄ los medicos quãdo no bastan las purgas
 y sangrias curã cõ fuego, deue pues los que rigen
 Respub. mirar y examinar si las malas costũbres
 proceden delas ordenanças no ser vtiles ala Rep.
 y mejor es enmendarlas añadiendo, mudando, o
 deminuẽdo que del todo las anihilar. Mas si mali-
 cia humana las tiene de tal fuerte estragadas q̄ no
 se pueden curar sin desterrar, confiscar bienes, ma-
 tar y quemar: conuiene aplicarles los vltimos re-
 medios como los medicos¹ los aplican alas enfer-
 medades q̄ otro remedio no tienẽ como mas lar-
 gamente scribo e los libros delas policias o Resp.
 § 9. Quiso Bernardo² campello gentil hõbre
 veneciano q̄ se hiziesse en Venecia vna ley laqual
 mandasse que no fuesen electos para tener magi-
 strados en la Rep. los q̄ los auian tenido sin q̄ pas-
 fassẽ algun tiempo entre elecion y elecion, moui-
 asse a querer que se hiziesse esta ley veer que conti-
 nuando los magistrados en las mismas personas,
 muchos gentiles hombres que podian seruir ala
 Repub. quedauan fuera del gouierno y pareciale
 que no cõuenia ala seguridad y prouecho dela Re-
 publica entregar los magistrados a pocos ciudada-
 nos de quien se podia seruir. No parecieron tan
 vrgentes las razones cõ que Bernardo campello
 queria persuadir que se introduxiesse en la Rep. la
 ley

Hypocras lib. 1.
 phorismo 6. ex-
 extrema & exqui-
 tima sunt.
 Juan Lourenço
 uendimeto, 45
 Cap. cum m...
 non o...
 Hypocras lib. 1.
 phorismo 6. ex-
 extrema & exqui-
 tima sunt.

deli m...
 ley

ley de no cōtinuar los magistrados en las mismas personas: q̄ por amor dellas se innouassen las ordenanças, y no cōsintierō los del cōsejo de diez q̄ se propusiesse en el senado la tal ley, porque les parecio q̄ era en perjuyzio dela Rep. mudar las leyes cō que sus antecessores siendo prudētissimos la auian mucho tiēpo gouernado, y que no cōuenia ñouar las ordenanças que pertenecē al estado: por que siendo los hōbres naturalmēte amigos de no uedades y escogēdo las mas vezes lo peor: se vna vez se permitiesse innouar las ordenanças antiguas no faltarian bandos y dissenssiones en la Rep. y porque aun que sea peligroso cōtinuar los magistrados en las mismas personas, esto no procede quādo la Rep. tiene muchos hōbres cō el mismo poder y authoridad que tienen aquellos pocos a quien la Rep. encomenda los magistrados y por amor desto aun que quieran no puedē prejudicar ala Rep. y aun que sean pocos los que se eligē son muchos aquellos de quien se eligen y pueden los muchos facilmente castigar a los pocos.

§ 10. Aun que el consejo de diez no cōsentio q̄ se propusiesse en el senado la ley q̄ Bernardo cāpello queria introducir. No se puede negar q̄ es mas prouecho dela Rep. tener muchos que firuā los magistrados que les encomēdan que encomē

1
Aristoteles lib.
4. politicorum
cap 15. melius
quodq; officiū
atq; op' diligē-
tia que vnum
aliquid nocitur
que quæ multa
absoluitur in
parnis autem ci-
uitatibus neces-
sario multi ma-
gis trat' paucis
mandatur quod
propter homi-
nū penuriam di-
fficile est mul-
tas esse in magi-
stratu.

2
Salus publica
suprema lex
esto.

3
L. in rebus ff.
de cōstitu prin-
cipū in reb' no-
uis constituen-
dis cuides est
utilitas debet vt
recedatur ab eo
iure qd diu æ-
quum visū est.

4
Seneca labora-
mus magis opi-
niote quā re &
Plato plura nos
terrent quā pra-
sumunt.

darlos a pocos: porq̄ quādo los magistrados se en-
comendan a pocos¹ fácilmente aquellos pocos si
los continuan tyrannizan la Rep. y quedan mu-
chos hombres que la pueden commodamēte fer-
uir sin dellos se aprouechar, y mucho mejor es pa-
ra la Repub. auer muchos que la gouiernen y que
esperando de ser admitidos trabajen por merecer
que los admitan. No obsta el peligro q̄ se puede
seguir de començar a innouar las ordenanças del
estado: porque quando manifestamente es maior
el prouecho q̄ se sigue de innouarlas q̄ el que se re-
cela. Deuen de innouarlas los q̄ gouiernā la Re-
pub. porq̄ el fin para q̄ se hazen todas las ordenā-
ças es el bié publico (como dizé las leyes delas do-
ze tablas) y los q̄ assi no lo hazé son como los re-
gidores de vn cierto lugar de España q̄ cōsultādo
si seria bié poner bocal a vn pozo en q̄ cayan y se
ahogauā muchos mochachos: no cōfentierō los
mas ancianos del gouierno q̄ se pufiessse: porq̄ sus
ātecessores se auia feruido muchos años del pozo
sin le poner bocal. Deuen pues los cōsejeros del
principe examinar³ si es mejor mudar las ordenā-
ças si dexarlas estar si del todo las anihilar y si las
mudaré deué poner el nōbre delas antiguas alas
modernas porq̄ comunmente el pueblo se altera
mas con el nombre⁴ delas cosas que con ellas:

por

por amor desto es necessario que los que reformã ordenanças antiguas guarden el nombre la sombra y semejanças de las viejas para que el pueblo no sienta que se han mudado aun que del todo sean diferentes las ordenanças nuevas delas antiguas: porque los hombres se ceuan tanto delo q̄ veen y parece como de lo que es y muchas vezes se mueuen mas por lo que parece: que por lo q̄ es: finalmente dela manera que los medicos quando curan varian y mudan el mantinimento y medicinas a los enfermos, segun el prouecho o daño q̄ hazen asì los q̄ gouernan y rigen Resp. han de mudar o dexar estar las ordenanças y leyes segun que son vtiles o prejudiciales ala Repub. y dela manera que los medicos aplican las medicinas a las enfermedades han los que gouernan Respub. aplicar las penas pecuniarias y corporales a los trangressores de lo que las leyes mandan: no basta remediar los males y vicios de la Republica mudar a los que la gouernan si la causa del mal no procede delos gouenadores, y como no cessa la calentura con solamente mudar los medicos si se no buscan otros que sepa mejor curar: asì no se quitan los vicios y males de la Rep. con mudar los magistrados sino se buscan personas que la puedan y sepan gouernar.

Tratado del conſeio

§ II. Si alguno ſe haze principe de vna ciudad o estado quando ſu fundamento es flaco : para q̄ no ſe buelua por via de Reino o de Rep. al primer estado el mejor remedio q̄ tienen para ſuſtener aquel principado, es tornar a hazer todas las coſas de nueuo, gouernaciones con nueuos nōbres con nueuas authoridades, cō nueuos hōbres, cō hazer ricos los pobres, matando los grandes dela Rep. como lo aconsejo Periandro a Thraſibulo¹ y Tarquino ſuperbo² a ſu hijo quando tomo la ciudad delos gabios. Demas deſto ha de edificar nueuas ciudades, y deſhazer algunas de las q̄ eſtauan hechas, mudar los moradores de vn lugar a otro, y finalmente no dexar en aquella prouincia coſa alguna que no mude, y que en ella no aya grado ni orden ni estado q̄ el q̄ lo tiene no lo reconoſca del que ſe hizo principe. Con eſto Philippo Rey de Macedonia padre de Alexandro magno ſe hizo ſeñor de toda la Græcia, mudando los hōbres de vnas prouincias a otras, como los paſtores mudã el ganado de vnas regiones a otras. Eſta manera de cōſeruar el estado, es propia delos q̄ tyranizan: porq̄ no teniendo con q̄ ſatisfazer a los q̄ lo ſiguē fino deſtruyendo, matãdo, y robando, vſan de remedios crudeliſſimos y muy cōtrarios, ala pureza y ſynceridad chriſtiana, que no permite ni cō-

¹
Ariſtotiles poli-
ticorum lib. 5.
cap. 10. perian-
dri ad thraſi-
bulum conſiliū
eſt ſūmarū ſpi-
carum decuſſio
quod primo reſ-
ciuitatis interfi-
ciendi eſſent.

²
Lucius ſlorus
lib. 1. geſtorū
Romanorum
cap. 7. pernun-
cois conſulenti
quid fieri vel-
let eminentia
forte papauerū
capita virgula
excutiens cum
per hoc interfi-
ciendas eſſe prī-
cipes intelligi
villet.

fien-

siente que persona alguna cō prejuyzio del proximo y peccando mortalmente vse de semejantes remedios. Por lo qual qualquiera hombre deue mas ayna querer biuir priuado que ser principe con destruir tantos hombres.

§ 12. Si el gouierno de alguna Rep. se muda de vna manera de policia en otra, es a saber de Mo-
cracia en Oligarchia, o de oligarchia en reino, o de reino en tyrannia, cōuiene mudar las leyes y ordenaças del estado como lo hizo Bruto, quãdo echo los reyes de Roma, y introduzio el regimiẽto delos cōsules, y dio la eleciõ delos magistrados al pueblo. Lo mismo hizierõ los emperadores romanos despues q̄ comẽçaron a ser señores dela R. P. poco a poco fuerõ anullando las leyes, cō q̄ en tiẽpo de los consules se regia, accõmodãdo las leyes al estado q̄ ellos queriã introducir, vsando dellas como los medicos vsan delas medicinas, q̄ proprio delas leyes es curar las malas costũbres¹ y vicios q̄ inquietã y molestan la Rep. y dela manera q̄ los medicos no curã todas las efermedades, cō vn mismo remedio ni en todos los tiẽpos lo aplican: sino q̄ cõformãdose cō las fuerças y mas circũstancias delos q̄ curã variã los remedios: y en muchas efermedades, quierẽ mas differir q̄ curar las con manifesto peligro dela vida: así es mejor dissimu-

Cap. rex pacificus in prohemio decretaliũ ideo lex proditur vt appetitus noxi^o sub iuris regula limitetur: cap. cū sit medicinalis de sententia exco unicationis lib. 6.

lar algunas cosas q̄ remediarlas cōprejuizio de toda la Rep. Deste cōsejo quiso vsar Pōpeyo Magno en la guerra q̄ Iulio Cæsa hizo a la Rep. romana y entretenerla dela manera q̄ Fabio maximo entretuuo la guerra q̄ Annibal hazia a Italia: por q̄ en semejantes empresas y en otros muchos negocios el tiempo los deshaze y anihila: y quererlos deshazer de priessa es echar a perder la Rep.

¹
Machiauelo lib:
3. en el prohe-
mio delos dis-
cursos.

§ 13. Es yerro ¹ pésar q̄ el remedio delos cuerpos mysticos cōsiste en reduzirlos a sus principios, por q̄ siendo los cuerpos mysticos semejãtes a los cuerpos humanos, los quales crecē y descrecē, de vna manera se hã de curar los niños, y de otra los mãcebos, y de otra los viejos, cōforme a sus ædades y cōpleksiones, porq̄ todos los dias (como dicen los medicos) se engēdra en los cuerpos humanos algũ humor q̄ tiene necesidad de ser curado, no menos cō medicinas preseruatiuas, q̄ curatiuas, lo q̄ se ha de mirar en el regimiēto y gouierno dela Rep. es q̄ tengã mucha cuēta los q̄ la rigē, y gouiernã, cō el biē publico, como lo tienē los medicos cō todo el cuerpo humano quãdo curã los enfermos. Cōuiene pues q̄ los q̄ gouiernã Resp. mudē y inouē las leyes y ordenãças cō q̄ las Resp. comēçarõ y las accõmodē al tiēpo en q̄ son grãdes, por q̄ no puede biē sustentarse vna Rep. grande cō las leyes

²
Quotidie agre-
gatur aliquid
in nobis quod
indiget curatio-
ne.

leyes, y ordenanças, q̄ la sustentauan quando era pequeña. No obsta dezir q̄ los principes comiēcan a perder el estado, quādo comiēcan a quebar las leyes, y las ordenanças, y costūbres antiguas, so las quales há biuido los hōbres muy largos tiempos porq̄ esto no procede quādo la necesidad requiere q̄ el gouierno se mude, y accōmede, al estado presente dela Rep. y dela manera q̄ los medicos cortá, y quemá vn miēbro d̄l cuerpo por saluar la vida al enfermo, y el piloto echa las mercadorias en la mar para librar la naō del peligro en q̄ esta, y el pastor tiene cuēta cō todo el rebaño d̄l ganado para lo curar, assi cōuiene q̄ los q̄ gouierná Resp. miré cōtinuamēte q̄ vicios, q̄ desordenes, las inquietan y dela manera q̄ el diligēte y sagaz labrador trabaja por quitar del cāpo las yeruas malas y perjudiciales: assi los que gouerná Resp. las há de alimpiar delos vicios que las molestá: porque no es prouecho dela Rep. dexar augmētár, y crecer las malas y peruerfas costūbres q̄ la destruyē, para cō el præmio y cō la pena, obligar los hōbres a biuir politicamēte y cōformē a razō se hazē las cortes en que los estados cōsultan lo que es necesario hazerse para prouecho de toda la Rep.

§ 4. Acōseja Aristotiles, ' q̄ no se mudé las leyes y ordenanças que son vtilis ala Rep. ni se innouen

¹
Politicoꝝ lib. 2
cap. 6. ac muta
ti tolliqs eas me
lius esse videri
potest quippe
cū alijs etiā arti
bus vtile videat
ur veluti medi
cina contra va
rios mores &
leges mutatur
atq; variatur:

las que no ſon muy prejudiciales: porq̄ ſi las orde-
 nanças y leyes ſe varian, innouan, o mudan, y no
 tiené firmeza ſon tenidas en poco, y ſon poco ef-
 timadas delos pueblos: porq̄ les parece q̄ aſi co-
 mo ſe mudrá vnas ſe mudan todas, y por eſſo no
 les tienen aquel reſpeto y acatamiéto q̄ alas leyes
 ſe deue. Lo q̄ dize Ariſtotiles ſe deue hazer en la
 elecion delos magiſtrados y en todas las otras co-
 ſas q̄ a la Repub. pertenecen no mudando ni in-
 nouádo lo q̄ no le perjudica: ¹ porq̄ quáto menos
 ſi mudá y inouá tanto ſon mas obedecidas como
 mas larga méte ſcribo enel libro delas policias o
 Reſp. enel tratado delas leyes y legis ladores: mas
 ſi los q̄ gouiernan las Reſp. mudan vna manera
 de gouierno en otro han de mirar ſi los pueblos
 a quien quieré mudar el gouierno eſtan acostum-
 brados a biuir en libertad, ſi ſon preuilegiados, ſi
 ſe adquirieró de nueuo por armas, ſi por ſucceſſiõ
 porq̄ mas facilméte ſon obedecidos los principes
 q̄ cõtinuan la ſucceſſiõ de algun eſtado q̄ los que
 nueuaméte lo heredá. Cornelio ² tacito dize q̄ cõ-
 uiene a los q̄ nueuaméte adquiré algũ eſtado uſar
 de mucha liberalidad y clemécia, principalméte
 ſi los pueblos eſtan acostũbrados a los tractaré cõ
 clemencia y humanidad. Siguiédo los principes
 el cõſejo que los viejos dieró a el rey Roboan ³ y
 no el q̄ le dieró los mancebos gouernaran el pue-

¹
 D. l. in rebus ff.
 de conſtitu.
 princ.

²
 Lib. 20. nouũ
 imperiũ incho-
 antibus utilis
 eſt clemétiæ
 fama.

³
 Lib. 3. cap: 12.
 dereliquit con-
 ſilium ſenũ qd
 dederant ei &
 adhibuit adole-
 centes qui nutri-
 ti fuerat cũ eo.

blo (como dize Philippo dela torre¹) con amor de hermano y charidad de christiano para que cō el mismo amor y charidad le obedesca el pueblo porq̄ no ay mejor manera para q̄ los príncipes seã amados y obedecidos de sus vassallos q̄ amarlos ellos primero: lo q̄ facilmēte hará si se acordarē, q̄ son pastores y padres delos pueblos q̄ dios les encomēdo, dexádoles descáſar y ayudádoles a sustētar, quãdo estã gastados y perseguidos d̄ pestes hãbres y guerras. Esto se entiēde delos q̄ no pueden porq̄ los otros aun q̄ se defendã cō priuilegios y exēptiones, no bastã para defēder los reinos ni aũ para defēder las haziēdas y casas delos enemigos ni para descáſar el pueblo. Biē es q̄ ayuden al rey pues dela defensiō y prouecho publico les ha d̄ caer parte: pero ha se de hazer esto cō toda la moderaciō possible y d̄ tal manera q̄ seã tráquilados (como dize el éperador² tiberio) y no desſollados, y pues las causas porq̄ somos castigados mal tractados, y destruidos cō guerras, hãbres, dissensiones, y pestes, s̄o comunes pues todos somos peccadores y ē muchas cosas todos offendemos al señor, y por vētura los q̄ se tienē por mas iustos dando mayor causa, razō es q̄ ayudē todos a su Rey, pues ni nuestro redmptor y señor Iesu Christo ni san Pedro príncipe d̄ los ap̄stoles dexarō de pagar al magistrado su parte sino por derecho alo me-

¹
En el tratado de la institucion de vn príncipe christiano.

²
suetonius in t̄berio boni pastoris esse tonde re pecus non de glubere.

¹
 Mathei cap. 17.
 vt autē non fan-
 dalizemus eos
 vnde ad mare &
 mitte hamu &
 eū piſcē qui pri-
 mus aſcende: it-
 tolle & pecto o-
 re eius inuenies
 ſtaterem illū ſu-
 meris da eis pro-
 me & te.

²
 Lontino en los
 auendiuentos.

³
 ff. de collegijs
 & corporibus il-
 licitis lare per
 Brifoniū lib. 1.
 ſelectarū ca. 14.

nos por no perturbar la Rep. ¹ y por dar tábien
 exemplo a los que pueden facilméte fauorecer q̄
 ayuden los magistrados y el pueblo mayorméte
 viniendoles del todo el prouecho y réta q̄ tiené.

§ 15. Muy pequeños yerros q̄ al principio no ſe
 ſiēten ſon mas peligrosos q̄ los grádes q̄ ſe veen ²
 porq̄ el peligro q̄ ſe entiēde obliga a buscar el re-
 medio pero los yerros q̄ ſe no ſiēten crecé tanto
 poco a poco q̄ quádo ſe ſiēten ya no tienen reme-
 dio, y ſon como la fiebre ethica q̄ enel principio
 no ſe conoce y quádo ſe conoce ya no tiene reme-
 dio: procede eſto de q̄ comúnmente los hōbres cōfi-
 derá ſolaméte lo q̄ veē y lo q̄ al príncipio parece po-
 co y q̄ no prejudicara mucho creciēdo viene a ſer
 muy prejudicial a la Rep. como ſe vè en los ayūta-
 miētos y colligios de muchas personas q̄ quando
 comiēçan no prejudicá y d̄spues q̄ crecé y ſe aug-
 métan inquietá la Rep. los Romanos ³ no cōſen-
 tiá ayūtamientos y collegios d̄ muchos hōbres ſin
 licēcia del principe y máduá q̄ los tales ayūtami-
 entos y collegios tuieſſen preſidētes aquíe cō la
 authoridad q̄ les dauá obedeciēſſen todos los q̄ en
 los collgios ſe ayūrauan y inquirian q̄ personas ſe
 ayūtauá en ellos: porq̄ ſiēdo los pueblos como la
 mar q̄ qual quier viēto la mueue facilméte los q̄
 ſe ayūtan en ſe offreſciēdo oportunidad, inquietá
 la Rep. y dela manera q̄ prejudica a los hōbres cre

cer qualquier miébro del cuerpo mas delo q̄ con-
 uiene ala proporcion que los miébrros entre ſi tie-
 nen¹ aſſi en la Rep. ſe ha de tener mucha cuéta có
 q̄ ningun ayuntamiéto y collegio creſca táto q̄ le
 prejudiq̄. El emperador Trajano² eſcreuio a Pli-
 nio quádo gouernaua la prouincia de Betinia q̄
 no dexaſſe crecer tanto el collegio de los armeros
 q̄ prejudicaſſe ala Rep. El éperador³ carlos 5. limi-
 to el poder q̄ teniá las báderas éla ciudad de gáte.
 § 16. Quádo el gouierno comiéça a deminuirſe
 porq̄ ſon mas los q̄ gouierná mal q̄ los q̄ gouier-
 ná bié, poco inpedimiéto baſta para q̄ no ſe haga
 lo q̄ en la cóſulta ſe examina: y aú q̄ algunos acon-
 ſejan bié no baſtan a ordenar lo q̄ los otros defor-
 dená ni ſirue de mas eſtar en el cóſejo q̄ participar
 dela culpa q̄ tiené los q̄ gouiernan mal. Eſtos ſon
 mui deſdichados porq̄ ſi cótra dizé lo q̄ los otros
 dixierō ponéſe a manifeſto peligro q̄ los q̄ ſon de
 cótrario parecer los deſtruyan, y ſi cóſiéten les po-
 né la culpa de gouernar mal y tiené las vidas, hō-
 ras y eſtima de ſus perſonas ſubiectas al aluedrio
 de los q̄ gouierná mal y fiendo los q̄ gouierná per-
 ſonas q̄ no entiédén lo q̄ cóuiene ala Rep. ſe mara-
 uillá mucho de auer ſucedido mal có mas razón
 ſe auiá de marauillar ſi uuiera ſucedido bié. Era tá
 gráde y poderoſo el íperio romano q̄ los Batauos

¹ Aristoteles poli-
 tiorū lib. 2. cap.
 3. nāſcitur etiā
 ex incremento
 quōda propo-
 rione ductū eſt
 ut ſup. mutatio-
 nes ut enim cor-
 pus ex partibus
 conſtat idēq̄ pro-
 portione deber
 creſcere: ut apia
 cōpoſitio mem-
 brorū maneat.

² Plinius in epiſt.
 ad Traianum.

³ Mambrino roſeo
 parte 3. de lle hi-
 ſtorie del mōdo
 lib. 3. & Marco
 guzzo en le hi-
 ſtorie del mon-
 do.

Tratado del consejo

aun q̄ eran pueblos ferocísimos, y los romanos los tractauá mal cō los muchos tributos q̄ les poníá, no osauan rebelarse. Mas viédo los q̄ los gouernauá q̄ los capitanes romanos les hazian muchos agrauios entíepo q̄ los éperadores romanos teniá las fuerças del imperio diuididas por causa delas muchas guerras q̄ en diuersas partes haziá y q̄ auiédo de cōtentrarse cō los tributos q̄ tenían puestos erá tan poco prudétes q̄ no solaméte los agrauiauá, mas les dauá lugar que se ayūtassen y buscassen maneras para se végar delas injurias y fruétras q̄ les haziá escojédo para la guerra soldados viejos y flacos para las escusar dádoles dinero y escojédo mochachos hermosos para vsádo mal dellas satisfazer a su maldita luxuria. Determinarō los Batauos de rebelar y librar se delas injurias ya fruétras q̄ los capitanes romanos les haziá: y eligierō por su general vn illustre capitá: cō q̄ hizierō mucho daño a los romanos: y se libraron dela subjeciō en q̄ estauá. No tenían los judios fuerças pa pelear cōtra los romanos como se lo ¹ mostro el Rei Agrippa ² en la oraciō q̄ les hizo pa les persuadir q̄ no rebellassen. Ellos no podiédo sufrir la tyránia y auaricia delos capitanes romanos se rebelarō con q̄ se destruyo Hierusalé permitio dios q̄ los judios pagassen la la pena q̄ merecian por le auer crucificado.

Lontino vbi supra.

²
Ieseph. lib. 1 de bello iudaico & Egesippus de excidio hierosolymitano lib 2. cap. 9.

Pien-

§ 17. Pienſan muchos q̄ los eſtados coſiſten ſola-
mente en las villas, lugares, y ciudades, q̄ tiené y
por amor de cóſeruarlos: y no dexar perder algũ
lugar del eſtado quádo los enemigos lo acomere
conſienten en partidos muy prejudiciales: lo q̄ no
harian ſi entendiéſſen q̄ el eſtado coſiſte en el go-
uierno authoridad y reputacion q̄ tienen, y q̄ aun-
que pierdan algunas villas y lugares facilmete los
cobraran de ſus enemigos ſi ſe pudieren defender
como lo hizieron los romanos quádo echaró An-
nibal de Italia auiendo dezaseis años q̄ la poſſeya
y era ſeñor della y no ſolamete lo echaron de Ita-
lia mas tábien hizieron guerra a Carthago, embi-
aron nuevos ſoldados al exercito q̄ tenían en Eſ-
pañá, y denũciaron nueva guerra al rei Antiocho:
y alquilaron y vendieró por el miſmo precio que
dantes valian: los cápos y poſſeſiones q̄ Annibal
tenia tomado. Dō Carlos¹ rey de Frãcia ſe defen-
dio delos Ingleses que le teniã tomado quaſi to-
do el reyno y echádoſ de Francia lo cobro. Los
venecianos² ſe defendieró dela guerra q̄ Iulio ſe-
gundo pontifice maximo y el emperador Maxi-
miliano y don Luis rey de Francia y el catholico
Rey don Hernando le hizieron. Conuiene pues
que los q̄ gouienan algun eſtado imiten alos que
iuegan al axedrez y dexen perder algunas pieças

¹
Gaginus & Pau-
lus Emilius de
rebus francorũ
in vita Caroli
7. galorũ regis.

²
Petrus bembus
hitoria: venece
lib 8. calius
& rhodigi in pro
hemio lib. 3.
antiquarum
lectionum.

para

para poder ganar el juego. Esto procede si el estado tiene fuerças para se defender y si no las tiene mejor es hazer qualquier honesto patido como lo enseña nuestro redéptor y señor Iesu Christo q̄ perderse del todo como acaecio ala ñigne ciudad de Hierusalé y a otras muchas ciudades y Resp. que no conosciendo las pocas fuerças que tenían quisieron mas perderse que conseruarle.

§ 18. Si los q̄ gouierná alguna Rep. piensan que defenderse de los enemigos q̄ nola subiecté cõsiste mas en las fuerças q̄ la Rep. tiene q̄ en los bienes particulares de los q̄ en ella biuē engañáse porque los bienes tiené su fundamiéto en la Rep. y sino la ayudá se perderá los bienes y la Rep. de la manera q̄ se pierde el cuerpo en q̄ cada miébro procura solaméte su defésiõ. Cõuiene pues q̄ de la manera q̄ todos los miébro se poné a manifesto peligro por defender la cabeça: así los q̄ biuē en alguna R. P. auéturé las vidas y las haziédas por la defender pues es la cabeça de todos los q̄ en ella biuen y há de cõsiderar q̄ muchas vezes se pierdē las Resp. y las subiectá los enemigos: porq̄ estando las Resp. pobres y los ciudadanos ricos no quieré gastar su haziéda en defender las y no les duele mas (como dize tito liuio¹) q̄ quáto les toca en su particular interesse. Esto es lo q̄ mas siéten (como dize Iuuenal²) y la experiéncia muestra q̄ los hõbres comũ-

¹ Lib. 30. tantum
nimirum ex pu
blicis.

² Ploratur lachri-
mis amissa pecu-
nia veris.

méte preciá mas las haziendas q̄ las hōras como se vé en los nobles de Roma q̄ siépre cedieron en lo delas hōras sin escádalos extra ordinarios mas en lo dela haziéda fue tanta su obstinaciō en defender q̄ la ley agraria se no effectuasse q̄ causo la ruina y destruiciō de Roma, la qual coméço d̄ los gra-
cos y duro 300. años hasta q̄ Julio césar la tyrānizo: porq̄ los hōbres tiené mas cuéta cō guardar su haziéda ¹ q̄ cō la Rep. affirmá algunos que las Resp. pa ser bié instituidas há de estar ricas ² y los ciudadanos pobres. Queriédo el Marques de pescara persuadir al éperador Carlos 5. quisiesse éprender ser s̄r d̄ toda Italia le presento q̄ tenia a el rei de Frácia en su poder y estádo las Resp. de Italia pobres facilméte la adquiriria porq̄ no gastarian sus haziédas en defenderla, no quiso el éperador hazer lo q̄ el Marq̄s de pescara le presétaua porq̄ siépre tuuo mas cuéta cō la paz de toda la christiádad q̄ cō su particular prouecho como claraméte lo mostro é la restituiciō de Frácisco esforcia duq̄ de milan: para q̄ las Resp. puedá susté tarfe sin tomar las haziédas a los q̄ en ellas biué es necessario q̄ los ciudadanos entiendan y sepá q̄ se no pueden saluar si las Resp. se pierden y que perdiendose la Rep. pierden ellos la vida la hazienda y libertad y que es mejor gastar sus haziendas en defender la Rep. que ser vencidos captiuos y muertos por

¹ Titus liui' lib. 30. tantum nimirum ex publicis malis sentimus quantum ad priuatas res pertinet nec in eis quicquam acrius qua pecunie damnum stimulant.

² Sallustius in ceterlinario in oratione Caronis publice egestate priuatum opulencia & diuus Augustinus lib. 9. cap. 12. de ciuitate dei. ut aera cum esset opulenta tenues res priuatae.

por ſus enemigos, ſi quando mahometo principe de los turcos tomo la ciudad de Cõſtantinopla gaſtaron los q̄ en ella eſtauan ſus haziendas en defenderla nunca la tomara con tan gran prejuizio dela chriſtiandad: Lo miſmo acaecio a otras muchas ciudades por no querer los q̄ en ellas biuian gaſtar ſus haziendas en defenderlas. Eſtos merecen ſer de todos aborrecidos y q̄ ſolos ſe pierdá pues por ſaluar ſus haziendas no tienen cuenta con el bien publico y ſon (como dize Plutharco ¹) theſoreros de ſus enemigos.

In vita pauli E-
mili.

En los diſcurſos
y en las hiltori-
as Florentinas
lib. 14.

§ 19. Quando en alguna Rep. ſe leuanta algun macebo de ſangre noble q̄ tenga virtudes extraordinarias todos los ciudadanos poné los ojos en el: le honrá y eſtiman de manera q̄ ſi en el ay vn poco de abicion cõ los fauores q̄ naturaleza le caſube en tal manera q̄ quãdo los ciudadanos cayé en ſu yerro tiené poco remedio para defuiarle, y queriendo obrar el que tienen no hazé otra coſa fino acelerar ſu perdicion. Cosme ² de medicis de quien la caſa de los medicis recebio ſu grandeza vino en tanta reputacion cõ el fauor q̄ ſu prudencia le dio y la ignorancia de los otros ciudadanos q̄ coméço a poner miedo al eſtado, en tal manera q̄ algunos ciudadanos juzgauã q̄ era peligroſo offederle y mucho mas peligroſo dexarle mas

biuie-

biuiendo en aquel tiempo Nicolo de vsano el qual en las cosas ciuiles era tenido por hōbre muy entēdido y veendo hecho el el primer yerro de no conocer los peligros q̄ dela reputaciō de Cosme de medicis podian succeder no permitio miētras biuio que se hiziesse el segundo: cōuiene a saber que se intentasse de querer anihilar juzgādo q̄ intētar tal cosa seria del todo la destruicion del estado como se vio de hecho: porq̄ no guardando aquellos ciudadanos q̄ quedarō este cōsejo se hizierō fuertes contra Cosme de medicis y le echarō dela ciudad. Desto succedio q̄ los de su parte poco despues le llamarō y le hizieron principe dela Rep. al qual grado sin aq̄lla publica cōtradiciō nūca pudiera subir, lo mismo acaescio a Roma con Iulio Cæsar: q̄ fauorecida aquella su virtud de Pōpeyo y de los otros se cōuertio despues en destruiciō de la Rep. Romana de lo qual da testimonio Tullio diziendo que Pōpeyo auia comēçado tarde a temer a Cæsar: el qual miedo hizo q̄ pensaron los remedios y los remedios que hizieron acelerarō la destruicion de su Rep.

§ 20. Los Athenienses Argiuos Milesios y Magarense^s ¹ vsauā del ostracismo era el ostracismo que de diez en diez años votaua el pueblo sobre quien era el mas insigne hōbre dela ciudad y lo

^I
Adrianus iuni⁹
animaduersorū
lib. 5. cap. 13.

deſterrauá para q̄ no prejudicaffe cō ſu autoridad ala¹ Rep. Los d̄ Sicilia vſauá del miſmo remedio para el miſmo efecto y llamauáale petaliſmo. Duraua eſte deſtiero diez años y no les confiſcauan los bienes y cogian los fruētos de ſus poſſeſſiones eſtando abſentes. Hazian eſto porq̄ ſiendo Reſp. no las tyránizaffen los q̄ en ellas tenian gráde credito y authoridad. Leeſſe en las historias de Venecia q̄ auiedo buelto las galeras a Venecia y naciēdo cierta diferencia entre los delas galeras y los del pueblo llego el alboroto alas armas y no ſe podia la coſa apaſiguar ni por fuerça d̄ los ministros ni por la reuerēcia delos ciudadanos ni por temor delos q̄ adminiſtrauá la juſticia y luego q̄ vino de lante daquellos marineros vn ciudadano noble q̄ auia ſido el año paſſado capitán ſuyo y de aquella armada: por amor del ſe apartaron y dexaron la pelea, la qual obediencia engēdro tanta ſoſpecha en el ſenado que poco tiempo deſpues² ſe aſſeguraron del.

§ 21. Han de tener eſpecial cuidad los q̄ gouier nan Reſp. en no conſentir q̄ ſe diuulguē nueuas ē preiuizio dela Rep. porque inquietan los pueblos que ſon (como dize cornelio³ tacito) amigos de oyr nouedades. Los Venecianos⁴ mádaron matar vn hombre porque diuulgaua nueuas falças

¹
Ariſtotiles poli
ticorū lib. 5. ca.
21. comunis au
tem cautio ōnis
ſingularis impe
rii ſit ne vnus a
liquis creſcat
ſed plures quod
ſe interſe obſer
uabunt idē lib.
3. cap. 9. oſtra
ciſm^o idē valet
ac efficit quod iā
modo, qd pro
hibere ſuperio
res atq; in oxi
lium mittere.

²
Machiauelo en
los diſcurſos.

³
Cornelius taci
tus lib. 27. vul
gus vt mos eſt
cuiuſque moti
nouī cupidū &
fallaſſius in iu
gurtino vulgus
Vt plerumq; ſo
let ingenio mo
bili ſed ecioſum
atq; diſcordio
ſum cupidū no
ua: un rerū qui
eri & o:io aduer
ſum linis deca
da 1. lib. 3. plebs
nouarum rerum
auidā.

⁴
Perus iuſtina
nus in hiſto.
veneto.

con que inquietaua la ciudad de venecia. Si alguna persona antigumete en Francia oya alguna cosa que fuesse vtil o prejudicial a la Rep. esta-ua obligado el que lo oya a luego lo hazer saber a los q̄ la gouernauã y ellos publicauan lo que les parecia q̄ era mas vtil ala Rep. Al cõsejo del estado pertenece proueer q̄ no aya alborotos y bulli- cios en la Rep. como lo dixieron los cõsejeros de Cayphas quando cõsultaron como prenderian a nuestro redemptor² y señor Iesu Christo.

¹
Tam ira delas co-
stumbres delas
gentes lib. 1.
cap. 7.

²
Mathei cap. 26.
consiliũ feierũt
vt Iesum dolo
tenerent & occi-
derent dicebant
autem nõ in die
festo ne forte tu-
multus fieret in
populo.

Discurso 14. Acerca de la guerra.



Orque la obligacion q̄ el principe tiene d̄ gouernar biẽ los pueblos q̄ dios le encomẽdo cõsiste principal- mẽte en dos cosas es a saber en las leyes y ordenaças con q̄ los gouer- na y en defenderlos d̄ sus enemigos para q̄ puedã biuir en paz, y enel precedẽte discurso tracte d̄ las leyes y ordenaças del estado, ẽ este tractare del cõ- sejo dela guerra: traen las guerras (como a todos es notorio) muchos peligros trabajos y gastos a- los q̄ las figuẽ por amor d̄to ningũ principe deue hazer guerra saluo si las cõdiciões cõ q̄ le cõcedẽ la paz s̄o mui prejudiciales a su estado y ala reputa- cion de

de su persona, y pudiendo el principe alcançar de su enemigo vna honesta paz no deue valerse de las armas para euitar las muertes robos y sacrilegios que de valerse dellas se siguen Si los principes q̄ cōsultá se hará guerra cōsiderá todos los daños y males q̄ de hazer la puede succeder nūca se resolue rá é hazerla: y no se resoluiendo acrecétá las fuerças a los enemigos y debelitan las suyas, es pues necessario para alcançar victoria de sus enemigos que despues que los del cōsejo del estado cōcluyé q̄ cōuiene ala Rep. valerse delas armas determinen de vécer o morir en la empresa como lo dixo vna mujer de Lacedemonia dando el escudo a su hijo quando lo mandaua ala guerra, hijo buelue con este escudo o en el.

§ 2. Queriendo algũ principe hazer guerra ha de cōsiderar primero si la puede hazer y podiendola hazer si es mas el prouecho q̄ de hazerla facta que el daño q̄ recibe porq̄ siendo mayor el daño q̄ el prouecho es (como dezia Augusto ¹ Cæsar) pescar cō anzuelo de oro y ha de inquirir ² perfectaméte que fuerças tiene el enemigo y se bastá las fuerças que tiene para la hazer y en duda ha de pésar que las del enemigo son mayores para cō mayor diligencia y cuidado profeguir la guerra q̄ muchos por tener los enemigos en po-

¹
Suetonius tran
quilus in vita
Augusti Cæsaris
cap. 25. præliũ
quidẽ aut bellũ
fufcipiẽdũ om
nino negabat ni
fi cũ maior emo
lumẽti spes quã
dãni metus ostẽ
de etur nã mi
nima cõmoda
nõ minimo sec
tautes discrimi
ne similes aie
bat esse aureo ha
mo piscantibus
cuius abrupti
damnũ nulla ca
ptura pensari
posset.

²
Imperator qui
de bello consul
taturus est non
ignorare oportet
quã magnã
sint exercitus fa
cultates & copie
quantã fuerint
& quales habi
turus sit ad hæc
hostiũ facultates
acurate circũ
spicere debet si
miles ne sint an
disseimiles pa
res ne suis an
imbecilliores.

co fueron vencidos y destruydos: para examinar q̄ fuerças son las fuyas y las del enemigo ha de saber quien tiene mas dinero si el si el enemigo q̄ tiépo puede durar la guerra y que dinero es necesario para la sustentar, en esto conuiene tener mucha vigilancia porq̄ el dinero como comunméte se dize es el ¹ neruio dela guerra quela comiença y acaba: por amor desto conuiene inquirir dōde se prouerá de dinero : y como hara que falte al enemigo quanto esto importa se vé claraméte en que muchas impresas se pierdē por faltar dinero con que suplir los gastos dela guerra como acaescio a Cleomene Rey de Lacedemonia con Antigono Rey de Macedonia.

¹ Cladius cōtere^o
de iure militū
in prohemio li.
2. omnino fortis-
sissimi milites
non ausē pecu-
niæ bellarū ner-
uiduci debent
armis enim non
pecunijs bellicā
virtutem (vt so-
lonē cræso lis-
dorum rege res-
pōdissen ferūt)
experiri oportet
atq; (Vt est a-
pud Ennium).
nec cauponeres
bellum sed belli
gerantes milites
habere debem^o.

§ 3. Han de considerar los principes q̄ capitanes escojen para la guerra porq̄ si el capitā q̄ es la guia q̄ los soldados siguē, no es esforçado y prudēte todos se pierdē. Tullio ² en vna oració q̄ hizo ppo- ne la idea de vn buē capitā: mostrando q̄ calidades ha dē tener vn capitā para ser illustre las quales largaméte escribo en el libro del officio de los capitanes y generales. Todos sabē quāto importe para tener buen successo la guerra ser el capitā valeroso y quan prejudicial es seruirse de capitanes ignorātes y de poca fé, han tábien los principes dē inquirir y examinar q̄ soldados tienē para la guer

²
In oratione pro
lege manilia.

ra porq̄ los ſoldados ſon los q̄ pelean y vécen las
 jornadas. No baſta ſer los capitanes eſforçados y
 valiétes ſi los ſoldados ſon viles y couardes. Quã
 do Julio Caſar fue pelear cõtra petreyo en Eſpa
 ña dixo q̄ iua buſcar vn exercito ſin capitã y quã
 do fue buſcar a Põpeyo para pelear con el dixo q̄
 iua buſcar vn capitã ſin exercito. Cõuiene pues q̄
 el principe inquire y põga toda la diligéncia poſſi
 ble en ſaber ſi los ſoldados q̄ eſcoje para la guerra
 ſon fieles ſi traidores a los q̄ ſirue, ſi ſon cõſtantes,
 ſi incõſtantes, ſi ſoldados nuevos y biſoños, ſi anti
 guos y exercitados e pelear, ſi ſon propios ſi im
 biados a ayudarle, ſi viené por amor de ſeruirle y
 defenderle, ſi ſon ſacados de los ſtablos y tabernas
 y vã ala guerra por amor del ſueldo q̄ ſe les paga.
 Otras muchas coſas ſe hã de inquire y examinar
 acerca dela géte q̄ el principe embia ala guerra co
 mo mas largaméte ſcribo en los libros dela diſci
 plina militar. Tãbien han de inquire y examinar
 los principes q̄ determinã hazer guerra, q̄ armas
 tienen los ſoldados de quié ſe quieren ſeruir: los
 ſoldados q̄ eſtã bien armados peleã cõ mas animo
 y mejor q̄ los q̄ eſtan deſarmados q̄ las armas les
 acreeſcentã el impetu y ofadia y vna fuerte de ar
 mas aprouecha mas q̄ otra pa alcançar la victoria
 como ſe vé en la differéncia de armas q̄ vſauan los
 Lacedemonios, romanos, y Parthos. Muchas ve

Suetonius tran
 quilus in vita
 Iulij caſaris ca
 34. profeſſue an
 te inter ſuas ire
 ſe ad exercitum
 ſine duce & in
 de reuerſurum
 ad duce ſine
 exercitu.

zes vécian los romanos no porq̄ erá mas valiétes fino porq̄ erá mejores las armas cō que peleauan. Tá bien cōuiene inquirir y examinar con q̄ armas pelean los enemigos y q̄ armas y en q̄ lugares les son necessarias pa se defender y pa los offender.

§ 4. Han de saber q̄ amigos tiené pa se valer de llos en la guerra q̄ quieré hazer: principalméte los q̄ no tiené tierra alguna é las puincias dōde la hazé, y importa mucho élas semejates é presas tener algū amigo natural d̄la tierra pa se valer del y pa saber los humores, intereses, pretésiones, cōdiciones y costūbres delos enemigos y si los lugares en q̄ habitá son llanos si puestos en mōtes y de q̄ cosas tiené necessidad y q̄ cosas les sō mas acceptas pa los obligar a q̄ los vēgan a yudar cō esto deminué las fuerças d̄los enemigos y acrescentá las suyas. Tá bien importa mucho saber el amor y odio q̄ los pueblos aquíé quieré hazer guerra tiené a sus señores porq̄ acaesce muchas vezes rebelarse los pueblos y ciudades por amor del odio q̄ tiené a algū señor o por el amor q̄ tiené a otro. Algūas ciudades d̄ Asia se rebelarō por amor d̄l odio q̄ teniá a Loadice y a Seleuco su hijo, y porq̄ q̄riá bié a Benice y a su hijo. Deste cōsejo se valio herná cortes éla cōquista d̄l reino d̄ Mexico haziédo guerra al rei Mataçuma cō los vassallos q̄ no le q̄riá bié.

§ 5. Muchos principes há alcáçado mui insignes

¹
Titus liuius de cada 3. lib. 6 ex quo togã virilẽ ſũpfit, nullo die prius vilam publicã priuatãq; rem egit, quã in capitoliũ iret in greſſuſq; ædem cõſideret: & ple rũque tepũ ſolus in ſecreto ibi tereret. Hic mos qui per omnem vitam ſeruabatur ſeu cõſulto ſeu temere vulgatae opinioni fidẽ apud quodam fecit ſtirpis eum diuinã virũ eſſe retulique famã in Alexandro magno pri^o vulgata, & vanitate & fabula parum: anguis immanis concubitu conceptũ & in cubiculo matris eius per ſæpe uitam prodigijs eius eſpecie interuẽtuq; hominũ euolutam repenteque ex oculis elapſam.

²
In Catelinario fortuna in omni re dominatur.

³
Liuius lib. 30. non temere in certa caſuũ reputat quẽ fortuna nũquã decepit.

y mui illuſtres vitorias cõ la reputaciõ y eſtima de ſus perſonas. Alexãdre¹ Magno diuulgo q̄ era hi jo de Iupiter (aun q̄ ſabia q̄ era falſo lo q̄ diuulga ua) para q̄ los pueblos aquiẽ hazia guerra ſe le entregãſe Si los capitanes ſõ eſforçados y eſtimados acquirẽ amigos y aliados facilitã las victorias y fino ſon eſtimados ni tienẽ credito difficilmẽte las alcãçan y eſtan aparejados a ſiẽpre les ſucceder mal. Algunos quieren q̄ los principes mirẽ ſi los capitanes de quiẽ ſe quierẽ ſeruir ſon dichosos en las empresas q̄ acometen porq̄ les parece q̄ la fortuna (como dize Salluſtio²) puede mucho en los ſucceſſos dela guerra: Mas como lo que el pueblo comunmente llama fortuna es lo que ſuccede biẽ o mal a q̄ no ſabe dar razon y eſto ſea incerto y varie nadie puede eſtar ſeguro y prometerſe que ſiempre le ſuccedera bien: por amor deſto pintã la q̄ el vulgo llama fortuaa pueſta ſobre vna rueda que nunca eſta queda, muchas vezes ſucciede a vn cãpitan bien en algunas empresas y en otras mal como lo dixo Annibal a Scipion, y el miſmo Annibal lo experimento³ en ſu perſona. Otros muchos illuſtres capitanes fueron en algunas empresas dichosos en otra no, pues los ſucceſſos dela guerra ſon inciertos y varian deuen los prudẽtes y valerosos capitanes acreeſcentar el credito que tienẽ

tienen de ser dichosos para animar a los que los siguen a pelear, y los que no lo son mostrar la incōstancia y variedad de la fortuna, y persuadirles q̄ les succedera dende adelante mejor que propio es delas guerras succeder ora bien ¹ ora mal.

§ 6. La primera cosa q̄ los principes que mueuē alguna guerra han de hazer: es justificarla para q̄ a todos sea notorio q̄ la necesidad de defenderse los obliga a valerse delas armas y q̄ aun q̄ tienen justicia y razón en la guerra q̄ hazen aceptará qualquier honesto y justo partido q̄ sus aduersarios les offrescierē, han de cōsiderar los principes que las guerras comūmente se hazē o por cobrar lo q̄ les há tomado, o por se vēgar dalguna afruēta q̄ seles hizo: o por q̄ deseā de alcāçar gloria y fama: o por ambiciō. La primera y segūda causa son justas, la tercera es injusta, la quarta es tyrānia. Los romanos poniā toda la diligencia possible en justificar las guerras q̄ haziā, queriēdo el embaxador dela isla de Rhodes ² loar al pueblo Romano dixo en vna oraciō q̄ al senado hizo q̄ no estimauā tanto los romanos vēcer quāto estimauan ser justas las causas q̄ a hazer guerra los mouian y porq̄ en los libros de la disciplina militar largamente escribo como se han de justificar las guerras no curo de lo referir.

X
Regum 2. cap. 21
Vultus enim autē
tus est belli &
nunc hunc &
nunc illum con
sumit.

2
Liuius lib. 45.
certe quidē vos
estis romani qui
ideo feliciabella
vestra esse quia
iusta sint preuo
bis fertis nec tā
exitu eorū que
vincatis quam
principis quod
non sine causa
suscipiatis glori
amini.

§ 7. Há los q̄ cōsultan acerca dela guerra inquirir y examinar quádo los enemigos vencen si los suyos fuerō vencidos por falta delos capitanes si por falta delos soldados o porq̄ fue dios seruido q̄ haziendo los suyos todo lo q̄ pudierō fuesen vécidos y despues q̄ supieré la causa porq̄ fuerō vencidos deue buscar el remedio y hazer todo lo q̄ conuiene para alcançar victoria de sus enemigos y si entienden q̄ los enemigos tienen mas fuerças y q̄ les es necesario cōtinuar la guerra: mejor es contemporisar cō ella, como lo hizo Fabio Maximo que venir ala jornada con manifesto peligro suyo y de su exercito porq̄ contéporisando puede vencer y viniédo ala jornada q̄dara vécido y como dizen diez años de guerra y no vn dia de pelea: y porq̄ ningun capitán por mas prudente q̄ sea puede imaginar todos los inconuenientes q̄ en la guerra pueden succeder cōuiene q̄ el capitán se aconseje con hōbres fieles prudentes y experimentados en la disciplina militar que le desengañen. Estimauan tanto los Carthaginenses ¹ no hazer lo q̄ pertenecia ala guerra sin se aconsejar que ahorcauan los capitanes q̄ sin se acōsejar vécian. Los Venecianos no cōsienté q̄ los generales vengan ala jornada sino selo apprueuan los proueedores que con ellos embian ala guerra.

Linus lib. 38.
apud Carthagi
nenses in etu cē
tollit imperato
res dicuntur si
prosperō euen
tu prauo confi
liorem gesserūt.

§ 8. Los capitanes adquieren la beneuolécia y amor delos pueblos cō les administrar justicia no cōfintiendo que se les haga daño alguno en la hacienda ni les perjudiqué en las honras, el amor de los soldados se adquiere cō los capitanes ser esforçados y liberales, estas dos virtudes hazen que seá amados. Y aun q̄ parece q̄ no puedé los capitanes estar bié cō los pueblos y cō los soldados: porque los pueblos quieré q̄ no se les haga daño alguno y los soldados q̄ los dexé robar y hazer lo q̄ quisieré. Esto no obsta porq̄ bié puedé administrar justicia a los pueblos q̄ son amigos y aliados: y a los enemigos puedé los soldados matar y robar, y si a caso el capitá tiene necesidad de poner algũ nuevo tributo para suplir los gastos dela guerra deve cō palabras blandas y buenas razones mostrarles primero (como acōseja tullio ¹) La necesidad en q̄ esta por lo q̄ a todos toca y q̄ viniendo oportunidad pagara lo q̄ toma prestado tábien han de pueer los capitanes q̄ en el exercito no ande gēte inutil pa la guerra y q̄ los soldados hagá todo lo que fuere necessario para alcançar la victoria.

§ 9. Deué los cōsejeros del principe examinar si es mas vtil ala Rep. esperar q̄ los enemigos le végan hazer guerra en su tierra o si hazerla en tierra d los enemigos. Esto se alterco é el senado romão

Tullio lib. 7. de officiis danda erit operari omnes intelligat si salui esse velint necessitati esse parendum atq; etiā omnes qui Rempub. gubernabunt consule re debebunt ut earum reru copia sit qua sunt necessaria.

Tratado del conſeio

¹
Liuius lib. 28.
hoc & natura
pri⁹ eſt tua quū
defendēcis alie
na ire oppugna
tum pax ante in
italia quā bellu
in africa ſit &
nobis prius de
cedat timor quā
vltro alijs infe
ratur.

²
Liuius lib. 28.
multū inter eſt
alienos popula
ri ſines an vri
tuos excindeq;
videas plus ani
mi eſt inferenti
periculum quā
pro pulſanti ad
hoc maior igno
tarum rerum eſt
terror & lib. 1.
macedonia pori
us quā italia bel
lum habeat hoſ
tium vrbes agri
que ferro atque
igni vaſtentur
expertū iam ſu
mus foris nobis
quā domi felici
ora porentiora
que arma eſſe: &
Lontino auendi
mento. 500.

³
Strabo magno
pere peccare pu
tat populos qui
externis ducib⁹
vtantur in bello
copiasque ſuas
arq; totā & emp.
fidei eorum cō
mittant vitium

Fabio maximo ¹ affirmaua q̄ mejor era defender
ſu tierra q̄ acometer a los enemigos en la ſuya. Sci
pion ² dezia q̄ era mas vtil ala Rep. hazer la guer
ra en Carthago q̄ en Italia, han de cōſiderar los q̄
cōſultan ſi es vtil ala Rep. hazer ſe guerra q̄ aun q̄
los hōbres la puedā comēçar no eſta en poder de
los hōbres alcançar la victoria y q̄ comūmēte ſuc
ceden muchas coſas en la guerra q̄ no puedē los
hōbres veer ni maginar y q̄ la miſma guerra los
enemigos y los ſucceſſos mueſtran lo que ſe ha de
hazer, por eſto ſe dize q̄ nel campo ſe toma el cō
ſejo, y aun q̄ las coſas dela guerra ſe platiquen cō
muchos la deliberaciō ſe ha de tomar con pocos:
porq̄ de otra manera primero ſeran deſcubiertas
q̄ concluydas. Tambien han de examinar los que
cōſultā acerca dela guerra ſi es puecho dela Rep.
ſer los ſoldados y el general eſtrangeros ſi na
turales. ³ Los Cartaginēſes ⁴ no ſolamēte ſe ſer
uian de ſoldados eſtrangeros mas tábien elegian
capitanes eſtrágeros como lo hizieron en la guer
ra q̄ tuuieron cō los Romanos eligendo por gene
ral del exercito a Xátipo Lacedemonio. Muchas
Reſp. deſpues d̄ ſer ſus capitanes vécidos vécierō
los enemigos cō ſe ſeruir é la guerra de capitanes
eſtrá

nanque huius rei iam tū magno cū dāno florentiſſimarū non nul
larum ciuitatū cognitū fuerat: id tamen nunc cotidianū eſt abiisq;
etiam reb⁹ publicis ſit que bene iuſtitutę ſunt ac ſūmo cōſilio regi
exiſtimantur. Petrus victorius variarū lib. 8. cap. 17.

⁴. Lontino auendimento. 485.

estrangeros como lo hizieron los Chalcidonés con Brasidas, los Sicilianos con Gelippo, los Asianos con Lisandro Callicrate y Agathocles capitanes lacedemonios, y si algunos capitanes estrangeros tyránizaron las Resp. q̄ ayudaren como lo hizieron los de la casa Othomana, es porq̄ no tuvieron los q̄ los llamaron en su ayuda fuerças para se defender dellos, por huyr deste inconueniente no consentian los Romanos que los que los venian ayudar fuesen mas que ellos.

§ 10. No han los principes de encomendar la administracion de la guerra a personas q̄ tienen hecho algun agrauio: porq̄ por se vengar pierden el exercito. Tenia Mario Salinador de tal fuerete en cerrado a Hasdrubal q̄ le cóuenia pelear con desauentagen o morir de hambre. Hasdrubal le entretuuó tãto y tan agudamēte có ciertas platicas de concierto, que le salio de las manos: y le quito la occasion que tenia de oppressarle, la qual cosa desque se supo en Roma le dio gran deshonor para con el senado y para có el pueblo y del se hablo deshonestamente por toda la ciudad hizieron despues² consul a Mario Salinador, Fabio Maximo le dixo que primero que viniesse a la jornada mirasse que fuerças tenian los enemigos y no pusiesse temerariamēte a peligro todo el exercito, el le

¹
Titus liuius de
cada 3. lib. 6.

²
Titus liuius de
cada 3. lib. 7.
oçtauo ferme
põst damnatio-
nem anno.

Liuius vbi ſu-
pra monēti Qu-
fabio ne prius
quam genus ho-
ſtium cognoſſet
temere manum
conſereret reſpō-
diſſe vbi primū
hoſtium agmen
coſpexiſſet pug-
naturū cū que-
reretur quæ cau-
ſa ſeſtinandi ef-
ſet: aut ex hoſte
egregiam gloriā
inquit aut ex ci-
uib⁹ victis gau-
dium & ſi non
honestū capiā.

reſpondio que en llegando al enemigo auia de pe-
lear con el. Perguntole Fabio maximo porq̄ que-
ria poner el exercito a peligro y auéturar la liber-
tad de Roma: el le reſpōdio ' porq̄ ſabia q̄ ſi el ſa-
lia cō ello tornaua arecobrar aq̄lla gloria q̄ el auia
perdido é España, y q̄ ſi no ſalieſſe cō ello y aquel
ſu partido tuieſſe contrario y ruin fin quel ſabia
q̄ ſe vengaua de aquella ciudad y de aquellos ciu-
dadanos que tan ingratemente le auia offendido.
Tambien han los principes de cōſiderar la neces-
ſidad q̄ tienen de ſe valer delas armas y entender
lo q̄ les es neceſſario proueer para hazer guerra
para q̄ no ſean preſa delos q̄ los quiſieren mole-
ſtar. Que ningun es tan gran principe que no ſe
le pueda mouer vna guerra y muchas vezes chi-
cas pidras aballan grandes carretas: y ſi el princi-
pe no ſabe mas que regirſe por lo que le dizē los
capitanes, es ſu miniſtro y poneſſe a peligro o que
los capitanes no ſepan lo que hazen, o que no lo
hagan con aquella fee y diligencia que a ſu ſer-
uicio conuiene.

§ II. Deuen los principes q̄ determinan valerſe
delas armas, imitar al Catholico don Hernando
quinto daqueſte nombre rey de Caſtilla que eſta-
ua (como dizen) ala mira atendiendo el ſucceſſo
delas guerras q̄ los principes chriſtianos ſe haziā

vnos a otros: para ayudar y fauorecer a los q̄ me-
nos podian y no dexar engrandecer en Italia el
poder delos que pretédian ser señores della, ni en-
traua en las ligas que los principes christianos ha-
zian, si de entrar en ellas, no facaua algun proue-
cho y por amor desto, no quiso hazer guerra a dō
Luis rey de Francia, quando el Papa Iulio, el em-
perador y los suyos se la hazian: porq̄ le parecio
que ningū prouecho recebia de disminuirse aquel
reyno con engrandecer los q̄ lo perseguian y ve-
endo q̄ el rey de Francia queria augmētatar su esta-
do, cō hazer guerra al reyno de Napoles, hizo ¹ li-
ga con el emperador, y con el rey de Inglatierra
contra el rey de francia. Han los principes que cō
otros hazen liga, considerar si les esta mejor cōser-
uar la paz q̄ tienen si hazer guerra, como lo escri-
uio el rei ² methridates al rei Arfarces, y si la guer-
ra es iusta, de que pueden sacar prouecho honra y
gloria. Los Romanos (como dize Appiano) no
quisieron acceptar por vassallos muchos q̄ se les
entregauan, porq̄ eran pobres y ningū prouecho
facauan delos tener por vassallos. Otros muchos
exéplos, documētos reglas pudiera traer acerca d̄
la guerra: mas porq̄ los escriuo en los libros dela
disciplina militar no curo de referirlos.

Discurso 15. Acercar dela paz.

Dixi-

¹
Mábrino rofeo
lib. 1. de lle hi-
storia del modo

²
In episto'a addi-
ta operibus sal-
lusti. omnes qui
secundis rebus
suis ad belli so-
cietatē orantur
cōsiderare debēt
liceat ne tum pa-
cem agere dein-
de qd̄ quæritur
satis ne piū tu-
tum gloriosum
an inde corū sit.



Dixerimos que el consejo del estado se llama cōsejo dela paz: porq̄ su principal intencion es procurar que los pueblos biuan en paz y si se valen de las armas es para con ellas se defender delos q̄ los inquietan y perturban: para dar a entēder esto acostūbrauan los Romanos traer el anillo militar en la mano isquierda¹ q̄ es la q̄ trae el escudo y no é la derecha q̄ trae la espada porq̄ les parecia q̄ las Resp. bien instituidas tenian mas necesidad de defenderse que de offender a otros. Los espartanos pergūtaua a los que boluia de la guerra si auia perdido el escudo: porque estimauan mas no perder el escudo que salvar todas las otros armas. Estando Epaminondas² capitan thebano para morir delas heridas que en la guerra recebio mādando que le truxessen su escudo y abraçandosse cō el murio en esto q̄ Epaminódas hizo dio a enteder que si auia hecho guerra a sus enemigos era para defender la libertad y paz de su tierra y no pa los offender: que el officio del principe sea procurar que sus vassallos biuan en paz se vé en que quādo le iuran por rey lleva en la mano derecha el sceptro con que ha de gouernar el pueblo en paz y el condestable lleva la espada cō que lo ha de defender se fuere necessario valerse de las armas para

¹
 Plinius lib. 33.
 cap. 1. in tertio-
 rii vsu argumē
 tū est malus in
 laeva fuisse qua
 scutu respicitur.

²
 Valerius lib. 3.
 tit. 2. traiectus
 hasta sanguine
 & spiritu diffici-
 es recreare se co-
 nantes primum
 an clipeus suus
 saluus esset deī-
 de an fusi hostes
 penitus forent
 interrogauit.

cōseruar la paz. Siédo el principal officio del principe procurar q̄ sus vassallos biuá en paz, tractare é este discurso delo q̄ pertenece al cōsejo dela paz.

§ 1. Los cōsejeros del principe q̄ cōsultan sobre la paz que quieren hazer cō sus enemigos han de suplicar humilméte a Dios sea seruido que la paz se cōcluya para su sancto seruido: porque el solo la puede dar¹ y que cessen las guerras cō que castiga Dios los peccados delos hōbres y quando hizieren paz han de cōsiderar que causas huuo para no ser firme la paz que otras uezes hizieron, y claráméte verán que los principes hazen paz, o porque estan estragados y destruydos cō las guerras o porque vn principe viene en poder de sus enemigos, o porque no se puede defender, o porque quieren ser amigos: y vécer el vno al otro en cortesía. La mas firme de todas es esta: si cō verdadera amistad la haze: pero si las voluntades delos principes q̄ la hazen, estan differétes: es semejante la paz q̄ hazé (como dize el propheta² Ezechiel) alas paredes hechas sin cal: q̄ poca violencia basta a derribarlas. Y porq̄ le falta el amor y cōformidad, ni dura mucho, ni es firme la paz q̄ hazé. Pergūto el senado Romano a los priuernates q̄ tanto auia de durar la paz q̄ pedian, ellos le respōdieron q̄ seria perpetua, si las cōdiciones con q̄ la concediessen

¹
In canone missę
da propitius pa
cem in diebus
nostris.

²
Cap. 13. qui li-
uiunt absq; tem-
peratura quod
casurum est.

Q

dieffen

dieffen fueffen honestas y fino seria breue. Para ser firme la paz han de procurar los q̄ la hazé de tener a Dios q̄ es el verdadero autor dela paz porpicio, tendrá a dios porpicio si d̄ todo coraçõ le suplica ré les de juizio y entédimiéto pa administrar justicia porq̄ administrádola biuirá (como dize el propheta Esaias ¹) en paz.

¹
Cap. 32. erit opus iusticie pax & iterum ecce iniusticia regnabit rex.

§ 2. Si los q̄ consultá sobre hazer paz cõ sus enemigos, no la pueden cõcluyr, deué hazer treguas por algun tiépo: para tener espacio de diliberar y examinar las cõdiciones cõ q̄ la hazé, y veer si les esta mejor profeguir la guerra, si dexarla. Muchas vezes, haziendo por algun tiépo treguas, se cõcluye la paz, que sin ellas no se cõcluyera. Tábien há de inquirir, si es mejor hazer paz, dando algun lugar o villa, si dando dinero, si poniendo algũ tributo, si por via de casamiento o aliáças. Han tábien de cõsiderar, si los q̄ la pidé, son personas que cõplén lo q̄ prometé, como dixo Annibal ² a Scipion, quádo le pedio hizieffe pazes cõ los Carthaginéses, y si es mejor hazerla quádo está victoriosos, y puedé poner las cõdiciones cõ q̄ la hazé como lo acõsejo ³ Hannõ a los Carthaginéses: si esperar q̄ la necesidad obligue los enemigos a pedir la

²
Titus liui^o lib. 30. multan per quos petitæ sit ad s̄do u tu dæ pacis pertinet.

³
Titus liui^o lib. 23. nam si præmittim^o hoc tempus quo magis dæo quã accipere no sum^o v̄. leri pacem ve reor ne hæc quo q̄ l'æritia luxurietur nobis atq̄ vana euadat.

§ 3. Siendo la paz la que augméta las Resp. y el fin para que los hombres se valen delas armas, y lo que

lo que mas se ha de estimar en vna bien instituida Rep. cõuiene que los cõsejeros del principe le presenté, que es mejor admitir vna paz honesta, que hazer vna peligrosa guerra. Estimauan tanto los Lacedemonios y Athenienses biuir en paz, y que la necesidad no los obligasse a hazer guerra: que cõtinuamente dezian en los cõbites, pluguiesse a dios q̄ nuestras armas estuuiessen cubiertas de telarañas. En la paz q̄ los romanos hizierõ cõ el rei Porfena pusieron esta cõdicion: que no se vffasse del yerro sino en labrar la tierra: Porq̄ muchas vezes pède todo el estado del principe, delas cõdiciones con q̄ haze la paz: y en ningũ negocio se yerra cõ mayor peligro y daño de toda la Rep. cõuiene q̄ sean muy cautos y prudentes, los que la hazé. Puso Tito labeo en la paz que hizo con el rey Antiocho esta condicion: que la mitad delas naos q̄ el rey tenia fuesen del pueblo Romano. Consentio el en la cõdiciõ y Tito labeo mado partir por medio las naos del rey Antiocho: para q̄ el rey no tuuiesse naos. Pusieron los consules romanos por condicion en la paz que hizieron con los Cartagenenses: q̄ les entregassen la armada q̄ tenia en se la entregando la mandaron quemar: ² y dixerõ les que el senado Romano mandaua que se saliesse de Carthago, y edificassen otra ciudadé qualquier

Valerius maximus lib. 7. tit. 3. cū a rege Antiocho quē bello superauerat ex fœdere ic̄to dimidiam partē nauū accepere deberet medias omnes secuisse, vt enī tota clas se p̄uaret.

Lutius florū ge storū romanorū lib. 2. cap. 15. p̄ pacis iniecta tradidit anclē tib̄ classen sub ip̄o ore vrbis incendio tū euocatis principib̄ se la uē esse uellent migraret finibus imperatū & lulius lib. 49. & paulus ho rosus lib. 4. cap. 22.

Q 2

lugar

lugar q̄ quisiessen: con q̄ estuuiesse apartada oché-
ta estadios dela mar. Otros muchos exéplos pu-
diera traer: mas porq̄ los escribo en el tratado de
las juras y promessas no curo delos referir.

§ 4. Aun q̄ todas las Respub. trabajen por cōser-
uar la paz: y no hazer guerra: es tan gráde la ábi-
cion y malicia delos hōbres que nadie deue cōfiar
en la paz q̄ con sus enemigos haze: porq̄ sob pre-
texto de paz, muchas vezes se valé delos engaños
y cautelas y cō ellas alcançan, lo q̄ fin ellas no po-
dian alcançar. No han los q̄ biuen en paz, y no tie-
nen guerra con sus enemigos, cōsentir q̄ los pue-
blos q̄ rigen y gouernan no esten exercitados en
las armas: porq̄ la paz defarmada es muy flaca.
Entendiendo ¹ Gelon rey de Sicilia, q̄ las Resp. q̄
no tiené los pueblos exercitados en las armas no
pueden mucho durar, porque el ocio y la paz los
inhabilitan y consumen, diuulgo: que tenia neces-
sidad de pelear cōtra sus enemigos: y mádo exer-
citar sus vassallos en la disciplina militar: y despu-
es q̄ se exercitaron los faco fuera como q̄ iua bus-
car los enemigos: pregūtaron le los soldados adō
de estauan los con quien auian de pelear, el rey les
mostro los campos, montes, y valles, y dixoles: q̄
se querian alcançar victoria de sus enemigos, tra-
bajassen en labrar aquellos cápos, y arrancar los
arbo-

Robertus brita-
nas in encomio
agriculturæ:

arboles, y piedras que en ellos estauan: porq̄ haziédo esto vécerian el ocio y la pereza, capitales enemigos de la Rep. q̄ la assolá y destruyen: y no osarían los enemigos hazerles guerra, viédo q̄ estauán exercitados en las armas y acostumbrados a trabajar. Porque no hazen (como dize Tito liuio ¹) tanto daño ala Rep. los enemigos quanto hazen los regalos y deleites. Los antiguos pintauán ² la diosa pallas armada, para dar a entéder, q̄ poco aprouechá las sciencias y artes q̄ en la paz se vfan: si las armas no las defendé. ³ El emperador Iustiniano dize, ⁴ q̄ los principes han de estar adornados cō las armas, y armados con las leyes: para q̄ puedan gouernar bien los pueblos q̄ a su cargo tienen.

¹ Liuius lib. 30. non est (mihi crede) tantū ab hostib⁹ armatis etati nostræ periculum quatū ab circūfisis vñ dique voluptatibus.

² Bocius de genealogia deorū lib. 5. cap. 48. nam cū omnes assiduis infestemur bellis armata fingi puto vt doceamur prouidos viros seper in armis cōfistere id est cōfilijs: & vt ait: Ianus parrhasi⁹ in comentarijs ad Claudianum de raptu proserpinæ quoniam victoria nō minus cōsilio quā bellica virtute comparatur.

Discurso 16. Con que se augmentan y diminuyen las Respub.



D E V E N los consejeros del principe principalmente los del estado entender y saber con que se augmentan y diminuyen las Respub.

El glorioso sancto Agostin⁹ dize q̄ como los medicos curan los enfermos con dietas euacuaciones ságras y fuego: assi cura Dios los peccados y vicios de los hōbres con hábres q̄ son

³ Cicero pro murena artes ilico nostrę conticescunt.

⁴ In prohemio in situ. imperatoriā maiestaté nō solū armis decoratā sed etiam lepius oportet esse armatum.

⁵ Lib. 1. de ciuitate dei cap. 3.

las dietas cō peſtes que ſon las euacuaciones, con guerras q̄ ſon las ſangrias y fuego. El ppheta Eſayas¹ dize q̄ dios caſtigaria a Hieruſalen cō le dar pan q̄ no tuieſſe virtud para ſuſtentar los hōbres y aguas ſin fuerças y q̄ no les daria prophetas ni viejos ni capitanes valeroſos y eſforçados, ni conſejeros q̄ tuieſſen authoridad, ni architectos prudentes, ni perſonas que ſupieſſen declarar los miſterios de dios: y no teniēdo Hieruſalé eſtas coſas ſe leuantarian vnos contra otros cada vno cōtra ſu proximo y q̄ el mácebo burlaria del viejo y el villano del noble. Tambien caſtiga Dios y diminuye las Reſp. permitiēdo por amor de los peccados del pueblo² reinar Pharaones, Nabuchodonoforis, Caligulas, Nerones, Dioclecianos que le ſiruā de verdugos. Atila ſe llamaua açote de dios y el tamorlan la ira de dios. Los principes q̄ dios quiere que le ſiruan de verdugos para caſtigar los pueblos que con ſus peccados le offendē ſon (como dize el Cardenal Reginaldopolo³) los q̄ perſiguen la Igleſia de Dios. No pone Dios los principes Chriſtianos para que le ſiruan de verdugos ſino para que adminiſtren juſticia a todos igualmente y ſean (como dize ſan Pablo⁴) miniſtros de dios imitādole en vſar de clemencia y miſericordia para conſolacion de todo el pueblo. Mas

por

1
Cap. 3. Domin⁹
exercituū auferre
a hieruſal: & a iuda
validū & fortem omne
rebur panis & omne
robur aquae fortem
& virū belatorem
iudicem & prophetā
& ariolum & ſenem
principem ſuper
quingenta & honora
bilem vultu & conſilia
rium & ſapientem de
architectis & prudentem
eloquij miſtici.

2
Oſeas cap. 3. da
bo rege infuſore meo.

3
En la oracion q̄
acerca de la paz
hizo al emperador
Carlos 5.

4
2. ad corinth.
cap. 6 in omni
bus exhibeamus
nos me ipſos li
cet dei mini
ſtros.

porque los pueblos no hazen penitencia de ſus peccados y eſta (como dize la ſagrada ſcriptura ¹) lle-
 na la medida de los amorheos. Da dios principes
 que le ſirvan de verdugos que ſi ſe enmendaffen
 y arrepetiſſen de los peccados q̄ cometē como hi-
 zo Niniue ² Dios les perdonaria q̄ no haze Dios
 (como dizen) a los ſabados feria y proprio es ³ de
 la diuina mageſtad perdonar y vſar de miſericor-
 dia cō los q̄ de todo coraçon le llaman y hazē pe-
 nitencia de ſus peccados. Siendo el pueblo juſto
 y virtuoso da Dios principes buenos y vtilis ala
 Rep. y ſon angeles que dios embia para la guar-
 dar y defender. Los principes que no hazen eſto
 no cōforman cō el nōbre q̄ tienen ni ſe puedē lla-
 mar propriamēte p̄ncipes ſino ⁴ æquiuo camēte,
 como el hōbre pintado no ſe llama propriamēte
 hōbre. La ſagrada ſcriptura ⁵ llama ipocritas a los
 principes q̄ no adminiſtran juſticia ni ſe cōformā
 cō lo que dios manda porq̄ no tienē mas de prin-
 cipes q̄ las muestras y enſignias de principes y ſiē
 do crudeliſſimos lobos andā émaſcarados cō las
 enſignias y muestras de principes clemētifiſimos.

§ 2. Muchas vezes permite dios q̄ los principes
 chriſtianos padefcan trabajos y infortunios para
 los reduzir a ſu ſanto ſeruicio: y para q̄ entiēdan q̄
 dios caſtiga a los q̄ no gouiernan biē los pueblos q̄

¹
 Genef. cap. 15.
 non dum cōple-
 ta ſunt iniqui-
 tates amorheo-
 rum.

²
 Ionas cap. 3. mi-
 ſertus eu deus
 ſuper malitia
 quam locutus
 fuera vt faceret
 eis & non fecit.

³
 Cuius propriū
 eſt miſereri &
 parcere.

⁴
 Espejo de conſo-
 lacion en el tra-
 ctado de los bie-
 nes que dela le-
 pra et cet. parte
 2. cap. 33.

⁵
 Iob cap. 34. qui
 regnare facit ho-
 minem hypocri-
 tam propter pec-
 cata populi.

a ſu cargo tiené, no ſe les acordádo q̄ ſõ ministros pueſtos por Dios para administrar juſticia. Deſta manera dize el propheta Daniel ¹ q̄ moſtro dios a Nabuchodonofor rey d̄ Babilonia q̄ dios es ſeñor delos reinos y los da aquíe quiere: y dela manera q̄ los maefros caſtigá los niños para los hazer entrar en las eſcuelas: caſtiga dios los principes para los hazer cóplir la obligaciõ q̄ tiené y para q̄ ſepá q̄ el verdadero principio de bié gouernar, aſi en tiépo de paz, como de guerra, conſiſte en ſaber q̄ dios todo poderoso es ſeñor delos reinos y que el principio de todo el ſaber es (como dize el rey Salomõ ²) el temor del ſeñor, eſta es la primera leciõ q̄ han de aprender los q̄ quieré ſeguir el ſeñor y la primera mueſtra y ſeñal q̄ en la eſcuela de ſu doctrina hazen. El temor de dios alegra el coraçõ da muy gran gozo y plazer: alarga la vida y al cabo de ſus dias ſera bédito el q̄ timiere al ſeñor. El propheta Dauid ³ enſeñado por el ſpirito ſancto dize agora pues reyes aprended entendid y ſabed firuid al ſeñor có temor y regozijaos en el porq̄ no ſe enoje algun dia y vos otros con todas vueſtras coſas perescáis quando ſupitaméte ſe encendiere la ira del ſeñor. Bienauenturados los q̄ confian en el. A los que no ſiguen eſta doctrina obliga Dios con los trabajos y infortunios que les da a entrar

¹
Cap. 4. donec ſcias quod dominetur excellē ſuper regnū hōminum & cui-cūque voluerit det illud.

²
Prouerbi. cap. 1. timor domini principium ſapientiae & eccleſiaſtici cap. 1. initium ſapientiae timor domini.

³
Pſalmo 2. & nūc reges intelligite erudimini qui iudicatis terram ſeruite domino in timore: & exultate ei cū timore apprehendite diſciplinā nequando irafcatur dominus & pereatis de via iuſta cū exarſerit in breui ira eius beatiſſimos qui conſidunt in eo.

trar en ſu eſcuela y hazer lo que el manda. Lo q̄ dezimos de los principes chriſtianos procede tambien en los principes juſtos y virtuofos aquié dios da infortunios y trabajos para q̄ ſoſſriendolos cõ paciencia mereſcan la gloria q̄ dios da a los que le firuen. Ser mal tractados arraftados y quemados comun es a buenos y a malos ſolo de los buenos y virtuofos es morir firuiendo a nueſtro redemptor y ſeñor Ieſu Chriſto llevando ſu cruz acueſtas que precioſa es (como dize el Real propheta ¹) en el acatamiento del ſeñor la muerte de ſus ſantos.

§ 3. Diminuye Dios las Reſp. dandoles principes ² mochachos que triſte (como dize el rey Salomon ³) es el reino en q̄ el principe q̄ lo rige es mochacho y los que lo aconsejan y gouernan tienen mas cuenta con comer y beber, que con el bien publico. El propheta Oſeas ⁴ dize q̄ quando Dios eſta ayrado y quiere caſtigar los pueblos por los peccados que cometen les da principes mochachos. Los Romanos ⁵ élas proceſſiones q̄ hazian pedian y ſupplicauan a Dios les hizieſſe tan ſeñalada merced que no les dieſſe principes mochachos que tuieſſen neceſſidad de ſer regidos por ayos y tutores. Mas prouecho es de la Republica : q̄ los Reyes (como dize Salamõ ⁶)

ſean

¹
Pſalmo 125. pre
cioſa in conſpe
ctu cõni mors ſã
ctorum eius qd
declarat franciſ
cus ortis in epi
ſtoja ad fratrem
iouen.

²
Eſaias cap. 3. da
bo principes
pueros.

³
Eccleſiaſtes cap.
10. v̄ tibi terra
cuius rex puer
eſt & cuius prin
cipes mane co
medunt & eccle
ſiaſtici cap. 10:
Rex in ſipiens
perdit populũ
ſuum.

⁴
Cap. 2. dabo re
ges pueros in fu
rore meo.

⁵
Auertant ſuperi
a nobis reges pu
eros quoru ma
n^o tutor regat.

⁶
Eccleſi. cap. 4.
melior eſt puer
ſapiens rege ſene
& ſulto.

1
Eſaias cap. 5. pu
er centū anno
rum morietur.

2
Eſaias cap. 3. &
effrāminati de
minabuntur eis

3
Regum lib. 2.
cap. 3. & lepro
ſus & teneas fu
ſum.

4
Homerus tetua
penſa decent ca
lathos calamos
q̄ require.

5
Vt dicei lib. 19.
de diſciplina
militar.

6
Lib. 8. de Rēp.
conſtat ergo in
civitate vbi mē
di o. vides in
eſſe lateantes fu
res latrones ſa
cricillos & ho
rū omniū ſcele
rum auctores.

7
Eccleſi. cap. 10
regnum a gentes
in gentem trans
fertur propter
iniuſticias & in
iurias & contu
melias & diuer
ſos dolos.

ſean mochachos discretos q̄ viejos locos que la ſa
grada ſcriptura llama mochachos de cien años.
Diminuye Dios las Reſp. dando les perſonas vi
les² y para poco q̄ tuerçã (como dize la ſagrada
ſcriptura³) huſos torcer huſos es proprio delas
mugeres: ⁴ por eſto en la guerra ⁵ meten huſos y
ruecas en las manos a los ſoldados q̄ ſon viles y
couardes: porq̄ parecen mas mugeres que hōbres.
Diminuye Dios las Reſp. Dádoles pilotos teme
rarios, letrados deſalmados, medicos neſcios, jue
zes ſin ſciencia y cōſciencia y gente inutil q̄ no fir
uan ala Rep. mas q̄ de comer y beuer los manti
nimiētos q̄ la tierra produze, como lo hazen los
ocioſos y vagabūdos q̄ la eſtragan mas q̄ la goſta
ſin la ayudar en coſa alguna y ſon mas inuſiles q̄
los jumentos q̄ con ſu trabajo la ayudadan. Por e
ſto dize Platon ⁶ q̄ no ſe puede llamar dicha ſa la
ciudad ē que biué muchos pobres ocioſos y vaga
bundos q̄ pudiendo trabajar quieren antes andar
mendigādo cō q̄ acometen todo genero de mal
dad para ſe poder ſuſtentar. Diminuye Dios las
Reſp. ſi los q̄ en ellas biué vſan de engaños ⁷ y fal
ſedades : por amor delas quales dios traſpaſſa los
reinos de vnas gētes en otras. Diminuye dios las
Reſp. ſi los q̄ las gouiernā permitē q̄ aya en ellas
publicos peccadores q̄ eſto es boluer el pueblo a

Ægypto

Ægypto: ¹ por amor deſto caſtiga dios las Reſp. cō todas aq̄llas penas y maldiciones q̄ la ſagrada ſcriptura ² dize q̄ dara a los q̄ no guardaren ſus mādamientos. Diminuyenſe las Reſp. cō los bandos y diſſenſiones: porq̄ los bādoleros y reboltoſos las inquietan, y valiendofſe dela malicia de pocos y dela ignoracia de muchos los perturbá para cō daño dela Rep. ſe aprouechar, q̄ rio buelto (como dizen) ganacia es de peſcadores. Los bandos y diſſenſiones fuerō cauſa del apocamiēto del imperio Romano como ſe vé élas differencias q̄ nacerō en Roma dela ley Agraria la qual fue cauſa d̄ grādes rebueltas todas las vezes q̄ ſe intēto introducir la en Roma. Tenia la ley ³ agraria dos clauſulas principales la vna mādaua q̄ ningū ciudadano pudieſſe poſſeer mas q̄ ciertas iugadas de tierra, la otra q̄ lo q̄ ſe tomaffe a los enemigos fueſſe repartido por el pueblo romano: era eſta ley muy prejudicial a los nobles porq̄ los priuaua de los bienes q̄ tenian y les quitaua el camino de enriq̄cer eſto remediauā los nobles ſacādo fuera d̄ la ciudad vn exercito o haziēdo q̄ al tribuno q̄ la pponia ſe oppoſieſſe otro tribuno ocōcediēdo alguna parte della o ébiādo alguna colonia al lugar q̄ ſe auia d̄ deſtribuir. Quā prejudicial ſea pa las Reſp. dexar crecer é ellas bādōs y diſſenſiōes ſe vé q̄ muchas

¹ Deuterono. ca. 17. nec reducet populū in Ægyptum.

² Deutero. cap. 28. uenient ſuper te omnes malditiōnes.

³ Tulli^o de offici lib. 1. miſerrima eſt omnino ambitio de qua preclare apud plutionem ſimiliter facere eos qui inter ſe contenderent vter potius Remp. adminiſtraret vt ſi nauæ certarent quis eorum poſſiſimū gubernaret.

y muy

1
Plato dialog. 1
de legib. alterū
quod a ſeditione
appellamus om
niū grauiſſi
mū & dialogo 3
de legib. vt in
ciuitate q̄ ſūmi
morbi exerts fu
ſura ſit qd̄ diſi
diū aut ſeditio
nem lectius ap
pellariū & lib.
3. de rep. quan
do vero graui
aduertus grecos
in ſurgere dice
mus eos natura
quidem amicos
eſſe morbo autē
laborare in hoc
grāciam & ſe
ditionibus agi
tari.

2
Giceco in Cato
ne maiore vel
de ſenectū. cedo
qui veſtrā & ep
tanta amilitis
tam cito. Proue
niebāt oratores
nouī ſtulti ado
les ſeculi.

3
Libanus in argu
mento ad Olyn
thiacā primam
demoſthenes nu
lla maior peſtis
rerū publicarū
eſſe que eat quam
vulgi natura ig
nauī ferocis lu
xurioſi collucu
pletatio.

y muy grandes Reſp. ſe perdieron por auer en e
llas bandos y diſſenſiones: por eſſo las llama Pla
ton ¹ ponçoña que aſola y destruye las Reſpub.
Diminuyenſe las Reſp. con dexar continuar el
imperio en vna perſona. Eſto fue cauſa de ſe deſ
truir la Republica romana como ſe vee en Iulio
Cæſar que la tyrannizo. Aun que Caton vticen
ſe coniecturando prudentemente el ſucceſſo de
las coſas cōtrariaſſe la prorrogacion del imperio
q̄ la Rep. Romana hazia a Iulio Cæſar: diziendo
que entregauan las armas a quien cō ellas los auia
de deſtruir. Alo que Pompeyo q̄ fauorecia a Iulio
Cæſar, Reſpondio, que lo que Caton dezia eran
ſoſpechas de quien no queria bien a Iulio Cæſar
y lo que el hazia eran obras de amigo. Auiendo
la plebe Romana prorrogado el imperio por vn
año a los tribunos pareciendoles que eran baſt. n
tes para poder reſiſtir ala ambicion delos nobles
quiſo el ſenado por no parecer que valia menos
q̄ la plebe prorrogar el cōſulado a Lucio quincio:
el cōtra dixo la determinaciō del ſenado, diziēdo
que los malos exemplos, ſe auia de anihilar, y no
acrecentar con otro mas ruin exemplo, y quiſo
q̄ ſe hiziēſſen nueuos conſules. Diminuyenſe las
Reſpub. ſi los que la gouernan ſon mancebos po
co experimētados en las gouernar y la gēte popu
lar que en ellas biue es rica que proprio ³ es del

es del pueblo ser negligente y vicioso si es rico, y si la necesidad no lo obligasse a trabajar nunca trabajaria. Han de cōsiderar¹ los cōsejeros del principe q̄ las causas porq̄ comūmente se pierden las Resp. son seis: La primera y principal, tener en poco las gentes. La 2. tener codicia de adquirir bienes agenos. La 3. q̄rer cūplir sus apetitos. La 4. dispreciar los hōbres de la ley. La 5. vsar de crueldad. La sexta no tener amigos² q̄ les acōsejen.

¹
Cronica del rey don Pedro. lib. 18. cap. 23.

²
Plato epistol. 1: heu miser pereō nullis factus amicis sallustius in iugurtino nō exercitus neq; thesauri præsidia regni sunt: verum amici quos neq; armis cogere neq; auro parare queas, officio & fide parantur.

Discurso 17. Con que se aumentan las Respub.



RES maneras³ ha para augmētatar y āpliar las Resp. La 1. es estar en vnā liga de diuerſas Resp. juntas, dōde no tenga alguna ventaja ala otra, ni de autoridad, ni de grado, y en lo d̄ cōquistar hazerse alas otras ciudades compañera: como lo hazē los Suycios y lo haziā los Aqueos y Ethelos en Græcia. La 2. manera es hazerse cōpañera, mas no ental manera, que no le quede el mando dela filla del imperio, y el titulo delas empresas: desta manera vsaron los Romanos y esta es la mejor: porq̄ guardando para si la sæde del imperio, y el titulo de mandar, los cōpañeros sin caer en ello, venian cō su sudor y sangre a subjectarse ellos mismos: hallandosse en vn pũ-

³
Machauelo lib. 1. cap. 24. de los discursos.

to ceñidos y oppreſſos de vna tá poderosa ciudad como era Roma y de compañeros quedaró ſieruos: no ſe pudiendo defender, có auer con ſus fuerças augmentado el imperio romano. La 3. manera que haga a los que vence ſubditos y no compañeros: como lo hizieron los Eſpartanos, de todas tres maneras eſta es la mas inutil ſino tiene fuerças con que guardar y gouernar las ciudades que adquiſtan: porque dizen muy bien juntos có quitar imperio y fuerças, y el que adquiere imperio y no fuerças juntamente ſe deſtruye. Los Romanos para augmentar ſu imperio, imitaron los podadores, que para que vn arbol creſca y pueda produzir y madurar ſu fruta, le cortan las primeras ramas que echan, porque la virtud daquella planta quede con el tronco, y pueda a ſu tiempo echar las ramas mas verdes y mas fructuoſas. Que eſta manera de ápliar imperio ſea neceſſaria y buena lo muestra el exéplio d' eſparta y de Athenas: las quales ſiendo dos Reſp. muy armadas, y ordenadas de muy perfectas leyes: con todo eſto no llegaró a la grádeza d' el imperio romano, y Roma parecia mas llena de alborotos y no tambien ordenada como aqllas. Delo qual no ſe puede alegar otra cauſa q̄ la q̄ tenemos alegada: porq̄ roma por auer augmentado por aqllas dos maneras q̄

dixi-

diximos el cuerpo dela ciudad podia ayutar veinte y ocho mil hombres para armarse: y Esparta, y Athenas, nunca passarõ de veinte mil cada vna lo qual nacio no porq̄ el sitio de Roma fueffe mas aplazible q̄ el de Athenas y Esparta: sino de vna differēte manera de proceder: porq̄ Licurgo fundador dela Rep. espartana p̄sando q̄ ninguna cosa podria tan facilmente dissoluer sus leyes como el mesclamiēto de moradores nuevos hizo todas las cosas posibles: para q̄ los estrangeros no habitassen en esparta, ni en ella cõuersassē: y ordeno q̄ en aq̄lla su Rep. se gastassen monedas de hierro para quitar a cada vno el desseo de ir aquel lugar y de llevar ael alguna mercadoria o officio: por manera q̄ aquella ciudad nunca pudo crecer en moradores. Y porq̄ todos nuestros hechos, imitan ala naturaleza, no es posible, q̄ vn tronco delgado de vn arbol pueda sustentar a vna rama mui gruesa. Por esto vna Rep. pequeña no puede ganar ciudades y reinos q̄ seã mas valerosos y mas grandes q̄ ella lo es. Y si todauia los gana le acõtece como a quel arbol q̄ tiene mas gorda la rama que el tronco que qualquier pequeño aire la desgaja y la derueca como acaecio a Esparta: la qual teniendo ocupadas todas las ciudades de Græcia, no se le uuo alçado tan presto Thebas: quando todas

las

las otras ciudades ſe alçaron y aſſi quedo ſolo el tronco ſin ramas, lo qual no pudo acaecer a Roma teniendo el tronco tan gruueſſo, que podia facilmente ſuſtentar qualquier Rama.

§ 5. Augmentanſe las Reſp. fauoreciendo a los q̄ las habitan: porq̄ teniêdo para ſi q̄ ſon libres, y no eſclauos, y que ſon ſeñores de lo q̄ ganan, y adquiren, multiplican, y acreeſcentá en riquezas: aſſi de la agricultura y labranças, como de las artes y oficios y mercancias: porq̄ cada vno multiplica de buena gana y buſca allegar aquellos bienes q̄ eſpera poder gozar deſpues que los aya ganado. Deſto naſce que los hōbres a porfia tienē cuidado de las cōmodidades publicas y particulares. Lo contrario ſe vee en aquellas tierras y prouincias que ſon opprimidas cō muchos tributos donde los pueblos dicen hagamos buena xira de lo del rey. Los de Ethiopia ¹ tienen muchas tierras que pueden dar mucho fruto, y por amor de los muchos tributos que pagan no quieren cultiuar mas de lo que han menester, para poder ſuſtentarſe. Y porque el rey ² de la China toma en la prouincia de chapán, la hazienda a los oficiales ſi ſon ricos, mandandolos prender, ſi no ſe la dan, no quieren los de aquella prouincia trabajar ni procuran ganar mas de lo q̄ han menester para ſu ſuſtentaciō,

y por

¹ Franciſcus alueres en la hitoria de Ethiopia folio 205.

² Gaſpar da cruz en el traſtado de la china cap 10.

y porq̄ los q̄ biuen en la china pagan mui peque-
 ños tributos son mui industriosos y trabaján porno
 perder cosa alguna de q̄ puedan sacar algū proue-
 uecho y de los huesos de los perros y de los otros
 animales hazen brincos q̄ venden. Y dan dineros
 porq̄ les dexen llevar el estiercol de las necessarias
 para lo echar en las huertas, porq̄ haze crecer mu-
 cho la ortaliza. Augmétanse las Resp. cō admini-
 strar justicia a todos igoalméte, no permitiendo q̄
 delictos notorios quedé sin castigo, y teniendo es-
 pecial cuidado de la religiō, porq̄ la justicia y reli-
 gion, son las columnas q̄ las sustétan: sin las quales,
 no puedé mucho durar, y cō ellas las pequeñas se
 hazen grandes y las grandes se perpetuan, como
 mas largaméte escribo en los libros de las policias
 o Resp. Augmétanse las Resp. cō no permitir q̄
 los q̄ las proueen de mantinimiétos, y mercade-
 rias, hagan monopodios: porq̄ estos procuran q̄
 aya siempre en la Rep. hambres y carestia. Dyo-
 nisio¹ rey de Scicilia desterro vn mercader: porq̄
 cōpro todo el hierro q̄ vino a Sicilia para el lo vé-
 der solaméte. Augmétanse las Resp. cō los prin-
 cipes que las gouernan las proueer de lo necessa-
 rio: de la manera q̄ los pastores² procuran el pasto
 y el prisco al ganado tresquilandolo (como dezia
 el emperador Tiberio cæsar³) y no desolládolo

¹ Aristotiles poli-
 ticorū li. 1. cap.
 7. in sicilia autē
 quidam peunia
 qua apud se cō-
 litā habebat ex
 ferrarijs omne
 ferrū coemit po-
 stea vero quā ex
 mercaturis redi-
 erunt mercato-
 res ille vnus vē-
 debat.

² Xenophon lib.
 8. de pedia cyri
 dicebat similia
 esse opera boni
 pastoris & boni
 reges. Nā & pa-
 storem decere id
 præstare vt pe-
 cora habeant fe-
 liciter & ijs vti
 si tandem pecu-
 lu mest felicitas
 & regem identi-
 dem decet vides
 itq; homines te-
 lices facere &
 ijs vti.

³ Erasmus in apo-
 phth. boni pas-
 toria est tonde-
 re pecus non de-
 glubere.

R que

1. Xenophon lib. 1. de factis & dictis Socratis ca. uene tu etiam pauciores facias boues.

2. L. cum ratio § si plurib. ff. de bonis damnato cum amplia. i. imperiū nominum adiectione pot. us quā pecuniarū copia malim.

3. Machiavelo lib. 2. cap. 8. de los discursos.

que no es buen pastor (como dezia ¹ Socrates) el que diminuye las ouejas, y no las dexa engordar: ni buen rey el que no procura q̄ sus vassallos biuá en paz y sean ricos. Este es el augméto que el emperador Adriano ² dize que los principes han de procurar alas Resp. que gouiernan.

§ 6. Dela manera, que la naturaleza obra en los cuerpos humanos: quando en ellos ha representado mucha materia superflua mouiendo y haziendo vna purgacion q̄ redūda en salud de todo el cuerpo. Assi en los cuerpos misticos, ³ quando todas las prouincias estan llenas de habitadores, de tal manera, que no pueden cómodamente biuir, ni pueden irse a otra parte por estar ocupados y llenos todos los lugares, aun que se purgué las Resp. cō hambres, guerras, y pestes, y mueran algunos: siempre queda gente en la Repub. con que se restaurar. Los Ingleses dizen que es tan fertil la tierra que si no vuisse en ella peste se comerian vnos a otros para que las Respublicas no se consuman por amor dela mucha gente que en ellas biue, acostunbraron todas las naciones del mundo a limpiar las y purgarlas embiando algunos hombres a poblar las tierras que tomauan a los enemigos. Con esto podian cómodamente biuir los que quedauan en la Rep. y los pobres

ocioſos y vagabūdos teniā en q̄ ſe ocupar y cō q̄ ſe poder ſuſtentar, como en los libros delas policias o Reſp. en los tractados delas colonias y delos pobres ocioſos y vagabūdos ſcriuo.

o *Diſcurſo 18. Donde procede mudar las Reſpub. el gouierno y paſſar los reinos de vnas gentes en otras.*



MVDAR las Reſpub. el gouierno procede (como dize Platō ¹) delos que las gouiernan porque como eſtas coſas inferiores eſten en perpetuo mouimiento no pueden ſer perpetuas y mudanſe ² de vn gouierno en otro deſpues q̄ experi- niētaron los incoueniētes del gouierno q̄ vſauan. Es a ſaber ſi la Rep. era dimocracia q̄ la regia el pueblo deſpues, q̄ ha experimētado los incō- niētes q̄ en la dimocracia ha, entroduze la ariſtocracia, y deſpues q̄ experimēto los dela ariſtocracia, ſe encomēda a algunas perſonas principales: para q̄ la defendā, gouiernē, y ſeā ſus protectores: los quales muchas vezes la tyrānizan. ³ Y porq̄ el fin delas Reſpublicas eſ ſer bien regidas, ſeria el gouierno perpetuo ſi los que las gouiernan fueſſen juſtos, y virtuoſos y todos holgarian de ſer gouernados cōforme a juſticia y razon. Mas porque los que las gouierna, las tyrannizan ſe leuanta los que

¹
Lib. 3. de rep.
ve: um cū omne
qd genitum eſt
corruptioni ſit
abnoxiū talis
etiā conſtitu-
tio ſemper mane-
re non poterit.

²
Plato vbi ſuprà
& Ariſtotiles 5.
politicorum &
ſebaſtiano eri-
zzo en el diſcur-
ſo de os gouier-
nos ciuiles, &
Bartolomeo ca-
ualcante en los
diſcurſos dela
rep. diſcurſo 4.

³
Plato vbi ſuprà
ex quo patet ty-
rannū ex radice
tyrō: ſia pullula-
re. & ariſtotiles
politicorū lib.
1. cap. 5. nā ma-
xima ſete ex par-
te veteres tyran-
ni ex tribunis
plebis extiteūt.

los q̄ ſon de nobles y generoſos ſpiritus, o los ma-
tan o los echan del principado, y ſi los nobles ty-
ránizan la Rep. ſe leuantan los pueblos, y echan
los nobles del gouierno, y quieré antes vn rei que
los gouierne q̄ dexarſe regir por nobles. Esta es la
mudança q̄ comunméte hazen las Reſp. tornádo
alos principios de q̄ començaró: porq̄ la dimocra-
cia para en la oligarchia: y la oligarchia en el rei-
no, y conrópiendofe el gouierno dela monarchia
buelue el gouierno ala oligarchia, o ala dimocra-
cia, y porq̄ la dimocracia experimento los incon-
uenientes dela oligarchia, paſſa muchas vezes en
el extremo dela monarchia: para ſe librar dela o-
ligarchia. Platon¹ dize q̄ difficilméte ſe reformá
las Reſp. dela tyrannia en reino, del reino en la di-
mocracia dela dimocracia en la oligarchia, y q̄ la
mas difficil reformaciõ es la dela oligarchia, por
q̄ ſon muchos y pueden mucho los q̄ la impideu.
§ 2. La mas² difficil reformacion de todas es re-
formar vna Rep. d̄ ſubiecta en libre, porq̄ facilmé-
te ſe altera, y con gran dificultad ſe reforma: por
ſer la gēte comun³ muy facil de alebantar y muy
difficil de apaziguar mayorméte ſi en ellas a en-
trado la corrupcion de coſtūbres, como ſe vio en
Roma, q̄ queriendola libertar Bruto y Caſſio: y
no les faltando el fauor de los nobles y mas prin-
cipales

¹
Plato 4. de le-
gib. paucorum
potestas optime
reip. genere ra-
tionem difficil-
lime ſuſcipit
plurimi enim in
iſſa potentes
ſunt.

²
Machiauelo lib.
1. cap. 16. de los
d. ſcurſos.

³
Antonio de ga-
uara en las epi-
tolas.

principales de la Rep. no pudierō hazer q̄ fueſſe libre: porq̄ la Rep. eſtaua ya del todo eſtragada con las diſſenſiones y guerras de ſilla y mario Cæſar y Pópeyo, y los romanos eſtauan ya acostūbrados a no biuir libres. Alléde deſto los q̄ trabajá y pcurá ñ libertar alguna Rep. hallan parciales enemigos y no hallan parciales amigos: porq̄ ſe buelue parciales enemigos: todos aquellos q̄ ſe ſeruiá del eſtado del principe, aprouechandose del y de ſus riquezas los quales no pueden biuir cōtentos, quitandoles la facultad ñ aprouecharſe: y ſon coſtreñidos, de buscar manera para boluer ala authoridad y fauor q̄ antes tenian. No hallan parciales amigos: porq̄ el biuir libre, perſupone honras y premios por medio de algunas cauſas honeſtas y licitas, y fuera de aquellas, ni hōra, ni gualardona a nadie y quádo vna perſona recibe las preminēcias y prouechos q̄ le parece q̄ merece no cōfieſſa ſer en cargo al q̄ le gualardona. Alléde deſto el comun prouecho q̄ ſe ſaca de biuir libre, de nadie es conoſcido miétras que no lo poſſuye, el qual es q̄ pueda libreméte gozar ñ ſu haziēda: ſin ſoſpecha de mujeres y hijos: y queriendo remediar eſtos inconueniētes y deſordines cōuiene hazer lo q̄ hizo Bruto: matádo todos aq̄llos q̄ ſon enemigos de aquel nueuo gouierno q̄ quiere introducir: lo que

Bruto pudo hazer porq̄ quando echo los reyes d̄ Roma, no eſtaua tan corrupto y eſtragado el pueblo Romano, en las coſtumbres: como eſtaua quãdo Bruto y Caſſio mataron a Iulio Cæſar: y quando Auguſto Cæſar uſurpo la monarchia del imperio romano: no auia en Roma (como dize Cornelio tacito ¹) quié ſupieſſe q̄ coſa es biuir en Rep. libre.

¹
Lib. 1. quotus
quiſq; reliquus
erat qui temp.
indiffer.

§ 3. Si los ſeñores, aquié las Reſp. ſe encomiendan, para que las gouiernen, y ſeã ſus protectores las tyrannizan, deſterrando, matando y conſiſcãdo los bienes: a los q̄ les impiden ſer abſolutos ſeñores tienen mucho trabajo y corrẽ mucho peligro, en ſuſtẽtar la tyrãnia q̄ uſurpã: porq̄ les es neceſſario, deſtruir todos los q̄ les pueden ſer cõtra-rios, lo que facilmente hazẽ ayudãdoſſe delas leyes para juſtificar ſu intencion: como lo hã hecho, todos aq̄llos q̄ tyrãnizarõ las Reſp. q̄ ſe les encomẽdaron. Reformãſſe el regimiento popular en el d̄ pocos, y el de pocos en la monarchia, y la monarchia en el dela tyrãnia, o de vn extremo en otro: ſin paſſar por los regimiẽto q̄ eſtan en medio: dela manera q̄ entre los viẽtos ² Norte y ſul a muchos viẽtos q̄ comunicã delos extremos y entre blãco y prieto ha muchas diuerſidades d̄ colores, aſſi entre la dimocracia y tyrãnia ha muchas diuerſidades de gouiernos: q̄ participan de antrãbos a dos

²
Ariſtotiles poli-
ricorum lib. 4.
cap. 3. ſed dicitur
eſſe maxime vi-
detur vt enim
uentus dicitur
alius aquilonaris
alius autra-
lis alij eorum
mutat: ones ſic
Reſp. duæ ſunt
ea quæ eſt in po-
puli & ea quæ
eſt in paucoru
potestate: & Pla-
to dialogo 4.
de Repub.

extremos

extremos: y pa paſſar de vn extremo en otro, no tiené neceſſidad de paſſar por los gouernos q̄ eſtá en medio de los extremos. No obſta q̄ en las coſas naturales no ſe haze transformacion de vn extremo en otro ſin paſſar por los medios, q̄ eſtan eſtráboſ a dos extremos: porq̄ eſto no procede en las coſas q̄ pendé del aluedrio humano, q̄ facilmete paſſan de vn extremo en otro ſin paſſar por los medios, que entre los extremos eſtan.

§ 4. Ocioſo es diſputar q̄ regimietos de Reſp. ſe mudan y transforman mas facilmete en otros quien lo quiſiere aueriguar, lea a Bartolomeo caualcante q̄ largamente lo tracta examinando las opiniones de Platō, Ariſtotiles, y Polibio, acerca de las tráſformaciones q̄ las Rep. hazé: ora mudádo del todo el regimieto q̄ antes teniá, ora alargádole, ora eſtrechádole. Eſta mudança de regimietos ſe haze (como prueua Ariſtotiles) o de los regimietos malos en buenos, o de los buenos en otros mejores, o de los malos en otros peores. Eſto ſe verifica en la dimocracia, oligarchia, aristocracia, y monarchia q̄ ſi édo en ſi los regimietos buenos: ſi cóforme a juſticia y razón ſe adminiſtrá puede mudarse el regimieto del pueblo é el de pocos, y el de pocos en el de los príncipales, y el de los príncipales, é el de la monarchia, y aſi vn regimieto bu-

1
Auerois in paragraphi ad lib. Platonis de Re-pub. & melchior canus in tractatu de ſacramētis.

2
En el tratado de las policias diſcurſo 4.

3
Politieorum lib. 5.

ſe muda en otro tá bueno o mejor. Tá bien ſe muda vn regimiéto bueno, en vn malo o del miſmo genero o de otro: del miſmo genero como el reino en la tyránia. La dimocracia y ariftoocracia, en la adminiftraciõ buena o mala. Mudaffe de vn genero en otro, como la ariftoocracia y dimocracia en qualquiera d̄las otras ſpecies cõtrarias o diuerſas. No obſta lo q̄ algunos ¹ dizé, q̄ los regimiétos malos y buenos ſon cõtrarios: q̄ ſean cõtrarios ſe prueua: porq̄ aq̄llas coſas ſon cõtrarias, q̄ eſtádo debaxo del miſmo genero eſtá mui apartadas vnas delas otras, y eſtá habiles y deſpuestas, a ſe producir en el miſmo ſubiecto ſegũ la doctrina d̄ Platõ ² y Ariftotiles. ³ Que los regimiétos cõtrarios eſté debaxo del miſmo genero cõſiderádo los ſegun q̄ ſon buenos y malos y deſpuestos a p̄duzir ſe en el miſmo ſubiecto, ſe vé éla monarchia y en la tyránia, y en todos los otros regimiétos y gouernos cuyo ſubiecto es el pueblo, é q̄ ſe ïtrodúzé, y ſi los tales regimiétos ſõ cõtrarios parece q̄ no ſe puede hazer trãſformaciõ de vn regimiéto bueno é otro malo, ſin paſſar por los q̄ eſtá é medio.

§ 5. A eſto reſpõden algunos q̄ los cõtrarios no eſtá muy diſtãtes y apartados el vno del otro: por q̄ en el genero en q̄ eſtá y en el ſubiecto en q̄ ſe producen eſtá muy cõjunctos, y mui mas apartados

eſtan

¹
Bartolomeo ca
ualcante vbi
ſupra.

²
In phedone.

³
In poſt predica
mentis & in 2.
phyſicorum.

están los q̄ entre sí son diuersos, q̄ los q̄ son cōtra-
rios y estado mui cōjunctos los cōtrarios, es muy
facil mudarse d̄ vn cōtrario en otro, desto se sigue
q̄ mas facilmēte se trāsforma el reino é la tyránia:
q̄ en la dimocracia o oligarchia, aun q̄ Aristotiles
diga, ¹ q̄ mas facilmēte passa el gouerno de la aris-
tocracia ala dimocracia q̄ el de la monarchia ala
tyránia. Porq̄ la tyránia es cōtraria de la monar-
chia, y la aristocracia es cōjuncta ala dimocracia.
Y las cosas q̄ son femejates y s̄ymbolizan, ² facil-
mēte se trāsforman y mudan vnas en otras. Esto
no obsta porq̄ procede en los a gentes naturales y
necessarios y no en los morales q̄ pendē del libre
aluedrio, como mas largamēte lo scribo en los li-
bros del amor diuino humano y casto. Desto se si-
gue q̄ los pueblos mudá y trāsformá los regimiē-
tos en los q̄ les parece q̄ les esta mejor sin seguir la
ordē de las trāsformaciones naturales. Otras solu-
ciones da Bartolomeo caualcāte ³ a esta obiecion
q̄ son mas pa disputar en escuelas q̄ para dellos se
apuechar los q̄ gouierná Resp. Polibio ⁴ afirma,
q̄ comūmente se reforman las monarchias cō las
aristocracias, y las aristocracias cō las oligarchias
y las oligarchias cō las dimocracias. Mejor exa-
mina Aristotiles esto q̄ polibio y no pudo polibio
leer los libros de Aristotiles: porq̄ los escódieron

sus

¹
Lib. 3. politico
rum cap. fin. cū
p̄sartim sa pi^o
in cōtrarias mu-
tetur Respub.
omnes quam in
finicimas atq;
vicinas.

²
Aristotiles lib.
2. de generatio-
ne & corruptio-
ne: facilis est
transitus in sim-
bulizantibus.

³
vbi supra.

⁴
Lib 6.

⁵
s. Polycricorū.

1
Strabo lib. 13.

2
In lib. 5. politici-
corum cap. fin.

3
Dialogo 8. de
Repub.

ſus herederos, y fuerõ hallados y traídos a Roma en tiẽpo del dictador ſilla, y ſilla fue mucho tiẽpo despues q̄ Polibio: q̄ fue en tiẽpo d̄ Scipiõ Affricano. Eſto q̄ diſputã Aristotiles y Polibio, acerca de la reſormacion delas Reſp. q̄ mas facilmẽte ſe reſormã y mudã en las cõtrarias q̄ en las p̄ximas ſe ha d̄ entẽder cõforme alo q̄ dize S. Thomas² es a ſaber q̄ Platõ no quiere q̄ las reſp. ſe mudẽ ſolamẽte en las proximas: ſino q̄ mas facilmẽte ſe tranſformã y mudan dela manera q̄ diximos tranſformarſe las coſas q̄ entre ſi ſymbolizã, y entendiendo d̄ta manera Platõ: no tiene razõ delo reprehẽder aristotiles porq̄ el miſmo Aristotiles dize q̄ facilmẽte ſe tranſformã las coſas q̄ entre ſi ſymbolizã

§ 6. Platon³ afirma q̄ mudar las Reſp. vn gouerno en otro procede d̄ tener mas cuenta los q̄ la gouernan cõ ſu particular prouecho q̄ cõ el bien comun de toda la Rep. porq̄ por amor de ſu particular prouecho caſan nobles cõ plebeos y quierẽ q̄ en la Rep. aya hijos q̄ no ſigan la eſtima y nobleza de ſus padres: prucua Platõ eſto diziẽdo que la naturaleza quãdo produze los hõbres les comunica las propiedades delos metales y la del oro da a los q̄ ſon habiles para gouernar pueblos y a los eſforçados y valiẽtes comunica dela plata para q̄ puedan defender la Rep. dize eſto Platon porque

da

da el mas noble lugar en la Rep. a los q̄ la gouier-
nã, y por esto dela manera q̄ el oro es el mas exce-
lentes de todos los metales, asfi el arte de gouer-
nar Resp. es la mas excellẽte de todas: y dela ma-
nera q̄ la plata, tiene el segũdo lugar entre los me-
tales: asfi en la Rep. tienẽ el segũdo lugar los q̄ la
defenden. No creo que los que figuen la guerra
cõsentiran en lo q̄ dize Platon. Mas como aproue-
chen poco las armas sin el cõsejo d̄ los q̄ gouiernã
las Resp. y las armas sean para defenderla aun q̄
sean necessarias: no dexa de ser en la Rep. bien in-
stituida, mui necessaria la arte d̄ gouernar y regir
pueblos: como mas largamẽte escriuo ẽ los libros
dela disciplina militar. La propiedad del hierro
y del cobre, atribuye Platon a los oficiales mecha-
nicos: y dize q̄ los que mesclan las genealogias y
linages, casando nobles cõ plebeos: son como los
que mesclan el oro cõ la plata, o cõ el hierro: y q̄
desto procede disminuirse la nobleza de los q̄ gou-
ernan la Rep. y disminuyendosse la nobleza, mu-
darse vn gouierno en otro. Para que los q̄ rigen
las Resp. no mesclen la propiedad del oro con la
dela plata y del hierro. Quiere Platõ, q̄ cada vno
case cõ persona q̄ sea d̄ su estado y calidad: nobles
cõ nobles, y plebeos cõ plebeos, labradores cõ la-
bradores, y xastres con xastres. Casar nobles
cõ nobles figuieron los Romanos no cõsentiẽdo

Aristoteles lib. 2
cap. 2. ethicorũ
vocat doctrinã
politica principem,
atq; dominam quia ab
illa pender inter
ciues omniũ re-
rum & scientia-
rum estimatio
plato vero dicit
dialecticam esse
architectonicã
& principẽ sciẽ-
tiarũ intelligit
enim plato dia-
lecticã nomine
theologiam vt
interpretatur.
Marcilius ficin⁹
in argumẽto in
euphydemũ &
lib. 4. epistola-
rum Aristoteles
etiã lib. 1. Ana-
lyti. posteri, ap-
pellat metaphi-
sicam architecto-
nicã, quia pri-
ma omnino fi-
dei fundamenta
ex hac repeten-
da sint.

q̄ nobles casassen cō plebeos. Casar los que son de vn officio con personas del mismo officio figuen algunos pueblos delas indias orientales.

7. Tambien dize¹ Platon q̄ las Resp. mudá el gouierno si biué en ellas muchos pobres porque la Rep. que tiene muchos pobres tiene muchos ladrones y sacrilegos authores y maestros de todo genero de maldad y ribalderia : para euitar este inconueniente tan perjudicial ala Rep. acōseja Platon q̄ dela manera q̄ las abejas no² consientē que los zanganos que no ayudan hazer la miel la coman. Afsi no han de permitir los que gouierná la Rep. que la estraguen pobres ociosos y vagabundos porq̄ los tales son amigos de³ nouedades porq̄ con ellas esperá remediar su pobreza y salir de lazeria q̄ rio buelto (como dizen) ganancia es de pescadores. Deseá q̄ los bienes delos ricos se les comuniquē: como lo queriá introducir en Roma los grachos para adquirir el fauor del pueblo. Para q̄ los pueblos no mudē el gouierno por amor dela pobreza: quiere Platō, cōformádosse cō las leyes d̄ naturaleza: q̄ los gētiles seguiá : q̄ todos los bienes d̄ raiz seá comunes, y q̄ los q̄ gouiernan la Rep. los repartá cōforme ala necesidad q̄ cada vno tuuiere. Esta Rep. q̄ platō instituye es vna idea delas otras Resp. como mas largamēte lo escribo

1
Dialogo 8. de repub. constat ergo in ciuitate vni mendicos vides in esse latentes fures latrones sacrileg^o & boru omniu sceleru auctores

2
Ignauum fucos pecus a praesepibus arcent

3
Titus liuius decada 3. lib. 3. plebs nouarum vt solet rerum auida.

en el

en el libro de las policias o Resp. en el tratado de los ayuntamientos licitos y honestos.

§ 8. Aristotiles Affirma, que mas alteran y destruyen las Resp. los ricos q̄ los pobres: porq̄ los ricos y ambiciosos pueden mucho, ni quierē, ni saben obedecer alas leyes: lo q̄ no hazē los pobres. No cōtra dize lo que dize Aristotiles, alo q̄ Platō quiere: porq̄ Platō no habla, daquellos pobres, que se pueden mātener con lo q̄ ganan trabajādo y tienen cō que remediar se: porq̄ estos no son parte para mudar el gouerno dela Rep. en q̄ biuen y estando acostūbrados a mantener se cō poco y ocupados en sus officios: no tienē lugar, ni espacio, para emprender vn negocio tan grande como es mudar el gouerno dela Rep. Pero si los pueblos son oprimidos cō muchos tributos, o no puedē sustentarse, cō lo que ganan: lo q̄ no puedē hazer por no tener fuerças para lo executar: hallan en aquellos q̄ pueden inquietar la Rep. y mudar el gouerno y valiendosse de los ambiciosos esperan q̄ teniendo mas fuerças que sus cōtrarios facil mēte los venceran y se libraron de las molestias q̄ los oprimen. Desta fuerte inquietan la Rep. los ricos y ambiciosos: por lo que pueden, y los pobres por ignorancia y poco saber de los q̄ los gouernan: que por no los tener ocupados en officios,

1
Lib: 4. Politico
rum cap. 13. nā
seditiosi nō so-
lent esse paupe-
res ij q: omnes
qui ad gonores
non conscendūt
nisi quis eos vi-
olet aut aliquā
partem faculta-
tum detrahat.

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

o pobno los proueer de lo que tienen neceſſidad,
 para ſe poder mātener, o por les poner tributos q̄
 no puedē pagar: les dan occaſiō de ſe ayūtar y buſ
 car medios y maneras cō q̄ muden el gouierno y
 inquietē la Rep. No es neceſſario probar eſto cō
 exēplos, pues a todos ſon notorios. Auer ē la Rep.
 muchos hōbres ocioſos aun q̄ no ſean pobres ca
 ſa q̄ ſe mude el gouierno: porq̄ los ocioſos le inqui
 etan, y no dexā biuir en paz a los q̄ la habitā. Y co
 mo no ſe ocupā en officios y exercicios licitos y
 honeſtos: eſta apatejados, a fauorecer y ayudar los
 bādōs y parcialidades q̄ en la Rep. ſe leuātan. An
 dā por las plaças induziēdo los hijos y criados: a q̄
 no obedecā a ſus padres y ſeñores: inquietā los ca
 ſados, y los q̄ biuē cō lo q̄ ganan trabajādo, ſon in
 ſtrumento de todos los vicios y ribalderias, q̄ ē la
 Rep. ſe cometen: por eſtos ſe dize no eſtes ocioſo
 no biuiras de ſejoſo. ¹ Tambien dize platon ² que
 no puedē permanecer mucho las Reſp. ſin ſe mu
 dan de vn gouierno en otro ſi los q̄ en ella biuē: ga
 ſtan demaliado en comer y veſtir o en qualesque
 rebotros deleites y paſſatiēpos: porque no ſuffren
 ni cōſienten q̄ los que gouernan adminiſtrē juſti
 cia igualmente a todos ni que ſe tracte de reformar
 las coſtūbres: deſto procede q̄ las policias ſe mudē
 en tyrania, y tyrania en la ariſtocracia o dimocra
 cia: ſegun que el eſtado eſta deſpueſto: para ſe

lib. 4. Politic.
 in cap. 12. m.
 ſeditione no lo
 ſent eſte parte
 ſent p. q̄
 ſent p. honores
 non conuenit
 in ſent p. vi
 ſent p. ſent p.
 ſent p. ſent p.
 ſent p. ſent p.

1
 Ocioſos ſemper
 viuit in deſue
 tijs.

2
 In ciuitate ad
 propinquos &
 amicos Dionii.
 ciuitas autē nu
 lla legū vllarum
 potentia quiet
 cere poterit ſi
 cuncta in ſu er
 ſuos ſumptus
 eroganda ciues
 erit in ſent cere
 riſq; poſt habi
 eis omnibus cō
 uiuijs dantaxat
 & veneceis ob
 ſtamentiſ putet
 operam impen
 dendam uceſſe
 eſt huiusmodi
 ciuitates modo
 in tyrantidem
 modo in pauco
 rum potentiam
 modo in popu
 larem ſtarū mu
 tari. cilius lib.
 3. de legib. vica
 vituq; mutato
 mores mutari
 ciuitatū puro.

Introduzir en el, el gouierno en q̄ se muda, lo que
facilmēte cōsienten los pueblos: porq̄ de la mane-
ra q̄ los cuerpos enfermos, no descansan en lugar
alguno: porq̄ dētro de si tienen la enfermedad: q̄
los inquieta, así los pueblos q̄ biuen gastádo mas
de lo que ganan, en comer y vestir, y en passatiem-
pos, sin tener cuenta con lo que conuiene ala ho-
nestidad y virtud: y a su estado no pueden perma-
necer sin mudar el gouierno.

§ 9. Siguiendo ¹ Platon la opinion de Pithago-
ras atribuye la mudança del gouierno a los nume-
ros y quieren q̄ de la consonancia y proporcion
que entre los numeros ha: procede mudarse el go-
uerno de la Rep. de vn estado en otro. Aristotiles
por ² no perder la costumbre de reprehender a su
maestro Platon dize q̄ no pende de los numeros
la mudança del gouierno porque sin tener cuen-
ta con las proporciones de la musica se muda el
gouierno en diuersos tiempos y por diuersas cau-
sas a este argumento responden algunos ³ que no
fue la intencion de Platon atribuyr la mudança
de los regimientos alas consonancias que se hazē
en la musica sino de la manera q̄ en la musica si se
ayūtan la consonācia del diatesserō y la del diapē-
te cōstituyē la del diapason, así en las Resp. y im-
perios despues q̄ se ayūta los principales medios
con el

Lib. 8. de Rep.

2
Politicoꝝum se
cap. 12 in plato
nis autē p̄ctia
differitur quidē
de mutationib⁹
terū p. b. a so-
crate sed non re
de disputatur
cum p̄sentim
optime reipub.
qua eadem p̄ri-
ma est no tradat
qua sit proprie
mutatio.

3
Marsilius sic in
in argumento
dialogi 4.

con el fin q̄ ſon el diateſſeron y el diapente con el diapafon ſe reſolué y deſhazé las Reſp. Aun que Platon ſiguiendo la opinion de Pithagoras, diga q̄ por los numeros ſe puede ſaber y aſeuiñar lo q̄ ha de ſer: aque los Griegos llaman Arithmantie dela manera q̄ los Astrologos por los aſpectos de los Planetas y Signos del zodiaco adiuinã, aſi los pithagoricos atribuyendo a cada planeta y a cada ſigno ſu proprio numero adiuinan, eſta doctrina pithagorica ſigue platon en el tymeo y en los dialogos de Rep. como lo declarã Macrobio,¹ Luis viuis,² Iuan Bodino,³ Gaſpar peucero.⁴ No es la intenciõ de platõ, applicar a los numeros la mudanca d̄l gouierno, ſino ala fertelidad, o eſtreliadad de los cuerpos, y para eſto quiere q̄ los q̄ gouiernã la Rep. ordenen y declaren de q̄ ædad deue caſar los hõbres teniendo reſpeto ala proporcion q̄ ha entre principio medio y fin: porq̄ de tener o no tener cuenta cõ eſto: procede la falta y abũdancia de los ingenios⁵ y cuerpos. Marſilio⁶ ficino dize, q̄ platõ ſiguiẽdo a pithagoras, applica el numero binario, y el octanario, ala juſticia: porq̄ dela manera q̄ el binario reduziẽdolo en ſi es a ſaber dos vezes dos dos cõſtituye el numero octanario que de todas las partes es igual, aſi la juſticia ha de ſer a todos igual. No procede mudarſe vn gouierno

en

In ſomnio ſcipionis.

In ſomnio ſcipionis.

In lib. de conſcribenda hiſtoria.

In lib. de diuinatione.

Platon dialogi de Rep.

In arg. dialogi de Rep.

en otro de los numeros: ſino de las cauſas interiores y exteriores propinquas y remotas: porque ni eſſencial ni accidentalmente tienen los numeros en ſi diuinidad o propiedad alguna: para que por ellos ſe pueda ſaber o adiuinar lo que ha de ſer. Mas quiſo Pithagoras a imitacion de los Astrologos perſuadir a los que le ſiguian: que adiuinava por los numeros. Lo miſmo ſe puede dizir de la Arithmantia y giomantia q̄ en adiuinar ſe ayudan de la Astrologia. No ſe puede negar que ſon los numeros muy acomodados: para por ellos entender no ſolamente las coſas humanas mas tambien las diuinas. ^{1.})

§ 10. Mudaffe el regimiento de vna Rep. en otra: ſi no mandan exercitar los pueblos en las armas: porque el estado que no tiene ſus vaſſallos exercitados en la diſciplina militar: es preſa (como diximos) de qualquier enemigo que lo quiere tomar, y eſta ^{2.} ſubiecto, al aluedrio del vencedor. Conforme a eſto dezia vn philoſopho que auiamos de deſear: q̄ nueſtros enemigos fueſſen ricos, ſanos, y hermoſos: y que no tuuielſen fuerças para ſe defender: porque no pudiendo defender, nos ſeruirian y ſerian nueſtras ſus haziendas. Deſpues que el rey Xerxes tomo la gran ciudad de ^{3.} Babilonia: no captiuo ni mando matar los

^{1.}
Diuus Auguſt.
de ciuitate dei
lib. II. cap. 30.
vnde ratio numeri
cotemnen
da non eſt quæ
in multis ſancto
rum ſcriptura
rum locisq; ma
gni æſtimanda
lit elucet dilige
ter intuentib^{us}.

^{2.}
Plato dialogo I.
de legib. omnia
bona corũ qui
victi ſunt adui
tores illico trá
ſeunt.

^{3.}
Ariſtotiles lib. 3
cap. 2. policie.
que cum capta
eſſet fama eſt ter
tio die quandã
partẽ vrbiſ nõ
ſeſiſſe & amer
tes in omenta
rijs ſolini cap.
70.

S

que

que en ella biuian: para ſe vengar dellos ordeno y mando que no exercitaſſen las armas: ſino q̄ ſe occuparſſen en tañer, cantar, y bailar, en ſer joglares, y tauerneros, y q̄ ſe dieſſen a todos los deportes y paſſatiépos q̄ quiſieſſen y con eſto hizo, que la gente de aq̄lla ciudad, tan inſigne y nóbrada é el mūdo: en mui poco tiépo fueſſe vil y flaca.

1
 Quem citat Cælius Rodoginus lib. 5. cap. 23 antiquarum lectio nū tibiæ in diſciplinā recipiendæ no ſunt nec aliud artiſcioſum inſtrumentū vt eſt cithara verum quæ auditores efficiūt bonos.

2
 Plato dialogo 2. de legib. in ægypto iuuenes bonis figuris & bonis cantibus aſueſcant quæ vero & qualia ſint homini in ſacris ab eis eſt inſtitutum.

3
 Regū 1. cap. 10. ob vii habebis gregem prophetarum deſcenditum de excelſo & ante eos psalterium & tympanum & tibiam & citharā ipſas q̄ prophetates.

§ II. Affirma Platon¹ q̄ las leyes y ordenanças delas Reſp. ſe mudan: ſi ſe muda la muſica, q̄ en ellas ſe vſa: y que para huyr de vn tan peligroſo naufragio: no han de permitir los que las gouernan: que ſe introduza en ellas nueuo genero de muſica: porq̄ ſe mudan las coſtūbres mudandose la muſica. Ariſtotiles² aconseja a los q̄ quiſieré ſer virtuoſos: q̄ no vſen de muſica y inſtrumentos q̄ los inciten a ſer vicioſos. Las leyes de ægypto no conſentian (como dize³ Platon) q̄ ſe cantaffe en ægypto coſa alguna ſi los q̄ gouernauan la Rep. primero no examinauan lo que ſe cantaua y có q̄ muſica ſe cantaua. Parece q̄ ſeria vtil ala Rep. no permitir canciones y muſicas q̄ incité los hóbres a ſer deſhoneſtos: y que la diligencia q̄ ſe pone en no dexar imprimir libros y pintar coſas q̄ no ſon vtils ala Rep. ſe puſieſſe tábien en examinar las canciones y muſicas que en la Republica ſe vſan porque ſiendo la muſica vn don diuino que facilmente

mente

mente mueue los coraçones si los hombres se acostumbraren a cantar cosas sanctas y honestas se acostūbrará a ser honestos y virtuosos. Antigamēte los sacerdotes y prophetas para mejor se aplicar a contēplar en dios vsauan dela musica como lo hazian el rey ¹ Dauid, y el propheta ² Heliseu. Entre los gentiles los prophetas y philosophos eran musicos. ³ Quan poderosa es la musica: para mouer los coraçones delos hōbres, se vè en los niños, q̄ quando lloran, los halagan cō la musica y en los hōbres que les hizo dios merced (como di ze Quintiliano ⁴) dela musica: para cō ella passar mas facilmēte los trabajos, y para cō ella les persuadir lo q̄ se cāta. Por amor desto en el culto diuino en las fiestas, juegos y báquetes, en las guerras, y en las exequias d̄ los muertos, se vsa de diuersas maneras de musica: ⁵ accōmodādola alo q̄ se cāta. Los poetas fingieron q̄ Amphion ⁶ y Orpheo dos grādes musicos d̄ Tracia cō la suauidad de su musica ædificārō los muros d̄ su patria: trayēdo tras si las piedras, arboles y bestias. Estas fabulas, q̄ ordinariamēte tienē differēte sentido d̄ lo q̄ muestrā dan a entēder la excellēcia da q̄llos philosophos: q̄ fueron primeros pobladores de sus patrias: q̄ estauā llenas de hōbres rudos y bestiales: los quales no differian delas piedras sin sentido, ni delas plātas,

¹
Psalmo 7. & psalmo
llam nomini do
mini altissimi
& psalmo qui le
gabor & exulta
bo in te psallā
nomini tuo al
tissime.

²
Regū 4. cap. 3.
nunc autē adu
cite mihi psal
tē
cunq; caneret
plalres facta est
super eum man
domini.

³
Quintilian^o lib.
1. cap. 17. vt
iidem musici &
vates & sapien
tes iudicaretur.

⁴
Quintilianus
vbi supra. Mn
ficā natura ipsa
videtur ad tole
randos facilius
labores velut
muneri nobis
dedisse

⁵
Cælius rodogi
nus lib. 5. ca. 22
antibuarū lecti.

⁶
Bartolom. de al
bornos en el pro
hemio del lib.
delos cōtractus.

o bestias: que aun q̄ lo tenga no es para mas q̄ para conſeruacion da quel cuerpo material q̄ Dios les dio. Aun q̄ Platon aſſirme que es coſa muy peligroſa para la Rep. mudarse la muſica porque cō ella ſe mudan las coſtūbres y mudandofſe las coſtūbres ſe muda el gouierno. Tullio aſſirma ¹ que no ſe ha de temer eſto tanto ni tener en poco. Lo que platon dize ſe ha de entender como lo entendio Ariſtotiles dela muſica q̄ incita los hōbres a ſer deſhoneſtos y vicioſos: como ſe collige delo q̄ dize platon ² que los ſacerdotes d̄ ægypto examinauan las pinturas y muſicas q̄ en ægypto ſe pintauan y cantauan para que en ellas ſe tuueſſe mucha cuenta con la honeſtidad y virtud.

§ 12. Tambien ſe muda el regimiento ³ con las parcialidades y bandos, y dela manera q̄ los cuerpos terreſtres naſcen creſcen y mueren, y quando no tienen quiē de fuera los gaſte: dentro de ſi criā quien los conſumme aſi las Reſp. quando no tienen enemigos de fuera dentro en ſi crian quiē las deſtruye. Dezia el emperador Carlos quinto que dela manera que en el hierro naſce el orin que lo cōſumme, y en el fructo dela tierra el guſano q̄ lo come y roye: aſi naſcen en la Rep. bandos y parcialidades que inquietan y deſtruyen y hazen que el gouierno ſe mude. Esta es la mas prejudicial

¹
Tullius lib. 2. de legib. ſapientisſimus vic greſiæ longe q̄ deſtiſſimus valde hanc labem veretur negat non mutari poſſe muſicas lege ſine mutatione legum publicarum ego autem nec tā valde id timendum nec plane contēendum puto. & lib 3. plato ait muſicorum canebus mutatis mutari ciuitatū ſtatus.

²
Dialogo 2. de legib. vt in ciuitate iuuenes bonis figuris & bonis cantib⁹ aſſueſcant que vero & quaha licet huiuſmodi in ſacris ab eis eſt inſtitutum.

³
Plato dialogo 8 de Rep. Ariſtotiles lib. 5. politic. Platharcus in vita Romuli.

manera de todas las cō que se muda el gouierno porq̄ es (como dize Platō ¹) vna grauissima éfermedad q̄ destruye y assola muchas y muy grãdes Resp̄ q̄ con sus mismas armas ² se hazen guerra: proceden los bandos (como dize Aristotiles ³) o porq̄ ⁴ son pocos los q̄ en la Rep. participã del gouierno y hōras: auiedo en ella muchos q̄ merecen ser admitidos a gouernar. O porq̄ ⁵ no son estimados ni admitidos a los magistrados y honras los que son virtuosos y merecen ser honrados y estimados. O porque ⁶ vnos son muy ricos y otros muy pobres. O porque ⁷ se halla en la Repub. algun hombre poderoso y fauorecido del pueblo q̄ pretenda ser señor. Esta manera de mudar el estado y transformarlo de vn gouierno en otro: se halla comunmente en aquellas Respub. que tienen personas poderosas que pretenden aprovecharse de la ocasion que les da ser los principes para poco, o niños, que se rigen por tutores y ayos: estos procuran tener el primero lugar acerca de los principes para todo lo vsurpar y mādár. Tambien se halla en las Resp. q̄ tienen personas ambiciosas q̄ contra razon y justicia las inquietã o por se librar de pagar lo q̄ deuen como lo hizo Iulio Cæsar quãdo tyrãnizo la monarchia de Roma, o porq̄ los q̄ los acõsejan pretenden robar la

¹ Dialogo 5. de legib. vt in ciuitate q̄ sumi morbi ex pus futura sit qd dissidium aut seditio nem rectius appellarim. & eius liuis lib. 3. discordia ordinum est vobis venenum.

² Lucanus lib. 10 in sua vitricas conuertunt viscera dextras.

³ Politicorum 5. cap. 7.

⁴ Aristotiles vbi supra. Cũ multitud animos sustulit qd pari virtute sit predita.

⁵ Non nulli magni viri neq; infiores virtute & cet.

⁶ Alij nimium tenues sunt alij locupletes.

⁷ Siquis magnus sit possitq; crescere aut cũ aliquis viri nomine dignus non adipiscitur honores.

Rep. entre tanto q̄ dura la ty r̄ania delos q̄ la inqui
 etá. Como lo hizierō los Rothomagēſes¹ en tiē-
 po de dō Carlos ſexto daqueſte nōbre rey de Fr̄a-
 cia: eligiendo a vn ciudadano por rey pa con eſte
 achaq̄ poder libremēte robar, o porq̄ el appetito
 de reinar (como dize Cornelio² tacito) es el ma-
 yor de todos y haze q̄ los q̄ pretendē ſer reyes no
 tēgan cuenta (como dize³ Euripides) cō lo q̄ las
 leyes diuinas y humanas m̄adan y affirmē q̄ por
 ſer rey ſe quebra toda ley, parecio t̄abien eſta ſen-
 tēcia d̄ Euripides a Iulio c̄ſar q̄ la dezia muchas
 vezes y en tyrannizar la Rep. la ſiguio.

§ 13. Los ambicioſos q̄ pretēden reinan cōtra ra-
 zon y juſticia imitan comūmente a⁴ Abſalō quā-
 do cōjuro cōtra ſu padre el rey Daud q̄ para eſſe-
 ctuar lo q̄ deſeaua no hallo otro mejor remedio
 ni mas breue camino q̄ dar a todos los del pueblo
 oydos⁵ y p̄uerlos en las neceſſidades y agrauios
 Recebia aquātos le yuā a hablar y ſaludar cō gr̄a
 humanidad⁶ pergūtádoles donde erā y aun los a-
 braçaua y beſaua y para reconciliarlos aſſi y age-
 narlos de ſu padre le dezia buena y iuſta cauſa tra-
 eis: pero es tan gr̄de el deſcuido en la gouernaciō
 de mi padre que aun no tiene pueſtos hōbres q̄ os
 oygan y dezia ſe fueſſe dios ſeruido q̄ yo reinaffe
 en Iſracl yo oyria todas las cauſas y pleitos y ha-
 ria

¹
 Guaginus in vi-
 ta Caroli ſexti
 francorū regis.

²
 Lib. 15. cupido
 domiuandi cū-
 ctis affectibus
 flagrantio eſt.

³
 ſi violandū eſt
 ius imperij gra-
 tia violandū eſt
 alijs rebus pie-
 tatem eola.

⁴
 Ppelippe dela ro-
 rre en la inſtitu-
 cion del princi-
 pe chriſtiano.

⁵
 Regū 2. cap. 1.

⁶
 D. cap. 15. voca-
 b. e. Abſalo: ad-
 te & dicebat de
 qua ciuitate
 es tu.

ria justicia a todos. Estos se valé de la ignorancia y poco saber del pueblo que siempre esta aparejado y prompto (como dize Cornelio ¹ tacito) para seguir lo peor y para desear que biua quien los quiere matar y que muera quien les quiere dar la vida como lo hizieron los judios quando pidieron a Pilatos que mandasse crucificar a nuestro redemptor y señor Iesu Christo: y soltasse a Barabás. ² Estas son las cautelas de que se valen los ambiciosos que quieren tyrannizar algun reyno con que ganan la voluntad al pueblo para con su ayuda effectuar lo que pretenden que siempre inquietaron la Rep. la malicia de pocos y la ignorancia de muchos.

¹
Lib. 15. vulgus
ad deteriora
promptum.

²
Mathei cap. 27.
quem vultis vo
bis de duobus
dimici illi dix
erunt Barrabam.

§ 14. No tiene razon Aristotiles en reprehéder a su maestro Platon porque tractádo como se mudan los gouernos no puso la causa especial y particular: porq̄ el mejor gouerno de todos se muda en otro y la razon q̄ Platô da es a saber q̄ todas las cosas criadas se mudan con el tiépo: no prueua la causa especial y propria de se mudar el gouerno q̄ es mejor en otro. Que no téga razón Aristotiles se vé claraméte en q̄ no fue la intécion de Platon tractar en los libros de Rep. delas causas particu-

lares y eſpeciales: porq̄ ſe mudan los gouernos: ſino delas vniuerſales y comunes dela manera q̄ los cuerpos robuſtos y ſanos enferman por cauſas comunes aſſi las Reſp. q̄ ſon cuerpos miſticos ſe tráſforman y mudan por cauſas comunes, las reboliciones delos cielos no dexan permanecer coſa alguna delas que eſtan debaxo del cielo dela luna: ſin que todas ſe muden: principalmente ſiéndoloſ que rigen y gouernan las Reſp. a gentes libres. No obſta dezir que pues loſ que las rigen no ſon a gentes neceſſarios ſino libres: no ſe ha de tener cuenta con loſ agentes naturales: porq̄ eſto no impide, que algunos gouernos, mas facilmente ſe transformen y muden en otros: por eſtar mas aparejados y deſpuestos para ſe transformar y mudar mas en vnos que en otros. Ora las cauſas porque ſe transforman y mudan ſean vniuerſales ora particulares. Y ſi Platon en loſ libros de Rep. no puſo las cauſas particulares porque ſe transforman las Reſp. eſ porque imaginando el vna Repub. cuya idea eſ la que en loſ libros de Repub. eſcriue no tenia neceſſidad de poner las cauſas particulares porque ſe mudan y reforman las Reſp. pues baſtauan las comunes, dela manera que en loſ cuerpos ſanos y bien deſpuestos baſtan las cauſas comunes para que enfermen, aſſi
en la

en la Rep. perfecta bastan para la mudar y transformar las reboliciones de los cielos, y no tractando Platon de alguna especie de gouerno en particular sino de la idea de todas las Resp. no tenia necesidad de poner las maneras particulares y especiales porque se mudan los gouernos: siendo (como diximos) los que los mudan agentes libres bastaua poner las causas comunes y vniuersales: para dar a entender como se mudan: pues que las causas particulares y especificas de la mudança de los gouernos: aun q̄ procedan de agentes libres, se reduzen alas vniuersales y comunes. Delo que diximos se sigue, que aũ que el reino y la tyrãnia son cõtrarios: y (como dize Aristotiles) diffiere mucho, mas presto se muda el reino en tyrãnia, q̄ en aristocracia o democracia, porque son mas distantes y apartados del reino que la tyrãnia: q̄ esto es el mismo genero en que esta el reino. En esto se ve claramẽte, que mas quiso Aristotiles reprehender a su maestro Platon (como en muchas otras cosas haze) q̄ seguir y declarar lo que en 2^a veinte años que fue su discipulo del aprendio.

§ 15. Para que todos entiendan q̄ no tiene razõ Aristotiles en reprehender a su maestro Platon acerca de los generos o diuersidades de Respub. se ha de persuponer que Platon pone en los libros

¹
Lib. 8. ethicorũ
lectiõne 11. differũt plurimũ
tyrannũ & rex.

²
Aristotiles ad
Platonẽ accessit
annos nat^o quĩ-
decim manfirq;
in eius sehola
annos v̄ginti
hoc est vsq; ad
Platonis mortẽ
Ludouicus vi-
ues in comẽta-
rijs ad Augusti-
num de ciuitate
dei lib. 8. ca. 32.

de

de Rep. la idea de vna bien instituida Rep. y en el dialogo ciuili vel de regno pone la idea de vn rey iusto y bueno y cõforme alo que tracta distingue los generos, o diuersidades de Rep. teniendo respeto al subiecto fin y intento delos que las gouier nan. El subiecto es ser vno o pocos o muchos los q̄ gouiernã, el fin es ser las Resp. biẽ regidas. El intento es lo que principalmẽte pretenden los que las rigen, y quanto mas estos generos de Respub. imitan las ideas que Platon pone tanto son mejores y quanto menos las imitan tanto son menos buenas. Dize Platon¹ que son menos buenas por q̄ no habla delas Resp. corruptas y mal regidas sino de las buenas q̄ imitan el retracto delas ideas que el pone, y teniendo respeto alas Resp. bien regidas de que hablaua no erro en dezir q̄ las Resp. que mas se conformauan con sus ideas eran las mejores y que las que menos se conforman con ellas no eran tan buenas: aun que Aristotiles² reprehendiẽdo a Platon diga q̄ las Resp. corruptas no son mejores vnas que otras, sino q̄ son menos malas las vnas que las otras: la verdad es lo q̄ Platon dize porque no haze Platon la comparacion respecto delas Resp. corruptas que el no tiene por Resp. sino delas buenas de que habla: y porque el reyno³ es la policia que mas se conforma con el

¹
Bartolomeo ca
ualcante en los
tractados de Re
pub discurso
2.

²
Politicorũ lib
4. cap. 2. nec
populare genus
aliud alio meli⁹
esse recte dicitur
sed minus malũ
dicendum est.

³
plato in dialigo
ciuili vel de reg
no vnus domi
natio bonis con
iuncta conscrip
tionibus quis
leges vocamus
omnis sex opti
ma est.

bien

buen gouierno dize que es la mejor policia de todas, y que la dimocracia porque se aparta mas q̄ todas las otras policias dela idea del buen regiminto es la peor de ¹ todas. Y que delas Resp. bien regidas la dimocracia es la peor, y delas mal regidas la ² mejor. Dize esto Platon porque siendo mal regidas todas las Resp. los q̄ biuen en Resp. gouernadas por el pueblo: son mas libres y menos oprimidos delos que los ³ gouernan. Entēdiendo desta manera lo que dize Platon cessā todos los argumentos y objecciones que contra el haze Aristotiles ⁴ acerca delos gouernos y transformaciones dela Rep. y lo mismo que dixo Platon ⁵ dize Aristotiles ⁶ es a saber q̄ los mas principales generos o diuersidades de Resp. son tres Monarchia, Oligarchia, y Dimocracia, y que el mejor gouierno es el del reyno ⁷ y el peor el dela dimocracia ⁸ por amor dela inconstancia y poco saber d̄l pueblo. Tullio affirma ⁹ q̄ no tiene tātatepestades peligros y tormētas la mar: quātas tiene la eleciō q̄ los pueblos hazē d̄los magistrados q̄

¹
Idem vbi supra
ceterum multo
cum administra
tionē secundū
omnia debi m
vt pote que ad
illas comparata
nihil magnum
sue bonū vale
t sue malū pro
tereasq; magistra
tus ad exiguare
dacti sunt im
multos q; diuise

²
Idem vbi supra
legitimarū om
nium rerum pu
blicarū hac de
terima est mi
quarū optima.

³
Aristotiles poli.
lib. 5. cap. 9. in
populari genere
ciuitatis ei^o mo
di ita quisq; vi
uat vt velit &
quemadmodū
ait euripides vt
disideret quod
inuitio est.

⁴
Lib. 3. 4. 5.
politi

⁵
In dialogis de
Rep. de legi. &
in ciuili vel de
regno.

⁶
Politi. lib. 3.
cap. 5. mutatur
hac genera re
gulis potestas in
tyrannidem ea
quæ est in opti

marum potestate in eam cui pauci praesunt & eaque a populo geritur in eam quam comuni omnium nomine & emp. appellari diximus idē asserit plutharcus in lib. de trib⁹ generibus Reip. 7. Politicorum lib. 3. cap. 9. hunc enim talem hominē par est quasi deū inter homines haberi. 8. Politicorū lib. 5. cap. 9. in populari genere ciuitatis eius modi ita quisque vinat: & cap. 4. lib. 4. Resp. non est vbi non valent leges. 9. Pro plautio quod fretum quē Euripum tot motus tantas, tā varias habere creditis agitationes cōmutationes fluctus quātas perturbationes & quantos æstus habet ratio comitiorum.

¹
Plutharc^o in vi
ta Demosthenis
dicens si princi
pio duz libivie
fuisse proposi
ta altera ad sug
gestum & conc
one altera qua
recta ferret ad in
teritū atq: ipse
mala publicę ad
ministracionis
prasciuisset ti
mores & inuidi
am & calūnias &
acusaciones le
magnū impetu
ea fuisse iturū
quę rectam ad
necem ferret.

²
Lib. 8. de rep.

³
Politi. lib. 5. ca.
6 vt supra di
hoc discursu §.
12 & ex Aristo
te deducit saba
stiano ERIZZO
in tractato de los
discursos ciui
les.

⁴
Lib. 6.

los han de gouernar y regir. Dimosthenes¹ dezia
que si el supiera las calumnias, imbidias y falsas
acusaciones aq̄ estan subiectos los q̄ gouernan
Resp. q̄ se rigē por el pueblo y le mostrará dos ca
minos vno pa gouernarla: otro en q̄ vuiera peli
gro d̄ muerte q̄ antes escojera el en q̄ auia peligro
de muerte q̄ gouernar Rep. regida por el pueblo.

§ 16. Mudanse los regimientos y trásformanse
vnos en otros segū la opinion de Platon² el reino
en la aristocracia, que el llama ambiciosa porque
los que gouernan pretenden honras, y la aristo
cracia se transforma en la oligarchia: que es quā
do gouernan pocos, y su principal intēto es enri
quecer. Esta no es tan buena como la ambiciosa:
porque mas vale la honra y gloria q̄ las riquezas.
La oligarchia se muda en la dimocracia. Aristoti
les³ quiere q̄ los gouernos se mudē y trásformen
o porq̄ los q̄ pueden mas oprimē y tractā mal al
pueblo, o porq̄ los q̄ son mas ricos y pueden mas
no permitē q̄ los otros aū q̄ sean ricos y hōrados
gouernē la Rep. o porq̄ nascē bādos y parcialida
des entre los q̄ gouernā sobre quiē sera mas prin
cipal, o porq̄ los q̄ gouernā quierē echar fuera d̄l
gouerno algunos delos q̄ la gouernā, o porq̄ al
gunos delos q̄ gouernan quierē valerse del fauor
d̄l publo pa lo tyrānizar. La opiniō⁴ d̄ Polibio es
q̄ los hōbres despues q̄ se ayūtarō biuierō politica

mente y eligieron algunos que tenian entre ellos mas authoridad y credito para que los regiesen y defendiesen estos de tutores y defensores de la Rep. se boluian traidores y la tyránizauan¹ y no pudiendo los mas principales sufrir la tyrannia mudauã el gouierno en aristocracia y por la misma razon la aristocracia se mudaua en la oligarchia. Es semejante este discurso de Polibio acerca de la mudança y transformacion de las Resp. alq algunos hazen acerca de la riqueza y pobreza diciendo que la pobreza haze los hombres industriosos y la industria ricos, y la riqueza viciosos, y los vicios pobres: y siendo pobres la necesidad los obliga a ser industriosos. Mudarse el gouierno procede (como dize² Aristotiles) de ser los que gouernan muy absolutos en mandar y en no tener cuenta cõ lo que es justicia y³ razón fino con su particular prouecho en esto diffieren los reyes de los tyrannos y el buen regimiento del malo.

§ 17. Mudan las Resp. el gouierno con las nuevas religiones y sectas, porque ninguna cosa mas las sustenta que la religion⁴ por esto los que quieren vsurpar alguna monarchia se valen de la religion porque cõ ella atrahen los pueblos a su obediencia: con que inquietan las Resp. y se mudan las

¹
Plato vbi supra
ex quo patet sy
rannũ ex radice
tutoria pollula
re: & Aristotiles
politicorũ lib.
5. cap. 5. nã ma
xima fere ex par
te veteres tyran
ni ex tribunis
plebis extiterũt

²
Politi. lib. 5.
cap. 6. multæ
etiam Resp. qd
nimium ad do
minatũ especta
rent paucorum
potestates a nõ
nullis ciuibus
molestè ferenti
bus euersæ sunt

³
Iuuenalis sic vo
lo sic iubeo sic
pro ratione vo
luntas.

⁴
Cornelius tacit^o
lib. 21. hono sa
cerdotii firma
mentum poten
tiæ assumebatur;

Tratado del conſeio

las costumbres, introduziendo en ella bandos, parcialidades y diffenssiones, como se vé en aq̄llos q̄ han introduzido nueuas ſectas y alterado las costumbres ſob pretexto de religion. El maldito mahoma¹ cō ſu peruerſa ſecta peruertio los Arabes: el Xequi iſmael² con interpetrar nueuamente el alcoran: introduzio el imperio que agora tienen los reyes de Perſia. En tiempo del emperador dō Alonſo rey de Caſtilla ſe leuanto en Affrica vn moro llamado Aldemon,³ hijo de vn cauallero: porque le auia dicho vn moro aſtologo ſu compañero: que ſeria gran ſeñor, el qual aſtologo era muy ſabio. Començo de predicar por tierra de Affrica declarando el alcoran y loando a ſu cōpañero Aldemon: haziendoles entender q̄ auia de ſer gran ſeñor, y ayunto aſi tantas gentes cō ſus predicaciones q̄ era gran marauilla y peleo cō Alboachi rey de los Alarabes q̄ en eſſa ſazon ſeñoreaua a Affrica y venciolo y matolo en batalla, y al demon fue Rey y ſeñor de affrica. El maldito⁴ luthero y los anabaptiſtas⁵ cō interpetrar falſa y ſoſtíficamēte la ſagrada ſcriptura hã introduzido ſu peſtilencial ſecta cō perdida de tãtas animas chriſtianas. El rei Hieroboan⁶ ædifico vn tēplo y puſo en el vn bezerro de oro y el ſe hizo ſummo ſacerdote de la idolatria q̄ inſtituyo pa cō ſu exēplo

atra-

1
Sabelicus ænne
ada 8. lib. 6.

2
Sabelicus ænne
ada 11. lib. 1.

3
Valerius delas
historias ſchola
ticas lib. 3. tit.

4
Ioannes cochle
in lib. contra
lutherum.

5
Lambertus 3.
hortenſius in
libro tumultu
Anabaptiſta
rum.

6
Regū lib. 3. ca.
12. & fecit pha
na in excelsis &
ſacerdos de ec
clemis populi
qui non erant
de filiis leui. &
Josephus anti
quita. lib. 12.
cap. 3.

atraher el pueblo a idolatrar, y idolatrado no bol
 uieffen los dez tribus q̄ se auian rebellado a Robo
 an rey de Hierusalé a seruirle. Don Henriq̄ rey
 de Inglatierra imito a Hieroboan en hazerse ca-
 beça dela secta q̄ seguia con q̄ en breue tiempo la
 introduzio en a quel reino para que las nueuas se-
 ctas no inquieten y alteren la Rep. acósejo ¹ Me-
 cenas a Augusto cæsar q̄ no permitieffe introdu-
 zirse en la Rep. alguna religion nueva: acósejo e-
 sto Mecenas porq̄ mudádosse la religion se mudá
 las costúbres y los q̄ gouierná la Rep. pierdé el cre-
 dito y no son obedecidos como al bié publico cõ
 uiene. Bié se vé ser esto verdad en todos aquellos
 pueblos en q̄ el maldito luthero ha introduzido a
 quella corrupcion de costúbres q̄ a todo el múdo
 es notoria: por ser tan perjudicial ala Rep. alterar
 la cõ nueuas sectas. Dize Platõ ² q̄ los q̄ la alteran
 y fiéten mal dela religion seá presos do nadie cõ-
 munique cõ ellos y q̄ sean asperaméte castigados.
 Quanto importe ala Rep. guardar la catholica y
 verdadera religion se vee claramente en ³ España
 q̄ por amor dela gran vigilancia y cuidado que la
 sancta inquisicion tiene en no permitir q̄ en ella
 se introduzan nueuas y falsas sectas viue en paz y
 cõcordia y florece el culto diuino q̄ se é Alemaña

¹
 Dion. lib. 54.
 religionis noue
 pretextu multi
 res nouas molli-
 untur.

²
 Dialogo 10. de
 legib. lex ista de
 impietate ponat
 tur si quis impie
 quequam agit
 vel loquitur q̄
 forte presens tu
 erit deus defen-
 dat magistrati-
 bus significet &
 iterum & si quis
 cõdenat' fuerit
 iudices hunc p̄
 singulis impie
 comissis singu-
 lis q̄busdam affi-
 ciant supplicis
 & iterũ sit car-
 cer in media re-
 gione vbi quã
 maxime desert'
 siluestrisq; loc'
 est supplicij no-
 mine notatus &
 infra.

³
 Stanis la^o osius.
 lib. 3. de autho-
 ritate sacre scri-
 pturæ nullũ est
 regnum nostrõ
 gog infelici sæ-
 culo magis ab-
 hevesibus inta-
 ctum quam sic
 vel hoc solo no-
 mine felicissi-
 mum hispaniæ
 regnum cui pro-
 pter hanc infide-
 constantiam &

Y
 eius tuendæ diligentiam alias preterea multas felicitates
 deus largitur.

¹
Ecclesi. cap. 10.
regnú a gente in
geatem transfer
tur propter in
iusticias & iniu
rias & contume
lias & diuersas
dolos.

²
Prouer. cap. 29
in multiplicati
one iustoru læ
tabitur vulgus
cū iniust^o sum
pletit principa
tum gemet po
pulus.

³
Prouer. cap. 28.
in exultatione
iustorum multa
gloria est regna
tibus impijs
ruinæ hominū.

⁴
Prouerb. ca. 11.
in bonisiustoru
exultabit ciui
tas & in perdi
tione impioru
erit laudatio.

⁵
Cap. grandi de
supplen negli
gen. prelado.
lib. 6.

⁶
Deuteronome.
cap. 1. nulla erit
distintio perso
narum & actuū
cap. 10. deus nō
est acceptor per
sonarum.

y Inglatierra huuiera sancta inquisiçion no hizierã tanto daño los que con sus malditas y falsas opi niones las inquietan perturban y estragan.

§ 18. Passan los reinos de vnas gentes en otras (como dize el rey ¹ Salomon) por las injusticias falcedades y engaños y injurias q̄ en ellos se come ten y quando en ellos ha muchos justos esta el pueblo muy alegre ² y quando el malo reina llora el pueblo quando son los malos escogidos por juezes, los buenos estan escondidos ³ y quando parecen se multiplican los buenos. La ciudad se huelga por la prosperidad delos justos y da bozes de alegria por la perdicion delos ⁴ malos. Si por los peccados del pueblo, o porque los que gouier nan son negligentes ⁵ en administrar justicia suc ceden muchos principes en el reino, el principe q̄ la administrare a todos igualmēte sin ⁶ exceptiō de personas hara su succession perpertua: porq̄ la justicia es el fundamento del trono real. Tá bien permite muchas vezes la diuina magestad que los reinos passen de vnas naciones en otras por legitima succession para seruicio de Dios y augméto del culto diuino para reparacion y am plificacion dela religion christiana. Esto se vee claramente en la succession del reino de Portugal en la qual fue Dios seruido que muriessen todos

los

los que en la ſucceſſion del reino precedian al grã monarcha de Eſpaña el catholico rey don Phelippe y que en vn momento ſe paſſaſſe en el por legitima ſucceſſion la monarchia que los Portugueſes en quinientos años auian adquirido peleando cõtra moros y infieles en Europa: Affrica: Ethiopia Arabia: Percia: India: y para que rruieſſe la Igleſia Catholica vn tan gran defenſor y tan amigo del ſeruicio de Dios q̃ la defendieſſe de los herejes y infieles que la perſiguen.

¹
Reg^o mortuo non dicitur vacare regnũ Igitur in l. neceſſarios §. nõ alias n. 1048. ff. de ſ. C. ſilani arg. cap. grandi de ſupplen. negli. præla. i. b. 6. & l. placet ff. de adqui heredi.

§ 19. Eſto puede facilmente hazer ſu mageſtad pues es ſeñor daquella parte de Europa que en armas y religion es la mas clara y mas inſigne de toda ella y es rey y ſeñor de Portugueſes que anſi ſe llamaua Don Alonſo enriques primero daqueſte nombre rey de Portugal que tienẽ por honra y gloria heredada de ſus progenitores pelear cõtra los enemigos de nueſtra ſancta fee catholica los quales le ſeruiran en todo lo que les mandare con no menos amor y fee de lo que ſeruieron a los reyes ſus antecelſores pues los tracta fauorece y ayuda con el miſmo amor que ellos los tractauan que eſto haze los vaſſallos no eſtimar vidas y haciendas por ſeruir a ſus ſeñores que (como dize Theophrasto ²) la fertelidad no procede del campo ſino del año y ſi los principes ³ fauorecen las

²
Lib. 8. de plãtis & lib. 3. de caſſis plantarum annus producit non ager.

³
Martialis ſine Mecenate non de erunt flacc marones. virgijumq; tibi vel tua rura dabũt.

T armas

armas letras y religion todos trabajan por ser ef-
 forçados religiosos letrados este fauor hallaron
 siempre los Portugueses en el gran monarca de
 España el catholico rey don Phelippe antes q̄ suc-
 cedieffe y despues que succedio en el reino de Por-
 tugal: y con mucha razon pues tiene tanta parte
 en la inclita y real profapia delos reyes de Portu-
 gal que es hijo dela Imperatriz dona Isabel hija
 de don Manuel primero daqueste nombre rey de
 Portugal y descende dela Imperatriz dona Lya-
 nor hija de don Duarte rey de Portugal y mujer
 del Emperador Fadrique, y descende de dona
 Isabel hija de don Iuan primero daqueste nōbre
 rey de Portugal y mujer de don Phelippe Duque
 de Borgoña y descende de dona Isabel nieta del
 rey don Iuan primero daqueste nōbre rey de por-
 tugal: y mujer de don Iuan segundo daqueste nō-
 bre rey de Castilla. No obsta dezir q̄ no es natural
 del reino y que la sagrada scriptura ¹ dize q̄ el rey
 no sea alienigena o estrangero sino hermano: pa-
 ra que (como dize sant Augustin) siendo herma-
 no amasse mas a su pueblo y le buscase lo q̄ le a-
 uia de ser mas vtil. Mando ² dios esto entonces en
 el pueblo de Israel por ciertas causas q̄ no cōcurrē
 agora, q̄ eran no dar lugar a que la real dignidad
 viniessse a poder delos gentiles y idolatras porq̄
 se

¹
 Neuterono. cap
 17. non poteris
 alceris gentis
 hominem rege
 facere q̄ non sit
 frater tuus.

²
 Phelippe del
 torre en la insti-
 tucion de vn
 p̄ncipe christi-
 ano.

ſe auia de ſeguir luego la deſtruicion de la Rep. de Iſrael, la corrupcion de la ley, y religion de dios, la perdicion del pueblo, de quien auia de nacer el mexias prometido: porq̄ ſiendo el principe eſtrágero auia de ſer gentil y de religion contraria.

20. Agora entre chriſtianos no tiené lugar eſtas cauſas pues todos ſon miémbros de vn^o cuerpo y en la religion vnos y hermanos² en Jeſu Chriſto: en cuya preſencia no ha differéncia de pueblos ni naciones de judios ni gentiles de barbaros ni de ſcithas: porq̄ ſu fee y religion quito todos los interualos y atajos q̄ diſtinguan entre ſi los pueblos y los ayunto en ſu iglesia y euangelio³ en la ſagrada ſcriptura a queſte vocabulo alienigena ſe toma de muchas maneras, o por los que no eran judios, o por los q̄ no eran de los leuitas, o por los que no eran de los ſacerdotes. Y quando la ſagrada ſcriptura dize q̄ el rei no ſea alienigeno o eſtrágero ſino tu hermano a quel vocabulo alienigena ſe entiende q̄ no ſea de otra ley como ſe collige de aquel verſiculo ſino tu hermano. Y las palabras de vna ley ſe declaran por las q̄ en la miſma ley⁴ eſtan. Siguiendo eſta interpetracion todos los que profeſſan la miſma fee y religion chriſtiana ſon hermanos y hijos adoptiuos de Dios⁵ y los que no la profeſſan ſon alienigenas y eſtrange

1
Ad ephesoſ ca.
quia membra
eius corporis
eius.

2
Ad galat. cap. 3.
omnes enim fi-
lij dei eſtis per
fidem & extra-
uagans vnā
ſanctam de ma-
ioritate & obidi-
entia in qua vn^o
eſt dominus, v-
na fides, vnum
baptiſma.

3
Ad ephesoſ ca.
2 vos qui eratis
longe tacti eſtis
prope in ſangu-
ine chriſti.

4
Doctores in lege
qui ſiliabus ſi.
de legatis 1.

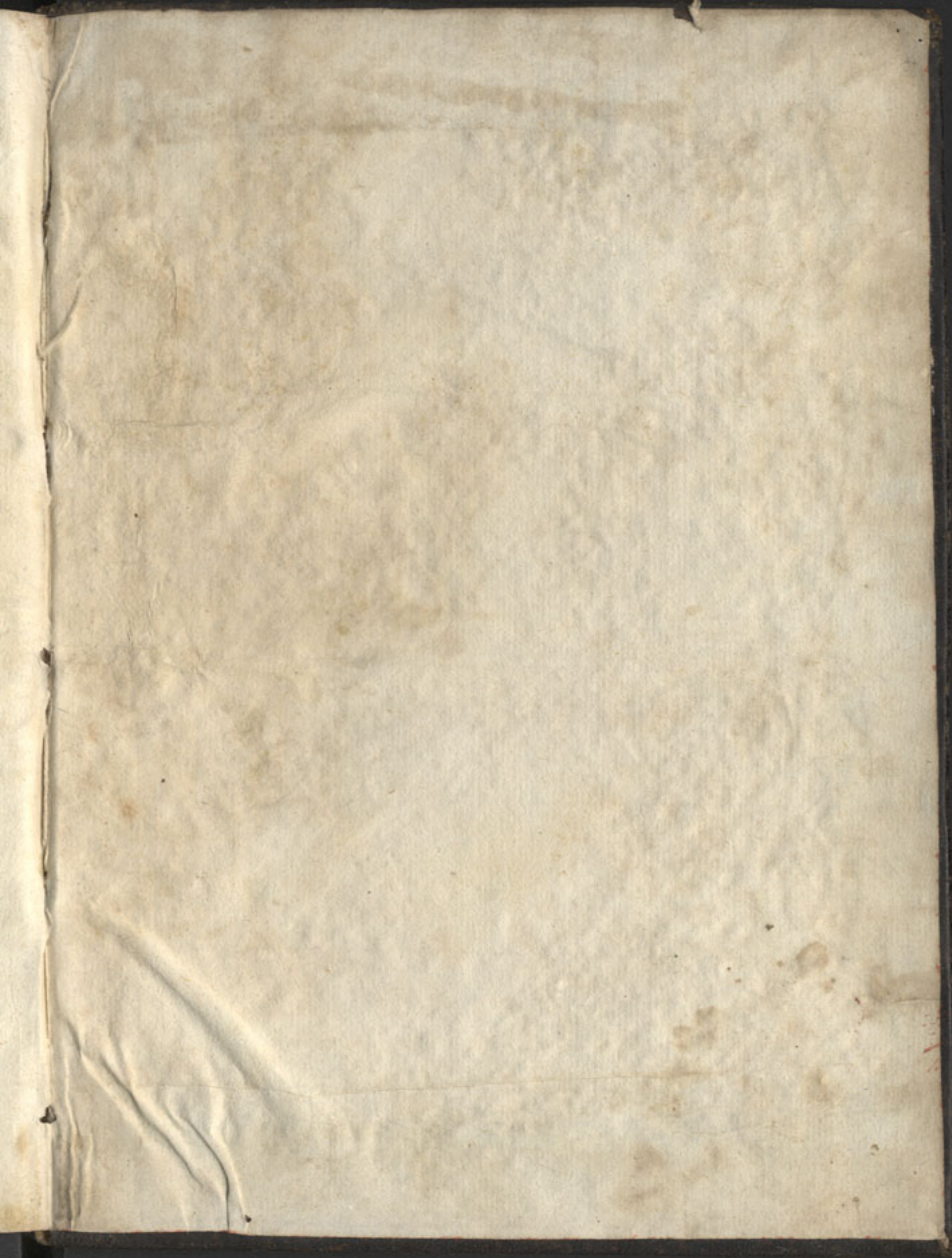
5
Ad romanoſ:
cap. 8. nō enim
accepisti ſpiri-
tum ſeruitutis
iterum in timo-
re ſed accepisti
ſpiritum adop-
tionis filiorum
in quo clamam^{us}
abba pater.

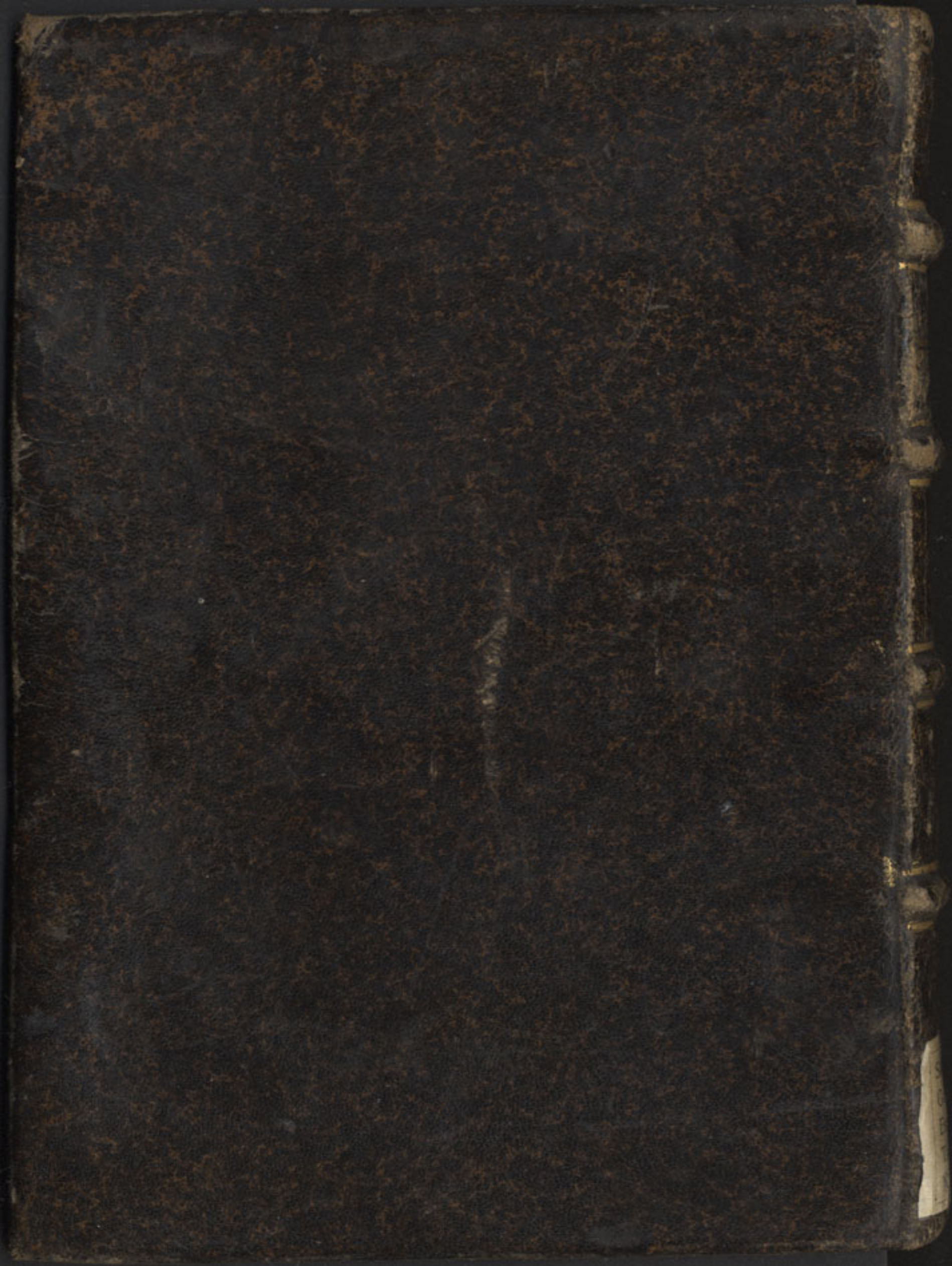
1
ſuper Thobiam
cap. 5. ibi quis
alienus niſi ma-
lechita eccet. &
in cap. ab illo
14. q. 4.

ros (como lo declara ſanto ¹ Ambroſio) No ſe puede ni deue llamar alienigena y eſtrangero el catholico rey Don Phelippe pues deſcède (como diximos) dela inclita profapia delos reyes de Portugal y es el mayor defenſor q̄ la igleſia catholica tiene y q̄ mas mira por la conſeruacion y aumento dela ſancta fe catholica. No obſtan todas las otras obiectiones que para ſu mageſtad no ſuceder en el reino de Portugal ſe han pueſto por los que pretendian ſuceder en el : porque todos ellos no prueuan coſa alguna y conforme a derecho el es el legitimo ſucceſſor como claramente lo mueſtro en el tractado que acerca dela ſucceſſion del reino de Portugal compuſe.



LAVS DEO.





ИВАТН
РНЕЛИТ

Sala R
Gab.
Est.
Tab. 13
N:º 6